

Ejercicio  
**2025**

---

# **Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Neuquén**



Municipalidad  
de Neuquén



Ejercicio  
**2025**

---

# Parte I

## Recursos



Municipalidad  
de Neuquén



Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>244,971,983,263.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>160,412,957,263.00</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>31,617,296,000.00</b>
PATENTE DE RODADOS	26,800,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	4,140,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	677,296,000.00
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>603,100,000.00</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS	603,100,000.00
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>128,192,561,263.00</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	29,228,431,503.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	98,964,129,760.00
<b>TASAS</b>	<b>23,452,110,000.00</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>10,140,500,000.00</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	8,902,000,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,120,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	118,500,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>1,701,100,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,280,000,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	372,400,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	48,700,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>17,000,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	17,000,000.00
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>5,693,000,000.00</b>
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	163,000,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	5,530,000,000.00
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>375,000,000.00</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	375,000,000.00
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>162,760,000.00</b>
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	460,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	117,000,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	45,300,000.00
<b>TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS</b>	<b>60,240,000.00</b>
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	60,240,000.00
<b>REPARACION POR ANEXAMIENTO</b>	<b>2,510,000.00</b>
REPARACION POR ANEXAMIENTO - ORD. 13618 DTO. 97/2021	2,510,000.00
<b>TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA</b>	<b>5,300,000,000.00</b>
TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA	5,300,000,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>61,106,916,000.00</b>
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>59,676,165,000.00</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	36,923,300,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	2,761,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	148,215,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	40,000,000.00
CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	17,300,000,000.00
RESIDUOS URBANOS COMERCIALES	2,500,000,000.00
DEUDA ATRASADA - CONTRIBUCIÓN PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	3,500,000.00
INSTALACION DE BOCA DE TOMA CORRIENTE PARA EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN ESPACIOS PUBLICOS	150,000.00
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>440,251,000.00</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	400,000,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	40,000,000.00
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	251,000.00
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>990,500,000.00</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	800,000,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	40,000,000.00
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES	500,000.00
DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	150,000,000.00
<b>REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	125,278,469,744.00
ART. 7º LEY 2615 RENTA EXTRAORDINARIA	1,873,319,050.00
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>26,068,890,943.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>1,580,990,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>860,990,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	537,510,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	27,000,000.00
OTRAS INFRACCIONES	95,000,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	161,000,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	11,300,000.00
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	230,000.00
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	25,000,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	500,000.00
CURSO DE REEDUCACION VIAL - ORD 14323 ART 114º 6.6	3,450,000.00
<b>INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL</b>	<b>720,000,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	720,000,000.00
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>9,022,850,000.00</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>7,995,700,000.00</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	184,000,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	262,200,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	158,000,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	350,000,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	48,000,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	70,000,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	123,500,000.00
CONTRIBUCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUEN (CAN) - CALF	4,800,000,000.00
C.A.N. EXTRAÑA JURISDICCION	2,000,000,000.00
<b>DE OBRAS</b>	<b>127,000,000.00</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	127,000,000.00
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>900,150,000.00</b>
CARNET DE CONDUCTOR	600,000,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	100,000,000.00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-RENOVACIÓN	84,000,000.00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-DUPLICADO	7,100,000.00
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-REIMPRESIÓN TURISTA DE LICENCIA	50,000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTROL DE TRANSITO	19,000,000.00
TASA APTO MEDICO	90,000,000.00
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>14,385,990,943.00</b>
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>7,784,000,000.00</b>
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	6,755,000,000.00
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	1,029,000,000.00
<b>ETON</b>	<b>100,000.00</b>
ALQUILER DE BOLETERIAS	100,000.00
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>6,595,690,943.00</b>
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	1,024,000,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	5,295,200,000.00
ACARREO VEHICULAR	276,490,943.00
<b>CANON PARADA LINIERS S.A.</b>	<b>6,200,000.00</b>
TASA DE TOQUE DE PLATAFORMA/ TASA SERV DE EXCRETAS - PARADA LINIERS	6,200,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,079,060,000.00</b>
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>12,650,000.00</b>
VIALES Y DE TRANSPORTE	12,650,000.00
<b>REINTEGROS</b>	<b>4,000,000.00</b>
POR REINTEGROS	4,000,000.00
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,300,000.00</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,300,000.00
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>23,000,000.00</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	23,000,000.00
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>1,013,110,000.00</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	1,000,000,000.00
INTERESES POR MORA VENTA DE TIERRAS ORD 14036	13,110,000.00
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>24,000,000.00</b>
INGRESOS VARIOS	24,000,000.00
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>397,100,000.00</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>397,100,000.00</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>276,000,000.00</b>

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	276,000,000.00
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>120,000,000.00</b>
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	120,000,000.00
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>1,100,000.00</b>
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	1,100,000.00
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>3,900,000,000.00</b>
RENTAS DE INVERSIONES	3,900,000,000.00
INTERESES	3,900,000,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,900,000,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>3,900,000,000.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	3,900,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	3,900,000,000.00
APORTES DE PROVINCIA	3,900,000,000.00
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,500,617,000.00</b>
VENTA DE ACTIVOS	1,500,617,000.00
VENTA DE ACTIVOS	1,500,617,000.00
VENTA DE TIERRAS	418,715,000.00
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	888,900,000.00
VENTA DE TIERRAS ORD. 14137	24,802,000.00
VENTA DE TIERRAS ORD. 14651	168,200,000.00
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>35,500,000.00</b>
RECUPERO PLAN FEDERAL	35,500,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	35,500,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	35,500,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>18,120,000.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,120,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,120,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	13,120,000.00
RESERVA FISCAL	5,000,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	5,000,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	5,000,000.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>56,000,000.00</b>
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	56,000,000.00
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	56,000,000.00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	56,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>408,000,000.00</b>

Parte I: Cálculo de Recursos 2025

Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	402,489,763,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	5,492,117,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	18,120,000.00
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>244,971,983,263.00</b>	<b>244,971,983,263.00</b>		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>160,412,957,263.00</b>	<b>160,412,957,263.00</b>		
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>31,617,296,000.00</b>	<b>31,617,296,000.00</b>		
PATENTE DE RODADOS	26,800,000,000.00	26,800,000,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	4,140,000,000.00	4,140,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	677,296,000.00	677,296,000.00		
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>603,100,000.00</b>	<b>603,100,000.00</b>		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	603,100,000.00	603,100,000.00		
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>128,192,561,263.00</b>	<b>128,192,561,263.00</b>		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	29,228,431,503.00	29,228,431,503.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	98,964,129,760.00	98,964,129,760.00		
<b>TASAS</b>	<b>23,452,110,000.00</b>	<b>23,452,110,000.00</b>		
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>10,140,500,000.00</b>	<b>10,140,500,000.00</b>		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	8,902,000,000.00	8,902,000,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	1,120,000,000.00	1,120,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	118,500,000.00	118,500,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>1,701,100,000.00</b>	<b>1,701,100,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,280,000,000.00	1,280,000,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	372,400,000.00	372,400,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	48,700,000.00	48,700,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>17,000,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	17,000,000.00	17,000,000.00		
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>5,693,000,000.00</b>	<b>5,693,000,000.00</b>		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	163,000,000.00	163,000,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN (CALF)	5,530,000,000.00	5,530,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>375,000,000.00</b>	<b>375,000,000.00</b>		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	375,000,000.00	375,000,000.00		
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>162,760,000.00</b>	<b>162,760,000.00</b>		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	460,000.00	460,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	117,000,000.00	117,000,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	45,300,000.00	45,300,000.00		
<b>TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS</b>	<b>60,240,000.00</b>	<b>60,240,000.00</b>		
TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS	60,240,000.00	60,240,000.00		
<b>REPARACION POR ANEXAMIENTO</b>	<b>2,510,000.00</b>	<b>2,510,000.00</b>		
REPARACION POR ANEXAMIENTO - ORD. 13618 DTO. 97/2021	2,510,000.00	2,510,000.00		
<b>TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA</b>	<b>5,300,000,000.00</b>	<b>5,300,000,000.00</b>		
TASA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA	5,300,000,000.00	5,300,000,000.00		
<b>DERECHOS</b>	<b>61,106,916,000.00</b>	<b>61,106,916,000.00</b>		
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>59,676,165,000.00</b>	<b>59,676,165,000.00</b>		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	36,923,300,000.00	36,923,300,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	2,761,000,000.00	2,761,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	148,215,000.00	148,215,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	40,000,000.00	40,000,000.00		
CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	17,300,000,000.00	17,300,000,000.00		
RESIDUOS URBANOS COMERCIALES	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00		
DEUDA ATRASADA - CONTRIBUCIÓN PLAN HABITACIONAL Y FORESTAL	3,500,000.00	3,500,000.00		
INSTALACION DE BOCA DE TOMA CORRIENTE PARA EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EI	150,000.00	150,000.00		
ESPACIOS PUBLICOS				
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>440,251,000.00</b>	<b>440,251,000.00</b>		
DERECHOS DE CEMENTERIO	400,000,000.00	400,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	40,000,000.00	40,000,000.00		
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	251,000.00	251,000.00		
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>990,500,000.00</b>	<b>990,500,000.00</b>		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	800,000,000.00	800,000,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	40,000,000.00	40,000,000.00		
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES	500,000.00	500,000.00		
DERECHO DE EDIFICACION Y FLEXIB. INDICADORES DEC. 159/18	150,000,000.00	150,000,000.00		
<b>REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>	<b>127,151,788,794.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>	<b>127,151,788,794.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>127,151,788,794.00</b>	<b>127,151,788,794.00</b>		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	125,278,469,744.00	125,278,469,744.00		
ART. 7° LEY 2615 RENTA EXTRAORDINARIA	1,873,319,050.00	1,873,319,050.00		
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>26,068,890,943.00</b>	<b>26,068,890,943.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>1,580,990,000.00</b>	<b>1,580,990,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>860,990,000.00</b>	<b>860,990,000.00</b>		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	537,510,000.00	537,510,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	27,000,000.00	27,000,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	95,000,000.00	95,000,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	161,000,000.00	161,000,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	11,300,000.00	11,300,000.00		
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	230,000.00	230,000.00		
OTROS INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS	25,000,000.00	25,000,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR GENDARMERIA	500,000.00	500,000.00		
CURSO DE REEDUCACION VIAL - ORD 14323 ART 114° 6.6	3,450,000.00	3,450,000.00		
<b>INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL</b>	<b>720,000,000.00</b>	<b>720,000,000.00</b>		

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - CAPTADAS POR SISTEMA DE MONITOREO VIAL DIGITAL	720,000,000.00	720,000,000.00		
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>9,022,850,000.00</b>	<b>9,022,850,000.00</b>		
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>7,995,700,000.00</b>	<b>7,995,700,000.00</b>		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	184,000,000.00	184,000,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	262,200,000.00	262,200,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATÓGENOS	158,000,000.00	158,000,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	350,000,000.00	350,000,000.00		
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	48,000,000.00	48,000,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCIÓN AMBIENTAL	70,000,000.00	70,000,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS COMPLEJO AMBIENTAL	123,500,000.00	123,500,000.00		
CONTRIBUCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUEN (CAN) - CALF	4,800,000,000.00	4,800,000,000.00		
C.A.N. EXTRAÑA JURISDICCION	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00		
<b>DE OBRAS</b>	<b>127,000,000.00</b>	<b>127,000,000.00</b>		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	127,000,000.00	127,000,000.00		
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>900,150,000.00</b>	<b>900,150,000.00</b>		
CARNET DE CONDUCTOR	600,000,000.00	600,000,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	100,000,000.00	100,000,000.00		
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-RENOVACIÓN	84,000,000.00	84,000,000.00		
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-DUPLICADO	7,100,000.00	7,100,000.00		
LICENCIA GESTIÓN EXPRESS-REIMPRESIÓN TURISTA DE LICENCIA	50,000.00	50,000.00		
PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTROL DE TRANSITO	19,000,000.00	19,000,000.00		
TASA APTO MEDICO	90,000,000.00	90,000,000.00		
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>14,385,990,943.00</b>	<b>14,385,990,943.00</b>		
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>7,784,000,000.00</b>	<b>7,784,000,000.00</b>		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	6,755,000,000.00	6,755,000,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	1,029,000,000.00	1,029,000,000.00		
<b>ETON</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>		
ALQUILER DE BOLETERIAS	100,000.00	100,000.00		
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>6,595,690,943.00</b>	<b>6,595,690,943.00</b>		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	1,024,000,000.00	1,024,000,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	5,295,200,000.00	5,295,200,000.00		
ACARREO VEHICULAR	276,490,943.00	276,490,943.00		
<b>CANON PARADA LINIERS S.A.</b>	<b>6,200,000.00</b>	<b>6,200,000.00</b>		
TASA DE TOQUE DE PLATAFORMA/ TASA SERV DE EXCRETAS - PARADA LINIERS	6,200,000.00	6,200,000.00		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,079,060,000.00</b>	<b>1,079,060,000.00</b>		
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>12,650,000.00</b>	<b>12,650,000.00</b>		
VIALES Y DE TRANSPORTE	12,650,000.00	12,650,000.00		
<b>REINTEGROS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>		
POR REINTEGROS	4,000,000.00	4,000,000.00		
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>2,300,000.00</b>		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,300,000.00	2,300,000.00		
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>23,000,000.00</b>		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	23,000,000.00	23,000,000.00		
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>1,013,110,000.00</b>	<b>1,013,110,000.00</b>		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00		
INTERESES POR MORA VENTA DE TIERRAS ORD 14036	13,110,000.00	13,110,000.00		
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>24,000,000.00</b>		
INGRESOS VARIOS	24,000,000.00	24,000,000.00		
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>397,100,000.00</b>	<b>397,100,000.00</b>		
POR OBRAS	397,100,000.00	397,100,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2025  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>276,000,000.00</b>	<b>276,000,000.00</b>		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	276,000,000.00	276,000,000.00		
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>120,000,000.00</b>	<b>120,000,000.00</b>		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	120,000,000.00	120,000,000.00		
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	1,100,000.00	1,100,000.00		
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>3,900,000,000.00</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>3,900,000,000.00</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		
<b>INTERESES</b>	<b>3,900,000,000.00</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,900,000,000.00	3,900,000,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		<b>3,900,000,000.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		<b>3,900,000,000.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>3,900,000,000.00</b>		<b>3,900,000,000.00</b>	
APORTES DE PROVINCIA	3,900,000,000.00		3,900,000,000.00	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,500,617,000.00</b>		<b>1,500,617,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,500,617,000.00</b>		<b>1,500,617,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,500,617,000.00</b>		<b>1,500,617,000.00</b>	
VENTA DE TIERRAS	418,715,000.00		418,715,000.00	
FONDO ORD. 14036 VENTA DE TIERRAS	888,900,000.00		888,900,000.00	
VENTA DE TIERRAS ORD. 14137	24,802,000.00		24,802,000.00	
VENTA DE TIERRAS ORD. 14651	168,200,000.00		168,200,000.00	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>35,500,000.00</b>		<b>35,500,000.00</b>	
<b>RECUPERO PLAN FEDERAL</b>	<b>35,500,000.00</b>		<b>35,500,000.00</b>	
<b>RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL</b>	<b>35,500,000.00</b>		<b>35,500,000.00</b>	
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	35,500,000.00		35,500,000.00	

Parte I: Cálculo de Recursos 2025

Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>18,120,000.00</b>			<b>18,120,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13,120,000.00</b>			<b>13,120,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>13,120,000.00</b>			<b>13,120,000.00</b>
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	13,120,000.00			13,120,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>5,000,000.00</b>			<b>5,000,000.00</b>
<b>FONDO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>5,000,000.00</b>			<b>5,000,000.00</b>
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	5,000,000.00			5,000,000.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>56,000,000.00</b>		<b>56,000,000.00</b>	
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>56,000,000.00</b>		<b>56,000,000.00</b>	
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>56,000,000.00</b>		<b>56,000,000.00</b>	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	56,000,000.00		56,000,000.00	
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>402,489,763,000</b>	<b>5,492,117,000</b>	<b>18,120,000</b>

Ejercicio  
**2025**

---

# Anexo IV

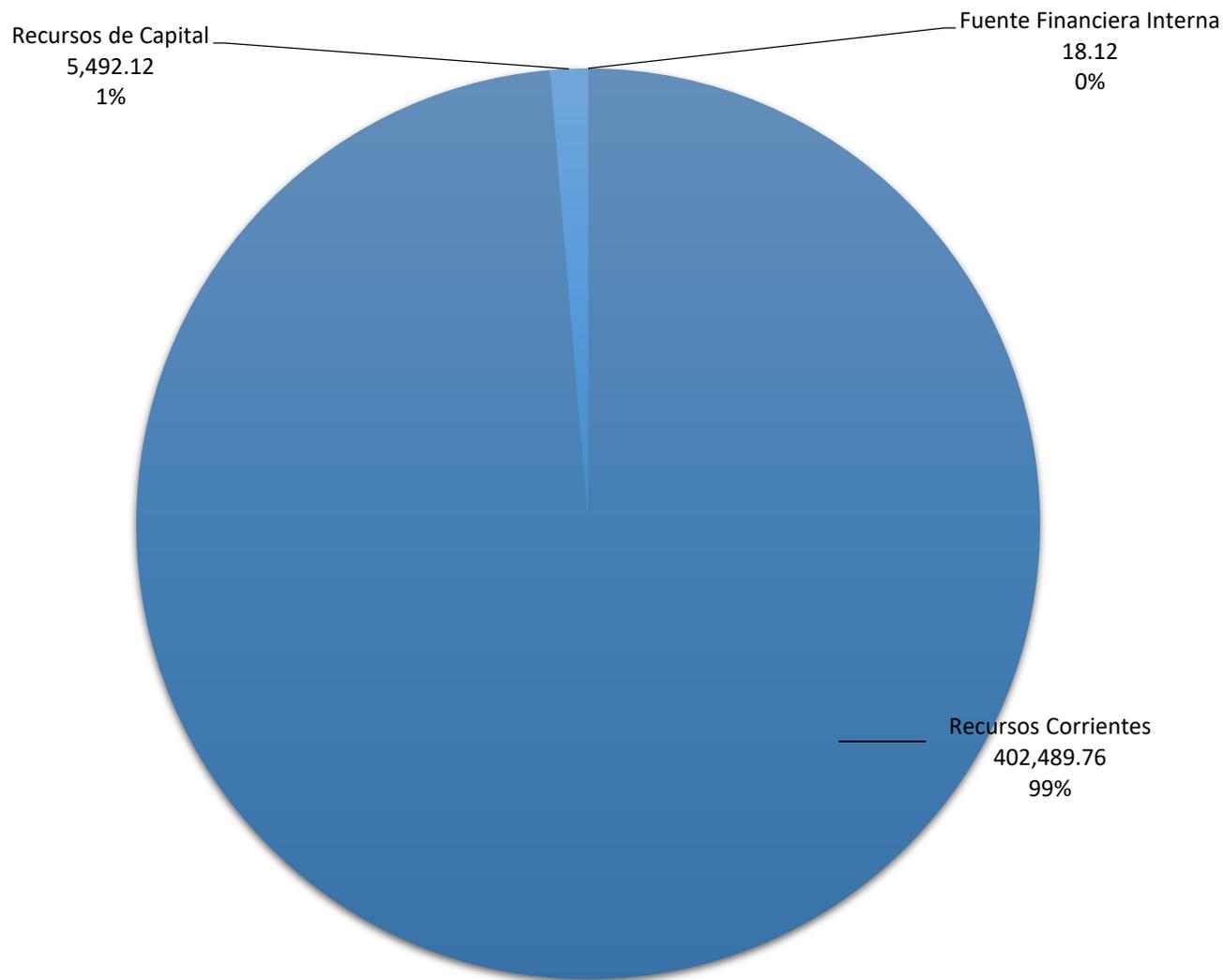
## Gráficos de Recursos



Municipalidad  
de Neuquén



# Estimación de Recursos 2025 (En Pesos y Porcentaje) En Millones de pesos



Ejercicio  
**2025**

---

# Parte II

Presupuesto General  
de Gastos



Municipalidad  
de Neuquén



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	385,598,449,468	102,000,000,000	3,281,812,986	79,249,993,814	49,680,193,200	350,000,000	149,858,449,468	202,000,000	566,000,000	410,000,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	22,401,550,532	7,760,000,000	274,153,946	1,184,531,054	125,000,000	66,315,000		12,991,550,532		
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>109,760,000,000</b>	<b>3,555,966,932</b>	<b>80,434,524,868</b>	<b>49,805,193,200</b>	<b>416,315,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>13,193,550,532</b>	<b>566,000,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>INTENDENCIA</b>		<b>1,830,614,580</b>	<b>1,504,214,580</b>	<b>29,100,000</b>	<b>57,900,000</b>	<b>39,400,000</b>			<b>200,000,000</b>		
CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		1,830,614,580	1,504,214,580	29,100,000	57,900,000	39,400,000			200,000,000		
<b>UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL</b>		<b>1,814,592,643</b>	<b>1,515,542,643</b>	<b>5,650,000</b>	<b>291,400,000</b>		<b>2,000,000</b>				
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		1,814,592,643	1,515,542,643	5,650,000	291,400,000		2,000,000				
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO</b>		<b>460,684,444</b>	<b>378,099,969</b>	<b>15,200,000</b>	<b>65,384,475</b>		<b>2,000,000</b>				
COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		460,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475		2,000,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS</b>		<b>957,885,853</b>	<b>906,624,360</b>	<b>1,800,000</b>	<b>49,461,493</b>						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>PÚBLICAS</b>											
	GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS	957,885,853	906,624,360	1,800,000	49,461,493						
	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>156,445,144,733</b>	<b>4,961,163,808</b>	<b>482,950,000</b>	<b>5,144,237,914</b>		<b>65,000,000</b>	<b>145,791,793,011</b>			
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	156,445,144,733	4,961,163,808	482,950,000	5,144,237,914		65,000,000	145,791,793,011			
	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES</b>	<b>1,662,528,125</b>	<b>1,603,828,125</b>	<b>27,100,000</b>	<b>31,600,000</b>						
	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES	1,662,528,125	1,603,828,125	27,100,000	31,600,000						
	<b>SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS</b>	<b>1,176,582,032</b>	<b>1,128,720,539</b>	<b>6,400,000</b>	<b>41,461,493</b>						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	1,176,582,032	1,128,720,539	6,400,000	41,461,493						
	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>886,185,170</b>	<b>804,085,170</b>	<b>11,300,000</b>	<b>68,800,000</b>		<b>2,000,000</b>				
	GESTIÓN DE FINANZAS	886,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000		2,000,000				
	<b>SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2,825,790,681</b>	<b>2,490,734,710</b>	<b>31,210,000</b>	<b>303,845,971</b>						
	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	2,358,668,527	2,113,622,556	26,600,000	218,445,971						
	EJECUCIONES	467,122,154	377,112,154	4,610,000	85,400,000						
	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>11,060,526,565</b>	<b>8,520,845,819</b>	<b>220,750,000</b>	<b>2,317,330,746</b>	<b>1,600,000</b>					

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	11,060,526,565	8,520,845,819	220,750,000	2,317,330,746	1,600,000					
	<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>4,619,371,251</b>	<b>1,830,771,251</b>	<b>6,700,000</b>	<b>2,781,900,000</b>						
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,603,052,001	840,352,001	5,900,000	2,756,800,000						
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1,016,319,250	990,419,250	800,000	25,100,000						
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>1,417,221,945</b>	<b>452,375,974</b>	<b>250,000,000</b>	<b>559,845,971</b>		<b>155,000,000</b>				
	<b>PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>										
	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	1,417,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971		155,000,000				
	<b>SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>3,098,239,486</b>	<b>2,527,390,528</b>	<b>147,760,000</b>	<b>423,088,958</b>						
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	2,234,675,548	1,701,266,590	128,560,000	404,848,958						
	AGRIMENSURA Y CATASTRO	863,563,938	826,123,938	19,200,000	18,240,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE</b>		<b>5,402,000,179</b>	<b>4,520,538,715</b>	<b>82,600,000</b>	<b>517,307,464</b>			<b>281,554,000</b>			
<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>											
<b>PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>											
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES		5,402,000,179	4,520,538,715	82,600,000	517,307,464			281,554,000			
<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS</b>		<b>8,217,349,108</b>	<b>378,669,615</b>	<b>6,800,000</b>	<b>7,615,879,493</b>	<b>216,000,000</b>					
<b>PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>											
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS		8,217,349,108	378,669,615	6,800,000	7,615,879,493	216,000,000					
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y</b>		<b>7,424,188,166</b>	<b>6,445,835,687</b>	<b>41,600,000</b>	<b>603,184,479</b>		<b>10,000,000</b>	<b>323,568,000</b>			
<b>COORDINACION</b>											
COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		7,424,188,166	6,445,835,687	41,600,000	603,184,479		10,000,000	323,568,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>		<b>2,784,585,138</b>	<b>2,608,823,645</b>	<b>30,500,000</b>	<b>145,261,493</b>						
	FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERN/	2,784,585,138	2,608,823,645	30,500,000	145,261,493						
<b>SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA</b>		<b>1,015,481,333</b>	<b>841,981,333</b>	<b>7,700,000</b>	<b>165,800,000</b>						
	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,015,481,333	841,981,333	7,700,000	165,800,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>		<b>1,576,242,186</b>	<b>1,017,427,186</b>	<b>20,400,000</b>	<b>63,700,000</b>			<b>474,715,000</b>			
	ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	1,170,591,522	615,776,522	18,800,000	61,300,000			474,715,000			
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	405,650,664	401,650,664	1,600,000	2,400,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN</b>		<b>1,141,021,335</b>	<b>946,763,949</b>	<b>21,370,000</b>	<b>117,522,986</b>	<b>55,364,400</b>					
<b>CIUDADANA</b>											
	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	1,141,021,335	946,763,949	21,370,000	117,522,986	55,364,400					





Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	1,990,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000	2,000,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE PROMOCION</b>		<b>941,553,297</b>	<b>846,130,311</b>	<b>41,300,000</b>	<b>54,122,986</b>						
<b>PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS</b>											
	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE	941,553,297	846,130,311	41,300,000	54,122,986						
<b>SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y</b>		<b>3,048,539,056</b>	<b>2,758,616,070</b>	<b>160,422,986</b>	<b>129,500,000</b>						
<b>DESARROLLO DEPORTIVO</b>											
	PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA	3,048,539,056	2,758,616,070	160,422,986	129,500,000						
<b>SECRETARÍA DE JEFATURA DE</b>		<b>6,673,200,145</b>	<b>4,437,578,691</b>	<b>112,900,000</b>	<b>1,112,721,454</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>10,000,000</b>				
<b>GABINETE</b>											
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	5,225,961,714	3,687,340,260	69,900,000	458,721,454	1,000,000,000	10,000,000				
	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	414,000,000		24,000,000	390,000,000						
	FERIA DEL LIBRO	132,000,000		12,000,000	120,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES		901,238,431	750,238,431	7,000,000	144,000,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN</b>		<b>455,949,987</b>	<b>419,488,494</b>	<b>9,400,000</b>	<b>27,061,493</b>						
ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN		455,949,987	419,488,494	9,400,000	27,061,493						
<b>SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO</b>		<b>357,783,204</b>	<b>337,221,711</b>	<b>2,700,000</b>	<b>17,861,493</b>						
PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES		357,783,204	337,221,711	2,700,000	17,861,493						
<b>SUBSECRETARÍA DE EMPLEO</b>		<b>297,636,647</b>	<b>291,636,647</b>	<b>3,200,000</b>	<b>2,800,000</b>						
PROMOCIÓN DE EMPLEO		297,636,647	291,636,647	3,200,000	2,800,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN</b>		<b>141,737,641</b>	<b>106,814,655</b>	<b>2,600,000</b>	<b>32,322,986</b>						
GESTIÓN DE COORDINACIÓN		141,737,641	106,814,655	2,600,000	32,322,986						
<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>		<b>421,866,528</b>	<b>378,743,542</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,722,986</b>				<b>2,000,000</b>		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SOCIAL</b>											
	ECONOMÍA SOCIAL	421,866,528	378,743,542	3,400,000	37,722,986				2,000,000		
<b>SUBSECRETARÍA DE CULTURA</b>											
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	1,892,845,366	1,711,422,380	16,500,000	159,422,986	5,500,000					
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	946,794,832	908,394,832	2,000,000	36,400,000						
	INDUSTRIAS CULTURALES	54,129,763	29,329,763	2,000,000	22,800,000						
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	169,600,000		3,600,000	6,000,000	160,000,000					
	RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO	518,754,396	517,154,396	800,000	800,000						
<b>SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN</b>											
	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,271,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986		5,000,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN</b>											
	PLANEAMIENTO DE	405,328,736	341,667,243	14,200,000	49,461,493						
<b>OPERATIVA</b>											
	PLANEAMIENTO DE	405,328,736	341,667,243	14,200,000	49,461,493						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
MODERNIZACIÓN											
<b>SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS</b>		<b>1,054,148,503</b>	<b>683,487,010</b>	<b>49,200,000</b>	<b>301,461,493</b>		<b>20,000,000</b>				
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1,054,148,503	683,487,010	49,200,000	301,461,493		20,000,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS</b>		<b>295,552,206</b>	<b>249,429,220</b>	<b>14,200,000</b>	<b>31,922,986</b>						
INNOVACIÓN		295,552,206	249,429,220	14,200,000	31,922,986						
<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y</b>		<b>2,680,260,226</b>	<b>1,514,034,110</b>	<b>36,000,000</b>	<b>62,384,479</b>	<b>12,500,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,053,341,637</b>			
<b>PROMOCION HUMANA</b>											
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL		1,626,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000	2,000,000				
TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL											
FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		1,053,341,637						1,053,341,637			
<b>SUBSECRETARÍA DE PROMOCION</b>		<b>4,916,410,912</b>	<b>3,606,847,926</b>	<b>63,840,000</b>	<b>129,722,986</b>	<b>1,114,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
<b>HUMANA</b>											
GERENCIAMIENTO DE		3,780,809,768	2,581,486,782	29,000,000	80,322,986	1,090,000,000					
DESARROLLO SOCIAL											
DESARROLLO INFANTIL		1,135,601,144	1,025,361,144	34,840,000	49,400,000	24,000,000	2,000,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE LAS</b>		<b>305,170,315</b>	<b>268,478,076</b>	<b>2,600,000</b>	<b>34,092,239</b>						
<b>JUVENTUDES</b>											
	GESTION DE LA JUVENTUD	305,170,315	268,478,076	2,600,000	34,092,239						
<b>SUBSECRETARÍA DE LA MUJER</b>		<b>697,706,837</b>	<b>608,783,851</b>	<b>22,000,000</b>	<b>59,922,986</b>	<b>7,000,000</b>					
	GESTIÓN DE LA MUJER	697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000					
<b>SUBSECRETARÍA DE TURISMO</b>		<b>1,169,850,431</b>	<b>813,450,431</b>	<b>18,500,000</b>	<b>337,900,000</b>						
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO	1,169,850,431	813,450,431	18,500,000	337,900,000						
<b>SECRETARÍA DE DERECHOS</b>		<b>1,628,537,248</b>	<b>1,452,652,769</b>	<b>20,000,000</b>	<b>149,884,479</b>	<b>4,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
<b>HUMANOS, RELACIONES</b>											
<b>INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN</b>											
<b>INTERNACIONAL</b>											
	GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA	1,628,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000	2,000,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE CIUDAD</b>		<b>1,629,530,543</b>	<b>1,440,007,557</b>	<b>45,000,000</b>	<b>139,922,986</b>	<b>3,600,000</b>	<b>1,000,000</b>				
<b>SALUDABLE</b>											
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE		1,629,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000	1,000,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD</b>		<b>382,937,804</b>	<b>346,837,804</b>	<b>16,100,000</b>	<b>20,000,000</b>						
DISCAPACIDAD		382,937,804	346,837,804	16,100,000	20,000,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GENERO E IGUALDAD</b>											
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL		501,594,401	444,994,401	14,000,000	42,600,000						
<b>SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ,</b>		<b>935,852,581</b>	<b>895,452,581</b>	<b>19,000,000</b>	<b>21,400,000</b>						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ADOLESCENCIA Y ADULTOS</b>											
<b>MAYORES</b>											
	CORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	935,852,581	895,452,581	19,000,000	21,400,000						
	<b>CONTADURÍA MUNICIPAL</b>	<b>1,148,834,710</b>	<b>1,041,534,710</b>	<b>7,300,000</b>	<b>100,000,000</b>						
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1,148,834,710	1,041,534,710	7,300,000	100,000,000						
	<b>TRIBUNAL DE FALTAS</b>	<b>2,461,308,795</b>	<b>2,233,808,795</b>	<b>28,000,000</b>	<b>196,500,000</b>					<b>3,000,000</b>	
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENTIONALES	2,461,308,795	2,233,808,795	28,000,000	196,500,000					3,000,000	
	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>468,354,123</b>	<b>364,931,137</b>	<b>14,000,000</b>	<b>87,422,986</b>					<b>2,000,000</b>	
	INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	468,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986					2,000,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN</b>		<b>114,455,770</b>	<b>71,232,784</b>	<b>1,500,000</b>	<b>41,722,986</b>						
INNOVACIÓN		114,455,770	71,232,784	1,500,000	41,722,986						
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>566,000,000</b>								<b>566,000,000</b>	
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		566,000,000								566,000,000	
<b>CRÉDITO ADICIONAL</b>		<b>410,000,000</b>									<b>410,000,000</b>
CRÉDITO ADICIONAL		410,000,000									410,000,000
<b>Total General</b>		<b>385,598,449,468</b>	<b>102,000,000,000</b>	<b>3,281,812,986</b>	<b>79,249,993,814</b>	<b>49,680,193,200</b>	<b>350,000,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>202,000,000</b>	<b>566,000,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>		<b>6,690,000,000</b>	<b>5,310,000,000</b>	<b>207,600,000</b>	<b>995,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>52,400,000</b>				
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	6,690,000,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000	52,400,000				
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>		<b>1,300,000,000</b>	<b>1,140,000,000</b>	<b>55,000,000</b>	<b>97,000,000</b>		<b>8,000,000</b>				
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL	1,300,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000		8,000,000				
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		<b>1,420,000,000</b>	<b>1,310,000,000</b>	<b>11,553,946</b>	<b>92,531,054</b>		<b>5,915,000</b>				
	REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	1,420,000,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054		5,915,000				
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT</b>		<b>12,991,550,532</b>							<b>12,991,550,532</b>		
	GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT	12,991,550,532							12,991,550,532		
<b>Total General</b>		<b>22,401,550,532</b>	<b>7,760,000,000</b>	<b>274,153,946</b>	<b>1,184,531,054</b>	<b>125,000,000</b>	<b>66,315,000</b>	<b>0</b>	<b>12,991,550,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>1,830,614,580</b>	<b>1,504,214,580</b>	<b>29,100,000</b>	<b>57,900,000</b>	<b>39,400,000</b>				<b>200,000,000</b>	
	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO	1,624,114,580	1,504,214,580	29,100,000	57,900,000	32,900,000					
	PASEO DE LA COSTA	200,000,000								200,000,000	
	CANTERA DE ÁRIDOS CACIN	6,500,000				6,500,000					
	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>1,814,592,643</b>	<b>1,515,542,643</b>	<b>5,650,000</b>	<b>291,400,000</b>		<b>2,000,000</b>				
	IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	532,523,617	447,873,617	2,650,000	80,000,000		2,000,000				
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	834,350,324	632,350,324	2,000,000	200,000,000						
	RADIO MUNICIPAL	447,718,702	435,318,702	1,000,000	11,400,000						
	<b>COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>460,684,444</b>	<b>378,099,969</b>	<b>15,200,000</b>	<b>65,384,475</b>		<b>2,000,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	460,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475		2,000,000				
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS</b>	<b>957,885,853</b>	<b>906,624,360</b>	<b>1,800,000</b>	<b>49,461,493</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	121,536,776	73,075,283	1,000,000	47,461,493						
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIONES Y PROMOCIÓN DE OBRAS	836,349,077	833,549,077	800,000	2,000,000						
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>156,445,144,733</b>	<b>4,961,163,808</b>	<b>482,950,000</b>	<b>5,144,237,914</b>		<b>65,000,000</b>	<b>145,791,793,01</b>			
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	925,748,498	816,748,498	31,000,000	78,000,000						
	INSPECCIONES DE OBRAS	1,138,287,986	1,126,087,986	2,500,000	9,700,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	1,767,869,297	622,869,297	195,000,000	950,000,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	2,228,508,449	736,108,449	142,400,000	1,350,000,000						
	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO	3,337,058,651	722,058,651		2,550,000,000		65,000,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE	268,134,728	248,184,728	19,950,000							
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	987,744,113	689,106,199	92,100,000	206,537,914						
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	300,000,000						300,000,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	1,000,000,000						1,000,000,000			
	REDES DE GAS	100,000,000						100,000,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	76,991,851,194						76,991,851,194			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	17,793,856,817						17,793,856,817			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION	5,750,000,000						5,750,000,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	25,544,500,000						25,544,500,000			
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	296,285,000						296,285,000			
	CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA	18,015,300,000						18,015,300,000			
	<b>COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PARTICULARES</b>	<b>1,662,528,125</b>	<b>1,603,828,125</b>	<b>27,100,000</b>	<b>31,600,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,662,528,125	1,603,828,125	27,100,000	31,600,000						
	<b>COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN</b>	<b>1,176,582,032</b>	<b>1,128,720,539</b>	<b>6,400,000</b>	<b>41,461,493</b>						
	DIRECCION Y COORDINACIÓN	1,060,582,032	1,028,720,539	4,400,000	27,461,493						
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	116,000,000	100,000,000	2,000,000	14,000,000						
	<b>GESTIÓN DE FINANZAS</b>	<b>886,185,170</b>	<b>804,085,170</b>	<b>11,300,000</b>	<b>68,800,000</b>		<b>2,000,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	886,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000		2,000,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>2,358,668,527</b>	<b>2,113,622,556</b>	<b>26,600,000</b>	<b>218,445,971</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	915,539,280	766,893,309	16,000,000	132,645,971						
	GESTIÓN TRIBUTARIA	689,407,762	654,707,762	7,000,000	27,700,000						
	DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	517,771,039	475,871,039	1,800,000	40,100,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FISCALIZACIÓN	235,950,446	216,150,446	1,800,000	18,000,000						
	<b>EJECUCIONES</b>	<b>467,122,154</b>	<b>377,112,154</b>	<b>4,610,000</b>	<b>85,400,000</b>						
	EJECUCIONES FISCALES	119,522,515	68,512,515	2,610,000	48,400,000						
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	347,599,639	308,599,639	2,000,000	37,000,000						
	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>11,060,526,565</b>	<b>8,520,845,819</b>	<b>220,750,000</b>	<b>2,317,330,746</b>	<b>1,600,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,609,338,753	1,405,238,753	39,100,000	165,000,000						
	SIMAP ORD 11874	222,424,429	192,124,429	5,900,000	22,800,000	1,600,000					
	CAMBIO CLIMÁTICO	597,247,540	579,547,540	6,300,000	11,400,000						
	PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	3,221,449,484	3,118,549,484	69,200,000	33,700,000						
	CONTROL DE TRÁNSITO	3,743,666,359	3,225,385,613	100,250,000	418,030,746						
	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATÓGENOS	1,666,400,000			1,666,400,000						
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>3,603,052,001</b>	<b>840,352,001</b>	<b>5,900,000</b>	<b>2,756,800,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	516,982,967	420,282,967	4,700,000	92,000,000						
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	118,338,087	70,038,087	400,000	47,900,000						
	MEDICINA LABORAL	2,802,880,904	192,480,904	400,000	2,610,000,000						
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	164,850,043	157,550,043	400,000	6,900,000						
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>1,016,319,250</b>	<b>990,419,250</b>	<b>800,000</b>	<b>25,100,000</b>						
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	876,619,685	862,519,685	400,000	13,700,000						
	ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	139,699,565	127,899,565	400,000	11,400,000						
	<b>DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO</b>	<b>1,417,221,945</b>	<b>452,375,974</b>	<b>250,000,000</b>	<b>559,845,971</b>		<b>155,000,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,417,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971		155,000,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>2,234,675,548</b>	<b>1,701,266,590</b>	<b>128,560,000</b>	<b>404,848,958</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	329,979,740	231,118,247	19,200,000	79,661,493						
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	137,545,253	117,345,253	1,200,000	19,000,000						
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	496,499,075	307,104,596	1,200,000	188,194,479						
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	372,139,856	328,146,870	4,000,000	39,992,986						
	ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	697,903,033	599,103,033	58,800,000	40,000,000						
	LOGÍSTICA Y ALMACENES	200,608,591	118,448,591	44,160,000	38,000,000						
	<b>AGRIMENSURA Y CATASTRO</b>	<b>863,563,938</b>	<b>826,123,938</b>	<b>19,200,000</b>	<b>18,240,000</b>						
	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRÁFICA Y SIST INF GEOGRÁFICO	650,323,834	622,963,834	9,600,000	17,760,000						
	AGRIMENSURA	213,240,104	203,160,104	9,600,000	480,000						
	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>	<b>5,402,000,179</b>	<b>4,520,538,715</b>	<b>82,600,000</b>	<b>517,307,464</b>			<b>281,554,000</b>			
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	5,120,446,179	4,520,538,715	82,600,000	517,307,464						
	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	281,554,000						281,554,000			
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>8,217,349,108</b>	<b>378,669,615</b>	<b>6,800,000</b>	<b>7,615,879,493</b>	<b>216,000,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	370,696,438	249,034,945	6,200,000	115,461,493						
	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	7,846,652,670	129,634,670	600,000	7,500,418,000	216,000,000					
	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>7,424,188,166</b>	<b>6,445,835,687</b>	<b>41,600,000</b>	<b>603,184,479</b>		<b>10,000,000</b>	<b>323,568,000</b>			
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,840,206,738	3,655,083,752	15,200,000	159,922,986		10,000,000				
	VIGILANCIA	2,436,464,928	2,108,764,928	15,200,000	312,500,000						
	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	244,341,814	148,741,814	3,600,000	92,000,000						
	SOCIEDADES VECINALES	579,606,686	533,245,193	7,600,000	38,761,493						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	323,568,000						323,568,000			
	<b>FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA</b>	<b>2,784,585,138</b>	<b>2,608,823,645</b>	<b>30,500,000</b>	<b>145,261,493</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	669,152,859	606,852,859	8,800,000	53,500,000						
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	975,198,581	886,537,088	8,200,000	80,461,493						
	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,140,233,698	1,115,433,698	13,500,000	11,300,000						
	<b>REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1,015,481,333</b>	<b>841,981,333</b>	<b>7,700,000</b>	<b>165,800,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	163,423,622	106,923,622	4,000,000	52,500,000						
	REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO	583,795,080	484,295,080	1,200,000	98,300,000						
	CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL	268,262,631	250,762,631	2,500,000	15,000,000						
	<b>ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN</b>	<b>1,170,591,522</b>	<b>615,776,522</b>	<b>18,800,000</b>	<b>61,300,000</b>			<b>474,715,000</b>			
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	510,318,751	472,218,751	12,800,000	25,300,000						
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	185,557,771	143,557,771	6,000,000	36,000,000						
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	474,715,000						474,715,000			
	<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>	<b>405,650,664</b>	<b>401,650,664</b>	<b>1,600,000</b>	<b>2,400,000</b>						
	UGRA- UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL	319,112,645	316,912,645	1,000,000	1,200,000						
	REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	86,538,019	84,738,019	600,000	1,200,000						
	<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>1,141,021,335</b>	<b>946,763,949</b>	<b>21,370,000</b>	<b>117,522,986</b>	<b>55,364,400</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	250,528,500	216,028,500	3,900,000	30,600,000						
	ATENCIÓN AL CIUDADANO	418,449,597	342,656,611	13,870,000	61,922,986						
	ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	472,043,238	388,078,838	3,600,000	25,000,000	55,364,400					

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD</b>		<b>5,906,243,052</b>	<b>3,643,765,232</b>	<b>94,000,000</b>	<b>170,000,000</b>		<b>65,000,000</b>	<b>1,933,477,820</b>			
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,972,765,232	3,643,765,232	94,000,000	170,000,000		65,000,000				
	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1,683,637,820						1,683,637,820			
	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	43,520,000						43,520,000			
	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	65,280,000						65,280,000			
	OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION	141,040,000						141,040,000			
<b>ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>		<b>1,889,886,851</b>	<b>1,422,502,372</b>	<b>130,000,000</b>	<b>337,384,479</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,889,886,851	1,422,502,372	130,000,000	337,384,479						
<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>		<b>12,866,916,666</b>	<b>7,243,970,694</b>	<b>322,500,000</b>	<b>5,300,445,972</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	944,656,718	625,733,732	160,000,000	158,922,986						
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	10,590,725,711	5,539,225,711		5,051,500,000						
	PROYECTOS Y DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES	1,331,534,237	1,079,011,251	162,500,000	90,022,986						
<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>		<b>46,671,366,298</b>	<b>3,915,766,298</b>	<b>199,600,000</b>	<b>42,556,000,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	730,713,025	415,713,025	143,000,000	172,000,000						
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	43,376,437,689	1,066,437,689		42,310,000,000						
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	2,564,215,584	2,433,615,584	56,600,000	74,000,000						
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>		<b>6,309,541,478</b>	<b>5,899,641,478</b>	<b>194,200,000</b>	<b>215,700,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	408,450,959	248,450,959	40,000,000	120,000,000						
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	290,880,341	280,180,341	10,700,000							
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	635,573,783	605,573,783	20,000,000	10,000,000						
	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES	1,811,633,330	1,748,433,330	46,500,000	16,700,000						
	SERV. DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	2,503,678,993	2,416,678,993	38,000,000	49,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN DE ESP. PÚBLICOS	659,324,072	600,324,072	39,000,000	20,000,000						
	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>49,204,790,718</b>	<b>2,389,307,732</b>	<b>90,060,000</b>	<b>175,422,986</b>	<b>46,550,000,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	716,276,218	663,776,218	36,000,000	16,500,000						
	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	47,827,511,333	1,216,488,347	28,100,000	32,922,986	46,550,000,000					
	FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	8,500,000		8,500,000							
	PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRASPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	12,000,000		10,000,000	2,000,000						
	UNIDAD DE GESTION SUBE	341,933,626	331,233,626	6,700,000	4,000,000						
	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	298,569,541	177,809,541	760,000	120,000,000						
	<b>REGULACIÓN Y CONTROL GESTIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ETON</b>	<b>5,979,845,398</b>	<b>177,583,612</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,337,422,986</b>	<b>462,838,800</b>					
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	5,515,345,398	177,583,612		5,324,922,986	12,838,800					
	PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	464,500,000		2,000,000	12,500,000	450,000,000					
	<b>GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS</b>	<b>1,990,057,893</b>	<b>1,651,744,907</b>	<b>38,000,000</b>	<b>249,922,986</b>	<b>48,390,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,990,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000	2,000,000				
	<b>PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE</b>	<b>941,553,297</b>	<b>846,130,311</b>	<b>41,300,000</b>	<b>54,122,986</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	508,849,235	494,249,235	10,500,000	4,100,000						
	UNIDADES DE BIENESTAR	226,931,896	200,570,403	2,300,000	24,061,493						
	ELIJO ACTIVARME	205,772,166	151,310,673	28,500,000	25,961,493						
	<b>PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA</b>	<b>3,048,539,056</b>	<b>2,758,616,070</b>	<b>160,422,986</b>	<b>129,500,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,719,191,415	1,570,191,415	77,000,000	72,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	971,662,710	870,739,724	68,422,986	32,500,000						
	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	357,684,931	317,684,931	15,000,000	25,000,000						
	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>	<b>5,225,961,714</b>	<b>3,687,340,260</b>	<b>69,900,000</b>	<b>458,721,454</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>10,000,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,732,845,699	2,284,908,722	50,500,000	387,436,977	1,000,000,000	10,000,000				
	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	253,937,553	246,306,807	700,000	6,930,746						
	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	239,658,591	232,027,845	700,000	6,930,746						
	SALA DE ELABORACIÓN	260,562,815	245,332,069	5,000,000	10,230,746						
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	738,957,056	678,764,817	13,000,000	47,192,239						
	<b>FIESTA DE LA CONFLUENCIA</b>	<b>414,000,000</b>		<b>24,000,000</b>	<b>390,000,000</b>						
	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	414,000,000		24,000,000	390,000,000						
	<b>FERIA DEL LIBRO</b>	<b>132,000,000</b>		<b>12,000,000</b>	<b>120,000,000</b>						
	FERIA DEL LIBRO	132,000,000		12,000,000	120,000,000						
	<b>MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES</b>	<b>901,238,431</b>	<b>750,238,431</b>	<b>7,000,000</b>	<b>144,000,000</b>						
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	901,238,431	750,238,431	7,000,000	144,000,000						
	<b>ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN</b>	<b>455,949,987</b>	<b>419,488,494</b>	<b>9,400,000</b>	<b>27,061,493</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	141,487,194	108,225,701	7,800,000	25,461,493						
	PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL	110,227,362	108,627,362	800,000	800,000						
	TERMINALIDAD EDUCATIVA	204,235,431	202,635,431	800,000	800,000						
	<b>PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES</b>	<b>357,783,204</b>	<b>337,221,711</b>	<b>2,700,000</b>	<b>17,861,493</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	186,472,348	168,610,855	900,000	16,961,493						
	ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS	85,705,428	84,305,428	1,000,000	400,000						
	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SALUDABLE	85,605,428	84,305,428	800,000	500,000						
	<b>PROMOCIÓN DE EMPLEO</b>	<b>297,636,647</b>	<b>291,636,647</b>	<b>3,200,000</b>	<b>2,800,000</b>						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	110,465,595	107,465,595	1,500,000	1,500,000						
	PROMOCIÓN DE EMPLEO LOCAL	185,571,052	184,171,052	900,000	500,000						
	PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA	1,600,000		800,000	800,000						
	<b>GESTIÓN DE COORDINACIÓN</b>	<b>141,737,641</b>	<b>106,814,655</b>	<b>2,600,000</b>	<b>32,322,986</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	141,737,641	106,814,655	2,600,000	32,322,986						
	<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>	<b>421,866,528</b>	<b>378,743,542</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,722,986</b>					<b>2,000,000</b>	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	156,297,724	116,774,738	2,600,000	36,922,986						
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	78,914,716	76,914,716							2,000,000	
	FORTALECIMIENTO ECONOMÍA SOCIAL	186,654,088	185,054,088	800,000	800,000						
	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>1,892,845,366</b>	<b>1,711,422,380</b>	<b>16,500,000</b>	<b>159,422,986</b>	<b>5,500,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,892,845,366	1,711,422,380	16,500,000	159,422,986	5,500,000					
	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</b>	<b>946,794,832</b>	<b>908,394,832</b>	<b>2,000,000</b>	<b>36,400,000</b>						
	PROMOCIÓN CULTURAL	148,759,582	123,459,582	800,000	24,500,000						
	EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN	586,608,409	585,808,409	400,000	400,000						
	MUSEOS Y CENTROS CULTURALES	211,426,841	199,126,841	800,000	11,500,000						
	<b>INDUSTRIAS CULTURALES</b>	<b>54,129,763</b>	<b>29,329,763</b>	<b>2,000,000</b>	<b>22,800,000</b>						
	INDUSTRIAS CULTURALES Y CAPACITACIÓN	54,129,763	29,329,763	2,000,000	22,800,000						
	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>169,600,000</b>		<b>3,600,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>160,000,000</b>					
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	169,600,000		3,600,000	6,000,000	160,000,000					
	<b>RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	<b>518,754,396</b>	<b>517,154,396</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>						
	PATRIMONIO	518,754,396	517,154,396	800,000	800,000						
	<b>MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>1,271,341,158</b>	<b>1,151,118,172</b>	<b>18,300,000</b>	<b>96,922,986</b>		<b>5,000,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,271,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986		5,000,000				
	<b>PLANEAMIENTO DE MODERNIZACIÓN</b>	<b>405,328,736</b>	<b>341,667,243</b>	<b>14,200,000</b>	<b>49,461,493</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	405,328,736	341,667,243	14,200,000	49,461,493						
	<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>1,054,148,503</b>	<b>683,487,010</b>	<b>49,200,000</b>	<b>301,461,493</b>		<b>20,000,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	250,203,895	39,542,402	14,200,000	196,461,493						
	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	803,944,608	643,944,608	35,000,000	105,000,000		20,000,000				
	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>295,552,206</b>	<b>249,429,220</b>	<b>14,200,000</b>	<b>31,922,986</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	295,552,206	249,429,220	14,200,000	31,922,986						
	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,626,918,589</b>	<b>1,514,034,110</b>	<b>36,000,000</b>	<b>62,384,479</b>	<b>12,500,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,626,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000	2,000,000				
	<b>FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811</b>	<b>1,053,341,637</b>						<b>1,053,341,637</b>			
	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	1,053,341,637						1,053,341,637			
	<b>GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,780,809,768</b>	<b>2,581,486,782</b>	<b>29,000,000</b>	<b>80,322,986</b>	<b>1,090,000,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	798,422,490	460,499,504	15,000,000	68,922,986	254,000,000					
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	615,687,605	521,187,605	4,500,000		90,000,000					
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	556,458,737	535,558,737	4,500,000	11,400,000	5,000,000					
	PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL	1,810,240,936	1,064,240,936	5,000,000		741,000,000					
	<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>1,135,601,144</b>	<b>1,025,361,144</b>	<b>34,840,000</b>	<b>49,400,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	DESARROLLO INFANTIL	1,135,601,144	1,025,361,144	34,840,000	49,400,000	24,000,000	2,000,000				
	<b>GESTION DE LA JUVENTUD</b>	<b>305,170,315</b>	<b>268,478,076</b>	<b>2,600,000</b>	<b>34,092,239</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	305,170,315	268,478,076	2,600,000	34,092,239						
	<b>GESTIÓN DE LA MUJER</b>	<b>697,706,837</b>	<b>608,783,851</b>	<b>22,000,000</b>	<b>59,922,986</b>	<b>7,000,000</b>					
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000					

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO</b>	<b>1,169,850,431</b>	<b>813,450,431</b>	<b>18,500,000</b>	<b>337,900,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,099,950,431	813,450,431	6,500,000	280,000,000						
	PROMOCIÓN TURÍSTICA	69,900,000		12,000,000	57,900,000						
	<b>GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>1,628,537,248</b>	<b>1,452,652,769</b>	<b>20,000,000</b>	<b>149,884,479</b>	<b>4,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,628,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000	2,000,000				
	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE</b>	<b>1,629,530,543</b>	<b>1,440,007,557</b>	<b>45,000,000</b>	<b>139,922,986</b>	<b>3,600,000</b>	<b>1,000,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,629,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000	1,000,000				
	<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>382,937,804</b>	<b>346,837,804</b>	<b>16,100,000</b>	<b>20,000,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	382,937,804	346,837,804	16,100,000	20,000,000						
	<b>PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL</b>	<b>501,594,401</b>	<b>444,994,401</b>	<b>14,000,000</b>	<b>42,600,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	501,594,401	444,994,401	14,000,000	42,600,000						
	<b>CORDINACIÓN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES</b>	<b>935,852,581</b>	<b>895,452,581</b>	<b>19,000,000</b>	<b>21,400,000</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	935,852,581	895,452,581	19,000,000	21,400,000						
	<b>CONTABILIDAD Y AUDITORÍA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>	<b>1,148,834,710</b>	<b>1,041,534,710</b>	<b>7,300,000</b>	<b>100,000,000</b>						
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	201,386,037	152,386,037	2,000,000	47,000,000						
	CONTABILIDAD	508,882,606	487,382,606	3,500,000	18,000,000						
	AUDITORÍA INTERNA	438,566,067	401,766,067	1,800,000	35,000,000						
	<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>2,461,308,795</b>	<b>2,233,808,795</b>	<b>28,000,000</b>	<b>196,500,000</b>		<b>3,000,000</b>				
	JUZGADO DE FALTAS N° 01	1,258,429,056	1,147,929,056	13,000,000	96,000,000		1,500,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 02	1,202,879,739	1,085,879,739	15,000,000	100,500,000		1,500,000				
	<b>INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>468,354,123</b>	<b>364,931,137</b>	<b>14,000,000</b>	<b>87,422,986</b>		<b>2,000,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	468,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986		2,000,000				
	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>114,455,770</b>	<b>71,232,784</b>	<b>1,500,000</b>	<b>41,722,986</b>						
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	114,455,770	71,232,784	1,500,000	41,722,986						
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>566,000,000</b>								<b>566,000,000</b>	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	67,600,000								67,600,000	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	498,400,000								498,400,000	
	<b>CRÉDITO ADICIONAL</b>	<b>410,000,000</b>									<b>410,000,000</b>
	CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000									410,000,000
<b>Total General</b>		<b>385,598,449,468</b>	<b>02,000,000,000</b>	<b>3,281,812,986</b>	<b>79,249,993,814</b>	<b>49,680,193,200</b>	<b>350,000,000</b>	<b>49,858,449,468</b>	<b>202,000,000</b>	<b>566,000,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>6,690,000,000</b>	<b>5,310,000,000</b>	<b>207,600,000</b>	<b>995,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>52,400,000</b>				
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	6,690,000,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000	52,400,000				
	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>1,300,000,000</b>	<b>1,140,000,000</b>	<b>55,000,000</b>	<b>97,000,000</b>		<b>8,000,000</b>				
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL	1,300,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000		8,000,000				
	<b>REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>1,420,000,000</b>	<b>1,310,000,000</b>	<b>11,553,946</b>	<b>92,531,054</b>		<b>5,915,000</b>				
	REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	1,420,000,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054		5,915,000				
	<b>GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT</b>	<b>12,991,550,532</b>							<b>12,991,550,532</b>		
	GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT	12,991,550,532							12,991,550,532		
<b>Total General</b>		<b>22,401,550,532</b>	<b>7,760,000,000</b>	<b>274,153,946</b>	<b>1,184,531,054</b>	<b>125,000,000</b>	<b>66,315,000</b>	<b>0</b>	<b>12,991,550,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 1 INTENDENCIA

**Serv. Admin.:** A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>		<b>CONDUCCIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>1,830,614,580</b>	<b>1,504,214,580</b>	<b>29,100,000</b>	<b>57,900,000</b>	<b>39,400,000</b>			<b>200,000,000</b>		
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,830,614,580</b>	<b>1,504,214,580</b>	<b>29,100,000</b>	<b>57,900,000</b>	<b>39,400,000</b>			<b>200,000,000</b>		
	ACT 1	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO	1,624,114,580	1,504,214,580	29,100,000	57,900,000	32,900,000					
	ACT 2	PASEO DE LA COSTA	200,000,000							200,000,000		
	ACT 3	CANTERA DE ÁRIDOS CACIN	6,500,000				6,500,000					
<b>Total General</b>			<b>1,830,614,580</b>	<b>1,504,214,580</b>	<b>29,100,000</b>	<b>57,900,000</b>	<b>39,400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>200,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 1 INTENDENCIA

**Serv. Admin.:** O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARIA GENERAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>		<b>1,814,592,643</b>	<b>1,515,542,643</b>	<b>5,650,000</b>	<b>291,400,000</b>		<b>2,000,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>1,814,592,643</b>	<b>1,515,542,643</b>	<b>5,650,000</b>	<b>291,400,000</b>		<b>2,000,000</b>				
ACT	1	IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	532,523,617	447,873,617	2,650,000	80,000,000		2,000,000				
ACT	2	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	834,350,324	632,350,324	2,000,000	200,000,000						
ACT	3	RADIO MUNICIPAL	447,718,702	435,318,702	1,000,000	11,400,000						
<b>Total General</b>			<b>1,814,592,643</b>	<b>1,515,542,643</b>	<b>5,650,000</b>	<b>291,400,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

**Serv. Admin.:** C SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	460,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475		2,000,000				
		ACTIVIDADES	460,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475		2,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	460,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475		2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>460,684,444</b>	<b>378,099,969</b>	<b>15,200,000</b>	<b>65,384,475</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

**Serv. Admin.:** CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>		<b>156,445,144,73</b>	<b>4,961,163,808</b>	<b>482,950,000</b>	<b>5,144,237,914</b>		<b>65,000,000</b>	<b>145,791,793,01</b>			
			<b>3</b>						<b>1</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>10,653,351,722</b>	<b>4,961,163,808</b>	<b>482,950,000</b>	<b>5,144,237,914</b>		<b>65,000,000</b>				
ACT	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	925,748,498	816,748,498	31,000,000	78,000,000						
ACT	2	INSPECCIONES DE OBRAS	1,138,287,986	1,126,087,986	2,500,000	9,700,000						
ACT	3	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	1,767,869,297	622,869,297	195,000,000	950,000,000						
ACT	4	SERV. DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	2,228,508,449	736,108,449	142,400,000	1,350,000,000						
ACT	5	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO	3,337,058,651	722,058,651		2,550,000,000		65,000,000				
ACT	6	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE	268,134,728	248,184,728	19,950,000							
ACT	7	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	987,744,113	689,106,199	92,100,000	206,537,914						
<b>PRY 1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>300,000,000</b>						<b>300,000,000</b>			
OBR	1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	300,000,000						300,000,000			
<b>PRY 2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>		<b>1,000,000,000</b>						<b>1,000,000,000</b>			
OBR	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	1,000,000,000						1,000,000,000			
<b>PRY 3</b>	<b>REDES DE GAS</b>		<b>100,000,000</b>						<b>100,000,000</b>			
OBR	1	REDES DE GAS	100,000,000						100,000,000			
<b>PRY 4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>76,991,851,194</b>						<b>76,991,851,194</b>			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

**Serv. Admin.:** CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
	OBR	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	76,991,851,194						76,991,851,194			
	<b>PRY</b>	<b>5 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>	<b>17,793,856,817</b>						<b>17,793,856,817</b>			
	OBR	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	17,793,856,817						17,793,856,817			
	<b>PRY</b>	<b>6 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION</b>	<b>5,750,000,000</b>						<b>5,750,000,000</b>			
	OBR	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION	5,750,000,000						5,750,000,000			
	<b>PRY</b>	<b>7 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>25,544,500,000</b>						<b>25,544,500,000</b>			
	OBR	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	25,544,500,000						25,544,500,000			
	<b>PRY</b>	<b>8 MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>	<b>296,285,000</b>						<b>296,285,000</b>			
	OBR	1 MEJORAMIENTO HABITACIONAL	296,285,000						296,285,000			
	<b>PRY</b>	<b>9 CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA</b>	<b>18,015,300,000</b>						<b>18,015,300,000</b>			
	OBR	1 CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA	18,015,300,000						18,015,300,000			
<b>Total General</b>			<b>56,445,144,733</b>	<b>4,961,163,808</b>	<b>482,950,000</b>	<b>5,144,237,914</b>	<b>0</b>	<b>65,000,000</b>	<b>45,791,793,011</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 3 SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Serv. Admin.:** F SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTIÓN DE FINANZAS		886,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000		2,000,000				
	ACTIVIDADES		886,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000		2,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	886,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000		2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>886,185,170</b>	<b>804,085,170</b>	<b>11,300,000</b>	<b>68,800,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 3 SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Serv. Admin.:** FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>		<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>11,060,526,565</b>	<b>8,520,845,819</b>	<b>220,750,000</b>	<b>2,317,330,746</b>						
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>11,060,526,565</b>	<b>8,520,845,819</b>	<b>220,750,000</b>	<b>2,317,330,746</b>						
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,609,338,753	1,405,238,753	39,100,000	165,000,000						
	ACT 2	SIMAP ORD 11874	222,424,429	192,124,429	5,900,000	22,800,000						1,600,000
	ACT 3	CAMBIO CLIMÁTICO	597,247,540	579,547,540	6,300,000	11,400,000						
	ACT 4	PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	3,221,449,484	3,118,549,484	69,200,000	33,700,000						
	ACT 5	CONTROL DE TRÁNSITO	3,743,666,359	3,225,385,613	100,250,000	418,030,746						
	ACT 6	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATÓGENOS	1,666,400,000			1,666,400,000						
<b>Total General</b>			<b>11,060,526,565</b>	<b>8,520,845,819</b>	<b>220,750,000</b>	<b>2,317,330,746</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

**Serv. Admin.:** H SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	1,417,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971		155,000,000				
		DEL PLAN DE GOBIERNO										
		ACTIVIDADES	1,417,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971		155,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,417,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971		155,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,417,221,945</b>	<b>452,375,974</b>	<b>250,000,000</b>	<b>559,845,971</b>	<b>0</b>	<b>155,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

**Serv. Admin.:** HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>		<b>5,402,000,179</b>	<b>4,520,538,715</b>	<b>82,600,000</b>	<b>517,307,464</b>			<b>281,554,000</b>			
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>5,120,446,179</b>	<b>4,520,538,715</b>	<b>82,600,000</b>	<b>517,307,464</b>						
	ACT	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	5,120,446,179	4,520,538,715	82,600,000	517,307,464						
	<b>PRY 1</b>	<b>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>281,554,000</b>						<b>281,554,000</b>			
	OBR	1 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	281,554,000						281,554,000			
<b>Total General</b>			<b>5,402,000,179</b>	<b>4,520,538,715</b>	<b>82,600,000</b>	<b>517,307,464</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>281,554,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

**Serv. Admin.:** HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>8,217,349,108</b>	<b>378,669,615</b>	<b>6,800,000</b>	<b>7,615,879,493</b>	<b>216,000,000</b>					
		<b>CONCESIONADOS</b>										
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,217,349,108</b>	<b>378,669,615</b>	<b>6,800,000</b>	<b>7,615,879,493</b>	<b>216,000,000</b>					
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	370,696,438	249,034,945	6,200,000	115,461,493						
	ACT 2	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	7,846,652,670	129,634,670	600,000	7,500,418,000	216,000,000					
<b>Total General</b>			<b>8,217,349,108</b>	<b>378,669,615</b>	<b>6,800,000</b>	<b>7,615,879,493</b>	<b>216,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

**Serv. Admin.:** G SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>		<b>7,424,188,166</b>	<b>6,445,835,687</b>	<b>41,600,000</b>	<b>603,184,479</b>		<b>10,000,000</b>	<b>323,568,000</b>			
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>7,100,620,166</b>	<b>6,445,835,687</b>	<b>41,600,000</b>	<b>603,184,479</b>		<b>10,000,000</b>				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,840,206,738	3,655,083,752	15,200,000	159,922,986		10,000,000				
	ACT 2	VIGILANCIA	2,436,464,928	2,108,764,928	15,200,000	312,500,000						
	ACT 3	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	244,341,814	148,741,814	3,600,000	92,000,000						
	ACT 4	SOCIEDADES VECINALES	579,606,686	533,245,193	7,600,000	38,761,493						
	<b>PRY 1</b>	<b>FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)</b>	<b>323,568,000</b>						<b>323,568,000</b>			
	OBR 1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 13077)	323,568,000						323,568,000			
<b>Total General</b>			<b>7,424,188,166</b>	<b>6,445,835,687</b>	<b>41,600,000</b>	<b>603,184,479</b>	<b>0</b>	<b>10,000,000</b>	<b>323,568,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

**Serv. Admin.:** GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y</b>		<b>1,170,591,522</b>	<b>615,776,522</b>	<b>18,800,000</b>	<b>61,300,000</b>			<b>474,715,000</b>			
	<b>REGULARIZACIÓN</b>											
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>695,876,522</b>	<b>615,776,522</b>	<b>18,800,000</b>	<b>61,300,000</b>						
	ACT	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	510,318,751	472,218,751	12,800,000	25,300,000						
	ACT	2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	185,557,771	143,557,771	6,000,000	36,000,000						
<b>PRY</b>	<b>1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES</b>		<b>474,715,000</b>						<b>474,715,000</b>			
	OBR	1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	474,715,000						474,715,000			
<b>CUR 2</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>		<b>405,650,664</b>	<b>401,650,664</b>	<b>1,600,000</b>	<b>2,400,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>405,650,664</b>	<b>401,650,664</b>	<b>1,600,000</b>	<b>2,400,000</b>						
	ACT	1 UGRA- UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL	319,112,645	316,912,645	1,000,000	1,200,000						
	ACT	2 REGISTRO Y RECUPERO FONDO DE TIERRAS	86,538,019	84,738,019	600,000	1,200,000						
<b>Total General</b>			<b>1,576,242,186</b>	<b>1,017,427,186</b>	<b>20,400,000</b>	<b>63,700,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>474,715,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

**Serv. Admin.:** GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES</b>		<b>1,141,021,335</b>	<b>946,763,949</b>	<b>21,370,000</b>	<b>117,522,986</b>	<b>55,364,400</b>					
	<b>INSTITUCIONALES</b>											
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>1,141,021,335</b>	<b>946,763,949</b>	<b>21,370,000</b>	<b>117,522,986</b>	<b>55,364,400</b>					
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	250,528,500	216,028,500	3,900,000	30,600,000						
	ACT 2	ATENCION AL CIUDADANO	418,449,597	342,656,611	13,870,000	61,922,986						
	ACT 3	ARCHIVO HISTORICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	472,043,238	388,078,838	3,600,000	25,000,000	55,364,400					
<b>Total General</b>			<b>1,141,021,335</b>	<b>946,763,949</b>	<b>21,370,000</b>	<b>117,522,986</b>	<b>55,364,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

**Serv. Admin.:** M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD</b>		<b>5,906,243,052</b>	<b>3,643,765,232</b>	<b>94,000,000</b>	<b>170,000,000</b>		<b>65,000,000</b>	<b>1,933,477,820</b>			
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>3,972,765,232</b>	<b>3,643,765,232</b>	<b>94,000,000</b>	<b>170,000,000</b>		<b>65,000,000</b>				
	ACT	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,972,765,232	3,643,765,232	94,000,000	170,000,000		65,000,000				
	<b>PRY 1</b>	<b>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,683,637,820</b>						<b>1,683,637,820</b>			
	OBR	1 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1,683,637,820						1,683,637,820			
	<b>PRY 2</b>	<b>OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE</b>	<b>43,520,000</b>						<b>43,520,000</b>			
	OBR	1 OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	43,520,000						43,520,000			
	<b>PRY 3</b>	<b>REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE</b>	<b>65,280,000</b>						<b>65,280,000</b>			
	OBR	1 REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	65,280,000						65,280,000			
	<b>PRY 4</b>	<b>OBRAS MENORES Y SEÑALIZACIÓN</b>	<b>141,040,000</b>						<b>141,040,000</b>			
	OBR	1 OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION	141,040,000						141,040,000			
<b>Total General</b>			<b>5,906,243,052</b>	<b>3,643,765,232</b>	<b>94,000,000</b>	<b>170,000,000</b>	<b>0</b>	<b>65,000,000</b>	<b>1,933,477,820</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>









Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

**Serv. Admin.:** MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE</b>		<b>49,204,790,718</b>	<b>2,389,307,732</b>	<b>90,060,000</b>	<b>175,422,986</b>	<b>46,550,000,000</b>					
	<b>URBANO DE PASAJEROS</b>											
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>49,204,790,718</b>	<b>2,389,307,732</b>	<b>90,060,000</b>	<b>175,422,986</b>	<b>46,550,000,000</b>					
ACT	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	716,276,218	663,776,218	36,000,000	16,500,000						
ACT	2	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	47,827,511,333	1,216,488,347	28,100,000	32,922,986	46,550,000,000					
ACT	3	FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	8,500,000		8,500,000							
ACT	4	PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	12,000,000		10,000,000	2,000,000						
ACT	5	UNIDAD DE GESTION SUBE	341,933,626	331,233,626	6,700,000	4,000,000						
ACT	6	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	298,569,541	177,809,541	760,000	120,000,000						
<b>CUR 2</b>	<b>REGULACIÓN Y CONTROL GESTIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIC Y ETON</b>		<b>5,979,845,398</b>	<b>177,583,612</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,337,422,986</b>	<b>462,838,800</b>					
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>5,979,845,398</b>	<b>177,583,612</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,337,422,986</b>	<b>462,838,800</b>					
ACT	1	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	5,515,345,398	177,583,612		5,324,922,986	12,838,800					
ACT	2	PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	464,500,000		2,000,000	12,500,000	450,000,000					
<b>Total General</b>			<b>55,184,636,116</b>	<b>2,566,891,344</b>	<b>92,060,000</b>	<b>5,512,845,972</b>	<b>47,012,838,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

**Serv. Admin.:** D SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS		1,990,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000	2,000,000				
	ACTIVIDADES		1,990,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000	2,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,990,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000	2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,990,057,893</b>	<b>1,651,744,907</b>	<b>38,000,000</b>	<b>249,922,986</b>	<b>48,390,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

**Serv. Admin.:** E SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO</b>		<b>5,225,961,714</b>	<b>3,687,340,260</b>	<b>69,900,000</b>	<b>458,721,454</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>10,000,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>5,225,961,714</b>	<b>3,687,340,260</b>	<b>69,900,000</b>	<b>458,721,454</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>10,000,000</b>				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,732,845,699	2,284,908,722	50,500,000	387,436,977	1,000,000,000	10,000,000				
	ACT 2	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	253,937,553	246,306,807	700,000	6,930,746						
	ACT 3	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	239,658,591	232,027,845	700,000	6,930,746						
	ACT 4	SALA DE ELABORACIÓN	260,562,815	245,332,069	5,000,000	10,230,746						
	ACT 5	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	738,957,056	678,764,817	13,000,000	47,192,239						
<b>CUR 2</b>	<b>FIESTA DE LA CONFLUENCIA</b>		<b>414,000,000</b>		<b>24,000,000</b>	<b>390,000,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>414,000,000</b>		<b>24,000,000</b>	<b>390,000,000</b>						
	ACT 1	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	414,000,000		24,000,000	390,000,000						
<b>CUR 3</b>	<b>FERIA DEL LIBRO</b>		<b>132,000,000</b>		<b>12,000,000</b>	<b>120,000,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>132,000,000</b>		<b>12,000,000</b>	<b>120,000,000</b>						
	ACT 1	FERIA DEL LIBRO	132,000,000		12,000,000	120,000,000						
<b>CUR 4</b>	<b>MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES</b>		<b>901,238,431</b>	<b>750,238,431</b>	<b>7,000,000</b>	<b>144,000,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>901,238,431</b>	<b>750,238,431</b>	<b>7,000,000</b>	<b>144,000,000</b>						
	ACT 1	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	901,238,431	750,238,431	7,000,000	144,000,000						
<b>Total General</b>			<b>6,673,200,145</b>	<b>4,437,578,691</b>	<b>112,900,000</b>	<b>1,112,721,454</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>









Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

**Serv. Admin.:** ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>		<b>421,866,528</b>	<b>378,743,542</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,722,986</b>				<b>2,000,000</b>		
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>421,866,528</b>	<b>378,743,542</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,722,986</b>				<b>2,000,000</b>		
ACT	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	156,297,724	116,774,738	2,600,000	36,922,986						
ACT	2	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	78,914,716	76,914,716						2,000,000		
ACT	3	FORTALECIMIENTO ECONOMÍA SOCIAL	186,654,088	185,054,088	800,000	800,000						
<b>Total General</b>			<b>421,866,528</b>	<b>378,743,542</b>	<b>3,400,000</b>	<b>37,722,986</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

**Serv. Admin.:** ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>		<b>1,892,845,366</b>	<b>1,711,422,380</b>	<b>16,500,000</b>	<b>159,422,986</b>	<b>5,500,000</b>					
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>1,892,845,366</b>	<b>1,711,422,380</b>	<b>16,500,000</b>	<b>159,422,986</b>	<b>5,500,000</b>					
	ACT	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,892,845,366	1,711,422,380	16,500,000	159,422,986	5,500,000					
<b>CUR 2</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</b>		<b>946,794,832</b>	<b>908,394,832</b>	<b>2,000,000</b>	<b>36,400,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>946,794,832</b>	<b>908,394,832</b>	<b>2,000,000</b>	<b>36,400,000</b>						
	ACT	1 PROMOCIÓN CULTURAL	148,759,582	123,459,582	800,000	24,500,000						
	ACT	2 EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN	586,608,409	585,808,409	400,000	400,000						
	ACT	3 MUSEOS Y CENTROS CULTURALES	211,426,841	199,126,841	800,000	11,500,000						
<b>CUR 3</b>	<b>INDUSTRIAS CULTURALES</b>		<b>54,129,763</b>	<b>29,329,763</b>	<b>2,000,000</b>	<b>22,800,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>54,129,763</b>	<b>29,329,763</b>	<b>2,000,000</b>	<b>22,800,000</b>						
	ACT	1 INDUSTRIAS CULTURALES Y CAPACITACIÓN	54,129,763	29,329,763	2,000,000	22,800,000						
<b>CUR 4</b>	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>		<b>169,600,000</b>		<b>3,600,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>160,000,000</b>					
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>169,600,000</b>		<b>3,600,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>160,000,000</b>					
	ACT	1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	169,600,000		3,600,000	6,000,000	160,000,000					
<b>CUR 5</b>	<b>RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO</b>		<b>518,754,396</b>	<b>517,154,396</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>						
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>518,754,396</b>	<b>517,154,396</b>	<b>800,000</b>	<b>800,000</b>						
	ACT	1 PATRIMONIO	518,754,396	517,154,396	800,000	800,000						
<b>Total General</b>			<b>3,582,124,357</b>	<b>3,166,301,371</b>	<b>24,900,000</b>	<b>225,422,986</b>	<b>165,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

**Serv. Admin.:** U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	MODERNIZACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1,271,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986		5,000,000				
	ACTIVIDADES		1,271,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986		5,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,271,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986		5,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,271,341,158</b>	<b>1,151,118,172</b>	<b>18,300,000</b>	<b>96,922,986</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

**Serv. Admin.:** UT SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>1,054,148,503</b>	<b>683,487,010</b>	<b>49,200,000</b>	<b>301,461,493</b>		<b>20,000,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>1,054,148,503</b>	<b>683,487,010</b>	<b>49,200,000</b>	<b>301,461,493</b>		<b>20,000,000</b>				
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	250,203,895	39,542,402	14,200,000	196,461,493						
	ACT 2	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	803,944,608	643,944,608	35,000,000	105,000,000		20,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,054,148,503</b>	<b>683,487,010</b>	<b>49,200,000</b>	<b>301,461,493</b>	<b>0</b>	<b>20,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA

**Serv. Admin.:** T SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		1,626,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000	2,000,000				
	ACTIVIDADES		1,626,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000	2,000,000				
	ACT	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,626,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000	2,000,000				
CUR 2	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811		1,053,341,637						1,053,341,637			
	PRY	1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	1,053,341,637						1,053,341,637			
	OBR	1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12811	1,053,341,637						1,053,341,637			
<b>Total General</b>			<b>2,680,260,226</b>	<b>1,514,034,110</b>	<b>36,000,000</b>	<b>62,384,479</b>	<b>12,500,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,053,341,637</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA

**Serv. Admin.:** TD SUBSECRETARÍA DE PROMOCION HUMANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>3,780,809,768</b>	<b>2,581,486,782</b>	<b>29,000,000</b>	<b>80,322,986</b>	<b>1,090,000,000</b>					
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>3,780,809,768</b>	<b>2,581,486,782</b>	<b>29,000,000</b>	<b>80,322,986</b>	<b>1,090,000,000</b>					
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	798,422,490	460,499,504	15,000,000	68,922,986	254,000,000					
	ACT 2	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	615,687,605	521,187,605	4,500,000		90,000,000					
	ACT 3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	556,458,737	535,558,737	4,500,000	11,400,000	5,000,000					
	ACT 4	PROMOCIÓN SOCIAL INTEGRAL	1,810,240,936	1,064,240,936	5,000,000		741,000,000					
<b>CUR 2</b>	<b>DESARROLLO INFANTIL</b>		<b>1,135,601,144</b>	<b>1,025,361,144</b>	<b>34,840,000</b>	<b>49,400,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>1,135,601,144</b>	<b>1,025,361,144</b>	<b>34,840,000</b>	<b>49,400,000</b>	<b>24,000,000</b>	<b>2,000,000</b>				
	ACT 1	DESARROLLO INFANTIL	1,135,601,144	1,025,361,144	34,840,000	49,400,000	24,000,000	2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>4,916,410,912</b>	<b>3,606,847,926</b>	<b>63,840,000</b>	<b>129,722,986</b>	<b>1,114,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA

**Serv. Admin.:** TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTIÓN DE LA MUJER		697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000					
	ACTIVIDADES		697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000					
	ACT	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000					
<b>Total General</b>			<b>697,706,837</b>	<b>608,783,851</b>	<b>22,000,000</b>	<b>59,922,986</b>	<b>7,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 11 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Serv. Admin.:** I SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	GESTIÓN DE LA CIUDADANÍA		1,628,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000	2,000,000				
	ACTIVIDADES		1,628,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000	2,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,628,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000	2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,628,537,248</b>	<b>1,452,652,769</b>	<b>20,000,000</b>	<b>149,884,479</b>	<b>4,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 11 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Serv. Admin.:** IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE		1,629,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000	1,000,000				
	ACTIVIDADES		1,629,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000	1,000,000				
	ACT 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	1,629,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000	1,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,629,530,543</b>	<b>1,440,007,557</b>	<b>45,000,000</b>	<b>139,922,986</b>	<b>3,600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>









Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 13 TRIBUNAL DE FALTAS

**Serv. Admin.:** TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
<b>CUR 1</b>		<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>2,461,308,795</b>	<b>2,233,808,795</b>	<b>28,000,000</b>	<b>196,500,000</b>		<b>3,000,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,461,308,795</b>	<b>2,233,808,795</b>	<b>28,000,000</b>	<b>196,500,000</b>		<b>3,000,000</b>				
	ACT 1	JUZGADO DE FALTAS N° 01	1,258,429,056	1,147,929,056	13,000,000	96,000,000		1,500,000				
	ACT 2	JUZGADO DE FALTAS N° 02	1,202,879,739	1,085,879,739	15,000,000	100,500,000		1,500,000				
<b>Total General</b>			<b>2,461,308,795</b>	<b>2,233,808,795</b>	<b>28,000,000</b>	<b>196,500,000</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 14 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

**Serv. Admin.:** S SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1	INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA		468,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986		2,000,000				
	ACTIVIDADES		468,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986		2,000,000				
	ACT 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	468,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986		2,000,000				
<b>Total General</b>			<b>468,354,123</b>	<b>364,931,137</b>	<b>14,000,000</b>	<b>87,422,986</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

**Serv. Admin.:** SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
-----------------	----------	------------------	---------------	----------	---------------------------	-----------------------	----------------------------	-------------------	--------------	---------------------------	--------------------------------	-------------

<b>CUR 1</b>	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>566,000,000</b>								<b>566,000,000</b>	
	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>566,000,000</b>								<b>566,000,000</b>	
	ACT 1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	67,600,000								67,600,000	
	ACT 2	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	498,400,000								498,400,000	

<b>Total General</b>			<b>566,000,000</b>	<b>0</b>	<b>566,000,000</b>	<b>0</b>						
----------------------	--	--	--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------------------	----------

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

**Administración Central**

**Jurisdicción:** 19 CRÉDITO ADICIONAL

**Serv. Admin.:** CA CRÉDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes y Serv. de consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos
CUR 1		CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000									410,000,000
		ACTIVIDADES	410,000,000									410,000,000
	ACT	1 CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000									410,000,000
<b>Total General</b>			<b>410,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 20 CONCEJO DELIBERANTE  
**Serv. Admin.:** 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	6,690,000,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000	52,400,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	6,690,000,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000	52,400,000				
		1 CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	6,690,000,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000	52,400,000				
<b>Total General</b>			<b>6,690,000,000</b>	<b>5,310,000,000</b>	<b>207,600,000</b>	<b>995,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>52,400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 20 CONCEJO DELIBERANTE  
**Serv. Admin.:** 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL		1,300,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000		8,000,000				
	ACTIVIDADES		1,300,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000		8,000,000				
	1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL	1,300,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000		8,000,000				
<b>Total General</b>			<b>1,300,000,000</b>	<b>1,140,000,000</b>	<b>55,000,000</b>	<b>97,000,000</b>	<b>0</b>	<b>8,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
**Serv. Admin.:** 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	1,420,000,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054		5,915,000				
		ACTIVIDADES	1,420,000,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054		5,915,000				
		1 REPRESENTACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	1,420,000,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054		5,915,000				
<b>Total General</b>			<b>1,420,000,000</b>	<b>1,310,000,000</b>	<b>11,553,946</b>	<b>92,531,054</b>	<b>0</b>	<b>5,915,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT  
**Serv. Admin.:** 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT</b>	<b>12,991,550,532</b>							<b>12,991,550,532</b>		
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>12,991,550,532</b>							<b>12,991,550,532</b>		
		1 GESTIÓN DEL URBANISMO Y HÁBITAT	12,991,550,532							12,991,550,532		
<b>Total General</b>			<b>12,991,550,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,991,550,532</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	385,598,449,468	235,120,400,000	57.63	150,410,449,468	36.87
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	22,401,550,532	9,343,685,000	2.29	13,057,865,532	3.20
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>244,464,085,000</b>		<b>163,468,315,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>59.92</b>		<b>40.07</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	385,598,449,468	235,120,400,000	102,000,000,000	3,281,812,986	79,249,993,814	49,680,193,200		498,400,000	410,000,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	22,401,550,532	9,343,685,000	7,760,000,000	274,153,946	1,184,531,054	125,000,000			
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>244,464,085,000</b>	<b>109,760,000,000</b>	<b>3,555,966,932</b>	<b>80,434,524,868</b>	<b>49,805,193,200</b>	<b>0</b>	<b>498,400,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	150,410,449,468	350,000,000	149,858,449,468	202,000,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	13,057,865,532	66,315,000		12,991,550,532
<b>Total General</b>	<b>163,468,315,000</b>	<b>416,315,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>13,193,550,532</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
1 INTENDENCIA	3,645,207,223	3,443,207,223	0.89	202,000,000	0.05
2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	160,702,825,187	14,844,032,176	3.85	145,858,793,011	37.83
3 SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	19,391,873,667	19,389,873,667	5.03	2,000,000	
4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	18,134,810,718	17,698,256,718	4.59	436,554,000	0.11
5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	13,941,518,158	13,133,235,158	3.41	808,283,000	0.21
6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	128,828,590,461	126,830,112,641	32.89	1,998,477,820	0.52
7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	5,980,150,246	5,978,150,246	1.55	2,000,000	
8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	11,930,298,509	11,918,298,509	3.09	12,000,000	
9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	3,026,370,603	3,001,370,603	0.78	25,000,000	0.01
10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	9,769,398,721	8,712,057,084	2.26	1,057,341,637	0.27
11 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	5,078,452,577	5,075,452,577	1.32	3,000,000	
12 CONTADURÍA MUNICIPAL	1,148,834,710	1,148,834,710	0.30		
13 TRIBUNAL DE FALTAS	2,461,308,795	2,458,308,795	0.64	3,000,000	
14 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	582,809,893	580,809,893	0.15	2,000,000	
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	566,000,000	498,400,000	0.13		
19 CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000	410,000,000	0.11		
<b>Total General</b>	<b>385,598,449,468</b>	<b>235,120,400,000</b>		<b>150,410,449,468</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>60.99</b>		<b>39.00</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
20 CONCEJO DELIBERANTE	7,990,000,000	7,929,600,000	35.40	60,400,000	0.27
21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	1,420,000,000	1,414,085,000	6.31	5,915,000	0.03
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532			12,991,550,532	57.99
<b>Total General</b>	<b>22,401,550,532</b>	<b>9,343,685,000</b>		<b>13,057,865,532</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>41.71</b>		<b>58.29</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	3,645,207,223	3,443,207,223	3,019,757,223	34,750,000	349,300,000	39,400,000			
2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	160,702,825,187	14,844,032,176	8,978,436,801	533,450,000	5,332,145,375				
3 SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	19,391,873,667	19,389,873,667	13,646,436,950	269,960,000	5,471,876,717	1,600,000			
4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	18,134,810,718	17,698,256,718	7,878,974,832	487,160,000	9,116,121,886	216,000,000			
5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	13,941,518,158	13,133,235,158	11,860,831,800	121,570,000	1,095,468,958	55,364,400			
6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	128,828,590,461	126,830,112,641	24,692,537,418	1,032,360,000	54,092,376,423	47,012,838,800			
7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	5,980,150,246	5,978,150,246	5,256,491,288	239,722,986	433,545,972	48,390,000			
8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	11,930,298,509	11,918,298,509	9,137,785,111	159,100,000	1,455,913,398	1,165,500,000			
9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	3,026,370,603	3,001,370,603	2,425,701,645	95,900,000	479,768,958				
10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	9,769,398,721	8,712,057,084	6,811,594,394	142,940,000	624,022,690	1,133,500,000			
11 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	5,078,452,577	5,075,452,577	4,579,945,112	114,100,000	373,807,465	7,600,000			
12 CONTADURÍA MUNICIPAL	1,148,834,710	1,148,834,710	1,041,534,710	7,300,000	100,000,000				
13 TRIBUNAL DE FALTAS	2,461,308,795	2,458,308,795	2,233,808,795	28,000,000	196,500,000				
14 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	582,809,893	580,809,893	436,163,921	15,500,000	129,145,972				
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	566,000,000	498,400,000						498,400,000	
19 CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000	410,000,000							410,000,000
<b>Total General</b>	<b>385,598,449,468</b>	<b>235,120,400,000</b>	<b>102,000,000,000</b>	<b>3,281,812,986</b>	<b>79,249,993,814</b>	<b>49,680,193,200</b>	<b>0</b>	<b>498,400,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
1 INTENDENCIA	202,000,000.00	2,000,000.00		200,000,000.00
2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	145,858,793,011.00	67,000,000.00	145,791,793,011.00	
3 SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,000,000.00	2,000,000.00		
4 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	436,554,000.00	155,000,000.00	281,554,000.00	
5 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	808,283,000.00	10,000,000.00	798,283,000.00	
6 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1,998,477,820.00	65,000,000.00	1,933,477,820.00	
7 SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	2,000,000.00	2,000,000.00		
8 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	12,000,000.00	10,000,000.00		2,000,000.00
9 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	25,000,000.00	25,000,000.00		
10 SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	1,057,341,637.00	4,000,000.00	1,053,341,637.00	
11 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3,000,000.00	3,000,000.00		
12 CONTADURÍA MUNICIPAL				
13 TRIBUNAL DE FALTAS	3,000,000.00	3,000,000.00		
14 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2,000,000.00	2,000,000.00		
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
19 CRÉDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>150,410,449,468</b>	<b>350,000,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>202,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	7,990,000,000	7,929,600,000	6,450,000,000	262,600,000	1,092,000,000	125,000,000			
21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	1,420,000,000	1,414,085,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054				
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532								
<b>Total General</b>	<b>22,401,550,532</b>	<b>9,343,685,000</b>	<b>7,760,000,000</b>	<b>274,153,946</b>	<b>1,184,531,054</b>	<b>125,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
20 CONCEJO DELIBERANTE	60,400,000.00	60,400,000.00		
21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,915,000.00	5,915,000.00		
22 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532.00			12,991,550,532.00
<b>Total General</b>	<b>13,057,865,532</b>	<b>66,315,000</b>	<b>0</b>	<b>12,991,550,532</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
<b>A INTENDENCIA</b>	1,830,614,580	1,630,614,580	0.42	200,000,000	0.05
<b>O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARIA GENERAL</b>	1,814,592,643	1,812,592,643	0.47	2,000,000	
<b>C SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO</b>	460,684,444	458,684,444	0.12	2,000,000	
<b>CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>	957,885,853	957,885,853	0.25		
<b>CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	156,445,144,733	10,588,351,722	2.75	145,856,793,011	37.83
<b>CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES</b>	1,662,528,125	1,662,528,125	0.43		
<b>CS SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS</b>	1,176,582,032	1,176,582,032	0.31		
<b>F SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	886,185,170	884,185,170	0.23	2,000,000	
<b>FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	2,825,790,681	2,825,790,681	0.73		
<b>FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	11,060,526,565	11,060,526,565	2.87		
<b>FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	4,619,371,251	4,619,371,251	1.20		
<b>H SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>	1,417,221,945	1,262,221,945	0.33	155,000,000	0.04
<b>HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	3,098,239,486	3,098,239,486	0.80		
<b>HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>	5,402,000,179	5,120,446,179	1.33	281,554,000	0.07
<b>HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>	8,217,349,108	8,217,349,108	2.13		
<b>G SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>	7,424,188,166	7,090,620,166	1.84	333,568,000	0.09
<b>GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>	2,784,585,138	2,784,585,138	0.72		
<b>GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA</b>	1,015,481,333	1,015,481,333	0.26		
<b>GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	1,576,242,186	1,101,527,186	0.29	474,715,000	0.12
<b>GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA</b>	1,141,021,335	1,141,021,335	0.30		
<b>M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	5,906,243,052	3,907,765,232	1.01	1,998,477,820	0.52
<b>MC SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL</b>	1,889,886,851	1,889,886,851	0.49		
<b>ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES</b>	12,866,916,666	12,866,916,666	3.34		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	46,671,366,298	46,671,366,298	12.10		
MO SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	6,309,541,478	6,309,541,478	1.64		
MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	55,184,636,116	55,184,636,116	14.31		
D SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	1,990,057,893	1,988,057,893	0.52	2,000,000	
DA SUBSECRETARÍA DE PROMOCION PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	941,553,297	941,553,297	0.24		
DD SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	3,048,539,056	3,048,539,056	0.79		
E SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	6,673,200,145	6,663,200,145	1.73	10,000,000	
EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	455,949,987	455,949,987	0.12		
EE SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO	357,783,204	357,783,204	0.09		
EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	297,636,647	297,636,647	0.08		
EO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	141,737,641	141,737,641	0.04		
ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	421,866,528	419,866,528	0.11	2,000,000	
ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA	3,582,124,357	3,582,124,357	0.93		
U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	1,271,341,158	1,266,341,158	0.33	5,000,000	
UN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	405,328,736	405,328,736	0.11		
UT SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	1,054,148,503	1,034,148,503	0.27	20,000,000	0.01
UV SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	295,552,206	295,552,206	0.08		
T SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	2,680,260,226	1,624,918,589	0.42	1,055,341,637	0.27
TD SUBSECRETARÍA DE PROMOCION HUMANA	4,916,410,912	4,914,410,912	1.27	2,000,000	
TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES	305,170,315	305,170,315	0.08		
TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER	697,706,837	697,706,837	0.18		
TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO	1,169,850,431	1,169,850,431	0.30		
I SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,628,537,248	1,626,537,248	0.42	2,000,000	
IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	1,629,530,543	1,628,530,543	0.42	1,000,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	382,937,804	382,937,804	0.10		
IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GENERO E IGUALDAD	501,594,401	501,594,401	0.13		
IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	935,852,581	935,852,581	0.24		
B CONTADURÍA MUNICIPAL	1,148,834,710	1,148,834,710	0.30		
TF TRIBUNAL DE FALTAS	2,461,308,795	2,458,308,795	0.64	3,000,000	
S SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	468,354,123	466,354,123	0.12	2,000,000	
SI SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	114,455,770	114,455,770	0.03		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	566,000,000	498,400,000	0.13		
CA CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000	410,000,000	0.11		
<b>Total General</b>	<b>385,598,449,468</b>	<b>235,120,400,000</b>		<b>150,410,449,468</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>61.00</b>		<b>39.00</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
01 CONCEJO DELIBERANTE	6,690,000,000	6,637,600,000	29.63	52,400,000	0.23
02 SINDICATURA MUNICIPAL	1,300,000,000	1,292,000,000	5.77	8,000,000	0.04
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	1,420,000,000	1,414,085,000	6.31	5,915,000	0.03
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532			12,991,550,532	57.99
<b>Total General</b>	<b>22,401,550,532</b>	<b>9,343,685,000</b>		<b>13,057,865,532</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>41.71</b>		<b>58.29</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>A INTENDENCIA</b>	1,830,614,580	1,630,614,580	1,504,214,580	29,100,000	57,900,000	39,400,000			
<b>O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARIA GENERAL</b>	1,814,592,643	1,812,592,643	1,515,542,643	5,650,000	291,400,000				
<b>C SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO</b>	460,684,444	458,684,444	378,099,969	15,200,000	65,384,475				
<b>CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>	957,885,853	957,885,853	906,624,360	1,800,000	49,461,493				
<b>CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	156,445,144,733	10,588,351,722	4,961,163,808	482,950,000	5,144,237,914				
<b>CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES</b>	1,662,528,125	1,662,528,125	1,603,828,125	27,100,000	31,600,000				
<b>CS SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS</b>	1,176,582,032	1,176,582,032	1,128,720,539	6,400,000	41,461,493				
<b>F SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	886,185,170	884,185,170	804,085,170	11,300,000	68,800,000				
<b>FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	2,825,790,681	2,825,790,681	2,490,734,710	31,210,000	303,845,971				
<b>FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	11,060,526,565	11,060,526,565	8,520,845,819	220,750,000	2,317,330,746	1,600,000			
<b>FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	4,619,371,251	4,619,371,251	1,830,771,251	6,700,000	2,781,900,000				
<b>H SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>	1,417,221,945	1,262,221,945	452,375,974	250,000,000	559,845,971				
<b>HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>	3,098,239,486	3,098,239,486	2,527,390,528	147,760,000	423,088,958				
<b>HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>	5,402,000,179	5,120,446,179	4,520,538,715	82,600,000	517,307,464				
<b>HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>	8,217,349,108	8,217,349,108	378,669,615	6,800,000	7,615,879,493	216,000,000			
<b>G SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>	7,424,188,166	7,090,620,166	6,445,835,687	41,600,000	603,184,479				
<b>GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>	2,784,585,138	2,784,585,138	2,608,823,645	30,500,000	145,261,493				
<b>GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA</b>	1,015,481,333	1,015,481,333	841,981,333	7,700,000	165,800,000				
<b>GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	1,576,242,186	1,101,527,186	1,017,427,186	20,400,000	63,700,000				
<b>GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA</b>	1,141,021,335	1,141,021,335	946,763,949	21,370,000	117,522,986	55,364,400			
<b>M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	5,906,243,052	3,907,765,232	3,643,765,232	94,000,000	170,000,000				
<b>MC SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E</b>	1,889,886,851	1,889,886,851	1,422,502,372	130,000,000	337,384,479				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>INSTITUCIONAL</b>									
ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	12,866,916,666	12,866,916,666	7,243,970,694	322,500,000	5,300,445,972				
ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	46,671,366,298	46,671,366,298	3,915,766,298	199,600,000	42,556,000,000				
MO SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	6,309,541,478	6,309,541,478	5,899,641,478	194,200,000	215,700,000				
MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	55,184,636,116	55,184,636,116	2,566,891,344	92,060,000	5,512,845,972	47,012,838,800			
D SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	1,990,057,893	1,988,057,893	1,651,744,907	38,000,000	249,922,986	48,390,000			
DA SUBSECRETARÍA DE PROMOCION PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	941,553,297	941,553,297	846,130,311	41,300,000	54,122,986				
DD SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	3,048,539,056	3,048,539,056	2,758,616,070	160,422,986	129,500,000				
E SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	6,673,200,145	6,663,200,145	4,437,578,691	112,900,000	1,112,721,454	1,000,000,000			
EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	455,949,987	455,949,987	419,488,494	9,400,000	27,061,493				
EE SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO	357,783,204	357,783,204	337,221,711	2,700,000	17,861,493				
EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	297,636,647	297,636,647	291,636,647	3,200,000	2,800,000				
EO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	141,737,641	141,737,641	106,814,655	2,600,000	32,322,986				
ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	421,866,528	419,866,528	378,743,542	3,400,000	37,722,986				
ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA	3,582,124,357	3,582,124,357	3,166,301,371	24,900,000	225,422,986	165,500,000			
U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	1,271,341,158	1,266,341,158	1,151,118,172	18,300,000	96,922,986				
UN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	405,328,736	405,328,736	341,667,243	14,200,000	49,461,493				
UT SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	1,054,148,503	1,034,148,503	683,487,010	49,200,000	301,461,493				
UV SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	295,552,206	295,552,206	249,429,220	14,200,000	31,922,986				
T SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	2,680,260,226	1,624,918,589	1,514,034,110	36,000,000	62,384,479	12,500,000			
TD SUBSECRETARÍA DE PROMOCION HUMANA	4,916,410,912	4,914,410,912	3,606,847,926	63,840,000	129,722,986	1,114,000,000			
TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES	305,170,315	305,170,315	268,478,076	2,600,000	34,092,239				
TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER	697,706,837	697,706,837	608,783,851	22,000,000	59,922,986	7,000,000			
TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO	1,169,850,431	1,169,850,431	813,450,431	18,500,000	337,900,000				
I SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES	1,628,537,248	1,626,537,248	1,452,652,769	20,000,000	149,884,479	4,000,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>									
IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	1,629,530,543	1,628,530,543	1,440,007,557	45,000,000	139,922,986	3,600,000			
ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	382,937,804	382,937,804	346,837,804	16,100,000	20,000,000				
IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GENERO E IGUALDAD	501,594,401	501,594,401	444,994,401	14,000,000	42,600,000				
IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	935,852,581	935,852,581	895,452,581	19,000,000	21,400,000				
B CONTADURÍA MUNICIPAL	1,148,834,710	1,148,834,710	1,041,534,710	7,300,000	100,000,000				
TF TRIBUNAL DE FALTAS	2,461,308,795	2,458,308,795	2,233,808,795	28,000,000	196,500,000				
S SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	468,354,123	466,354,123	364,931,137	14,000,000	87,422,986				
SI SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	114,455,770	114,455,770	71,232,784	1,500,000	41,722,986				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	566,000,000	498,400,000						498,400,000	
CA CRÉDITO ADICIONAL	410,000,000	410,000,000							410,000,000
<b>Total General</b>	<b>385,598,449,468</b>	<b>235,120,400,000</b>	<b>102,000,000,000</b>	<b>3,281,812,986</b>	<b>79,249,993,814</b>	<b>49,680,193,200</b>	<b>0</b>	<b>498,400,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
<b>A INTENDENCIA</b>	200,000,000.00			200,000,000.00
<b>O UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARIA GENERAL</b>	2,000,000.00	2,000,000.00		
<b>C SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO</b>	2,000,000.00	2,000,000.00		
<b>CC SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
<b>CI SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	145,856,793,011.00	65,000,000.00	145,791,793,011.00	
<b>CO SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES</b>				
<b>CS SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS</b>				
<b>F SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	2,000,000.00	2,000,000.00		
<b>FI SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</b>				
<b>FM SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>				
<b>FR SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>				
<b>H SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>	155,000,000.00	155,000,000.00		
<b>HA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA</b>				
<b>HM SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>	281,554,000.00		281,554,000.00	
<b>HS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS</b>				
<b>G SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>	333,568,000.00	10,000,000.00	323,568,000.00	
<b>GC SUBSECRETARÍA DE COMERCIO</b>				
<b>GL SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA</b>				
<b>GT SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	474,715,000.00		474,715,000.00	
<b>GV SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA</b>				
<b>M SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	1,998,477,820.00	65,000,000.00	1,933,477,820.00	
<b>MC SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL</b>				
<b>ME SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
ML SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA				
MO SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO				
MT SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE				
D SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	2,000,000.00	2,000,000.00		
DA SUBSECRETARÍA DE PROMOCION PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS				
DD SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO				
E SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	10,000,000.00	10,000,000.00		
EC SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN				
EE SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO				
EM SUBSECRETARÍA DE EMPLEO				
EO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN				
ES SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	2,000,000.00			2,000,000.00
ET SUBSECRETARÍA DE CULTURA				
U SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	5,000,000.00	5,000,000.00		
UN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA				
UT SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	20,000,000.00	20,000,000.00		
UV SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS				
T SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA	1,053,341,637.00	2,000,000.00	1,053,341,637.00	
TD SUBSECRETARÍA DE PROMOCION HUMANA	2,000,000.00	2,000,000.00		
TJ SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES				
TM SUBSECRETARÍA DE LA MUJER				
TT SUBSECRETARÍA DE TURISMO				
I SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2,000,000.00	2,000,000.00		
IC SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	1,000,000.00	1,000,000.00		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
ID SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD				
IH SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD, PLURALISMO CULTURAL, GENERO E IGUALDAD				
IN SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES				
B CONTADURÍA MUNICIPAL				
TF TRIBUNAL DE FALTAS	3,000,000.00	3,000,000.00		
S SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	2,000,000.00	2,000,000.00		
SI SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
CA CRÉDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>150,410,449,468</b>	<b>350,000,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>202,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	6,690,000,000	6,637,600,000	5,310,000,000	207,600,000	995,000,000	125,000,000			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	1,300,000,000	1,292,000,000	1,140,000,000	55,000,000	97,000,000				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	1,420,000,000	1,414,085,000	1,310,000,000	11,553,946	92,531,054				
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532								
<b>Total General</b>	<b>22,401,550,532</b>	<b>9,343,685,000</b>	<b>7,760,000,000</b>	<b>274,153,946</b>	<b>1,184,531,054</b>	<b>125,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
01 CONCEJO DELIBERANTE	52,400,000.00	52,400,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	8,000,000.00	8,000,000.00		
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,915,000.00	5,915,000.00		
01 INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	12,991,550,532.00			12,991,550,532.00
<b>Total General</b>	<b>13,057,865,532</b>	<b>66,315,000</b>	<b>0</b>	<b>12,991,550,532</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>73,409,962,904</b>	<b>63,999,962,904</b>	<b>9,410,000,000</b>
10 ADMINISTRACIÓN FISCAL	4,169,150,648	4,169,150,648	
20 CONTROL FISCAL	438,566,067	438,566,067	
40 JUDICIAL	3,512,226,029	3,512,226,029	
50 CONDUCCIÓN SUPERIOR	24,586,294,443	24,586,294,443	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	323,568,000	323,568,000	
99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	40,380,157,717	30,970,157,717	9,410,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>270,215,767,645</b>	<b>257,224,217,113</b>	<b>12,991,550,532</b>
10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	6,542,936,227	6,542,936,227	
20 EDUCACIÓN Y CULTURA	3,143,017,422	3,143,017,422	
30 DEPORTES Y RECREACIÓN	3,827,840,187	3,827,840,187	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	163,027,609,479	150,036,058,947	12,991,550,532
50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	55,453,705,943	55,453,705,943	
60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1,067,494,124	1,067,494,124	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	25,941,545,023	25,941,545,023	
90 SIN DISCRIMINAR	11,211,619,240	11,211,619,240	
<b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>63,808,269,451</b>	<b>63,808,269,451</b>	
10 TRANSPORTE	54,235,070,357	54,235,070,357	
20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2,584,537,334	2,584,537,334	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	1,140,233,698	1,140,233,698	
50 TURISMO	4,395,898,262	4,395,898,262	
99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR	1,452,529,800	1,452,529,800	
<b>4 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>566,000,000</b>	<b>566,000,000</b>	
10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS	566,000,000	566,000,000	
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>385,598,449,468</b>	<b>22,401,550,532</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia / Unidades de Coordinación / Coordinación e Infraestructura	Finanzas / Hacienda	Gobierno / Movilidad y Servicios al Ciudadano	Actividad Física y Vida Saludable	Capacitación y Empleo	Modernización / Turismo y Desarrollo Social / Ciudadanía	Contaduría / Tribunal de Faltas	Crédito Adicional
<b>Total General</b>	<b>384,449,639,575</b>	<b>164,348,032,410</b>	<b>37,526,684,385</b>	<b>142,770,108,619</b>	<b>5,980,150,246</b>	<b>11,930,298,509</b>	<b>17,874,221,901</b>	<b>3,610,143,505</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoria del Pueblo	Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>9,410,000,000</b>	<b>6,690,000,000</b>	<b>1,300,000,000</b>	<b>1,420,000,000</b>	
99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	9,410,000,000	6,690,000,000	1,300,000,000	1,420,000,000	
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>12,991,550,532</b>				<b>12,991,550,532</b>
40 VIVIENDA Y URBANISMO	12,991,550,532				12,991,550,532
<b>Total General</b>	<b>22,401,550,532</b>	<b>6,690,000,000</b>	<b>1,300,000,000</b>	<b>1,420,000,000</b>	<b>12,991,550,532</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>73,409,962,904</b>	<b>72,550,079,904</b>	<b>59,902,969,145</b>	<b>1,949,093,946</b>	<b>9,741,262,413</b>	<b>546,754,400</b>			<b>410,000,000</b>
10 ADMINISTRACIÓN FISCAL	4,169,150,648	4,169,150,648	3,520,955,719	55,900,000	592,294,929				
20 CONTROL FISCAL	438,566,067	438,566,067	401,766,067	1,800,000	35,000,000				
40 JUDICIAL	3,512,226,029	3,509,226,029	3,095,216,029	33,810,000	380,200,000				
50 CONDUCCIÓN SUPERIOR	24,586,294,443	24,343,294,443	20,727,728,616	804,600,000	2,470,175,827	340,790,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	323,568,000								
99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	40,380,157,717	40,089,842,717	32,157,302,714	1,052,983,946	6,263,591,657	205,964,400			410,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>270,215,767,645</b>	<b>108,727,957,282</b>	<b>40,601,013,785</b>	<b>1,425,672,986</b>	<b>64,558,170,511</b>	<b>2,143,100,000</b>			
10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	6,542,936,227	6,538,936,227	5,436,236,523	74,600,000	278,099,704	750,000,000			
20 EDUCACIÓN Y CULTURA	3,143,017,422	3,143,017,422	2,205,117,422	51,400,000	720,000,000	166,500,000			
30 DEPORTES Y RECREACIÓN	3,827,840,187	3,784,320,187	3,453,435,708	173,222,986	157,661,493				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	163,027,609,479	3,487,996,936	3,224,195,443	60,100,000	203,701,493				
50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	55,453,705,943	55,453,705,943	3,629,687,943	57,200,000	51,550,818,000	216,000,000			
60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1,067,494,124	926,454,124	885,754,124	30,700,000	10,000,000				
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	25,941,545,023	24,191,907,203	13,039,973,317	692,450,000	10,455,883,886	3,600,000			
90 SIN DISCRIMINAR	11,211,619,240	11,201,619,240	8,726,613,305	286,000,000	1,182,005,935	1,007,000,000			
<b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>63,808,269,451</b>	<b>62,687,647,814</b>	<b>9,256,017,070</b>	<b>181,200,000</b>	<b>6,135,091,944</b>	<b>47,115,338,800</b>			
10 TRANSPORTE	54,235,070,357	54,169,790,357	1,725,305,585	55,300,000	5,376,345,972	47,012,838,800			
20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2,584,537,334	2,584,537,334	2,291,775,841	47,300,000	245,461,493				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	1,140,233,698	1,140,233,698	1,115,433,698	13,500,000	11,300,000				
50 TURISMO	4,395,898,262	3,340,556,625	2,848,672,146	47,000,000	342,384,479	102,500,000			
99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR	1,452,529,800	1,452,529,800	1,274,829,800	18,100,000	159,600,000				
<b>4 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>566,000,000</b>	<b>498,400,000</b>						<b>498,400,000</b>	
10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS	566,000,000	498,400,000						498,400,000	
<b>Total General</b>	<b>408,000,000,000</b>	<b>244,464,085,000</b>	<b>109,760,000,000</b>	<b>3,555,966,932</b>	<b>80,434,524,868</b>	<b>49,805,193,200</b>	<b>0</b>	<b>498,400,000</b>	<b>410,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2025

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Transferencias de Capital
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>859,883,000</b>	<b>336,315,000</b>	<b>323,568,000</b>	<b>200,000,000</b>
10 ADMINISTRACIÓN FISCAL				
20 CONTROL FISCAL				
40 JUDICIAL	3,000,000	3,000,000		
50 CONDUCCIÓN SUPERIOR	243,000,000	243,000,000		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	323,568,000		323,568,000	
99 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	290,315,000	90,315,000		200,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>161,487,810,363</b>	<b>78,000,000</b>	<b>148,416,259,831</b>	<b>12,993,550,532</b>
10 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	4,000,000	2,000,000		2,000,000
20 EDUCACIÓN Y CULTURA				
30 DEPORTES Y RECREACIÓN	43,520,000		43,520,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	159,539,612,543		146,548,062,011	12,991,550,532
50 BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS				
60 ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	141,040,000		141,040,000	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	1,749,637,820	66,000,000	1,683,637,820	
90 SIN DISCRIMINAR	10,000,000	10,000,000		
<b>3 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>1,120,621,637</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,118,621,637</b>	
10 TRANSPORTE	65,280,000		65,280,000	
20 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO				
50 TURISMO	1,055,341,637	2,000,000	1,053,341,637	
99 SERVICIOS ECONÓMICOS SIN DISCRIMINAR				
<b>4 DEUDA PÚBLICA</b>				
10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS				
<b>Total General</b>	<b>163,468,315,000</b>	<b>416,315,000</b>	<b>149,858,449,468</b>	<b>13,193,550,532</b>

Ejercicio  
**2025**

---

# Anexo XIII

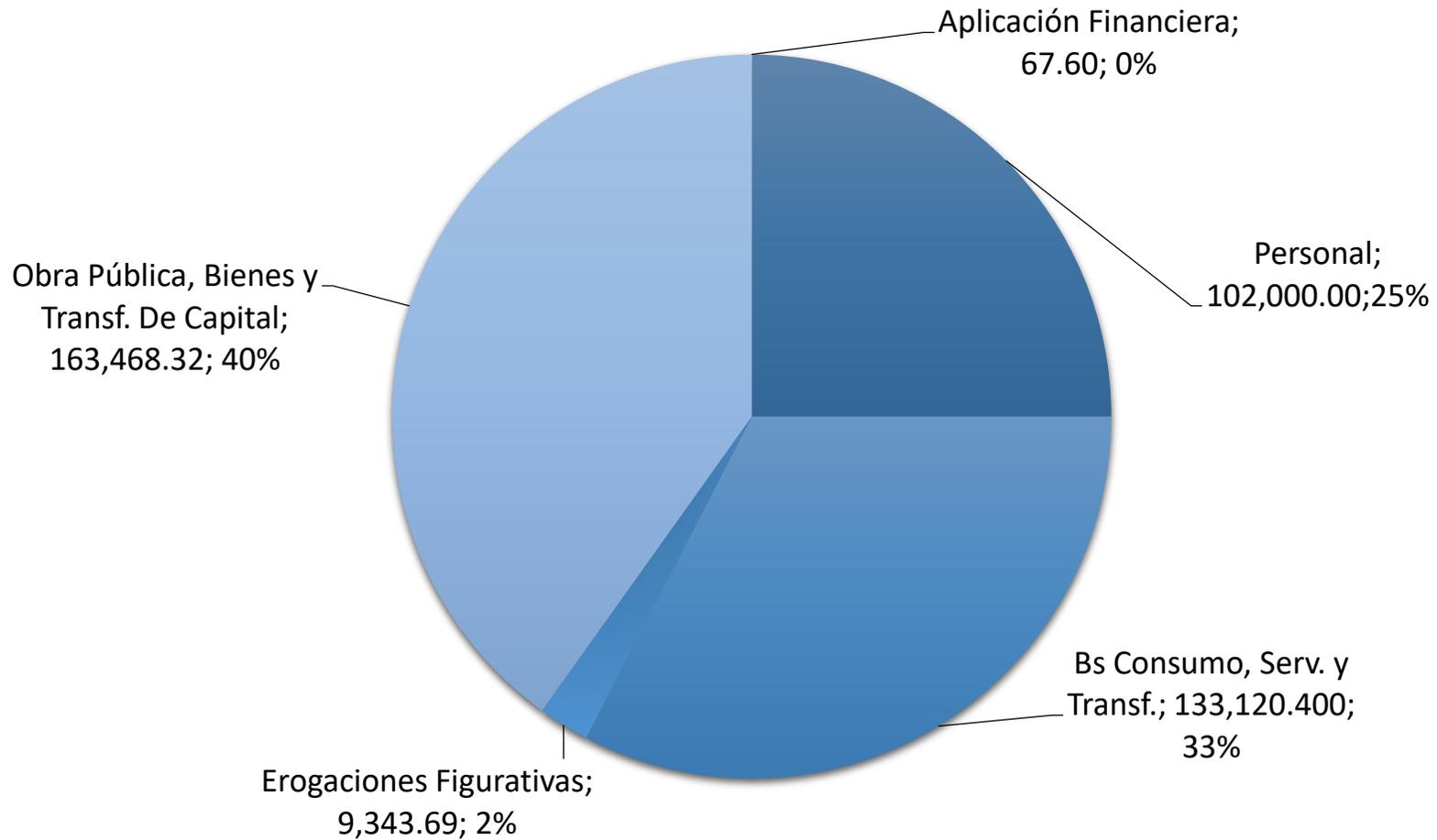
## Gráficos de Gastos



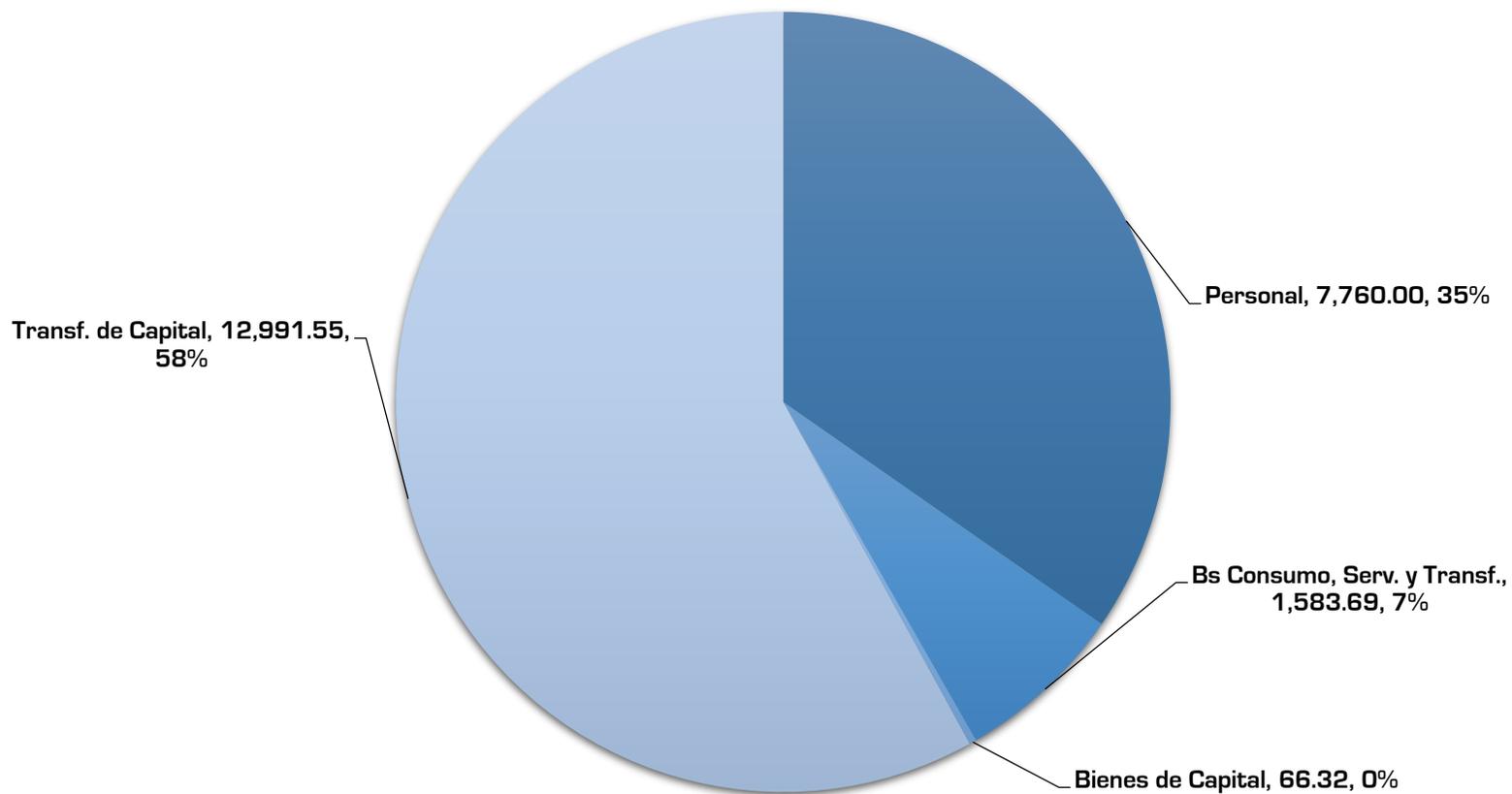
Municipalidad  
de Neuquén



**Presupuesto 2025 Consolidado -  
Por Objeto del Gasto  
(En Millones de pesos)**

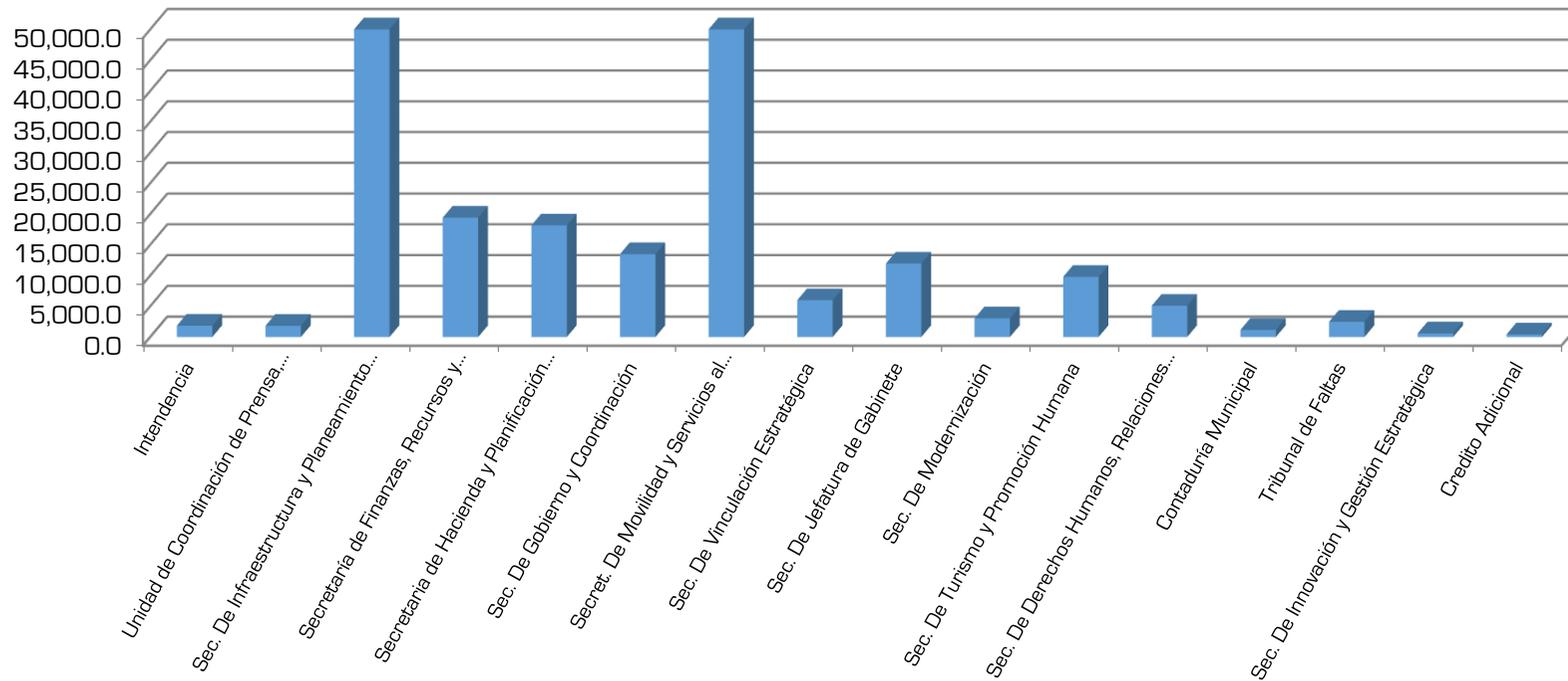


**Organismos Descentralizados 2025**  
**Participación Objeto del Gasto**  
**(En Millones de pesos)**



## Presupuesto 2025

### Adm. Central por Jurisdicción (En millones de pesos)



Ejercicio  
**2025**

---

# Anexo XIV

## Metas y Objetivos



Municipalidad  
de Neuquén





**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Intendencia**

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a los vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinarán acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.

**Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno**

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.  
Planificar estrategias para mejorar servicios. -  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.  
Optimizar los recursos disponibles. -  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.

**Activ./Obra: Paseo de la Costa.**

**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén. -  
En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-  
La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-  
Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.  
Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.  
Dentro de sus objetivos la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público. Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental. Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boerr y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión. Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.

**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

**Activ./Obra: Cantera de Áridos CACIN****Memoria Descriptiva:**

Debido a la extracción ilegal de tierras que se ha realizado de forma indiscriminada y sin ningún tipo de control provocando un gran impacto ambiental negativo en todo el sector de la meseta y pérdidas sustanciales al erario municipal, se creará el Canteras de Áridos de la Ciudad de Neuquén (CACIN) con el fin de regularizar la extracción de áridos de tercera categoría destinados a la obra pública y privada en la ciudad de Neuquén.

**Objetivo:**

Tener un mayor control de la extracción de áridos, generar nuevos recursos para nuestra ciudad que se perdieron en los últimos años, iniciar un proceso de sistematización de datos para lograr indicadores de sus usos, lograr un proyecto que sea sostenible en el tiempo evitando demoras y especulaciones en la obra pública y por sobre todo sustentabilidad en la apertura, desarrollo y cierre del Complejo de áridos de la ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Realizar el pedimento en la Dirección Provincial de Minería a través de profesionales habilitados, que además realicen informes geológicos y de impacto ambiental que garanticen la mayor potencialidad del Complejo, pero a su vez den los lineamientos necesarios para asegurar el mayor resguardo ambiental en el sector a explotar. Se firmará un convenio con la Dirección Provincial de Minería para que en conjunto con nuestra guardia ambiental se controle la extracción ilegal de áridos en nuestra ciudad.

Se presentará una ordenanza que normalice y de un marco de lineamientos en la extracción y explotación de áridos de tercera categoría que tengan como destino la obra pública y privada.

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General.**

**Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

**Memoria Descriptiva:**

Mantener a la comunidad informada de los actos de Gobierno y de la gestión del Gobierno Municipal.

**Act./Obra: Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno.**

**Objetivos:**

Desarrollar y visar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones sociológicas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.

Difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, que se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad.

Monitoreo, auditoria y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.

**Act./Obra: Comunicación Institucional.**

**Objetivos:**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

Lograr un desarrollo de la identidad del municipio, con el consiguiente posicionamiento de la gestión en la comunidad.

Esta estrategia incluye a cada uno de los programas desarrollados por la gestión municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Además, se buscará consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramienta fundamental para la difusión de las acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes.

**Act./Obra: Radio Municipal**

**Objetivos:**

Es prioridad identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos que se propongan.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural, debe desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

Consolidar un servicio de noticias de producción propia, incluyendo prioritariamente información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Acentuar el crecimiento de la radio como un espacio de capacitación en comunicación popular, con la participación de diferentes sectores de la comunidad, priorizando el trabajo con entidades educativas e intermedias.



Revalorizar el Auditorio como lugar de expresión cultural y comunitaria, a partir de la realización de diferentes eventos artísticos organizados de manera conjunta con otras dependencias municipales. -

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**

**Curso de Acción: Coordinación e Infraestructura**

**Memoria Descriptiva:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos que comprende la coordinación de la comunicación interna entre las Subsecretarías dependientes de esta Secretaría. Brindar asistencia en la gestión de Gobierno y en sus relaciones Gubernamentales e Institucionales, así como también la Elaboración de los Proyectos de Obra Pública que se realicen.

Subsecretaría de Obras Particulares que comprende el Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares a través del Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y del Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana.

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas. Tiene a su cargo el proceso administrativo de cada Obra del Plan Anual de Obras desde la realización de los pliegos hasta la firma del contrato y el inicio de las mismas. Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario y efectuar el control y seguimiento de la ejecución y desembolsos de las obras financiadas por Nación.

Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento que comprende la Administración de Inversiones del Capital Real. Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal. Siendo también la encargada de desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad.

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

**Metas:**

- Asistir al Intendente en la coordinación de las políticas, estrategias y cursos de acción de la Administración Municipal, vinculados al cumplimiento del Plan de Gobierno y los Proyectos Estratégicos.
- Coordinar las tareas de las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia, a fin de optimizar la labor de los mismos.
- Planificar, programar y ejecutar las Obras Públicas Municipales conforme los planes de desarrollo y las demandas del Poder Ejecutivo Municipal.
- Promover la fiscalización y el control edilicio sobre las Obras Particulares en el Ejido de Neuquén Capital.
- Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la Obra Pública que compone el Patrimonio Municipal.
- Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.
- Ejecutar en un 100 % el presupuesto de los distintos Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**

**Curso de Acción: Gestión de Contrataciones de Obras**

**Memoria Descriptiva:**

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio y evaluación técnica, de factibilidad y económica de las obras a realizarse en el ejido municipal.

Confeccionar los pliegos de las obras a ejecutar en cumplimiento al Plan Anual de Obras.

Controlar el proceso administrativo de cada expediente desde su inicio hasta la firma del contrato y el inicio de la misma, la elaboración de los Certificados de Obra básica y de Redeterminación de Precios de las obras que lo requieran como así también el trámite administrativo de aprobación hasta la certificación de los Adicionales de Obra.

Realizar el Registro de Oposición de las de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas previo a la Adjudicación de las obras.

Realizar la promoción presencial de las obras a los frentistas y elevar a la Subsecretaría de Ingresos Públicos para el recupero las obras promocionadas, una vez finalizadas, en cumplimiento de las Ordenanzas 12805 y 14000. Modificadas por las Ordenanzas 14591 y 14653.

Confirmar la existencia de crédito presupuestario necesario para la ejecución de la obra o realizar las gestiones necesarias para conseguirlo y permitir la continuidad de los trámites iniciados.

Efectuar el control, rendición, y seguimiento de la ejecución y desembolsos de las obras con financiamiento de Nación y Provincia.

**Actividad: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Conducir política y tácticamente los procesos de desarrollo de las ejecuciones de obras públicas en procura de lograr las metas propuestas.

**Metas:**

Administrar y supervisar la ejecución de la Obra Pública Municipal asegurando que la misma se ajusta a las leyes y normas aprobadas.

Coordinar la ejecución y desarrollo de las tareas administrativas necesarias para lograr el desarrollo formal de trámites que lleven a la correcta ejecución de las obras.

**Actividad: Administración Presupuestaria, Contrataciones y Promoción de Obras**

**Objetivos:**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos del órgano ejecutivo, programando y coordinando las tareas que deban ser realizadas de manera de lograr un uso eficiente de los recursos.

Analizar costos y realizar cómputos y presupuestos con sus respectivos análisis de precios de las obras públicas proyectadas por el órgano ejecutivo municipal y por otros organismos públicos y privados.

Efectuar la dirección, control y certificación de obras públicas que ejecute la Municipalidad bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas.

Elaborar el presupuesto anual de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y los Planes anuales de obra.

Verificar la existencia de partida presupuestaria para cada pedido de suministro y/o obra pública.

Realizar el control de la ejecución presupuestaria.

Realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a fin de otorgar crédito suficiente a las obras.

Realizar el seguimiento de las metas presupuestarias por Actividad.  
Efectuar la actualización y control permanente del estado de las obras.  
Realizar la proyección financiera del gasto según los certificados de obras.  
Preparar informes periódicos del avance de las obras en ejecución.  
Elaboración de informes estadísticos y financieros.  
Controlar las curvas de inversión de las obras en ejecución con respecto a las proyectadas.  
Brindar información sobre la ejecución del Plan de obras a los organismos de contralor.  
Realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura Mantenimiento y de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas con el fin de optimizar los recursos.  
Realizar control y rendición de obras con fondos de Nación al Ministerio de Obras Públicas y con fondos de Provincia producto de la firma de convenios de financiamiento.  
Realizar el Registro de Oposición y Promoción de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.  
Enviar al recupero las obras promovidas y finalizadas.  
Representar al sector y ser el nexo ante otras dependencias municipales.

**Metas:**

Realizar todos los actos licitatorios previstos en el Plan Anual de Obras de acuerdo a los lineamientos políticos previstos.  
Efectuar la apertura de las licitaciones en sus diferentes modalidades y preparar la documentación necesaria para el análisis y dictamen de la Comisión de Preadjudicación.  
Poner en funcionamiento la Comisión de Preadjudicación mediante la cual se examinan los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas y la calidad de los oferentes, considerando de manera objetiva los requisitos para la admisibilidad de las mismas. Respecto de las ofertas que resultan admisibles y convenientes, considerar los factores previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y determinar el orden de mérito; es decir que se ocupa de verificar, calificar y habilitar las distintas ofertas realizadas por las empresas interesadas.  
Adjudicar las obras de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.  
Confecionar los contratos de obra pública licitados y proponer las acciones necesarias para la firma del mismo.  
Verificar el cumplimiento del Plan de trabajo de cada obra.  
Promover y tramitar las actuaciones administrativas referidas a la aprobación de trabajos adicionales, ampliaciones de plazo y cualquier otra relacionada con la ejecución de las obras.  
Llevar el Registro de Empresas y Profesionales.  
Optimizar la utilización de los recursos para la ejecución de obras a través del seguimiento de la ejecución presupuestaria del Plan Anual de Obras.  
Confecionar informes sobre distintos temas relacionados con el proceso de planificación, selección y priorización de obras públicas.  
Confecionar informes estadísticos, económicos, financieros y de ejecución de obras.  
Promocionar la totalidad de las obras de Pavimento, Cordón Cuneta, Veredas y Cloacas.  
Eleva a recupero de obras las que se encuentren promovidas y finalizadas.  
Facilitar la toma de decisiones.  
Coordinar y articular con las distintas áreas las distintas tramitaciones tendientes a ordenar las obligaciones económico-financieras que provengan de la ejecución de la ejecución de las obras.  
Ejecutar el plan de obras de acuerdo a lo planificado.



**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento**

**Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital Real**  
**Memoria Descriptiva:**

Asistir al órgano ejecutivo en el estudio y evaluación técnica, de factibilidad y económica de las obras a realizarse en el ejido municipal. Construir, controlar su ejecución y atender la conservación material de la obra pública que compone el Patrimonio Municipal. Posibilitar que determinados sectores de la ciudad cuenten con los servicios domiciliarios básicos que hacen al bienestar de los vecinos y a una mejora en su calidad de vida. Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos. Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad. Mejorar y mantener los espacios públicos para propender al esparcimiento y la recreación de la población. Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales. Desarrollar mecanismos de coordinación a fin de mantener en óptimas condiciones de transitabilidad la red vial de la ciudad, tanto en calles de pavimento como enripiadas, brindar el servicio de riego, y poner en práctica las actividades necesarias de saneamiento de canales a cielo abierto. Ocuparse de la provisión y distribución de agua Potable en sectores carentes del servicio de Red domiciliaria. Frente a los lineamientos planteados desde el poder ejecutivo, se trazan metas y objetivos con el único fin de brindar a la comunidad mayores y mejores servicios, planificando las acciones a seguir a través de las distintas Direcciones Generales y Municipales, con el fin de ejecutarlas oportunamente y satisfacer las demandas de la comunidad. Se realizan todas las gestiones pertinentes a fin de proporcionar a cada una de las áreas dependientes de la Subsecretaría, los recursos correspondientes.

**Actividad: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Gestionar la consolidación de una red vial en adecuadas condiciones de conservación para permitir la accesibilidad y transitabilidad en todo el ejido de la ciudad. Optimizar la afectación de recursos para los distintos servicios de mantenimiento de la red vial, a efectos de brindar una prestación eficiente y eficaz al ciudadano. Proyectar y desarrollar la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los efluentes hacia los puntos de descarga final. Programar y fiscalizar la prestación del servicio de agua potable en sectores que aún no cuentan red domiciliaria.

Asimismo, programar y supervisar el de riego de calles enripiadas, el cual hoy es fundamental tanto para el cuidado del medio ambiente, como para la salud de los habitantes de la Ciudad. De ésta área depende el mantenimiento y mejoramiento de todas las arterias, por las que circula el transporte público de pasajeros, permitiendo así brindar un mejor servicio a los vecinos. Es por ello, que se le da prioridad a las calles troncales por las cuales circulan los colectivos. Actualmente, se realiza el **mantenimiento de 60 Km de calles enripiadas**.

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades. Conducir política y tácticamente los procesos de desarrollo de las ejecuciones de obras públicas en procura de lograr las metas propuestas.

Dirigir todo tipo de tareas para restauración y mantenimiento de la red vial de calles consolidadas pavimentadas y enripiadas con el fin de conseguir una mejor conectividad, accesibilidad y transitabilidad sobre todo el ejido de la ciudad.

**Metas:**

Planificar y ejecutar el cumplimiento de los objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, coordinando para ello las tareas operativas entre las distintas Direcciones Generales (Direcciones Generales de Mantenimiento Vial de las Zonas Este y Oeste,

Dirección Gral. de Mantenimiento de Sistemas Pluviales, Dirección Municipal de Flota y Equipos, Dirección Gral. de Bacheo Rígido y Flexible, Dirección Gral. de Administración de Mantenimiento Vial Este y Oeste; y cada una de sus dependencias]. Coordinar y fiscalizar los trabajos referidos al mantenimiento vial de calles pavimentadas y de tierra, del riego de calles y del reparto de agua potable. Organizar operativos para mejorar el escurrimiento superficial y la captación de los efluentes por parte del sistema de canales a cielo abierto. Diagramar la limpieza y acondicionamiento del sistema pluvioaluvional: canales de guarda y canales a cielo abierto, limpieza de sifones, cámaras de inspección, azudes, etc., para facilitar la captación de los efluentes y su conducción hacia la descarga final. Requerir a las áreas municipales competentes la ejecución de los proyectos necesarios para consolidar una red vial adecuadamente transitable en todo el ejido de la ciudad. Elaborar procedimientos, encuestas, relevamientos y todo instrumento relativo al control de gestión interna para optimizar la afectación de los recursos disponibles. Captar las demandas e inquietudes de los vecinos y resolver las mismas con eficiencia y eficacia. Disponer la asignación del equipamiento vial a incorporar (accesorios de la planta elaboradora de asfalto, graseras, hidroelevadora y scanner para el área de talleres, compactadoras, bombas para cargaderos de agua, camión volcador de 18M<sup>3</sup>, camiones cisterna para agua potable y riego) de modo de potenciar la producción de materiales y elevar la capacidad de acción de los equipos disponibles en la actualidad a fin de brindar mayores servicios en cantidad y calidad para el bienestar de la comunidad.

Trabajar para un óptimo servicio a brindar a la comunidad, en la totalidad de las funciones de esta Subsecretaría. Atender las demandas e inquietudes de todos los vecinos de la ciudad y actuar en consecuencia a las mismas, con la autoridad que nos compete, de manera eficiente y con la mayor celeridad. Continuar con el desarrollo de atención inmediata al webcentrix a fin de dar pronta respuesta y resolución a las situaciones planteadas por los vecinos.

#### **Actividad: Inspecciones de Obras**

##### **Objetivos:**

Inspeccionar, controlar y coordinar la ejecución de las obras viales, pluviales, de infraestructura, de redes y arquitectónicas.

Verificar antes del inicio, durante la ejecución y luego de su finalización, mediante fiscalización directa y pruebas y ensayos de control de calidad, que la obra se ajuste a las normas generales y particulares, especificaciones y planos.

Supervisar la calidad de los materiales y procesos constructivos con la finalidad de lograr que la obra cumpla con los requisitos y las especificaciones contenidas en el proyecto y contrato de la misma.

Realizar la tarea de análisis de laboratorio de todas las obras viales ejecutadas verificando la calidad de los componentes y materiales utilizados.

Evaluar y monitorear las obras municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Hacer cumplir los plazos, especificaciones técnicas de los contratos y calidad de las obras.

Tramitar los pedidos y necesidades de modificaciones de obras y/o prórroga de los plazos contractuales.

##### **Metas:**

Garantizar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con un estricto cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, planos y demás documentos que hacen al proyecto. Garantizar que las obras cumplen con las condiciones establecidas en el contrato de obra pública, dando fe de su buena ejecución y calidad.

Garantizar que la obra se ejecute en el plazo previsto y que cumpla con los estándares de calidad establecidos en el pliego.

Determinar la necesidad de trabajos adicionales y/o prórroga de plazos contractuales.

#### **Actividad: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)**

**Objetivos:**

Ejecutar el acondicionamiento y mantenimiento de las calles sin pavimentar. Garantizando condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector este de la ciudad.

**Metas:**

Realizar operativos periódicos en cada barrio, para dar atención inmediata y resolución a las diferentes demandas de conservación y mejoramiento de la calzada. Continuar desarrollando tareas de mejoramiento del estado de las arterias principales de la ciudad, por las que circula el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

Efectuar el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Realizar apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión del ejido municipal.

**Actividad: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)****Objetivos:**

Ejecutar el acondicionamiento y mantenimiento de las calles sin pavimentar. Garantizando condiciones adecuadas para la transitabilidad, optimizando el estado, conservación y mejoramiento de las calles enripiadas del sector oeste de la ciudad.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en aquellas calles sin pavimentar, a efectos de mantener el buen estado de conservación de la calzada.

Continuar desarrollando tareas de mejoramiento del estado de las arterias principales de la ciudad, por las que circula el transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

Efectuar el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Realizar apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión del ejido municipal.

**Actividad: Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego****Objetivos:**

Distribuir el agua potable a partir de un servicio eficiente y eficaz en tiempo y forma, en aquellos sectores judicializados o reconocidos por la Municipalidad que aún carecen del servicio de red de distribución de agua domiciliaria.

Ejecutar el riego de calles enripiadas en el sector oeste de la ciudad, en concordancia con la programación elaborada por ésta Subsecretaria, propendiendo al buen estado de conservación de la calzada y la disminución de polvo en suspensión a fin de lograr una adecuada transitabilidad de la red vial.

**Metas:**

Llevar a cabo la distribución de agua potable, mediante camiones cisterna en los sectores y barrios que se encuentran judicializados o que en la actualidad no cuentan con el servicio de red de agua domiciliaria, tales como: B° Valentina Norte Rural, B° Colonia Nueva Esperanza, B° El Trébol y Antu Ruca, B° Mapuche.

Cumplir el servicio de riego de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de la estructura vial jerarquizada, de los corredores sanitarios y de recorridos de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad; con una frecuencia acorde a las temporadas estacionales y demás demandas específicas. Esta tarea se ejecuta mediante 3 camiones cisterna propios del municipio; más un soporte 15 de camiones cisternas contratados (12 camiones con una capacidad mínima de 9000 Lts c/u, y 3 camiones con una capacidad mínima de 15.000 Lts c/u) aptos para realizar este tipo de servicio. Contribuir con los camiones cisternas a organismos de Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza que pudieran producirse.

#### **Actividad: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible**

##### **Objetivos:**

Cubrir la necesidad de mejoramiento y conservación de la red vial de calles consolidadas pavimentadas de la ciudad, en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Optimizar el estado de las calles de mayor tránsito por las cuales circulan el servicio de transporte público de pasajeros, servicio de recolección de residuos domiciliarios y otros servicios esenciales que hacen que se conviertan algunas en corredores sanitarios y de seguridad.

##### **Metas:**

Reparar desgastes y roturas en pavimento **flexible**, un total aproximado de 120.000 m<sup>2</sup>, a considerar 20.000 m<sup>2</sup> por administración y 100.000 m<sup>2</sup> proveniente de la contratación de empresas. De igual manera, las roturas de hormigón hacen un total aproximado de 18.000 mts<sup>2</sup>.

Elaboración de premoldeados con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretiles, aros, cámaras, etc., atendiendo y solucionando demandas provenientes de distintos sectores de la ciudad. Desarrollar relevamientos internos a fin de agilizar y actuar de manera anticipada frente a la demanda proveniente de los ciudadanos.

#### **Actividad: Limpieza y Mantenimiento de Canales**

##### **Objetivos:**

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto, como así también de los drenajes naturales, entubados y red de alcantarillado público, a fin de facilitar la captación y conducción de los efluentes hacia los puntos de descarga final.

##### **Metas:**

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento (rectificación de cauces y pendientes, estabilización de taludes y banquetas, colaboración en apertura de nuevos canales o tramos, entre otras tareas) de aproximadamente 42.857 metros lineales de canales a cielo abierto con el retiro y disposición de residuos semisólidos y voluminosos, malezas, sedimentos, etc., limpieza y mantenimiento de 29 cámaras desarenadoras al igual que de 59 azudes; existentes en diferentes puntos de la ciudad.

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**  
**Servicio administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares**

**Curso de Acción: Coordinación y Gestión de Obras Particulares**

**Actividad: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N°1 del CP y GUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales y entidades externas.

Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal

**Metas:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

**Dirección General de Obras Particulares:**

**Objetivos:**

El objetivo que se propone la Dirección General de Obras Particulares, es el logro de respuestas ágiles en tiempo y forma adecuadas a las demandas de los profesionales actuantes en los expedientes de obra que se inician en el área.

**Metas:**

Para lograr el objetivo propuesto se deberán implementar Desde las áreas competentes:

Actualización de la herramienta digital de gestión PDP (presentación digital de planos)

Vinculación del PDP con distintas áreas involucradas en el trámite

Renovación de equipos informáticos existentes e impresoras

Incorporación de scanners de documentación y planos

Vinculación de Obras Particulares en el sistema SIGEMI

Lograr la firma digital de planos para directores del área.

## **Dirección General de Administración de Obras Particulares e Inspecciones**

### **Objetivos:**

Reestructuración y reorganización continua del área, para lograr:  
Que el personal afectado tenga conocimiento y manejo de los procedimientos administrativos.  
Generar rapidez en la búsqueda de datos  
Mejora del sistema de atención al público

### **Metas:**

Generar un sistema de información de datos antecedentes de cada obra, datos filiatorios de los propietarios o responsables  
Proponer modificaciones en el sistema SIGEMI para poder visualizar más datos necesarios  
Proponer la actualización del SITUN, que no contempla los datos actualizados  
Continuar realizando cargas de expedientes anteriores al año 2017, en el módulo correspondiente de mesa de entradas

### **Dirección de asistencia operativa:**

Objetivo: generar un sistema de información estadística permanente

### **Metas:**

Coordinar la gestión de información inter e intra institucional  
Disponer de un informe mensual con indicadores básicos.

### **Objetivo:**

Generar información georeferenciada con diferentes criterios de análisis.

### **Metas:**

Capacitar al personal del área en dominio pleno del software ArcGIS.  
Crear mapas base de georeferenciación.

## **Control y Regularización de Edificaciones e Infraestructura Urbana**

### **Objetivos:**

Ejercer la fiscalización el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N°1 del C.P.Y.G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N°7666, N°9339 y N°13443, en cuanto al mantenimiento del sistema de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

### **Metas:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas. Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal. Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P.Y.G.U.A.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra. Mejorar la prestación del servicio al contribuyente — particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación

Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del C.P.Y.G.U.A.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios, así como las referidas al mantenimiento de los medios mecánicos de elevación.

Promover el seguimiento de obras que se construyan con parámetros de mayor eficiencia energética que lo convencional, para verificar el cumplimiento de las Ordenanzas N° 13515 y N°13773.



**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos**

**Curso de Acción: Coordinación y Seguimiento de Gestión**

**Memoria Descriptiva**

Planificar y elaborar los proyectos de obras. Brindar la asistencia necesaria al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y al Intendente en la gestión de las distintas de los distintos proyectos de obras que componen el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025.-

**Actividad: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Asistir al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y al Intendente en todo lo concerniente al Plan Anual de Obras que pretende llevarse a cabo durante el año 2025.

**Metas:**

Participar en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Realizar el seguimiento y control de la Gestión de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, implementando sistemas de monitoreo y tablero de comando, que permitan la evaluación periódica de los indicadores definidos por la Administración Municipal.

Asistir y asesorar al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano sobre fijación de objetivos, cuantificación de metas y metodologías de determinación de las necesidades de recursos humanos, y materiales, para la correcta ejecución del Plan de Gobierno en la parte que es competencia de la Secretaría.

Coordinar acciones concernientes a la Ejecución y Seguimiento del Plan Capital, con las distintas áreas de Gobierno Municipal.

Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, coordinando los asuntos que se deban tratar.

Requerir a los Secretarios y demás funcionarios de la Administración Municipal, los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con las necesidades de obras en las que sea parte la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los fines de generar los reportes necesarios para la toma de decisiones.

Proponer al Poder Ejecutivo Municipal la celebración de Convenios de cooperación y asistencia técnica y financiera, con instituciones y Organismos Públicos y Privados.

Planificar, gestionar, asignar y administrar los recursos necesarios para la concreción de las políticas y acciones de las áreas de su competencia.

Entender en la planificación, gestión y administración de las áreas de Planificación y Elaboración de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento, Obras Particulares y Gestión de Contrataciones de Obra Pública, a fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal.

Incorporar canales de comunicación con las distintas Secretarías y Subsecretarías, logrando la obtención de datos.

Optimizar procesos administrativos mediante informes de gestión que permitan tanto la toma de decisiones como decidir la continuidad o modificar políticas de acción ad-referéndum del Intendente.

Efectivizar las relaciones con las distintas secretarías generando espacios de trabajo, compartiendo ideas y unificando criterios de acción colaborando en la elaboración de informes que sirvan de base para la definición políticas de gobierno.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de trabajo de la Secretaría y evaluar y/o proponer cambios, profundización de las puestas en práctica o proponer nuevas alternativas de acción.



**Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana**

**Curso de Acción: Gestión de Finanzas**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual. Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Secretaría.

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

- Participar activamente en la creación y apoyo al crecimiento de la micro, pequeña y medianas empresas, principales generadoras de empleo.
- Promover la creación y financiamiento de nuevos emprendimientos productivos y la ayuda para los que ya están funcionando.
- Generar facilidades de pago a los contribuyentes.
- Fomentar herramientas para propiciar la instalación de nuevos comercios y apoyo a los comerciantes ya radicados.
- Estimular la relocalización de empresas dentro del parque industrial a través de incentivos fiscales
- Identificar nuevos contribuyentes.

**Metas:**

- Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.



**Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ingresos Públicos**

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal se inclinan a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibida transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

- ✓ Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.
- ✓ Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.
- ✓ Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.
- ✓ Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.
- ✓ Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- ✓ Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.
- ✓ Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.
- ✓ Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.
- ✓ Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.
- ✓ Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.
- ✓ Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.
- ✓ Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.

- ✓ Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.
- ✓ Llevar a cabo plan de relevamiento, de cartelería de Publicidad y Propaganda y Estructuras Soporte de Antenas, de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente y demás normativas especiales.

**Act. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

- ✓ Maximizar los ingresos municipales.
- ✓ Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.
- ✓ Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.
- ✓ Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
- ✓ Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
- ✓ Lograr una información más adecuada para el control de cobranza de tributos municipales. Generar informes de Gestión para la toma de decisiones.
- ✓ Realizar relevamientos por Derechos por Publicidad y Propaganda y Estructuras Soporte de Antenas.
- ✓ Ampliar la recaudación en antenas de comunicación y sus estructuras portantes mediante el relevamiento y notificación de servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de estructuras soporte de antenas radiodifusión y TV y Servicios de Internet.
- ✓ Promover la regularización de las deudas por los Derechos por Publicidad y Propaganda, junto con el incentivo y asesoramiento necesario para formalizar el mismo mediante la declaración de los mencionados derechos en las presentaciones de las DDJJ anuales que realizan los contribuyentes en las respectivas Licencias Comerciales.

**Metas:**

- ✓ Expedientes: 430
- ✓ Notas: 135
- ✓ Disposiciones: 110
- ✓ Proyectos de Decreto: 40
- ✓ Proyectos de Resoluciones: 38
- ✓ Atención al Público: 500
- ✓ Reuniones Técnicas: 65
- ✓ Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 700
- ✓ Intimaciones selectivas por Tasa Servicio Propiedad e Inmueble: 8.000
- ✓ Intimaciones selectivas por otros Tributos: 2.500
- ✓ Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 5.000

**Activ. /Obra: Determinación Tributaria**

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario, llevando a cabo tareas en conjunto con otras dependencias Municipales, aplicando la normativa vigente y trabajando permanentemente en nuevos proyectos.

**Objetivos:**

Efectuar las acciones tendientes al cobro de los recursos, que permitan cumplir e incluso superar las metas presupuestarias fijadas.

Propender al uso de herramientas tecnológicas, como lo es la página web del Municipio, el uso de redes sociales y cobranzas a través de plataformas digitales, simplificando los trámites de contribuyentes, facilitando el pago de tributos, con el objeto de despapelizar las emisiones de recibos con el consecuente beneficio del cuidado del medio ambiente, reduciendo asimismo los costos de distribución de correspondencia.

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.

Análisis de la normativa actual y elevar proyectos modificatorios o innovadores, que simplifiquen las tareas de la administración y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de los Tributos.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes. Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio.

Ampliar la base de contribuyentes adoptando medidas tales como la creación de parcelas tributarias provisorias, a través de la Dirección Municipal de Catastro, Situn y Agrimensura.

#### Metas:

Expedientes	4300	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	1100	Altas
Certificaciones de Libre Deuda para Bajas de Comercio	700	Formularios
Modificaciones y Liquidaciones varias ABM de DD JJ de Comercio	9.000	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes. De Retributivos	4.500	Altas
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	40	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	240	Altas
Venta de Pliegos	115	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	27.000	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	12.500	Formularios
Liquidaciones Masivas de Patente de Rodados	23.000 0	Dominios
Liquidaciones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	10.800 0	Contribuyentes
Tramitación Exptes. Discapacidad/Entidades Patentes de Rodados	2.500	Expedientes
Tramitación eximiciones retributivos jubilados/pensionados	280	Trámites
Tramitación eximiciones retributivos por discapacidad./Entidades Religiosas/Otras sin fines de Lucro	80	Trámites
Notificaciones Varias Patentes de Rodados	13.000	Correos Elec.
Notificaciones de Multa de Comercio	2.000	Notas
Notificaciones Varias de Comercio	3.500	Correos Elec.
Modificaciones Varias de Patentes de Rodados	28.000	Formularios
Análisis de DD.JJ (Períodos 2020 a 2025) de Comercio	12.000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP (Períodos 2019 a 2024)	9.500	Contribuyentes
Tramitación Expedientes varios de Comercio	35	Expedientes
Liquidaciones Masivas de Comercio	20.500	Recibos
Tramitación expedientes Eximición por Discapacidad de Comercio	38	Expedientes
Tramitación expedientes Eximición Entidades de Comercio	22	Expedientes
Inspecciones Contribución por Mejoras	3	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	7.100	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	7.100	Contribuyentes



## Act. /Obra: Gestión Tributaria

### Memoria Descriptiva:

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2024 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

### Objetivos:

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados. Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemij), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)

Confeción de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

Control y seguimiento de los planes de pago generales.

Caducidad automática de planes de pago.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.

Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.

Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

### Metas:

Dirección General de Gestión Tributaria	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	25000
Oficios	5000
Reingreso de Expedientes	1500
Estados de Deuda	30000
Libre Deuda	4000
Libre Deuda On Line	13000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	6000
Informes de Inhabilitación	4500
Certificaciones No contribuyentes	4500
Expedientes	4000
Disposiciones	300
Procesamientos	10000

Planes de Pagos Comunes	12000
Avisos de Deuda	9500
Notas - Notificaciones Varias – Notificaciones vía email	12000
Trámites de Determinación Tributaria	9000
Unificación de Individuos	14000
Certificados de Deuda	11000
Intimaciones	6000

## Act. /Obra: Fiscalización

### Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Fiscalización Tributaria consta de dos Direcciones (sub/obras), Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes y Dirección de Evaluación Técnica – Social de Contribuyentes, cuya naturaleza es disímil, por lo cual se diferencian específicamente los aspectos a cargo de cada Dirección.

Por su parte, la Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes se encuentra vacante desde fines de noviembre 2021.

Atento a ello, se informa las tareas correspondientes a la Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes y que se hacen directamente desde la Dirección general consisten en:

Fiscalizar y controlar a los contribuyentes existentes, a fin de determinar si cumplen con los deberes de información según corresponda, de acuerdo con la característica de cada tributo, constatando si lo informado se corresponde con la realidad.

Fiscalizar todos los actos y operaciones o situaciones que se consideran como hechos impositivos que impliquen obligaciones tributarias ante la Municipalidad, intimando y/o requiriendo las inscripciones correspondientes.

Incrementar la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio, posibilitando el diseño de estrategias recaudatorias.

Control de los contribuyentes con Licencia Comercial con estado “Activo”, de los cuales pueda inferirse que no están en actividad y que no han gestionado la pertinente baja.

Por otro lado, controlar e informar mediante notificaciones deuda de los contribuyentes por tributos municipales.

### Dirección de Evaluación Técnica – Social de Contribuyentes

Canalizar las demandas por falta de capacidad contributiva/ Eximiciones de pago de los vecinos de la ciudad de Neuquén capital, en relación a tributos municipales, a fin de realizar la pertinente evaluación socio-económica. Dichas demandas surgen de manera espontánea, presentándose el contribuyente en los diferentes efectores de atención al público, o derivada de diferentes sectores intra-municipalidad y/o organismos externos (Epas, Rentas, Defensoría del Pueblo, Concejo Deliberante, etc), dando origen al expediente administrativo, el cual es recepcionado y analizado por éste área.

Realizar entrevista de admisión, donde se pretende tener una primera aproximación de la situación socio-económica del solicitante, previo a la presentación formal ante este Municipio.

Acompañamiento al contribuyente en la presentación ante la municipalidad, en relación a lo requerido.

Coordinar visita social en el domicilio del solicitante, estableciendo día y horario.

Confeción del formulario de encuesta socio-económica y solicitud de documentación correspondiente que acredite la información recabada en la misma.

Elaboración del Informe Social, realizando las sugerencias de acuerdo a la situación socio-económica, a posteriori girar al sector correspondiente de acuerdo al tributo o área que lo solicita o que el trámite amerite.

### Objetivos:

Dirección General de Fiscalización Tributarias – Dirección de Fiscalización y Control de Contribuyentes - División Fiscalización, División Intimaciones y División Inspección Tributaria

Ampliación de la base tributaria por medio de la identificación de los contribuyentes omisos y/o que efectúan declaraciones de información inconsistentes de acuerdo a la obtenida de Fuentes Oficiales (como la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia) y/o de documentación aportada por el mismo contribuyente.

Incremento de la información de la capacidad contributiva de los ciudadanos del municipio,



descubrimiento de infractores y posibilidad de diseño de estrategias recaudatorias.

Gestionar el acceso a información de otras Fuentes Auténticas Oficiales tales como RenaPer, ISSN, Registro Civil, ANSES, etc, para el entrecruzamiento de bases de datos, tema que se viene solicitando desde el año 2019.

Incremento de los niveles de recaudación, mediante la identificación de situaciones que implican nuevos contribuyentes, o por incremento de la base imponible para cada tributo, así como también, mediante el requerimiento e intimación de pago de deudas atrasadas incluidas o no en certificados de deuda.

Maximización del cumplimiento tributario. Consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes, promoviendo el cumplimiento voluntario.

Generar una limpieza de la base de contribuyentes por Licencia Comercial, intimando a aquellos que no poseen actividad comercial demostrable y que no han realizado el trámite correspondiente de cese y/o baja. Ello a fin de obtener una masa de contribuyentes real, evitando que se generen créditos inexistentes por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Generación de la percepción de riesgo. Ésta permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Tal la necesidad planteada, se creó la División Inspección Tributaria en 2023. De esta forma, se plantean acciones de fiscalización e inspección in situ en comercios y empresas, y controles de vehículos en diferentes puntos de la Ciudad a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables.

La inspección tributaria tiene como objeto verificar in situ, previo control en sistema, el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y/o responsables.

#### **Dirección General de Fiscalización Tributaria - Dirección de Evaluación Técnica - Social de Contribuyentes**

Recepcionar las demandas de imposibilidad de pago de los tributos municipales. Asesorar y acompañar en la gestión de presentaciones/confección del expediente ante el Municipio. Evaluar la situación socio-económica de todos los contribuyentes que realizan presentaciones ante el Municipio de la ciudad de Neuquén, manifestando su imposibilidad de pago de deudas en relación a tasas, multas, contribuciones municipales y tierra fiscales, a fin de ser encuadrados, en las normativas vigentes que contemplan las Condonaciones, Suspensiones, Planes de Pago Especiales y/o valor de fomento, estos últimos en los casos de tierras fiscales.

Verificar la situación social de todos los contribuyentes que realizan solicitudes por eximición de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad, a fin de encuadrar en la normativa vigente.

Sugerir en base a evaluaciones sociales, el otorgamiento o denegaciones de las eximiciones, condonaciones, suspensiones o planes de pago especiales, solicitadas por los contribuyentes en relación a los tributos municipales.

Brindar asesoramiento y poner en conocimiento al contribuyente del estado tributario municipal general del grupo familiar residente en el domicilio.

Concientizar acerca de una adecuada conducta tributaria de acuerdo a la capacidad contributiva de los vecinos.

Llevar a cabo gestiones con las diferentes áreas, a fin de clarificar y regularizar las situaciones tributarias que representan causal de rechazo o imposibilitan encuadrar al contribuyente en lo solicitado.

Coordinar derivaciones con diferentes áreas de acuerdo a necesidades / carencias identificadas en la evaluación social, fundamentalmente con el Área de Desarrollo Social Municipal/provincial.

#### **Metas:**

Dirección General de Fiscalización - División Fiscalización, División Intimaciones y División Inspección Tributaria

Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante mail	4000
Intimación de Deudores de Tributos Municipales mediante Cédulas enviadas por correo postal o mediante agentes municipales	500
Fiscalización de contribuyentes que poseen Licencia Comercial a solicitud de la División de Comercio e Industria.	10

Fiscalización y Control con de las DDJJ Anuales presentadas por los contribuyentes de Licencia Comercial (por tipo de actividad, área comercial y/o aleatoria)	4500
Requerimientos de información y/o documentación a los contribuyentes.	2000
Requerimientos de presentación de DDJJ anuales a los Contribuyentes de Licencia Comercial omisos.	800
Requerimientos de rectificación de DDJJ anual a los Contribuyentes de Licencia Comercial de acuerdo al control previo efectuado.	500
Inspección in situ de comercios a fin de determinar la existencia de actividad comercial, de acuerdo con la información que consta en el sistema SIGEMI, de contribuyentes que adeudan más de 4 DDJJ Anuales (casos específicos)	500
Informe a la Subsecretaría de Comercio (autoridad de aplicación) respecto a los comercios con presunta inactividad comercial a fin de que se efectúe la Inspección pertinente.	20
Gestionar el acceso a información de Fuentes Auténticas que faciliten el proceso de fiscalización.	2
Inspección in situ de Inmuebles a efectos de constatar si la información catastral se encuentra actualizada.	50
Control relacionado con los ciudadanos que poseen vehículos radicados en ejidos de menor tributación.	1000
Requerimientos de cambio de radicación de acuerdo a la Normativa vigente.	500
Expedientes	20
Inicio de Determinación de Oficio	5
Proyectos de Disposición / Resolución/ Decreto/ Ordenanza	10

#### **Dirección de Evaluación Técnica – Social de Contribuyentes**

Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales en concepto de Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble	60
Expedientes de Condonación, Suspensión y Planes de Pago especiales por Contribución por Mejoras	30
Tramites Eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por Discapacidad	230
Expedientes solicitando evaluaciones sociales por condonación de honorarios de abogados en relaciones a deudas de patente de rodado / multas de Saem	50
Trámites Eximición por Tasa de Baldío	6
Expedientes por Planes de Pago Especiales por Multa de Compensación Urbana (planos)	30
Expedientes por Planes de Pago Especiales, condonaciones o establecerse el valor de fomento del pago de las Tierras Fiscales	100
Expedientes solicitando evaluaciones sociales a contribuyentes con Multas Contravencionales e Infracción de Tránsito	3
Nota informando situación social de los contribuyentes en condición de legales y/o juicio a la División Gestión de Cobro y Certificación de deuda	68
Nota a los contribuyentes para solicitar requerimientos que amerita el trámite	25
Expedientes derivados del Concejo Deliberante solicitando informes socio-económicos por diferentes tributos	40
Atención al Público / Recepción de Documentación/ Confección de formularios de condonación, suspensión, planes de pago especiales establecido por Decreto 609/13/ Entrevista de admisión/ Derivaciones por necesidades sociales	600

#### **Curso de Acción: Ejecuciones**

##### **Activ. /Obra: Ejecuciones Fiscales**

##### **Metas y Objetivos:**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas.



Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.  
Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.  
Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.  
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público.  
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

#### **Activ. /Obra: Ejecuciones Contravencionales**

##### **Metas y Objetivos:**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas.  
Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén  
Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias.  
Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.  
Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.  
Atención al Público.  
Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.  
Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

**Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana**

**Curso de Acción: Protección Ciudadana y Mejora del Medio Ambiente**

**Memoria descriptiva:**

Los municipios desempeñan un papel esencial en los procesos de desarrollo sostenible. Los cambios evidenciados en las condiciones ambientales responden a una multiplicidad de escalas que reconocen los procesos globales, regionales, nacionales y locales.

Son ellos, las organizaciones prestacionales de base territorial más cercanas a los ciudadanos y al mismo tiempo se encuentran en una situación de privilegio para detectar y actuar sobre sus necesidades.

En tal sentido, los ciudadanos tienen al Municipio como el referente institucional más cercano e inmediato de los problemas cotidianos que padecen, resaltándose que la relación de inmediatez existente entre la ciudadanía y el municipio potencia indiscutiblemente la importancia capital de la institución.

Por ello, una vez detectada una necesidad por parte de la ciudadanía, la misma se canaliza hacia quienes tienen efectiva incumbencia en su solución, dado que no se puede ignorar la problemática de los vecinos ni evitar el reclamo.

Es que el municipio posee cabal conocimiento de los problemas en cuanto a su localización, alcances, contextos, modalidades, etc., pudiendo diagnosticar con precisión las posibles soluciones, siendo impensable llevar adelante acciones territoriales sin la intervención del estado municipal.

Es en este contexto, es que las cuestiones ambientales adquieren día a día mayor relevancia y el municipio no está exento de los conflictos que éstas inevitablemente acarrearán.

Y es a partir de ello que adquiere vital trascendencia el rol de la fiscalización ambiental, asistiendo en todo lo inherente al control y seguimiento de las condiciones relativas a la calidad de los recursos naturales disponibles, a fin de alcanzar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

El control y la fiscalización ambiental comprenden las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, desarrollándose acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a las actividades comerciales y población en general.

Para lograr esto último, se implementa y se da continuidad a procedimientos técnico/administrativos de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permiten ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de supervisión, garantizando que la intervención ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarla a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

- Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas dentro del ejido municipal. Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas.
- Conflictos socio-ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.
- Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono".

Sin embargo, debe tenerse presente que no es el único ámbito de actuación de la Subsecretaría. Si bien las competencias de un área se encuentran sujetas a una temática particular, existen niveles en los cuales la misma se desenvuelve, ya sea por una decisión propia o bien por las obligaciones que como Estado Municipal deben ejercerse.

En tal sentido, la Subsecretaría no agota su incumbencia en la fiscalización y control. Sin desconocer el rol trascendental de ello, también se encarga de diseñar, formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos que se relacionen con actividades de inspección, control, fiscalización y supervisión de la normativa ambiental vigente.

Asimismo, se formula como un espacio que permite vinculaciones con otros organismos públicos, privados, financieros y de investigación, que puedan tanto aportar insumos técnicos y financieros, y promover conocimientos, técnicas y tecnologías ambientales que permitan el uso racional y eficiente de los recursos naturales y una menor generación de residuos y emisiones.

De todo este accionar, se colige que la temática ambiental es transversal a toda actividad humana, ya todas y cada una de las actividades del ser humano impactan, negativa o positivamente, en el ambiente, en un estadio presente pero también entendiendo que se abarcan procesos a futuro, por lo que las próximas generaciones se verán comprometidas con las acciones que hoy nosotros llevamos adelante. He aquí la razón de por qué debe de estarse a la diagramación que a continuación se expone en cuanto a metas y objetivos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

### **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL**

#### **OBJETIVO:**

-Promover la participación activa, coordinada, solidaria de la sociedad civil con la finalidad desarrollar procesos de gestión de riesgo ante los agentes de la naturaleza o cualquier otro tipo que puedan afectar la seguridad, la Salud y la calidad de vida de la población.

Consideramos que debemos desarrollar el servicio de emergencia sostenible en las zonas de áreas protegidas y recreación; para ello es

necesario contar con el recurso humano capacitado y entrenado en el accionar de un evento adverso como así también las tareas de prevención creando una relación de empatía y concientización con la ciudadanía.

En el marco de la competencia de gestión de riesgo, contribuir en la capacitación de programas elaborados de forma práctica, sencilla y sustentables creando un protocolo antes de que ocurra la Emergencia, como así también accionar de manera rápida y eficaz, para restablecer la zona afectada.

Ejemplos: inundación por lluvias, desbordes, canales o desagües, cenizas volcánicas, derrames de hidrocarburos, caídas de postes del servicio eléctrico caída de árboles, contaminación ambiental, evacuaciones, salud pública, vientos fuertes, etc.

-Mantener una continua supervisión y control de las pérdidas y vertidos de agua en vía pública, vinculadas a roturas de la red en el ámbito de injerencia de la empresa concesionaria del servicio EPAS y las de responsabilidad de los frentistas, para minimizar los riesgos vinculados a la contaminación y el riesgo de incremento de accidentes en vía pública para transeuntes y automovilistas.

#### **METAS:**

-Disminuir en un 100% la existencia de vertidos intencionales de agua en vía pública. Acotar el arrojado de agua a su mínima expresión, por lavados de veredas, garantizando el cumplimiento de los horarios permitidos y el uso racional del recurso.

- Intervenir lograr la solución en el menor tiempo posible de los casos persistentes

## **DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y PREVENCIÓN AMBIENTAL**

### **Memoria descriptiva**

La Dirección General de Fiscalización y Prevención Ambiental en el marco de las Ordenanzas ambientales vigentes y la Carta Orgánica municipal, tiene la facultad de ejercer el poder de policía frente a toda acción que genera un impacto negativo directo al medio ambiente y a la salud de la población.

Por tal motivo esta Dirección continúa aplicando el Procedimiento de inspecciones ambientales (PROC-AMB-00) y el procedimiento contravencional para la resolución de conflictos de dicha índole.

La Dirección de Fiscalización Ambiental que tiene como objetivo general establecer medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las Ordenanzas Ambientales vigentes

### **Objetivos**

1. Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.
2. Proseguir con el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, herramienta necesaria para establecer criterios de gestión ambiental para la Ciudad.
3. Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.
4. Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental del área degradada. Profundizar la campaña de gestión de residuos tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.
5. Ampliar la Planta de Separación y Reciclaje de residuos.
6. Hicir el proyecto de recuperación de áridos y de cubiertas.
7. Continuar con la mejora respecto de la gestión y el tratamiento de residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones más adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.
8. Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.
9. Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.
10. Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente, generando herramientas de medición que nos permitan tener una lectura rápida y clara, de la evolución de las mismas.
11. Sanear la ciudad y mantenerla limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante, como así también un obstáculo para la correcta limpieza de veredas y calles, logrando un trabajo en equipo con el área de Limpieza Urbana.
12. Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituye en el lugar de escondite de delincuentes.
13. Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.
14. Realizar y mantener la cadencia de reclamos de los siguientes controles:
15. Controles Acústicos: en cuanto a los reclamos por ruidos molestos originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o Defensa Civil, se tiene como objetivo atender la totalidad de los reclamos de la (DMCA).
16. Control de la Contaminación Ambiental: los reclamos por efluentes, olores, quema de residuos, originados por vecinos ante la Dirección de Atención al ciudadano (DMAC) o defensa civil, se pretende como objetivo cumplir con la totalidad de los reclamos y mantener una

constancia de inspecciones hasta fin de año.

b. Control Natatorio: Se pretende efectuar inspecciones mensuales hasta fin de año en lo que respecta a los natatorios "temporada anual".

e. Control Balnearios: Previo a la apertura de la temporada estival 2022-2023 se realizarán los monitoreos y análisis bacteriológicos para las habilitaciones correspondientes.

d. Control de Canales: Se continúa con la detección de descargas cloacales clandestinas en los canales y arroyos, los cuales es un trabajo constante a lo largo del año. Asimismo, se retomó con el amparo "Comisión Fiscalizadora del Arroyo Durán" en donde se realizan campañas de monitoreo de la calidad del agua junto a las áreas de Rec Hídricos, Defensoría del Pueblo y EPAS.

e. Control Efluentes: Se continúa con la detección diaria de pérdidas de efluentes hacia o en la vía pública (agua de red o cloaca!). Se procede con el reclamo formal al EPAS y/o notificación/infracciones a empresas o contribuyentes. El objetivo para el año es conocer cuáles son las zonas de mayor pérdida que involucra al EPAS y a contribuyentes con el fin de plantear nuevas propuestas, tales como, (mejoramiento en obras o gestión de obras nuevas, notificaciones masivas a la población, etc.).

f. Control SASH y TAAH: se pretende como objetivo inspeccionar la totalidad de las empresas al menos una vez al mes hasta fin de año.

**17.** Continuar con las capacitaciones de todo el personal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana

**18.** Trabajo inter-disciplinario con otras Subsecretarías e instituciones: Esta Dirección queda a Disposición para conformar equipos y reuniones de trabajo con el fin de unificar criterios y proyectos de temática ambiental

**19.** Establecer los mecanismos para la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su funcionalidad, sus recursos, la movilidad y la infraestructura para cumplir con los cuidados de Medio Ambiente y sus tareas afines.

**20.** Adquirir un equipo de medición de ruidos.

**21.** Implementar las políticas públicas para la gestión de residuos de la ciudad.

**22.** Acompañar el funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.

**23.** Dar cumplimiento a la ordenanza 13938, incluyendo puntos de recolección

diferenciada de materiales reciclables.

### **Metas:**

- Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio.

- Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100%,

alcanzando a la totalidad de Comisiones Vecinales logrando de esta manera acercar la opción a todas y todos los vecinos.

- Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención

al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación), documentando Y registrando cada acción.

- Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final. Intervenir en el 100% de las obras en construcción.

- Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminantes

- Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.

- Continuar con el proceso de remediación de las piletas de emergencias solicitado por la justicia (Expte 100743/22 Defensoría del pueblo e/municipalidad de Neuquén S/Acción

de amparo.

- Trabajar en proyectos innovadores, para dar solución cuestiones a residuos especiales de generación universal (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros, otros).
- Avanzar en el acompañamiento de otras áreas del municipio que se encuentran trabajando ,en proyectos con vinculación ambiental (por ej.
- Subsecretaría de Modernización), en proponer acciones ambientalmente sustentables, proporcionar información de base necesaria para confección de inventarios, implementar mecanismos de recopilación de datos etc.
- Continuar con la mejora de al menos el 70 % de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de la meseta, para continuar dando respuestas a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.
- Atención del 100% de los reclamos relativos a la contaminación en la vía pública ingresados por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.
- Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizada desde el área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.
- Resolución del 100% de los acarreos ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de vehículos.
- Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 50% respecto al 2021.
- Continuar con la colocación de "puntos verdes" en la ciudad para mejorar la separación de residuos.

**Activ/Obra: SIMAP ORD 11874**

### **SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS SIMAP**

#### **Objetivos Generales:**

Implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes  
 Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente. (Educación formal).

Realizar jornadas sobre áreas protegidas para la comunidad. Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario. Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área.

Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.

#### **Objetivos Específicos:**

Realizar charlas sobre áreas protegidas y cuidados responsables de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.

Evaluación y tratamientos de proyectos relacionados a las áreas protegidas de

la ciudad

Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte, Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo, Bardas Soleadas, Península Hirocki, Parque de los Dinosaurios, Valentina. Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.

Recuperar espacios degradados dentro del área protegida.

Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.

Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas.

Preservar el ambiente de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Construcción de un invernadero para la producción de plantas nativas y exóticas

Huerto Orgánico (con alternativa de producción familiar)

Producción de compost de lombricompost para mejorar suelos Continuar con el mantenimiento de las áreas protegidas.

Construir más mobiliario

Plantar en lugares de restauración, sobre todo en el área protegida Parque Norte donde la intervención del hombre fue mayor.

Nutrir de forestación adecuada en escorrentías del Área Protegida Parque Norte. Construir un Sistema de compuertas para regular el nivel de agua de la Laguna de San Lorenzo.

Desarrollar un Plan de Manejo en las 3 nuevas áreas protegidas.

Incorporar al Plantel 10 Guardas Ambientales y su posterior formación con diferentes centros de estudios.

Continuar con las acciones para que la población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas, ello a través de charlas en escuelas. Abordar un mínimo del 50% de las escuelas primarias y secundarias.

Parque Regional Bardas Norte, mantener los sendero, puestos de descanso y circuito informativo.

Continuar con la mejora de estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Replantear 100% la cartelería y circuito informativo.

Mensurar las áreas protegidas de la ciudad, al menos 3 de ellas.

Resguardar el Parque de los Dinosaurios

Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas Protegidas. Objetivo mínimo 8 veces al año

Continuar con la fiscalización de eventos que se realicen en las áreas protegidas.

Continuar y asegurar la separación de residuos en ámbitos laborales, en espacios municipales, 50% en áreas estatales no municipales.

Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física mínimo: 10 actividades anuales.

**Activ. /Obra: Cambio Climático**

**DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO**

**Objetivos Generales**

- Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido de la Ciudad de Neuquén minimizando los riesgos ambientales relacionados con la actividad industrial y de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas.
- Seguimiento y fiscalización de la gestión ambiental durante el desarrollo de la actividad industrial, estableciendo medidas de control y seguridad sobre los aspectos ambientales incidentes en los procesos productivos de la industria local.
- Potenciar la transversalidad de la educación ambiental en post de optimizar recursos, fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución de acciones, proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población.
- Fortalecer la división de áreas protegidas para obtener una mayor intervención y presencia en dicha áreas.
- Contribuir a la gestión y planificación de las áreas protegidas de la ciudad con un enfoque en el desarrollo de programas y actividades educativas y de interpretación ambiental.
- Asesoramiento en cuestiones de índole ambiental, con especial implicancia en la interpretación y aplicación de la normativa vigente.

A continuación, se contemplan los objetivos y metas 2025 de las distintas Divisiones que

constituyen la Dirección General de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

### **DIVISION ÁREAS PROTEGIDAS:**

#### **Objetivos Específicos:**

- Participar en el desarrollo de proyectos de puesta en valor y acondicionamiento de las áreas protegidas.
- Fomentar la realización de charlas y talleres de sensibilización (presenciales o virtuales) referidos a la valoración de la biodiversidad y la ecorregión del monte.
- Fomentar la realización de actividades educativas y de sensibilización in situ en las áreas protegidas.
- Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización sobre la temática de las áreas protegidas a través de redes sociales.
- Realizar relevamientos y diagnósticos sobre el estado de las áreas protegidas. Concretar planes de restauración de ecosistemas degradados con participación ciudadana.
- Coordinar la Unidad de Gestión de Áreas protegidas (UGAP).
- Continuar con la restauración de sitios degradados en Areas Protegidas.

#### **Metas:**

- Desarrollar un mínimo de tres campañas de difusión en el marco de fechas de calendario ambiental relacionadas a la temática (Día Mundial de los Humedales, Día Municipal de las Áreas Protegidas, Día Internacional de la Biodiversidad).
- Concretar un mínimo de dos encuentros mensuales (presenciales o virtuales) para la realización de charlas o talleres de sensibilización.
- Realizar un mínimo de cuatro actividades de interpretación ambiental in situ en las áreas protegidas.
- Diseñar contenidos mensuales para la difusión de campañas de sensibilización en redes sociales.
- Realizar un mínimo de dos relevamientos semestrales en cada área protegida.
- Recuperar un mínimo de 500 m2 de ecosistemas degradados mediante planes de restauración con participación ciudadana.
- Continuar con concursos de fotografía y dibujo establecidos según Ordenanza 14089

### **DIVISION CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN Y DIVISIÓN DIFUSIÓN AMBIENTAL**

#### **Objetivos Específicos:**

1. Fomentar la conciencia de cuidar, mejorar y proteger el lugar donde vivimos y promover acciones educativas y de sensibilización relacionadas a la temática ambiental local
2. Coordinar y promover acciones de difusión e intervención social según los programas que se implementen desde las diferentes áreas que conforman la subsecretaría.
3. Coordinar y programar acciones en el marco de las fechas establecidas en el calendario ambiental.
4. Analizar y generar contenidos para la difusión y concientización ambiental.

#### **Metas:**

1. Programa de sensibilización ambiental:
  - Lograr que los docentes de 30 escuelas de la ciudad utilicen el recurso educativo digital sobre residuos.
  - Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtual mensuales sobre "Gestión de residuos".
  - Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "El camino de los residuos"
  - Desarrollar al menos dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre "

Las 5 erres".

- Desarrollar dos charlas presenciales/virtuales mensuales sobre " Uso racional del Agua"
- Implementar dos controles anuales sobre "Espacios libres de humo de tabaco" a comercios.
- Desarrollar 3 videos educativos sobre el funcionamiento del Complejo Ambiental Neuquén

## **2. Programa de Intervención social:**

- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza de costas.
- Desarrollar al menos 2 campañas de limpieza manual.
- Continuar con campañas de concientización y difusión (Puntos verdes/ Medicamentos vencidos)
- Continuar con campaña de colocación de colilleros en distintos espacios públicos.
- Continuar con la campaña de recolección segura de pilas.

## **3. Calendario ambiental:**

- Desarrollar el contenido de las 20 fechas de calendario ambiental para el diseño de las placas de difusión.
- Planificar al menos 10 de actividades del calendario ambiental.

## **4. Educacion, difusión y concientización ambiental:**

- Establecer los contenidos de las diferentes acciones en coordinación con las diferentes áreas técnica de la Subsecretaría.

## **DIVISION EVALUACIONES AMBIENTALES**

### **Objetivos Específicos:**

1. Fiscalización de la gestión ambiental del total de los establecimientos de mayor complejidad ambiental del de la ciudad, fortaleciendo el control de la actividad hidrocarburífera y afines
2. Evaluar la viabilidad ambiental de los proyectos industriales y urbanísticos a desarrollarse en el ejido.
3. Desarrollar proyectos y programas de índole ambiental que se enfoquen en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, minimizar los riesgos ambientales relacionados con la actividad industria emprendimiento de nuevos proyectos de mediana y gran envergadura que implican la participación conjunta del Estado, la sociedad y empresas.

### **Metas:**

#### **Intensificar la fiscalización de las actividades industriales.**

- Incrementar en un 20% y actualizar el registro de actividades hidrocarburíferas y afines.
- Mantener actualizados el registro de antenas mediante la realización de relevamientos e inspecciones.
- Atender de reclamos relacionado a las temáticas abordadas por el área
- Realizar Mapeos y Actualizar los ya existentes relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.
- Mantener actualizado el Registro y Generar base de datos digital de informes ambientales presentados.
- Establecer un procedimiento para llevar a cabo la normatividad de los proyectos y una coordinación transversal con las otras áreas intervinientes.
- Generar más ingresos a partir de la fiscalización y actualización de los registros.
- Responder a los expedientes generados ante otras dependencias del estado.

### **Necesidades**

Para la ejecución de las tareas contempladas y obtener una mayor eficacia será necesario dotar a la dirección de recursos tales como Personal Capacitado, vehículos, equipamiento, presupuesto.

## **DIVISIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES:**

### Objetivos específicos

1. Permite vincular la Dirección de comercio con nuestra subsecretaria a los fines de poder tomar conocimiento de las habilitaciones comerciales que puedan tener alguna injerencia medioambiental.
2. Permitir darle una respuesta rápida a los expedientes comerciales.
3. Poder opinar e intervenir a la hora de la habilitación o renovación de las licencias comerciales a las distintas áreas fiscalizadoras que conforman la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

### Metas:

Darle respuesta a la totalidad de los expedientes de habilitaciones comercial. Armonización con las áreas de inspección, a los fines de dar una pronta respuesta.

- Coordinar con las respectivas áreas de comercio a los fines de no duplicar tareas

## **DIVISION DE CAMBIO CLIMATICO**

La ciudad de Neuquén es la única ciudad patagónica que es parte de la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático y es el segundo municipio en crear una Dirección Municipal para abordar estas temáticas con especificidad.

En este contexto se realizó un documento de elaboración conjunta con la Secretaría de Modernización y la UNCO para plasmar los proyectos y programas para mitigación y adaptación de riesgos, como así también coordinar e impulsar planes estratégicos para hacer frente al cambio climático. En él se detallan las políticas y acciones para alcanzar esos objetivos a través de la reducción de gases de efecto invernadero y con la detección de las principales vulnerabilidades y amenazas climáticas identificando los sectores potencialmente más afectados por el Cambio Climático.

El presupuesto municipal previsto para el 2025 incluye una perspectiva que refiere al cambio Climático, es por ello que a continuación se resumen las acciones que a lo largo de la gestión se vienen desarrollando en pos de una ciudad moderna, planificada, inclusiva y sustentable.

- ./ Reutilización del papel en las oficinas municipales.
- ./ Relanzamiento del Programa de Separación de Residuos en origen en secos y húmedos.
- ./ Ampliación del Programa Puntos Verdes en la ciudad, para la recolección de residuos secos.
- ./ Planta de Reciclado de Plástico para la fabricación de bancos, cestos, mesas, postes y vallas con plásticos reutilizados. Industrialización para la recuperación y inserción del plástico en el mercado local.
- ./ Saneamiento de la Laguna Paimún. Recuperación del humedal urbano para incluirlo al tramo de extensión del Paseo Costero río Limay.
- ./ Proyecto Laguna San Lorenzo con senderos, iluminación perimetral, miradores, estaciones interpretativa, áreas de esculturas y descanso, para recuperar el valor ambiental y social del espacio.
- ./ Parque de los Dinosaurios. Puesta en valor del área natural protegida y desarrollo del único yacimiento paleontológico en entorno urbano con la creación de un Parque público temático más un museo con réplicas de dinosaurios y fósiles hallados en esa área.
- ./ Colocación de colilleros en dependencias municipales y espacios públicos (Ord. 14116)
- ./ Campaña de Recolección de Medicamentos Vencidos en farmacias para una correcta disposición final del residuo patógeno evitando la contaminación de aguas y suelo.

### **Metas**

Promover políticas de estado dirigidas a la reducción de emisiones antrópicas dentro de la ciudad.

Desarrollar acciones concretas para la reducción y mitigación del cambio climático.

Fomentar y concientizar a la población sobre el cambio climático, las acciones que lo promueven y las consecuencias.

Participar en foros regionales, nacionales e internacionales sobre el cambio climático. Participar de la Red Argentina de Municipios en el Cambio Climático.

Promover normativa específica y aplicada al cambio climático y sus promotores. Promover el recambio del parque automotor municipal hacia movilidad sostenible. Promover el uso racional energético y eficiencia energética en dependencias municipales, a partir del diagnóstico energético y adhesión a programas de sistematización.

Monitoreo de emisiones gaseosas y líquidas en la industria.

Implementación del índice de complejidad ambiental en la ciudad.

Realizar campañas de concientización sobre cambio climático y reducción de emisiones en el sector residencial, comercial e industrial de la ciudad.

Presentar proyectos de normativa para la regulación de las emisiones gaseosas y efluentes específicos dentro de la ciudad.

Analizar los contratos de potencia eléctrica en las dependencias municipales para su eventual reestructuración.

### **DIRECCION DE ASISTENCIA LEGAL**

Objetivos.

Los fenómenos ambientales conciernen, en general, a más de un orden de gobierno y por ello suponen una gestión compleja. La temática ambiental se caracteriza por su interdisciplinariedad, requiriendo una visión integral. Las competencias ambientales de los distintos niveles de gobiernos, en el caso la Nación, las provincias, y los municipios, deben ser acordadas, consensuales y cumplidas en armonía, ya que la superposición normativa, en algunos casos, en sentido contradictorio, genera situaciones confusas que atentan contra los fines de tales disposiciones. Se imponen la coordinación y la concertación interjurisdiccional en el ejercicio de las competencias ambientales, como principios fundamentales de política ambiental.

Por ello, resulta necesaria la asistencia en materia de normativa vigente en todas las áreas con incidencia ambiental.

Sin embargo, no se agota en la mera asistencia la actividad de esta Dirección, debiendo entenderse la misma como un área de gestión de todo accionar con incidencia jurídica.

Objetivos Específicos.

- Continuar con el asesoramiento tanto en las tareas de campo como en aquellas que requieran de una lectura específica, principalmente en las relaciones con otras áreas del municipio.
- Vincular proyectos en ejecución con otras áreas.
- Elaboración de proyectos de normativa, y participar emitiendo opinión legal en los que surjan desde otras áreas.
- Rol coordinador desde lo legal en las acciones que se llevan adelante en la Subsecretaría.
- Realizar capacitaciones en lo técnico legal, y participar en las que se dicten en materia de derecho ambiental, tanto desde el Municipio como desde otras instituciones.
- Dar inicio a la confección, seguimiento y difusión del Digesto Jurídico Ambiental.
- Realizar Mapeos relacionados a Complejidad Ambiental, residuos especiales, de las empresas y antenas ubicadas dentro del ejido.

### **Activ/ Obra: Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios**

#### **Memoria descriptiva:**

La Ordenanza N° 13737/17, que modifica el Artículo 4° de la Ordenanza N° 13163 prevé la aplicación, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, del Servicio de Guardavidas, velando por la seguridad de las actividades acuáticas en zonas habilitadas como

balnearios, natatorios, colonias de vacaciones y/o eventos deportivos acuáticos, clubes y otras actividades desarrolladas en espejos de agua, en un periodo mínimo de ciento veinte (120) días. Pudiendo, de esta manera el ejecutivo Municipal ampliar dicho periodo con la totalidad del plantel de guardavidas o con guardias reducidas, de acuerdo a las necesidades generales, como se vio reflejado en la temporada pasada, con la extensión del periodo, en virtud de la celebración de semana santa la que genero una gran concurrencia de turistas a las costas del río Umay. La Dirección de Operativos de balnearios debe implementar las medidas necesarias para brindar protección y resguardo a los usuarios que asisten a los lugares habilitados como balnearios y natatorios de la ciudad. Particularmente en los balnearios municipales y en aquellas instituciones con las que se celebran convenios de articulación programática, como así también, en la prevención en zonas no habilitadas lindantes a balnearios, (guardias preventivas en calles Linares 132, la zona denominada La Pala Verde). La Dirección de Operativos de balnearios (DOB), es la encargada de programar, coordinar, controlando la eficacia y eficiencia de toda la actividad que se realice en el medio acuático, ya sea ejecutada por el municipio o por actores privados.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

Brindar protección y resguardar la integridad física, de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad de Neuquén, en los 5000 metros de costa utilizada al efecto. A través del personal guardavidas, quienes velaran por las buenas condiciones de uso, mantenimiento, limpieza y sanidad de instalaciones y del medio acuático.

Incrementar y optimizar las medidas preventivas, a efectos de disminuir la cantidad de rescates e intervenciones ante accidentes acuáticos (+ Prevención - ResRealizar una amplia comunicación y concientizar a la comunidad, previo al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios.

Proseguir con el desarrollo de las tareas preliminares de estudio, para localizar nuevos espacios para recreación y balnearios, ante el crecimiento poblacional de la ciudad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Asegurar el estado de aptitud físico- técnico de los guardavidas, como así también, capacitar permanentemente al recurso humano que prestara servicio, organizar la prueba anual de aptitud físico-técnica del recurso humano (Revalida) y curso de R.C.P.
2. Elaborar convenios con instituciones, entidades o dependencias municipales, con competencia en el ámbito, para realizar los controles necesarios en los siguientes aspectos:
3. Presencia de animales en los balnearios (Zoonosis);
4. Movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios (Prefectura Naval Argentina);  
e) Seguridad Ciudadana (Policía Provincial);  
d) Capacitación.
5. Articular los medios para generar una relación de estrecha colaboración con las distintas organizaciones de seguridad, siendo la Municipalidad de Neuquén representada por la Dirección Operativos de Balnearios el centro de esta cuadrangulación para la organización del operativo de seguridad.
6. Elaborar en plan de evacuación de víctimas hacia los distintos nosocomios, con la liberación de vías de escape.

Desde la Municipalidad de Neuquén se dispondrá de personal acorde a sus funciones en las áreas de: RR.HH., Zoonosis, Comercio, Servicios Públicos y Limpieza Urbana, para la colaboración del ordenamiento y limpieza de las zonas balnearias habilitadas, considerándose un pilar necesario para la implementación de la seguridad de estas áreas.

### **METAS:**

Teniendo en cuenta que en nuestra ciudad, existen varios lugares de esparcimiento donde se

realizan actividades acuáticas durante el verano y también natatorios que funcionan todo el año y que, tanto los responsables públicos como los privados, tiene la obligación de brindar seguridad al bañista, procurando evitarle accidentes y de auxiliarlos en caso que estos se produzcan se hace necesario implementar acciones destinadas, a la protección de la integridad física de la población que asiste a los lugares habilitados, de acuerdo a lo normalizado.

De acuerdo a las estadísticas de rescates en balnearios públicos, la edad más vulnerable, es la de menores de 12 años, siendo los mayores de 18 años los que más se ven involucrados en accidentes fatales por práctica de actividades acuáticas realizadas fuera de la zona protegida.

La protección en el medio acuático, es cubierta a través de los agentes Guardavidas, cuya misión es prevenir, vigilar, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a los bañistas, dentro y fuera del ámbito acuático al que fueren asignados.

**Activ. / Obra: Control de Tránsito**

### **DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**

#### **MISIÓN:**

- ./ Continuar trabajando y acompañando a cada una de las áreas en dar respuestas inmediatas a las solicitudes e inquietudes de nuestro equipo de trabajo y a los contribuyentes.
- ./ Continuar trabajando en conjunto con otras Subsecretarías haciendo uso de sistemas como SIGEMI desde donde se realizan tareas como recepción y traslado de expedientes, con solicitudes como reserva para personas con Discapacidad, reservas de carga y descarga, reductores de velocidad y todo a lo que al Tránsito de la Ciudad se refiere. Emitir recibos de canon de acompañamiento de nuestros inspectores y extraer listado de renglones por acarreo de Policía Provincia de Neuquén, según convenio aprobado mediante decreto 138/20.
- ./ Brindar respuesta inmediata a las denuncias de los Contribuyentes haciendo uso del Sistema WebCentrix trabajando en conjunto con el área de Atención al Ciudadano.
- ./ Trabajar en contacto directo con empresas y particulares para brindar autorizaciones de cortes de calzada media y completa, garantizando así la seguridad del ciudadano
- ./ Coordinar, monitorear y evaluar los procesos relacionados con el tránsito en la ciudad de Neuquén.
- ./ Producir los cambios necesarios para atender las demandas de la sociedad en lo que respecta al tránsito.
- ./ Lograr eficiencia y eficacia en la tarea desarrollada por los agentes Municipales, a través de capacitación continua.
- ./ Ordenar integralmente el tránsito vehicular, involucrando a la ciudadanía con responsabilidad social. Ejercer el cumplimiento efectivo de las ordenanzas de tránsito vigentes.

#### **FUNCIONES:**

- ./ Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
- ./ Promover cambios y ajustes en la gestión de las Direcciones a su cargo, orientados a elevar el impacto de las acciones en la comunidad, consolidando la vocación de servicio de los trabajadoras y trabajadores que ejercen el cargo de Agente Municipal.
- ./ Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.
- ./ Planificar las acciones inherentes con una política integral en materia de tránsito.
- ./ Promover las acciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el sector.
- ./ Articular y coordinar acciones con las distintas áreas que forman parte de la estructura orgánica municipal que estén vinculadas directa o indirectamente a la problemática del tránsito.
- ./ Promover las acciones y lineamientos políticos necesarios para reducir las tasas de

siniestralidad y accidentes originados por la circulación y el tránsito.

/ Formular y hacer cumplir las normas que regulan la circulación y el tránsito en las arterias de la ciudad.

#### **OBJETIVOS:**

Realizar controles de seguridad en los Establecimientos Educativos en los horarios de ingreso y egreso de alumnos en el período escolar.

Representar al Municipio en la vía pública.

Hacer efectiva la aplicación de las normas legales vigentes que regulan el uso de la vía pública en materia de tránsito.

Ejercicio del Poder de Policía en materia de tránsito en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en la dirección.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.

#### **DIRECCIÓN SINAI**

##### **Objetivos:**

-Mejorar y facilitar desde el contribuyente, su acceso a un sistema que le facilite obtener su cupón de su pago, cuando requiera hacer el pago voluntario de una infracción que así lo admita.

-Realizar cursos de capacitación continua, mejorar el sistema informático.

-Instalación de una oficina dependiente de esta dirección, instalada en el lugar del predio municipal, para cobro de actas / acarreos.

##### **Metas:**

Trabajo conjunto con la Dirección de secuestros, generando los medios para que la gestión de pago de actas y acarreos sea integral, buscando optimizar los tiempos que dicho trámite insume al vecino de nuestra ciudad.

#### **Activ. / Obra: Tratamiento de Residuos Patógenos**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Control y fiscalización de la gestión de residuos patógenos y especiales dentro del ejido de la ciudad.

#### **Objetivos Específicos**

1. Control de todas aquellas actividades susceptibles de ser generadoras de residuos de tipo especial y/o patógenos (veterinarias, clínicas, farmacias, lubricentros y talleres mecánicos, etc).

2. Descripción y actualización de los registros de residuos especiales y patógenos.

3. Fiscalización de la disposición transitoria y final de los residuos patógenos y especiales.

4. Fiscalización del funcionamiento servicio de concesión del sistema de recolección, transporte y tratamiento de residuos patógenos según licitación pública 04/23

5. Instrumentar con la empresa prestataria del servicio de concesión las acciones en las cuales esta deba tomar intervención.

6. Efectuar la certificación del servicio de patógenos y facturación.

7. Realizar las canalizaciones de los reclamos efectuados de atención al ciudadano y otras vías referidas a incorrecta gestión de este tipo de residuos.

8. Trabajar en la elaboración del nuevo pliego de licitación de contratación del servicio público de recolección transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales.

**Metas:**

• Efectuar la fiscalización de la totalidad de los generadores de residuos especiales Y patógenos inscriptos dentro del registro municipal.

• Efectuar la certificación y facturación mensual del servicio de recolección, transporte Y tratamiento de residuos patógenos.

• Darle respuesta a la totalidad de reclamos vinculados a mala gestión de estos residuos y/o animales muertos en vía pública.

• Realizar la actualización de los tramites de inscripción y renovación de inscripción al registro de generadores



**Jurisdicción: Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos:**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas:**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ. /Obra: Formación y Capacitación Laboral**

**Memoria Descriptiva:**

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar a los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.  
Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.  
Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.  
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.  
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.  
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.  
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.  
Enfatizar en programas de formación Integral sobre las leyes nacionales de capacitación obligatoria (Ley Micaela N° 27499 – Ley Yolanda N° 27592, etc.)  
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.  
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).  
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).  
Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).

Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.

Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.

Convocatorias para traslados y selección de personal.

Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.

Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.

Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.

Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.

Organización de los concursos de cargos.

Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

#### **Metas:**

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

#### **Activ. /Obra: Medicina Laboral**

##### **Memoria Descriptiva:**

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

##### **Objetivos:**

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: pres ocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin. Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas. Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral. Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones ad hoc.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución. -

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

**Metas:**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

**Activ. /Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo****Memoria Descriptiva:**

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

**Objetivos:**

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

[\*][Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.]

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

**Metas:**

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.

Prevención de los accidentes laborales.

**Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos****Activ. /Obra: Administración de los Recursos Humanos****Memoria Descriptiva:**

Está integrada por tres áreas y sus tareas principales se distribuyen entre las mismas, para poder culminar la actividad en la liquidación de sueldos del empleado municipal; se necesita la integración de tres áreas que son esenciales. La Dirección Administración de Personal, que es el área de Legajos, la misma se encarga de resguardar todo lo personal del empleado y su historia laboral; otra área es la Dirección de Control de Ausentismo, que es el sector encargado de controlar, supervisar a los empleados en el cumplimiento de horas trabajadas, días y lugar. Reflejándose en los recibos de haberes que es tarea esencial de la Dirección de Sueldos.

La actividad de este equipo se ve finalizada en una correcta liquidación de los haberes del empleado municipal, sujeto a reglamentos, decretos provinciales, decretos municipales y la ordenanza municipal 7694.

**Objetivos:**

Con la implementación y puesta en marcha del Sistema Informático HRS, se logra mejorar e integrar de manera eficiente el proceso de liquidación de sueldos del personal y tendiendo en el mismo sistema, la máxima seguridad posible de que no existan errores en las diferentes cargas que se pueden hacer, como ser liquidaciones de ausentismo, certificados, liquidaciones finales, altas y bajas, datos personales y otros conceptos de liquidación con la idea de integración en las tres áreas, Ausentismo, Administración y Sueldos.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

**Metas:**

Bajar un 10% los errores en las liquidaciones de haberes.

Digitalizar un 50% de los legajos.

Asistir un 100% las consultas.

**Activ. /Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales**

**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica [dictámenes y sumarios] resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

**Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.



**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

**Metas:**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.



**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.  
Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

**Metas:**

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.  
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.  
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.  
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas:**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.  
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.

No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

**Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones**

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos**

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.  
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.  
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.  
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra: Logística y Almacenes**

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.  
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería  
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

**Curso De Acción: Agrimensura Y Catastro**

**Activ./Obra: Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfico.**

**Objetivos:**

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.  
Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.  
Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.  
Incorporación de mobiliario urbano.  
Control y desarrollo de la georreferenciación.  
Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.  
Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.  
Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.  
Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.  
Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.  
Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.  
Altas y Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.  
Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.  
Carga de construcción en Sistema Provincial.

Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).

Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.

Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.

Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.

Continuar la implementación de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)

Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.

Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.

Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevo software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.

Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

#### **Metas:**

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).

Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.

Georreferenciar (sistema postgar 94 las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.

Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.

Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.

Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente a través del Sistema de Información Territorial

Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U, Tierras Fiscales, e-mails y contribuyentes.

Agilizar la atención a profesionales gestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.

Brindar un servicio eficiente al contribuyente.

Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.

Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.

Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.

Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig.

#### **Activ./Obra: Agrimensura**

##### **Objetivos:**

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.

Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio públicos o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas") Certificaciones de ancho de calle y vereda para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).

Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.

Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

##### **Metas:**

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.



**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores**

**Curso de Acción: Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores**

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**-Dirección General de Obras y Refacciones:**

**Objetivos:**

Comprende al desarrollo específico del accionar de nuestra subsecretaría, implica la planificación, supervisión, seguimiento y mantenimiento de las reparaciones, refacciones de todos los edificios municipales propios o alquilados existentes.

**Metas:**

sumando distintas alternativas de mejoras, relacionadas con nuevas tecnologías a las existentes en todos los aspectos edilicios, tendientes a mejorar la calidad de uso de los agentes de cada sector y por consiguiente todo lo relacionado a la accesibilidad de las personas con capacidades diferentes.

**-Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos Edificios y Talleres:**

**Objetivos:**

Mantener, refaccionar y adecuar los edificios públicos y los espacios lindantes o colindantes a cualquier edificio municipal donde se desarrollan distintas actividades, sociales, deportivos, recreativos, culturales y comunitarios que hoy comprenden aproximadamente a 132 espacios públicos fiscales.

Controlar la suficiencia de la flota automotriz liviana de la municipalidad, prever su mantenimiento y mejoras a través de los talleres de mecánica liviana, electricidad, chapa y pintura, lavaderos, gomerías, lubricación y rodamientos de los vehículos en general.

**Metas:**

Garantizar, la mejora de los espacios y sus edificios en cuanto a su accesibilidad y funcionamiento general. Garantizar el mantenimiento de los Cementerios Públicos.

**-Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio:**

**Objetivos:**

Administra y presta servicios de aseo y refrigerio en todas las dependencias municipales y eventos de carácter oficial, proveyendo personal y suministros. Como así también coordinar el normal funcionamiento, reposición de mercadería y el control de los servicios tercerizados. Analiza la situación patrimonial de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras y obras como así también cuantificar aquellas mejoras que se realicen en propiedades locadas.

**Metas:**

Acopiar, controlar, suministrar a las áreas municipales refrigerio (personal de terreno, tránsito, comercio, limpieza urbana, temporarios de verano -guardavidas y personal de balnearios, etc.-).

Reponer stock de artículos de limpieza destinados a cubrir las necesidades de todas las dependencias municipales y los artículos que componen el refrigerio de aquellas que no cuenten con servicios tercerizados.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene y salubridad de las instalaciones de todas las áreas municipales a fin de dar cumplimiento con el objetivo del servicio contratado.

Realizar auditorías y controles de titularidad, de dominio, de posesión a los fines de evitar perjuicios económicos al erario municipal. Dado que esta Dirección General tiene como objetivo auditar la política mortuoria, participan en la planificación, control y gestión de las necrópolis neuquinas, analizar las tarifas que deben integrar la Ordenanza Tributaria Anual. Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados en el aspecto presupuestario en colaboración con el área administrativo-contable.

#### **-Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación:**

##### **Objetivos:**

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 14741, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas, en ambos cementerios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.

Brindar la opción de reducción por cremación.

##### **Metas:**

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del Cementerio Parque Funerario Progreso.

Continuidad del sistema de exhumación y recupero de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos.

Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.

Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de edicto.

Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.

Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.

Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.

Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.

Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.

Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.

Planificar la habilitación del tercer cementerio, conforme la afectación ya efectuada del predio de 17 hectáreas en la meseta neuquina, desarrollando en el presente presupuesto no solo mejoras sustanciales en los existentes, sino también avanzar con el nuevo.

#### **-Dirección General Administrativa-Contable:**

##### **Objetivos:**

Administrar, organizar y controlar presupuestariamente los fondos permanentes como así también las solicitudes de compra y ejecuciones de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría.

##### **Metas:**

Controlar y cargar las solicitudes de compra de las distintas direcciones dependientes de esta Subsecretaría.

Solicitar los presupuestos necesarios y esenciales para poder realizar la carga y posterior presentación de las mismas.

Detallar los gastos realizados referidos a materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las tareas correspondientes a las distintas áreas de la Subsecretaría. (Caja chica – Fondo Permanente)  
Dinamizar el contacto fluido con las distintas áreas de Economía, Hacienda y Compras.

**-Dirección General de Planificación y Proyectos:**

**Objetivos:**

Analiza la situación estructural de cada edificio o propiedad municipal al momento de evaluar mejoras, proyecta y planifica dichas modificaciones, cuantifica el gasto que demande, y prepara toda la documentación técnica necesaria para efectuar las mismas.

**Metas:**

Realizar relevamientos constantes en los edificios afectados al uso de la administración municipal en procura de estar atentos a las necesidades edilicias de ellos.  
Realizar los trabajos de programación, control y seguimiento de los proyectos asignados.

**-Dirección General de Secretaría y Despacho:**

**Objetivos:**

Organizar, realizar y supervisar la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de la totalidad de las funciones y responsabilidad de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y coordinar la planificación y programación de tareas, ejecución presupuestaria y control de gestión de obras y servicios realizados por las áreas dependientes de la Subsecretaría.

**Metas:**

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección General.  
Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.  
Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.  
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.  
Informar al Subsecretario de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de los objetivos.  
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección General, para lograr el máximo nivel de eficiencia de las acciones.  
Tomar conocimiento de la documentación que ingresa y egresa de la Subsecretaría de gestionar la correspondiente derivación.  
Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al procedimiento administrativo.  
Intervenir en la confección de normas legales inherentes a la Subsecretaría (Resoluciones y Disposiciones) y proyectos de normas legales de mayor jerarquía (Decretos u Ordenanzas).  
Intervenir en la coordinación administrativa con los distintos sectores con los que se encuentra relacionado.  
Supervisar en la administración de los bienes de la Subsecretaría.  
Establecer los procedimientos necesarios para obtener la información requerida por la superioridad.  
Funcionamiento del área de recursos humanos de la Subsecretaría.



**Jurisdicción: Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría De Servicios Públicos Concesionados**

**Curso De Acción: Administración De Los Servicios Públicos Concesionados**

**Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación**

**Objetivos:**

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.

Fiscalizar y controlar a las empresas concesionarias de servicios públicos.

Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.

Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.

Control de gestión del Servicio de Limpieza Urbana:

- Control de Gestión del Contrato de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana, con CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E. en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
- Control de Gestión del Contrato del Servicio de Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (C.A.N.) con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 05/2023, en forma conjunta con la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.
- Control de Gestión del Contrato del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales con BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 04/2023, en forma conjunta con la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana.

**Metas:**

- Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.
- Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.
- Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
- Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.
- Llevar a cabo las auditorías técnicas de las prestaciones de los servicios y de calidad de cada servicio, a fin de optimizarlos al máximo.
- Realizar las acciones necesarias para la concreción del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) elevado al Concejo Deliberante.
- Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.
- Control de Gestión del Servicio de Limpieza Urbana, de la Operación y Mantenimiento del C.A.N. y de la gestión de Residuos Patógenos.
  - Controlar el cumplimiento de los servicios prestados por los Contratistas de los servicios contratados de acuerdo con lo establecido contractualmente.
  - Supervisar la certificación mensual de los servicios prestados por los Contratistas.
  - Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la redeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.



- Comunicar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías necesarias.

**Activ./ Obra: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios**

**Objetivos:**

- Controlar y fiscalizar el servicio de alumbrado público en todo el ejido municipal.

**Metas:**

- Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso municipal.
- Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público de toda la Ciudad.
- Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación del servicio.
- Continuar con las auditorías técnicas de las prestaciones del servicio y de calidad de servicio, a fin de optimizarlos al máximo.



**Jurisdicción: Secretaria de Gobierno y Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Secretaria de Gobierno y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

- Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén.
- Ofrecer atención al ciudadano teniendo como centro a los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior.
- Fortalecer el vínculo con las entidades religiosas y culto.
- Ejercer la custodia patrimonial y de infraestructura edilicia de todas las dependencias municipales, como asimismo el control de acceso a las mismas.

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales. Brindar atención al ciudadano de calidad.

**Metas:**

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

Desarrollar un sistema de atención al ciudadano ágil, que permita una pronta y satisfactoria respuesta a los vecinos y vecinas, como así también una escucha activa de quejas y sugerencias.

Asimismo, en la Dirección General de Cultos los Objetivos y Metas son:

- 1 - Lograr un día exclusivo en la Fiesta de la Confluencia de la participación de artistas Cristianos Nacionales
- 2- Actualizar el relevamiento de las iglesias en la ciudad.
- 3- Tener un vínculo y buena relación con todos los credos sin discriminación.
- 4.- Continuar con los cursos y talleres de capacitación para las entidades religiosas.
- 5- Presentar en sociedad a las instituciones registradas en nuestra área para que sean conocidas dentro de la ciudad.
- 6- Generar y apoyar eventos que propicien el trabajo en conjunto interreligioso a fin de contribuir a la unidad y fraternidad entre los vecinos de la ciudad.
- 7- jerarquizar los eventos importantes y de relevancia de los distintos credos que participan de la vida de la ciudad.
- 8-Generar convenios con instituciones o entidades para beneficiar a las instituciones religiosas.
- 9- Realizar eventos propios Municipales con la participación de diferentes Credos. ( como lo fue Arte Joven)
- 10- Realizar Eventos de reconocimiento para los diferentes Credos.
- 11- Gestionar con las Áreas Municipales las herramientas que sean de interés para las diferentes Instituciones Religiosas.



12- Recibir Visitantes de otras Localidades o ciudades intercambiando Ideas y fomentando el dialogo.

#### **Activ./Obra: Vigilancia**

##### **Objetivos:**

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de prevención para la preservación de las instalaciones donde existe patrimonio municipal, como así también el resguardo de la integridad física de las personas que trabajan o asisten a espacios de jurisdicción municipal

##### **Metas:**

Intervenir preventivamente, en conjunto con las fuerzas de seguridad (policía adicional), ante el accionar de quienes pretendan ocupar de manera ilegal de los espacios municipales en resguardo.

Dar efectivo cumplimiento a las normas de Seguridad y Vigilancia en el ámbito de los 25 objetivos municipales en los cuales se presta el servicio de custodia a través del Convenio con Policía Adicional.

Proveer del Servicio de Seguridad y Vigilancia mediante Convenio con Policía Adicional en 5 (cinco) nuevos Objetivos: Sala de elaboración Toma Norte, SAF Confluencia, Nueva Planta de Asfalto en predio de la Meseta, Custodia de Nuevo Cementerio en zona de la Meseta, Edificio Polo Tecnológico

#### **Activ. /Obra: Servicios de Seguridad Interna**

##### **Objetivos:**

Garantizar el servicio interno de Seguridad, con el fin de preservar bienes públicos.

Dirigir al personal a cargo bajo las normativas vigentes.

Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área.

Desarrollar un Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios públicos Municipales.

Supervisar objetivos de vigilancia.

##### **Metas:**

Instruir al personal dependiente del área, mediante capacitaciones en materia de riesgos de trabajo, a los efectos de que puedan actuar ante diferentes contingencias que se presenten en su lugar de trabajo, logrando una motivación para mejorar el nivel de desempeño, jerarquizando el nivel de las tareas que desarrolla el personal a cargo de las tareas de vigilancia.

Establecer un diagrama de trabajo que brinde la información necesaria al momento de ser requerida, tanto desde el ámbito municipal, como por organismos externos.

A través de la Supervisión diaria, verificar y controlar el cumplimiento del diagrama de trabajo establecido.

Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias Municipales.

Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.

Controlar el cumplimiento efectivo de las órdenes de servicio.

Trabajar Coordinadamente con todos los sectores municipales.

Ampliar las instalaciones del sistema Central de Monitoreo y Control, incorporando más cámaras en distintas dependencias Municipales.

Implementar un sistema de vigilancia electrónica mediante el cual se monitorearan objetivos de vigilancia interna, clasificados en diferentes grupos. Cuyo fin sería efectivizar el control y reducción de vigilancia física.



## **Activ. /Obra: Sociedades Vecinales**

Dirección Municipal de Sociedades Vecinales:

### **Objetivos:**

Estimular la participación cívica, la defensa de las instituciones democráticas, la solidaridad y la integración de los vecinos, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo barrial, de la ciudad y demás objetivos expresados en la Carta Orgánica Municipal, todo en el marco de la Ordenanza N° 12835, Decreto 341/14 y sus modificatorias; destacando el cumplimiento del Art. 10º de la Ordenanza N° 12835 en referencia de la Ley de Cupo y Art. 57º Bis sobre la obligación de la capacitación en género y violencia contra las mujeres a los integrantes de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales

Capacitar y acompañar diariamente a las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, en el marco de la Ordenanza N° 12835, en todo lo relacionado a lo administrativo y contable

Articular y acompañar entre las distintas áreas municipales todos los requerimientos de las Sociedades Vecinales.

Proceder con la aplicación y ejecución de la Ordenanza N° 13077, cuyo objetivo es dotar a las Sociedades Vecinales de fondos para el desarrollo de obras de mejoramiento, mantenimiento y programas sociales, deportivos y culturales a través de lo denominado Presupuesto Participativo, como así también la adquisición de bienes muebles o muebles inventariables.

Renovación del equipamiento informático y mobiliario de la Dirección Municipal.

### **Metas:**

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a llevar a cabo en base a las Ordenanzas y Decretos que regulan el funcionamiento de las Sociedades Vecinales que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Coordinar con la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres a las autoridades de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales Artículo 57º Bis de la Ordenanza N° 12835.

Desde la Dirección Municipal propiciar la participación y la unión de las Sociedades Vecinales, a través de encuentros, asambleas, cursos de capacitación y otros temas de interés para las mismas, con el objetivo de mantener el dialogo permanente y sostener una agenda de trabajo Artículo 57º de la Ordenanza N° 12835.

Dar cumplimiento a la Ordenanza N° 12835 Art.7º y Decreto 341/14, llevando a cabo la actualización en forma permanente de los padrones de asociados. Acompañar a las Sociedades Vecinales en la tarea de inscripción de vecinos a los registros vecinales, articulando con la Dirección de Cementerios de la Municipalidad y la Secretaría Electoral Nacional y Provincial la permanente actualización de información como medio de depuración de los mencionados registros.

Asistir a las Asambleas de vecinos, que es el órgano supremo de gobierno de las Sociedades Vecinales, que se llevan a cabo una vez por año, la Asamblea Ordinaria como cierre de ejercicio de lo actuado en las Comisiones Directivas y las Asambleas Extraordinarias en las cuales se tratan temas específicos, uno de ellos es el Presupuesto Participativo, acompañando en calidad de veedor esta Dirección Municipal como autoridad de aplicación, Art. 26º Ordenanza N° 12835. Capacitar, proponer y sugerir a los integrantes de las Comisiones Directivas todo lo relacionado a las cuestiones administrativas, contables y de gestión. Fomentar y difundir todas las actividades propiciadas por ellos, ya sea mediante campañas publicitarias presenciales y/o virtuales.

Capacitar, asesorar y controlar en todo lo relacionado a las rendiciones de las contribuciones trimestrales que se le otorgan de acuerdo a los Artículos 42º y 46º de la Ordenanza N° 12835, Decreto 341/14 y 906/14 y sus modificatorias, como autoridad de aplicación, a los integrantes de las Comisiones Directivas.

Verificar los bienes muebles y bienes inventariables en forma periódica verificados cumpliendo el Art. 44º de la Ordenanza N° 12835.

La Dirección Municipal desde el Área Operativa acompañará a las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales en todo lo relacionado al mantenimiento de los predios y los edificios donde funcionan las Sedes Vecinales coordinándose la asistencia a instituciones intermedias de vecinos



en situación de vulnerabilidad a pedido de las autoridades de las mismas.

En el marco del Art. 41° de la Ordenanza N° 12835 se asesora para la formalización de los convenios para la realización de actividades con organismos gubernamentales y no gubernamentales

Dar cumplimiento al Art. 54° de la Ordenanza N° 12835 en todo lo relacionado a las 48 Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén canalizando a través de esta Dirección Municipal todas las gestiones que generan, articulando con las demás áreas del municipio y de provincia.

Incorporar las nuevas herramientas de gestión participativa, que no solo trata la ejecución de obras, mantenimiento, bienes muebles y muebles registrables que son necesidades importantes, permitiendo fortalecer los mecanismos democráticos de acercar a los vecinos y vecinas a la gestión municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13077 Decreto 655/15 y sus modificatorias para lo cual fue creado el Fondo de Presupuesto Participativo.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de la Dirección Municipal, en función de los productos y metas establecidos y decidir sobre su continuidad o reorientación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo.

En aras de acompañar en la modernización del estado, se renovará la mayor cantidad de equipos de computación debido a que la antigüedad de los mismos no permite vincularnos a las nuevas tecnologías.

Articular entre el Enargas y las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales para que puedan acceder a la tarifa diferencial en el servicio de gas.

Articular entre el Epas y las Sociedades Vecinales para que puedan acceder a la tarifa social en el servicio de agua y saneamiento.

Acompañar y asesorar a través del área de control todas las gestiones a realizar para actualizar los datos ante la AFIP, Dirección General de Rentas y el Banco Provincia Neuquén de las cuentas bancarias de las Sociedades Vecinales cumpliendo con el Art. 48° de la Ordenanza N° 12835.

Acompañar a las Comisiones Directivas en la presentación para la exención y condonación de las deudas municipales y provinciales.

Se trabajará con las distintas Sociedades Vecinales para la inclusión de los sectores que no están incluidos en ninguna jurisdicción barrial.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio**

**Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Optimizar procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en los trámites correspondientes a obtención, renovación, regularización y baja de licencias comerciales.

Fortalecer el área de atención al público, dotando de equipamiento e insumos que posibiliten mejorar el servicio.

Fortalecer el funcionamiento de las delegaciones en B° Progreso y zona Oeste, facilitando al contribuyente el acceso a los distintos tramites.

Considerando la implementación del nuevo sistema de trabajo, dejando de lado el SIGEMI, es que estimamos sumamente necesario renovar el equipamiento informático del área, esto debido a que dejarían de tener el soporte de software necesario para el correcto funcionamiento de los programas informáticos a implementar.

Digitalización de expedientes a fin de agilizar el trabajo de los mismos, reduciendo el espacio físico destinado a su archivo.

Reducir los tiempos en los procesos de autorización y sellado de publicidad gráfica, mediante la adquisición del equipamiento necesario.

Capacitaciones al personal apuntando a la conciencia ambiental y perspectiva de género.

Adquirir mobiliario nuevo a fin de poder reorganizar los puestos de trabajo de cada área.

Adquirir Sillas nuevas para el personal a fin de renovar las deterioradas.

Es imprescindible contar para el normal funcionamiento del sector:

- 5 equipos Informáticos
- 1 impresoras
- 1 equipo escáner
- 10 sillas para el personal giratorias
- 1 duplicadora para sellar volantes
- 2 sillas 4 plazas atención al publico
- 4 escritorios individuales
- 2 biblioteca organizador
- Alquiler de 2 fotocopiadoras
- Proveer uniforme al personal acorde a la función
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo
- Incorporar recurso humano [6 administrativo/as áreas de atención al público y archivo]
- Reparar y mantener en condiciones los dos vehículos asignados a esta Subsecretaría, internos AT 159 y 162.
- 4 equipos de telefonía móvil

Delegación progreso

- 1 equipo Informático
- 1 mueble organizador
- 2 sillas giratorias

Municipalidad oeste

- 1 equipos Informáticos
- 1 sillas giratorias
- 1 escritorios

**Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria**

**Objetivos:**

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

Emitir el mencionado Carnet de manera Nacional a través del SIFEGA, permitiendo que el mismo figure en la app mi argentina y sea 100% digital.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Para esto, es imprescindible, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones y intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas prácticas higiénicas-sanitarias.

Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cárnicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina y animales de granja del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias.

A fin de poder dar cumplimiento con los objetivos y metas del área es necesario realizar una actualización del equipamiento que se utiliza en el laboratorio municipal, no siendo posible presupuestar los mismos debido a las condiciones económicas actuales.

#### **Metas:**

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.

Se continuará con el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se seguirá trabajando con los siguientes programas:

- 1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.
- 2) Panaderías, el cual consiste en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.
- 3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.
- 4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que ésta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

Control y monitoreo Matadero Municipal Colonia Rural Nueva Esperanza, acompañamiento técnico, certificación del proceso de faena y certificación de la carne porcina.

Es importante destacar que desde ésta área, se pretende realizar un trabajo en conjunto con otras áreas de la Municipalidad, como con áreas del ejecutivo provincial a fin de capacitar en manipulación de alimentos a personas víctimas de violencia de género, familiar, etc. A fin de que puedan sumar herramientas de trabajo para lograr su independencia económica.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

- Asignación de vehículo al sector permanente y exclusivo tipo Pick Up o utilitario, siendo indispensable para la tarea que efectúan
- Modernización del equipamiento del laboratorio
- 4 equipos Informáticos
- 1 impresora
- 2 escritorios
- 10 sillas personal giratorias
- Insumos laboratorio Municipal
- Incorporar personal 2 administrativo/a sector Carnet Manipulador de Alimentos
- Incorporar profesional sector laboratorio
- Incorporar 8 inspectores
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad
- Proveer maletines a los inspectores
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo
- 8 equipos de telefonía móvil

#### Programa: Carnet y Curso Nacional de Manipulación de Alimentos

**Objetivos:** este programa tiene el objetivo de garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos. Implementación del nuevo carnet de Manipulador de Alimentos, establecido en el Código Alimentario Argentino, reemplazando la libreta sanitaria.

**Meta:** Adoptar y ser una de las Municipalidades pioneras en la zona implementando lo establecido por la Resolución Conjunta 12/2019 de fecha 10 de abril del 2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía. Siendo además un organismo capaz de capacitar a futuros capacitadores en la materia.

Dicha Resolución sustituye el Artículo 21 del C.A.A. y dispone que todas las personas que están en contacto con alimentos, en las diversas etapas de la cadena, deben contar con un carnet de Manipulador de Alimentos expedido por la autoridad sanitaria competente.

El único requisito para la obtención del CARNET, será aprobar el Curso de Capacitación de Manipulación Segura de Alimentos que se podrá dictar de manera presencial o virtual (con una carga mínima de 7 horas).

El Carnet tendrá vigencia por el plazo de 3 años y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A través del SIFEGA se entregará el carnet de forma que pueda visualizarse a través de la app Mi Argentina de manera 100% digital.

Se eliminaron los análisis médicos rutinarios en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que éstos últimos son válidos para el momento en que son realizados pero que dichos resultados no son válidos en el tiempo.

Exención de realizar el curso -no así la evaluación- de las personas con título terciario o universitario que acredite formación en manipulación de alimentos.

La unificación de criterios y exigencias utilizando herramientas de capacitación con estándares similares en todo el territorio argentino, viene a homogenizar los diversos estándares existentes en la materia.

Se estima que durante el primer año se emitirían 2.000 (dos mil) carnets.

Implementar el programa para capacitar en materia de manipulación de alimentos a población en situación de vulnerabilidad eximiéndolas del pago de tasa, promoviendo el autoempleo.

Es dable destacar que dicho carnet se entrega digitalmente con el fin de reducir el consumo de hojas de papel y plásticos.

Es imprescindible contar para el cumplimiento de metas y objetivos:

**Bienes de Capital:**

- 2 Notebooks a fin de poder realizar capacitaciones en distintas comisiones vecinales.

**Activ. /Obra: Industria y Comercio**

**Objetivos:**

Optimizar los procesos administrativos a fin de minimizar los tiempos en la obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Intensificar la fiscalización en vía pública en relación a eventos y espectáculos públicos, actividades nocturnas, control de venta de bebidas alcohólicas, publicidad urbana, venta ambulante, etc.

Capacitar a inspectores en procedimientos de fiscalización, legislación vigente.

Equipar al personal con uniformes de trabajo acorde a su función, mejorando la imagen en la atención al contribuyente; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

Implementación de app para las tareas de habilitación, inspección, bajas de licencias.

Es imprescindible contar para el adecuado funcionamiento del sector:

- 2 equipos Informáticos
- 1 monitor
- 8 equipos de telefonía móvil
- 4 sillas giratorias
- 2 escritorios
- Proveer al personal uniformes acorde a su actividad
- Proveer maletines a inspectores
- 1 mueble archivo
- Incorporar 10 inspectores
- Alquiler de vehículo al sector permanente y exclusivo

Proyectos de Modernización del documento de Licencia Comercial y agilizar los procesos para la emisión de Licencias Comerciales:

Proyecto I:

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

Proyecto II:

Utilizar código Qr en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección reduciendo así también la utilización de hojas en el marco del cuidado del medioambiente.



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

**Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.**

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivo:**

La Subsecretaría Legal y Técnica es el máximo organismo de asesoramiento jurídico del Órgano Ejecutivo Municipal. Tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Despacho y Legales.

**Metas:**

- Asistir al Intendente de la Ciudad de Neuquén por intermedio del Secretario de Gobierno en el estudio de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en la organización del despacho de la documentación vinculada con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.
- Encuadernación de decretos originales firmados por el Sr. Intendente Mariano Gaido gestión 2019-2023 y 2023 en adelante.
- Asistir a la Secretaría de Gobierno en materia técnico-jurídica, verificando su correspondencia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, respecto de los proyectos de convenios y actos administrativos emitidos por el Secretario y/o sometidos a su refrendo, independientemente del área competente en la iniciativa e intervención, como así también asesorar a las demás áreas de la citada Secretaría que lo requieran.
- Organizar el cuerpo de Abogados que posee la Municipalidad de Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y/o de las necesidades de la Municipalidad.
- Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos municipales procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal y Ordenanzas para remisión al Concejo Deliberante.
- Coordinar, controlar y efectuar el circuito de firmas de las notas y norma legales correspondientes al Intendente y a la Secretaria de Gobierno y Coordinación y sus dependencias.
- Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, como así también su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.
- Alcanzar una organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio hasta su culminación.
- Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandum, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente.
- Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento, con el control pertinente de los mismos.

Desde el Consejo Local de Seguridad Ciudadana:

**Objetivos:**

- Diseñar y ejecutar mecanismos institucionales que promuevan la seguridad y el cuidado de las personas.
- Generar desde el ámbito institucional un espacio de diálogo y reflexión, con distintos actores, articulando las demandas sociales, técnicas y tecnológicas.
- Posicionar estratégicamente a gobierno de la Municipalidad como una esfera integral de diálogo, conversación y acción.
- Integrar a todos, en acciones y reflexiones por el bien común, mediante políticas públicas que involucren actividades de participación ciudadana.
- Generar un espacio de articulación con los integrantes del Consejo Local de Seguridad

Ciudadana y con las organizaciones vinculadas a distintos sectores de la población para fomentar la seguridad y fortalecimiento de cada sector. (Generar espacios compartidos; en el plenario, con los integrantes del mismo, donde se trabajan las distintas inquietudes y acciones a ejecutar.)

- Generar capacitaciones, talleres y distintas charlas, en materia de seguridad, prevención y contención, que apunte a Niños y Adultos Mayores.
- Articular con las diferentes áreas municipales, ante las diferentes demandas de los vecinos.

**Metas:**

-Potenciar la seguridad de la ciudad, acompañando con acciones concretas de los distintos órganos intervinientes; sociedades vecinales, Policía, áreas de Salud y Educación.

-Consolidar capacitaciones relacionadas con los temas sensibles y actuales de la población, sobre seguridad y prevención de la misma.

-Establecer y fortalecer vínculos con las diferentes autoridades en materia de seguridad

-Promover y establecer actividades de carácter preventivo, con el fin de generar y afianzar la relación con las distintas instituciones y autoridades.

-Ejecutar y Sostener los talleres y capacitaciones.

-Fomentar el uso de la Línea 147 [Atención al Ciudadano], para las denuncias anónimas, contra el Narcomenudeo

**Activ. / Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio.**

**Objetivo:**

Representar o patrocinar a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén en los juicios en los que sea parte ya sea como actor, demandado o tercero interesado, respecto de la planificación, organización, dirección y supervisión de la estrategia de defensa de los intereses municipales.

**Metas:**

- Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.
- Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.
- Analizar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales y dictaminar al respecto.
- Brindar adecuada respuesta a los oficios, cédulas, formularios y cartas documentos recepcionados, como así también responder toda solicitud de información cursada por los Juzgados, Fiscalías, Fiscalía de Estado y solicitudes provenientes de organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, que requieran de su intervención.

**Activ. / Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal.**

**Objetivos:**

Organizar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén y administrar el sistema general de expedientes, receptoría, correspondencia y archivo.

Elaborar el listado digital de ingresos diarios.

Tramitar con la debida diligencia toda la documentación ingresada y los expedientes generados.

Elaborar decretos, textos ordenandos, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le sea encomendada.

Con el fin de optimizar el funcionamiento del Digesto Municipal la incorporación del Scanner.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el Boletín Oficial Municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información normativa que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el



SIGEMI.

**Metas:**

- Caratular como expedientes y digitalizar, todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de las áreas del Municipio que requieran tramitación con su carga en el SIGEMI.
- Elaborar y dar registro numérico a las notas del Intendente, del Secretario de Gobierno y Coordinación y de la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Archivar y resguardar las notas emitidas por el Intendente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación y la Subsecretaría Legal y Técnica.
- Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente
- Brindar información actualizada y sistemática de todo expediente en trámite, iniciado por la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica, que sea requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.
- Confeccionar y editar el Boletín Oficial Municipal, procediendo a su publicación.
- Organizar y administrar el Archivo Documental del Municipio.
- Vigilar el orden y la seguridad del archivo.
- Clasificar y separar toda la documentación a expurgar con motivo explícito.
- Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización de las normas legales y su publicación en el sitio web municipal.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Memoria Descriptiva:**

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, coordinando acciones con el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, y con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, transformando los asentamientos informales en Loteos Sociales y evitando la proliferación de los mismos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Descripción**

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta área.

Además, promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, de las comisiones de obras públicas a las cuales sea convocada por parte del Concejo Deliberante y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos, factibles de ser regularizadas o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Coordinará acciones con las áreas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores industriales habilitados para tal fin.

**Objetivos**

Continuar desarrollando un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes de los Gobiernos provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad.

Desarrollar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales y de lotes individuales.

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

**Metas:**

Continuar los procesos de regularización de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados, beneficiando a un importante número de familias.

Instrumentar un accionar proactivo en el cobro de los lotes municipales de carácter social,

incrementando la marcha del proceso de pago anticipado de lotes, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales, proyectando regularizar 4325 loteos para el año 2025.

#### **Activ. /Obra: Fondo de Tierras Municipales.**

##### **Descripción:**

El fondo municipal de tierras se destinará a la adquisición de tierras, al cuidado, mejoramiento y adecuación de la misma, con la provisión de los servicios; con destino a fines sociales, tales como la relocalización de asentamientos, organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios.

Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

##### **Objetivos:**

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados- y en proceso de regularización-, que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a acceso a la propiedad y al control de la tierra.

Generar las acciones tendientes a facilitar el traslado de familias ubicadas en sectores no habilitados para vivienda.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para mejorar su calidad de vida.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios, y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

##### **Metas:**

Efectivizar la venta de terrenos municipales (remanentes y reservas no utilizadas), a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones Sociales.

Continuar con la regularización, venta y escrituración de lotes, previendo para 2025 la venta de 4325 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad. Teniendo como prioridad garantizar los vínculos entre la equidad de género y el procedimiento del Acceso a los lotes, para que el 50 % de las regularizaciones sean Mujeres Madres de Familia.

Avanzar en el relevamiento de todas las reservas fiscales en poder del municipio y espacios verdes, de manera de planificar una redistribución de estas, adecuándose a los tiempos actuales, como así también en el relevamiento de los remanentes, que se encuentran ocupados por distintos vecinos.

Actualizar el banco de tierras durante el año 2025, a fin de redefinir la utilización de estos.

Coordinar tareas necesarias para disuadir los intentos de usurpación/tomas, continuando con la colocación de cercos perimetrales de alambre, cartelería y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Desarrollar en coordinación con los vecinos, pequeñas obras que tiendan a desalentar las usurpaciones y delimitar los espacios públicos y privados, como la construcción de veredas, plazas con juegos, sendas peatonales, paseos, entre otros, coordinando para ello con las distintas áreas municipales. -

#### **Activ. /Obra: Fondo de Tierras Municipales**

**Memoria Descriptiva:** Este fondo, se destinará a la realización de Obras en diferentes asentamientos, que permitan la utilización de la tierra municipal para el desarrollo de los loteos sociales y el traslado de familias que deban ser reubicadas.

##### **Objetivos:**

Desarrollo de estudios planialtimétricos de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Realizar Obras que permitan adecuar algunos sectores con muros de contención o de gaviones, para proveer medidas tendientes a garantizar la habitabilidad a familias instaladas en sectores actualmente inseguros.

Prever instalaciones domiciliarias de servicios básicos (agua, luz y gas) a familias reubicadas en

loteos sociales, aproximadamente 80 Familias en el año 2025.

Reubicar familias que se encuentran fuera del espacio habilitado dentro de los programas que se lleven a cabo, aportando el diseño de planos, dirección de obra y materiales de construcción, acordes a las necesidades y concordantes con las viviendas que tenían (las que serán desmanteladas).

## **Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

### **Memoria Descriptiva**

Se administrarán las tierras del ejido municipal, articulando mecanismos de acción con otras áreas del municipio; que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto: atender la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales (o su traslado del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto); y facilitar el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

### **Activ. /Obra: UGRA – Unidad de Gestión de Regularización Dominial**

#### **Objetivos**

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.  
Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad.  
Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.  
Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.  
Elaborar proyectos de obra de infraestructura.  
Realizar estudios de suelos.  
Contratar estudios de impacto ambiental.  
Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.  
Realización de relevamientos topográficos en diferentes lugares de la ciudad.  
Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.  
Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

#### **Metas**

Organizar y controlar la distribución de materiales a las familias reubicadas y su posterior utilización en los destinos previstos.  
Verificar el efectivo cumplimiento del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas como de las reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.  
Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando para el año 2025 un total de 4325 familias regularizadas.

### **Activ. /Obra: Registro y Recupero Fondo de Tierras**

#### **Descripción:**

A través de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.  
Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen con el objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.  
Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.  
Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.  
Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de éstas, en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.

El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios. -  
A su vez, se continuará con la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas – 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur.

**Objetivos:**

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.  
Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.  
Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.  
Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.  
Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.  
Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.  
Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

**Metas:**

Concretar la regularización dominial en los sectores de la ciudad que se encuentran en ese proceso, y estudiar aquellos otros sectores factibles de ser regularizados, con el fin de beneficiar a un importante número de familias.  
Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.  
Continuar con el cobro de los planes de 180, 190 y 140 viviendas, logrando la escrituración de todos estos, continuando con la intimación de pago en aquellos casos que estén con mora considerable.  
(Para el 2025 se estima recuperar a través de esta acción el 95% de la deuda atrasada)



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación**  
**Servicio administrativo: Subsecretaría de Vinculación Ciudadana**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos generales:**

La Subsecretaría de Vinculación Ciudadana tiene por objeto contribuir a la construcción de un gobierno abierto, transparente y participativo, garantizando canales de escucha activa de los vecinos y vecinas de la ciudad.

**Objetivos específicos:**

- Fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana.
- Generar instancias, mecanismos y procedimientos de transparencia en la gestión del gobierno municipal.
- Promover y articular actividades con organismos nacionales y de otras jurisdicciones, con el objeto de crear lazos recíprocos de colaboración y desarrollo conjunto.
- Generar espacios territoriales de reflexión e intercambio entre el municipio y los vecinos y vecinas.
- Diseñar e implementar herramientas y espacios de participación de la ciudadanía.

**Metas:**

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Generar nuevos espacios territoriales de cercanías con el municipio.
  
- Continuar con el fortalecimiento y la integración de los diferentes sistemas de comunicación que tiene la ciudadanía con el municipio.
- Con el fin de visualizar la temática de perspectiva de género en ámbitos de la administración pública municipal, desde esta subsecretaría se propone llevar adelante en el periodo 2024, la participación en talleres / cursos, (online y/o presencial), orientado al fortalecimiento del liderazgo de mujeres en los espacios de participación política.

**Objetivos:**

- Abordar la paridad de género en los órganos de poder del estado, basándonos en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos.
- Apuntar a la reflexión entre pares.
- Elaboración crítica sobre el impacto diferencial para los varones y para las mujeres de cualquier acción, decisión, legislación, política o programa, con el objetivo de conseguir la igualdad.
- Se recurrirá al método de capacitar replicadoras/es, para lo cual se convocará a representantes de diferentes áreas del Gobierno Municipal y referentes políticos.

**Activ. /Obra: Atención al Ciudadano**

**Objetivos:** Fortalecer los canales de comunicación e incorporar nuevas herramientas de gestión que nos permitan estrechar el vínculo entre el vecino y el municipio, garantizando calidad en la atención.

**Metas:**

- Fortalecer la descentralización de Atención al Ciudadano
- Ampliar los canales no presenciales de Atención al Ciudadano
- Reforzar los canales de difusión de la línea 147 como herramienta de vinculación de vecinos y vecinas con el municipio.

- Equipar con mobiliario y herramientas tecnológicas adecuadas a las delegaciones de Atención al Ciudadano.
- Fortalecer con herramientas y tecnología informática adecuada a la Línea 147.
- Dar continuidad y fortalecer el programa “Municipio Cerca de tuyo” con los puestos de atención móviles en diferentes barrios y sectores de la ciudad.

En este sentido, es de suma importancia la adquisición de mobiliario y elementos informático a fin de garantizar el buen funcionamiento del área.

En cuanto a la contratación de servicios:

- ✓ **Plataforma Web Centrix:** es una herramienta que vincula los diferentes canales de comunicación y gestiona el sistema de reclamos y solicitudes. Además, en el mismo sistema contamos con un mapa georreferencial de reclamos y seguimiento que nos permite medir las resoluciones de cada uno.
- ✓ Contrato de la **plataforma de Chat Online CallBell:** Es la herramienta de canal no presencial de la línea 147. A través de ella se reciben consultas, reclamos y solicitudes mediante diferentes operadores.

### **Activ. / Obra: Archivo Histórico y Bibliotecas Populares**

**Objetivos:** Recepcionar y preservar documentos, escritos, visuales y todo aquel material histórico de la ciudad de Neuquén, para su custodia, archivo y puesta en valor a fin de garantizar el acceso de toda la ciudadanía.

Abrir el acervo documental del archivo municipal a la ciudadanía y contribuir a la construcción colectiva de nuestra historia.

Bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando con su actualización, capacitación y desarrollo a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural.

#### **Metas Archivo Histórico:**

- Recopilar y sistematizar la documentación que tiene valor histórico para nuestra ciudad.
- Colaborar con distintas áreas de la municipalidad y con organismos provinciales acciones de fomento y difusión de la historia de la ciudad de Neuquén.
- Diseñar ciclos de muestra de fotografías históricas con eje en distintos aspectos de la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad.
- Implementar programas de pasantías, con el fin de recuperarla memoria histórica y construir la identidad de la ciudad de Neuquén.

#### **Metas Bibliotecas Populares:**

- Actualizar anualmente el Registro Municipal de Bibliotecas Populares.
- Realizar la norma legal para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 10.824 y sus modificatorias Ordenanza N° 12.498 y Ordenanza N° 14.747.
- Ampliar el universo de Bibliotecas Populares beneficiarias de la contribución municipal.
- Brindar asesoramiento a aquellas Bibliotecas que lo soliciten.
- Fomentar la inscripción en el Registro Municipal de Bibliotecas Populares.
- Poner en valor y funcionamiento la Biblioteca Municipal.

#### **Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las BIBLIOTECAS POPULARES:**

La Ordenanza N°10824/07 y sus modificatorias Ordenanza N° 12.498 y Ordenanza N° 14.747 crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, la cual consiste en una asignación permanente, pagadera en forma mensual, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente y conforme las siguientes categorías:

CATEGORÍA	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL
A	290 MODULOS
B	200 MODULOS
C	160 MODULOS

Las categorías de las Bibliotecas Populares se determinan de acuerdo a alguno de los siguientes parámetros:

CATEGORÍA	A	B	C
CANTIDAD de LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	Mayor o Igual a 3.500	Entre 2.000 y 3.499	Menor o Igual a 1.999
CANTIDAD de SOCIOS ACTIVOS	Mayor o Igual a 100	Entre 40 y 99	Menor o Igual a 39



**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**

**Curso De Acción: Gerenciamiento de Servicios al Ciudadano y Movilidad**

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que tiene a cargo esta Secretaría, como son los espacios verdes, la limpieza de la ciudad, construcción de veredas, movilidad, otorgamiento de licencia de conducir y transporte público, entre las más destacadas. -

**Objetivos:**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría, a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Permitir que todas las decisiones políticas puedan ser cumplimentadas bajo el marco normativo correspondiente al proceso, articulando con las diversas áreas de la Administración Municipal a fin de agilizar los procesos.

Recabar información y presentar planes de trabajo tendiente al cumplimiento de normativas específicas en las que la autoridad de aplicación sea la Secretaría.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la revalorización del trabajo municipal con la impronta y la importancia que tiene el servicio que se presta al ciudadano.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Trabajo conjunto con las distintas áreas dependientes de las Secretaría y Subsecretarías, a fin de obtener contrataciones necesarias para las necesidades del sector, evaluando la confección de pedidos, de pliegos, de actas y órdenes de compras emitidas.

Poner en marcha las políticas anunciadas por el Intendente, a fin de mejorar de manera eficiente y eficaz la calidad de vida de los ciudadanos.

**Metas:**

Articular el 100% de las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas, con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, y satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos.

Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes de los convenios firmados entre la Municipalidad de Neuquén y las distintas empresas prestadoras.



**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional**

**Curso De Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Asistir externamente, por fuera de la programación habitual de tareas operativas de las distintas áreas que forman parte de la Subsecretaría, en lo que respecta a brindar apoyo adicional en las labores diarias, en las que dichas áreas se vean sobrepasadas operativamente, aportando distintos recursos para la consecución de los objetivos comunes, además de las tareas que en emergencia o prioridades considere el ejecutivo municipal se deban realizar.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de los mismos, en lo concerniente a las adquisiciones de insumos y su distribución.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Coordinar con las distintas áreas operativas para el desarrollo, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Auxiliar, asistir y acudir las 24 hs., durante los 365 días del año, en situaciones de emergencia a la comunidad en general, apoyando también a las áreas operativas de la Secretaría en la ejecución de tareas diarias.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

Establecer la atención ágil, eficiente y eficaz en los Centros de Emisión de Licencias de Conducir, a través de capacitaciones continuas al personal y a la ciudadanía.

Promover políticas que mejoren la movilidad urbana, la seguridad vial y el uso de los sistemas de movilidad sustentables.

Promover políticas de concientización y prevención en conductores de vehículos.

Establecer un sistema de bicicletas públicas eficiente, eficaz y con apertura territorial.

Promocionar a través de canales de comunicación oficiales tales como redes sociales, radios y otros medios, las acciones referentes a la secretaria de movilidad y servicios al ciudadano.

**Metas:**

Organizar las tareas a realizar bajo un cronograma previsto y resolver las contingencias que se suscitan cotidianamente, apoyándose en la labor operativa y administrativa de los agentes.

Desmalezamiento de plazas, cortes de cestos de basura, desagote de bocas de tormenta en inundaciones, reclamos de atención al ciudadano, colocación de pretilos de cemento y plásticos, recolección de ramas de poda, traslado de decomisos de comercio y reparto de leña de operativo calor entre otras.

Colaboración en limpieza urbana y operativa, corte y poda de árboles que representan peligrosidad por medio de herramientas menores y mayores, utilización de grúa, atención de reclamos a través del 147. Anuncio de cambios climatológicos para la ciudad hacia las áreas operativas dentro del ejido de la ciudad, limpieza de bocas de tormenta, trabajo operativo de asistencias ante inclemencias del tiempo, lluvia y viento, inundaciones, heladas, carteles caídos, postes y cables.

Colaboración con Defensa Civil en situaciones de emergencia.

Facilitar al vecino los medios y la información necesaria para la obtención de su Licencia de Conducir o su renovación, poniendo especial énfasis en la atención del personal de la Dirección a los contribuyentes, entendiendo que el trámite debe ser ágil y a consciencia.

Monitorear el flujo vial en la ciudad, estableciendo vías de mano única en el caso que lo requieran o incorporar dispositivos de detención vial tales como lomos de burro, semáforos o angostamientos de calzadas.

Mejorar y modernizar el actual sistema de bicicletas públicas "SiBici" incorporando unidades más modernas y ampliando la territorialidad.



Trabajar con efemérides para concientizar a la ciudadanía sobre el respeto al peatón, conducir sin alcohol en sangre, máximas permitidas y todas aquellas acciones que mejoren la seguridad vial.

Informar a la ciudadanía lo concerniente a los servicios públicos a través de los medios oficiales, promoviendo acciones de interés que generen una interacción entre los vecinos y la Secretaría.

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes**

**Curso de Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes**

**Memoria descriptiva**

Para el año 2025 se continuará con los trabajos que tienden a:  
Mantenimiento de Plazas, Parques y Bulevares desarrollados y semidesarrollados.  
Jerarquizar y revalorizar, puesta en valor de los distintos Espacios Verdes, creando una Ciudad más integrada e igualitaria.  
Mantenimiento de Fuentes, Bombas de Riego y de Achique (para drenaje de agua en caso de Tormenta)  
Mantenimiento de mobiliario urbano, juegos infantiles y postas saludables.  
Control y gestión del Arbolado Urbano.  
Producción de árboles y plantas en Vivero Municipal.  
Desde el área administrativa, gestionar las solicitudes y la provisión de los recursos materiales y servicios necesarios para cumplimentar los objetivos de cada dependencia de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

Planificación, coordinación y dirección de las diversas actividades administrativas, hacia todas las áreas de la Subsecretaría de Espacios Verdes.  
Brindar soporte para llevar adelante correctamente los procesos de articulación, integración y complementación de información institucional, presupuestaria, legal y de recursos humanos.  
Organizar, controlar, ejecutar y distribuir los bienes y recursos de la Subsecretaría de Espacios Verdes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las distintas áreas.

**Objetivos:**

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, aprovechando los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes.  
Asesorar sobre los aspectos técnicos y legales en los actos administrativos asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias del órgano ejecutivo municipal.  
Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, ejecutando los procedimientos de licitación, contrataciones y provisiones de bienes, servicios y obras, de acuerdo a los requerimientos de las distintas áreas.  
Administrar el despacho y la operatoria de mesa entrada en la recepción, giro y seguimiento de todo reclamo provenientes de la comunidad, ofreciendo un servicio de calidad en la resolución de los mismos.  
Capacitar al personal administrativo de la Subsecretaría, y al personal operativo de cuadrillas de corte, mantenimiento de espacios verdes, y placeros, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías. Y al personal de Vivero en temáticas a fines.  
Continuar con Capacitaciones tanto a personal como a Ciudadanos en lo que respecta a la Poda, e implementar y fortalecer el control a podadores autorizados por la Municipalidad, dando cumplimiento a la Ordenanza 10.009.  
Brindar un mayor uso del Espacio Verde, realizando una planificación adecuada sobre la poda, forestación y siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona.  
Accionar proactivamente en el rescate y cuidado de cada uno de los Espacios Verdes existentes de la Ciudad, como así también en la incorporación de nuevos espacios dado al crecimiento Urbano.

**Metas:**

Administrar y coordinar las reparticiones de los reclamos, denuncias ingresadas por los canales institucionales (web centrix, teléfono, mail) de la Municipalidad de Neuquén e impulsar las acciones vinculadas a dar respuesta inmediata a los vecinos.  
Evaluar la resolución de los reclamos ingresados y ejecutados permitiendo la visualización de las metas físicas establecidas por la subsecretaría en la intervención para la resolución de los mismos.  
Gestionar contrataciones y provisiones de bienes y servicios para un normal funcionamiento de las tareas a desarrollar por cada área de la Subsecretaría de Espacios Verdes que garanticen el

mantenimiento y/o desarrollo, de los 1080 Espacios Verdes, desarrollados y sin desarrollar, de la Ciudad de Neuquén.

Administrar y controlar el registro del personal y elaborar los documentos y actos administrativos de altas, bajas, cambios, asistencias, licencias entre otros.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, en la ejecución de los programas y proyectos de la Subsecretaría.

Coordinar y analizar los pedidos de solicitud de autorizaciones para actividades eventos y otras acciones realizadas en los Espacios Verdes públicos.

Implementar capacitaciones al personal y al público sobre la importancia de los Espacios Verdes, de los procesos de producción sostenible, poda, forestación, riego, parqueización, etc. Así como también del uso adecuado de herramientas, nuevas tecnologías y maquinarias para llevar a cabo un buen cuidado vegetal y del medio ambiente.

Adquisición de mobiliario para un correcto funcionamiento de las áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Espacios Verdes, desde computadoras, muebles, herramientas, maquinarias, equipos, rodados, etc.

Alcanzar los valores propuestos por la Organización Mundial de la Salud, 10 a 15 m<sup>2</sup> de Espacios Verdes por habitante, enriqueciendo el paisaje urbano de nuestra ciudad con la reforestación y plantación de árboles, plantines, plantas arbustivas y semillas. Con perspectiva y atención indicadores ambiente en función de la Huella de Carbono.

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes desarrollados, según cronogramas estacionales según la época del año, para el riego, corte, poda, siembra, etc.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles y arbustivas como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parqueizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos y automáticos) para nuevos espacios públicos.

Concientizar al vecino en el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines, a través de acciones que lo permitan, tales como: difusión, publicidad, programas de interacción ciudadana, trabajo integral a traves de Vecinales.

#### **Activ. /Obra: Servicios De Mantenimiento y Riego De Espacios Verdes**

##### **Objetivos:**

Garantizar el mantenimiento de los Espacios Verdes existentes y nuevos espacios a desarrollar en diferentes barrios de la ciudad.

Planificar, dirigir y supervisar todas aquellas actividades relacionadas al mantenimiento de los lugares que conforman Espacios Verdes, considerando las épocas del año.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de obras que se realizan en forma conjunta con otras áreas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Garantizar el mantenimiento anual de las 7 [siete] bombas existentes con el fin de abastecer y dar solución a gran demanda hídrica, del extenso Pulmón Verde de 60 Ha de Parque Norte en Área Protegida, y alrededores.

Continuar con un mantenimiento intensivo de los parques verdes como los principales pulmones verdes de la Ciudad, así como también, el mantenimiento de camiones y máquinas de la Subsecretaría.

Restauración total de tanque australiano N° 2 ubicado en Calle San Francisco (extensión de Parque Norte)

##### **Metas:**

Definir y desarrollar circuitos de relevamiento para el mantenimiento del mobiliario urbano de los parques y plazas, en cumplimiento de un plan integral referido al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén.

Adquisición de 3 (tres) bombas: (1) bomba cebadora de 30HP, (1) motor de 150HP impulsor de Tanque Australiano y (1), para poner fin a la problemática de la partición y sectorización de riego y proveer con máxima eficiencia, agua a Parque Norte (60 hectáreas), Avenida Argentina desde Plaza de las Banderas a calle Belgrano, Paseo Albardón, Plaza Perón, etc.

Aumentar potencia energética (cambio de transformador) y sistema de bombeo.

Parqueización de los (3) puentes de Avenida Raúl Ricardo Alfonsín.

Adquisición de (4) podadoras de altura para raleo de Parque Norte.

Adquisición de Kit de Emergencia para controlar incendios de manera inmediatas en Bosque de Parque Norte.

Adquisición de (1) tanque con acoplado completo para transporte de agua con una capacidad de 8.000 litros, con barra de tiro y (1) camión Volcador para mantenimiento de Parque Norte.

Creación y puesta en funcionamiento el mantenimiento continuo de las Fuentes de agua y piletas de la Ciudad, con la provisión adecuada de insumos y equipos que sean necesarios. Restauración total de Genotafio Caídos en Malvinas con mantenimiento de bombas, piletas, paredes de granito. Restauración de Fuente en Plaza Las Américas y Canales de agua de Parque Central con puesta en funcionamiento de (2) bombas.

Mantenimiento y reparación de las bombas de Achique que se encuentran ubicadas en Av. Olascoaga y Aconcagua, Av. Olascoaga frente al Tenis Club, Obrero Argentino y Richieri, y por último la bomba de achique que se encuentra en calle Ignacio Rivas entre Domene y Aconcagua (Comisión Vecinal B°Don Bosco II).

Mantenimiento del mobiliario urbano de toda la ciudad: Plazas, Espacios Públicos, Centros deportivos, Centros integrales.

Instalación, reparación, construcción o recambio de juegos infantiles.

Plan de readecuación de juegos Integradores conforme a Ordenanza N° 12.440/12.

Desarrollar y mejorar nuevos Espacios Verdes de todos los barrios de la ciudad de Neuquén, como así también bulevares, plazas y parques lineales en barrio: Melipal, Valentina Norte y Valentina Norte Rural, Cuenca XVI, Gran Neuquén Norte, Rincón del Río, Unión de Mayo, Z1, 127 Hectáreas, Parque Central, etc.

Adquisición de (2) motocultivadores para el reacondicionamiento adecuado en la preparación del suelo dadas las características de las superficies de los espacios a reforestar.

Adquisición de nuevas bordeadoras y maquinarias para corte de ramas (Motosierras) para las diferentes áreas que componen la Subsecretaría de Espacios Verdes, con el objetivo de dar respuesta a los pedidos y reclamos de poda, subida de copa, extracción y caída de árboles que afecten a los ciudadanos, como así también cumplir con los objetivos en el mejoramiento y embellecimiento de plazas y Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén.

Adquisición de (1) motosoldador, (1) cortadora de plasma para realizar las tareas de herrería con mayor eficacia y precisión.

Adquisición de (1) minicarcadora con sus accesorios (hoyadora, martillo neumático, desbrozadora).

Adquisición de accesorios para tractor agrícola (surcadora, hoyadora, arado de reja y vertedera), para realizar los trabajos correspondientes a la Zona de Parque Norte.

Adquisición o Servicio de contratación de camionetas para traslado de personal, cuadrillas de corte, cuadrillas de obra, cuadrillas de poda; traslado de documentación, insumos, herramientas y maquinarias.

Adquisición o Servicio de contratación anual de 2 (dos) equipos de grúas de diferente porte. Gran porte para poda de Eucaliptos añosos, y menor porte para diferentes Espacios Verdes.

Adquisición o Servicio de contratación para temporada Primavera-Verano de (2) camiones con cisterna para riego.

Adquisición o Servicio de contratación anual de (1) camión volcador (para Dirección General Espacios Verdes Parque Norte).

### **Activ. /Obra: Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques**

#### **Objetivos:**

Desarrollar nuevos espacios verdes y poner en valor los existentes en conjunto con otras áreas.

Crear un diseño estético que identifique y revalorice los espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, mediante la implementación de un programa integral en el desarrollo de un sistema de bulevares, parques lineales y plazas, que posibiliten la generación de un polo de encuentro, integración, basado en un espacio público y de representación.

Generar una nueva impronta como un sello de una nueva gestión para la Ciudad, teniendo como herramienta principal el diseño del paisaje, la integración en la trama urbana y en coordinación con las distintas áreas (diseño de paleta de colores, diseño de vegetación, mobiliario y luminarias).

Proyectar, coordinar y supervisar los planes de mejora y restauración, mantenimiento y conservación de plazas, parques, paseos y en general todos aquellos espacios de uso público y obras para el embellecimiento de la Ciudad.

Garantizar la preservación de los Espacios Verdes de la Ciudad, como así los Parques, principales pulmones verdes de nuestra ciudad, mejorando constantemente los sistemas de riego (con la instalación de nuevas bombas y la realización de perforaciones donde se requiera), como así también las especies arbóreas existentes cumpliendo con las normativas vigentes que los regula como áreas protegidas. Establecer criterios técnicos, ambientales y estéticos para la protección del medio ambiente; creando políticas de evaluación con impacto positivo para la ciudad, logrando un ecosistema equilibrado que permita aumentar y sostener la biodiversidad de las áreas protegidas, conservando la flora y fauna autóctona.

Contribuyendo a la disminución de la huella de carbono y profundizar así el compromiso del cuidado del medio ambiente.

**Metas:**

Plan urbano de riego, dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisternas).

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadanos y la Secretaría de Obras Públicas, para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos Espacios Verdes desarrollados y a desarrollar en la ciudad.

Programa casilla de placentas. Construcción de casilla distribuidas estratégicamente para resguardo de herramientas, maquinarias, con baño incluido para uso del personal.

Proyecto Bancos Comunitarios. Construcción de bancos de hormigón y madera, que serán instalados en diferentes espacios verdes de la ciudad.

Poner en ejecución los proyectos desde la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos. Un arte que cobra cada vez más importancia en los entornos urbanos, donde influyen desde el desarrollo residencial y urbanístico hasta la planificación de zonas verdes y de recreo.

Proporcionar un soporte técnico e impulsar el desarrollo paisajístico de la ciudad, desde intervenciones en la proyección de parques y paseos, gestionando planos y coordinando acciones con las distintas áreas para su ejecución. Ampliar el pulmón verde, buscando nuevos espacios a desarrollar, dado el crecimiento continuo de la Ciudad.

Renovar y dotar de infraestructura necesaria en la implementación y adecuación de nuevas tecnologías al sistema de riego en los Espacios Verdes, como así cambiando las cañerías en las principales avenidas, bulevares e ingresos de la Ciudad.

Incorporar la instalación de un nuevo mobiliario en las plazas desde estaciones saludables, juegos de primera infancia como inclusivos e integradores: plaza blanda, toboganes, etc. como juegos de mesa, bicicleteros y reposeras.

Compra de 10.000 Bolsas de Semillas de Césped, Cebada, Fertilizantes en respuesta al crecimiento poblacional de la Ciudad, con su principal enfoque en el embellecimiento de los espacios públicos como atracción turística e importancia de los mismos en beneficio a la comunidad con la parquización de nuevos parques lineales, plazas e ingresos a la Ciudad.

Producir especies adaptadas a nuestra región para asegurar su buen desarrollo y aumentar el abanico de especies favoreciendo a la biodiversidad, creando un banco de semilla de florales y flores autóctonas.

Puesta en valor total del Vivero Municipal, con su calefacción adecuada (invernadero) e insumos necesarios.

Producir compost y fertilizante líquido para puesta en valor de Espacios Verdes, evitando un posible desastre ecológico frente a la aparición de nuevas plagas o enfermedades.

Mantener una producción sostenida de 20.000 plantas por año, incluyendo árboles, arbustos, plantas de interior y florales.

Adquisición de Árboles, en cumplimiento de la Ordenanza N°13.222, y su modificación atenta al desajuste del dinero destinado, dado al desfasaje de monto, para la creación del Fondo de Forestación de la Ciudad de Neuquén, sumando nuevos espacios verdes en beneficio de la Biodiversidad, aportando protección de asolamiento, abrigo de vientos, reducción de niveles de ruido y contaminación atmosférica.



**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana**

**Descripción**

La Subsecretaría de Limpieza Urbana es un sector que comprende una gran cantidad de tareas dedicadas a las necesidades y bienestar de la comunidad, con la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

Actualmente las labores dentro de nuestra estructura cuentan con un gran número de mujeres, tanto en la cúspide, como en los escalafones intermedios y en las zonas operativas. Esta es una política que se viene llevando a cabo hace años, con la finalidad de disminuir la brecha de género que existe en nuestra sociedad,

Dentro de las tareas de trabajo que lleva adelante esta Subsecretaría, se brindan talleres a entidades públicas y privadas para la concientización y conocimiento de la Separación de Residuos (húmedos y secos).

A través de nuestro cuerpo de inspectoras que recorren todos los barrios de la ciudad de Neuquén Capital, se detectan lugares de peligro y se informan para su limpieza, en caso de ser un espacio público, o se notifica al propietario para que realice su limpieza y despeje esas zonas de riesgo.

Si bien esta Subsecretaría se encarga de realizar las limpiezas en espacios públicos, también se compromete con las Sociedades vecinales y los Centros de Educación para identificar lugares peligrosos y así realizar trabajos de limpieza y desmalezamiento (en baldíos, descampados, veredas con malezas altas, limpieza de senderos a las orillas de los ríos, etc.) para contribuir a la seguridad de la sociedad neuquina.

**Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

**Act. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

Brindar y establecer lineamientos y apoyo técnico en las tareas a realizar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, para poder obtener una administración eficiente de los recursos materiales y humanos que conforman a las metas y objetivos propuestos por las áreas.

Poder llevar a cabo un control de bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se dé cumplimiento a lo planificado para el ejercicio.

Poder brindar servicios de calidad para los vecinos para mejorar el desarrollo humano y fomentar valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Dictar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con las Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

Armar políticas públicas tendientes a la mejora de la recuperación y el tratamiento de residuos comunes.

Crear mecanismos institucionales necesarios para la correcta supervisión y control del servicio de tratamiento y disposición final de residuos comunes y especiales de la ciudad.

Impulsar desde la Municipalidad una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU (Neumáticos Fuera de Uso), con aplicación de mejores técnicas disponibles y de mejores prácticas ambientales.

Instrumentar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos, evaluando continuamente el diseño y aplicación de nueva legislación.

Aplicación de la Ordenanza N° 13697, que en su Art. N°1 crea el Programa de "Monitoreo Ambiental" cuyo objetivo será llevar a cabo acciones de prevención, seguimiento, control, vigilancia y sanción del arrojado indebido de residuos, tendiente a erradicar basurales endémicos en la Ciudad de Neuquén.

Aplicación de la Ordenanza Tarifaria N° 14644 que en su Art. N° 106 tiene como objetivo facturar la limpieza y/o desmalezamiento de baldíos públicos y privados, limpieza de veredas públicas y privadas, retiro manual de residuos, levantamiento de ramas, retiro manual o con maquinaria de residuos voluminosos.

Mantener y mejorar las instalaciones de los Centros de Transferencia donde concurren los vecinos con sus residuos voluminosos

Mantener el orden y control de la disposición diferenciada de residuos reciclables en todos los Centros de Transferencia.

### **Metas**

Realizar una adecuada atención a las demandas de la comunidad, de forma coordinada, a los efectos de brindar al vecino mejores y más servicios.

Mejorar los 2 (dos) Centros de Transferencia ubicados en la zona Este de la ciudad sito en calles Boer y Tronador y en la zona Oeste sito en calles Novella y Godoy,

Incorporar un tercer Centro de Transferencia en barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén Capital.

Recepcionar el ingreso de los residuos voluminosos, restos verdes y reciclables, y coordinar su disposición final en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN).

Efectuar las acciones que contempla la Ordenanza 13697: a) Creación de la Central de Monitoreo y vigilancia a través de un sistema de videocámaras colocadas en distintos puntos de la ciudad, las 24 horas, los 365 días del año. b) Afectación del recurso humano idóneo: personal para el monitoreo y mantenimiento del sistema, inspectores, guardias ambientales. c) Instalación del sistema de videocámaras en distintos puntos neurálgicos de la ciudad. d) Detección e individualización de situaciones ilícitas de arrojo de basura y correspondiente sanción de la contravención. e) Campaña de difusión del programa y concientización del cuidado del medio ambiente. f) Suscripción de convenios de colaboración y asistencia en el marco del presente programa.

Llevar a cabo un relevamiento de todos los micro y macro basurales existentes en la ciudad que sirva de puntapié inicial para la implementación de las políticas necesarias para su erradicación y así fomentar acciones medioambientales positivas, tales como las relacionadas con el arbolado urbano, campañas de limpieza urbana, participación ciudadana voluntaria en campañas de concientización ambiental, reciclaje, cuidado de espacios verdes, ahorro de energía de electricidad, gas y carga de biocombustible.

Implementar un Programa de Educación Ambiental en GIRSU destinado niños y jóvenes de instituciones educativas de nivel primario y secundario, abordando principalmente la separación de residuos en origen, así como también los impactos ambientales relacionados con la incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos.

Planificar actividades de concientización ambiental y manejo adecuado de los residuos con Sociedades Vecinales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas y Públicas.

Poner en marcha un Programa Integral de Comunicación con el objetivo de fomentar en los ciudadanos la separación en origen, el consumo responsable, el compostaje domiciliario, permitiendo así la reducción de los residuos generados a través de la formación agentes de cambio.

Extender la disposición diferenciada de residuos reciclables a los Centros de Transferencia, Operativos de Limpieza, Zonas Balnearias, oficinas municipales y espacios públicos.

Extender a espacios públicos y áreas de recreación los conocimientos sobre la importancia de la separación de residuos en origen y el consumo responsable.

Suscribir los convenios que sean necesarios para llevar adelante las tareas de reciclado y tratamiento de NFU.

Incorporar un Centro transitorio de almacenamiento (CTA) de NFU a los fines de su posterior traslado a los centros de tratamiento, reciclados y disposición final.

Crear un Registro de Generadores de NFU, en el cual se inscribirán las empresas generadoras y se consignen las cantidades de neumáticos fuera de uso generados y acopiados en el Centro Transitorio de Almacenamiento (CTA).

Realizar operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Armar operativos de relevamientos, para controlar e infraccionar a aquellos que no cumplan con lo establecido; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio y/o baldío, sino también con la seguridad de los mismos.

Atender los reclamos que se reciben desde la línea 147, así como también de otras áreas del órgano ejecutivo municipal, sociedades vecinales y otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.

### **Act. /Obra: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

#### **Objetivos**

Proporcionar al contribuyente el servicio de recolección de residuos y barrido de calles de forma diaria, a través de la contratación o concesión de una empresa para garantizar la eficaz prestación de los mismos.

Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.

Brindar un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir el impacto negativo que su existencia genera en el medio ambiente.

Establecer políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.

Lograr el aumento de frecuencias de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; atendiendo con rapidez las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Coordinar actividades de manera integral con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

### **Metas**

Controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.

Controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.

Controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.

Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.

Controlar y fiscalizar los registros y archivos de documentación, de las operaciones y mantenimientos del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.

Responder semanalmente los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.

Establecer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Realizar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

Llevar con Operativos barriales para concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Realizar operativos de limpiezas "Puerta a Puerta" de todos los barrios y sectores del ejido Neuquino.

Continuar con el servicio gratuito de contenedores de 5m<sup>3</sup> para instituciones y vecinos en condiciones especiales.

### **Act. /Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos**

#### **Objetivos**

Brindar a la comunidad de Neuquén Capital, los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; atendiendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Diagramar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

Brindar un servicio de Limpieza a las entidades Públicas y establecimientos educativos que se encuentren dentro del ejido Neuquino.

Diagramar las limpiezas en la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7, Autovía Norte y AV. Enrique Mozconi, dentro del ejido Neuquino y su mantenimiento en lo que respecta a levantamiento de basura, limpieza de la cinta asfáltica, desmalezamiento de banquetas y el mantenimiento y limpieza de los ingresos a la ciudad de Neuquén de forma constante.

### **Metas**

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Realizar los controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Traperera" del Bº Confluencia y espacios públicos ubicados en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Realizar operativos de limpieza en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Erradicar micro basurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Realizar operativos de recolección de desechos verdes (ramas podadas y restos de vegetación) limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Contar con la provisión permanente de los elementos que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Realizar el control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos.

Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua, entre otros.

Realizar operativos de limpieza "Puerta Puerta" y sectores del ejido Neuquino.

Realizar mantenimiento y limpieza diaria de la AV. Raúl Ricardo Alfonsín, Ruta 7, Autovía Norte y AV. Enrique Mosconi.

Realizar operativos de limpieza y mantenimiento de las entradas de la ciudad de Neuquén.

Coordinar la limpieza de entidades públicas ofreciéndoles un servicio de desmalezamiento, levantamiento de residuos voluminosos, poda de árboles.

Coordinar con los establecimientos educativos para realizar tareas de limpieza y levantamientos de residuos voluminosos (no domiciliario).

Coordinar limpiezas en los edificios de las comisiones vecinales

Participar todos de las actividades de la Subsecretaría de Limpieza Urbana colaborando en las distintas actividades y operativos en los que se los requiera. Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y unidades móviles.

Atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente a través de la línea 147).

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público**

**Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria descriptiva**

La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, creada en la actual gestión de gobierno, sienta las bases de sus actividades en dos pilares fundamentales:

Colaborar con el ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad, lo cual involucrará actividades inherentes al Mantenimiento de Semáforos, Demarcación de sendas peatonales, ochavas, Bicisendas, ciclo vías y cordones cunetas, mantenimiento de la pintura de semáforos, Cambio de Sentido de Circulación de Calles, Instalación de nuevos Semáforos.

Mantener y Jerarquizar distintos espacios públicos para crear una ciudad más integrada e igualitaria: Mejorar los accesos en diversos espacios (mediante la construcción de rampas y veredas), Mantener la higiene, limpieza, riego de balnearios y paseos costeros, Mejorar los Sistemas luminarios de plazas, bulevares, parques; no solo mejora la estética de estos lugares sino también le brindan a vecinos y vecinas de la ciudad el derecho de transitar libremente y de manera segura por estos espacios.

Desde la Coordinación Superior se deberá asegurar la provisión de los recursos materiales y todos servicios necesarios para cumplimentar los objetivos propuestos por cada dependencia.

**Objetivos**

Gestionar la administración de recursos y servicios para la puesta en marcha de los diversos programas de trabajo que tienden al Mejoramiento de Espacios Públicos, ordenamiento del tránsito y de la Seguridad Vial; con el fin de mejorar la calidad de vida de los/as vecinos/as de la ciudad de Neuquén.

**Metas**

Llevar a cabo las gestiones de adquisición de insumos y servicios para garantizar el óptimo funcionamiento operativo de cada dependencia de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público.

Coordinar y Controlar la gestión de las dependencias que componen esta Subsecretaria.

Gestionar de manera transparente y responsable los Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones y el Fondo Fijo.

Controlar el cumplimiento de las diversas obras que se lleven a cabo, emitiendo los informes correspondientes a las autoridades de competencia.

Revisar la correcta atención y gestión de denuncias, reclamos y consultas de los vecinos sobre las distintas áreas de esta subsecretaria, en coordinación con las áreas de atención al ciudadano.

**Activ. /Obra: Servicio de Señalamiento Luminoso**

**Memoria descriptiva**

Actualmente la ciudad de Neuquén cuenta con 314 cruces semaforizadas, incluyendo 47 equipos de semáforos instalados sobre la Avenida Ingeniero Mosconi (Ex Ruta Nacional 22).

Es de destacar que, desde inicios del año 2024, el mantenimiento de los 47 cruces Semaforizados que se ubican sobre el Corredor Avenida Ingeniero Mosconi entre Paimún y Cerro Colorado, formaron parte de las tareas diarias de la Dirección General de Semáforos.

Luego de que dicha área realizara un relevamiento del equipamiento que conformaba el este corredor, se constató la existencia de serios problemas de sincronización en cuarenta (40) controladores por el estado de obsolescencia, dado que contaban con una antigüedad superior a los 25 años.

A raíz de ello, se puso en marcha un "Programa de Modernización de Equipamiento Semaforico" en la Avenida Ing. Mosconi, dividiendo el mismo en 4 etapas.

La primera etapa se puso en marcha, durante el segundo semestre del año 2024 llevando a cabo el recambio de DIEZ (10) controladores sobre e instalando además nuevos módulos GPS y Decrementadores; permitiendo mejorar significativamente la fluidez vehicular en el tramo comprendido entre calles Bahía Blanca y Gobernador Anaya.

Para el año 2025 se contempla continuar con este programa de trabajo de modernización de equipos semaforicos sobre la Avenida Ingeniero Mosconi; proponiendo el recambio de un mínimo

de 20 controladores y la instalación de 20 Módulos GPS; lo cual permitirá mejorar la sincronización hasta el cruce con calle Goya (Acceso al Aeropuerto Juan Domingo Perón).

### **Objetivos**

Realizar el mantenimiento de los sistemas semafóricos instalados en la ciudad de Neuquén a efectos de mejorar la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores.  
Mejorar la fluidez del tránsito en Avenida Mosconi, dando continuidad al Programa de “Modernización del Equipamiento Semafórico”.

### **Metas**

Adquirir al menos 20 nuevos controladores y 20 módulos GPS para ser instalados en la Avenida Mosconi, a los de mejorar la fluidez vehicular desde calle Chaneton hasta Goya.

Realizar el mantenimiento de todos los semáforos que presenten inconvenientes de funcionamiento en la ciudad de Neuquén.

Gestionar la adquisición de insumos para el reemplazo de componentes físicos (luces Led. Cabezales de Semáforos, Decrementadores, Sistema Sonoros) en al menos 15 intersecciones semaforizadas, excluyendo la Avenida Ing. Mosconi.

### **Activ. /Obra: Servicio de Señalamiento Gráfico**

#### **Memoria descriptiva**

La Señalética Horizontal y Vertical es una de las herramientas fundamentales que contribuyen al ordenamiento del tránsito en nuestra ciudad. Por ejemplo, con ellas se otorga la prioridad de paso a peatones, se identifican los lugares donde está prohibido el estacionamiento, se advierten sobre la presencia lomos de burros, badenes, reservas y proximidad a instituciones educativas; entre otros.

La Dirección General de Señalamiento Vial, deberá realizar en forma constante el mantenimiento del demarcado horizontal de sendas peatonales, cordones y rampas; como así también deberá dar cumplimiento en tiempo y forma de todos los decretos que demanden los cambios de sentidos de circulación de calles en los barrios de la ciudad que sean incluidos en este programa durante el año 2025.

Por otra parte, también será prioritario dar cumplimiento a las normativas municipales que demanden la instalación de reservas para personas con discapacidad, reservas de apeaje para cargas y descargas, entre otros.

### **Objetivos**

Dar cumplimiento a las normativas que adhiera la Municipalidad de Neuquén referentes a la instalación de Cartelería, demarcaciones e impresiones.

Coordinar y ejecutar los programas de “cambio de sentido de calles” establecidos previamente por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Llevar a cabo la demarcación horizontal en para priorizar el paso de peatones e identificar los lugares donde está prohibido estacionarse-

Programar actividades que alienten el uso de medios de transporte alternativos para el traslado de los/as vecinos/as de nuestra ciudad

### **Metas**

Ejecutar tareas de demarcación en color amarillo de cordones, rampas, ochavas en las avenidas Argentina y Olascoaga en toda su extensión, Avenida Mosconi, y demás calles troncales con mayor afluencia de tránsito en la ciudad (Leloir, Cnel. Godoy, Combate de San Lorenzo, José de San Martín, Acceso a Aeropuerto, entre otros).

Llevar a cabo el repintado de cordones y rampas de acceso en los paseos de la costa de los Ríos Limay y Neuquén al menos dos veces en el año 2025.

Realizar el mantenimiento de pintura y señalética vertical de las Bicisendas y ciclo vías más concurridas de la ciudad (por calles Bahía Blanca, Antártida Argentina, Pérez Novella, 12 de septiembre, Independencia).

Ejecutar las tareas encomendadas por Decretos Municipales inherentes a la Instalación de Reservas de Estacionamiento.

Programar la instalación de nomencladores y señales viales en los barrios incluidos dentro del programa de “Cambio de Sentido de Calles” durante el año 2025.

## **Activ./Obra: Administración Obras Civiles**

### **Memoria descriptiva**

El desarrollo de los espacios públicos tales como Plazas, Bulevares, Parques y Senderos; brindan a la ciudadanía neuquina lugares de esparcimiento que alientan a la socialización y a las prácticas saludables.

La Dirección General de Obras Menores se centra en aquellas tareas vinculadas a la ejecución de obras civiles vinculadas con: construcción de veredas, cordones cunetas, rampas, instalación de mobiliario urbano, bases de hormigón para postas saludables, juegos y columnas de iluminación, entre otras.

También es el área encargada de llevar a cabo el mantenimiento de cordones cunetas, rampas, cordones, tapas de cámaras pluviales de construidas en hormigón, pilares de luz en espacios verdes, bases de semáforos para evitar el giro de estos en periodos ventosos; entre otras tareas. La puesta en marcha de estas tareas requiere contar con los recursos materiales (rodados, herramientas) y todos los servicios indispensables para poder cumplir con los plazos preestablecidos por el Órgano Ejecutivo Municipal.

### **Objetivos**

Realizar estudios previos y confeccionar proyectos para la ejecución de nuevas obras que sean de interés y de dominio público, en los distintos espacios públicos de la ciudad; que sean previamente planificados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Planificar obras de remodelación y mantenimiento de rampas y cordones cunetas en espacios públicos, que previamente hayan requerido nuestra intervención.

### **Metas**

Construir veredas, rampas y cordones y/o reacondicionar los mismos en los espacios públicos que destinados a inaugurarse durante el año 2025.

Llevar a cabo la construcción de pilares de luz, cámaras de semáforos, casillas para bombas; trabajando en forma conjunta con distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal.

## **Activ. /Obra: Servicio de Mantenimiento Balneario Municipal**

### **Memoria descriptiva**

La ciudad de Neuquén cuenta con 4 [cuatro] Balnearios habilitados y aproximadamente 30 kilómetros de extensión de paseos costeros entre los ríos Limay y Neuquén.

La Dirección General de Balnearios tiene como eje fundamental el garantizar el mantenimiento y embellecimiento constante de estos espacios, de sus instalaciones y vegetación.

Para cumplir con este objetivo, las tareas operativas se dividen en dos temporadas:

“Temporada de Verano de Balnearios”; donde se intensifican los trabajos de mantenimiento, refacciones menores, arreglos del riego por aspersión y limpieza; necesitando apoyo de personal que se contrata para esta época.

Finalizada esta temporada, se comienza con el programa la “Temporada Otoño – Invierno”, donde las actividades de resemebrando el césped, podas, extracciones de especies enfermas y la recolección hojas; se anexan a las actividades de mantenimiento diario en instalaciones y predios. También se debe contar con el recurso humano necesario para el desarrollo de estas tareas.

En ambas temporadas, se incorporan agentes sin distinción de género. Tanto hombres y mujeres que inician sus primeras experiencias laborales, reciben capacitaciones permanentes por parte del personal de conducción, para manipular herramientas manuales y eléctricas, reparaciones del sistema de riego, recomendaciones para el resemebrado de césped, entre las tareas más destacadas que se llevan a cabo.

### **Objetivos**

Promover el mantenimiento y preservación de los Balnearios Municipales y Paseos Costeros de la ciudad; a través de diversas actividades operativas

### **Metas**

Poner en marcha el Programa de la Temporada Otoño – Invierno 2025 y la Temporada de Balnearios 2025-2026 para garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones.

Promover acciones para llevar a cabo el desmalezamiento y corte de césped y mantenimiento de la forestación de los paseos costeros en toda su extensión.

Trabajar en forma conjunta con las Direcciones Generales de Iluminación de Espacios Públicos, Obras Menores y Señalamiento Vial, para mejorar la infraestructura de los balnearios y paseo costeros.

**Activ. /Obra: Mantenimiento e Iluminación de Espacios Públicos.**

**Memoria descriptiva**

Garantizar el óptimo funcionamiento de luminarias en los espacios públicos de la ciudad, no solo es una cuestión de jerarquización y embellecimiento de los mismos; sino que se convierte en una herramienta fundamental de prevención de hechos delictivos; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Durante el año 2024, Desde la Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos, se han instalado más de 1.100 luminarias LED en 82 espacios verdes distribuidos en diversos barrios de la ciudad.

Gracias a estas acciones, no solo hemos revalorizado los espacios intervenidos, brindando mayor seguridad a los vecinos/as de la ciudad; sino también esta actividad implica la reducción del consumo energético a un 80%, como medida de impacto ambiental.

**Objetivos**

Realizar el mantenimiento de los sistemas de iluminación en los espacios públicos de la ciudad de Neuquén.

Planificar e instrumentar acciones pertinentes al recambio de luminarias de mercurio por unidades con tecnología LED en los espacios públicos que previamente determine el Órgano Ejecutivo Municipal.

Colaborar con la programación y ejecución de tareas para el desarrollo y revalorización de nuevos espacios públicos instalando sistemas de iluminación con tecnología de vanguardia.

**Metas**

Programar y ejecutar un el Programa de Recambio de Luminarias en al menos 80 espacios públicos de nuestra ciudad.

Dar respuesta a las demandas por el mantenimiento eléctrico en espacios verdes; provenientes de reclamos de sociedades vecinales y de vecinos que lo realizan mediante el sistema Web Centrix.

Llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas eléctricos instalados en los plazas, parques, bulevares, senderos, balnearios municipales y paseos costeros (reemplazo de luminarias, refacciones en tableros de seguridad)

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte.**

**Curso de Acción: Regulación y Control del Transporte Urbano de Pasajeros**

**Memoria Descriptiva**

La Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Neuquén es un organismo encargado de la planificación, regulación y supervisión del transporte público y privado en la ciudad. Su objetivo principal es garantizar un sistema de transporte eficiente, accesible y sostenible que responda a las necesidades de los ciudadanos. Juega un papel crucial en el desarrollo urbano sostenible de Neuquén. A través de sus diversas iniciativas, busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también contribuir al bienestar social y ambiental.

Tiene como principal fin impulsar, fomentar y delinear políticas que incentiven el uso masivo del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y fiscalizar, controlar y optimizar los sistemas alternativos tales como taxis, remises, transportes escolares, etc.

Llevar a cabo el Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido.

Administrar el contrato de concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON), prestación de servicios básicos y complementarios y regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.

Generar acciones directas para prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, para que el transporte ayude, colabore y asista a todas las personas que por algún motivo de violencia de género necesitan asistencia.

Lograr un transporte más justo, más equitativo y que mejore la calidad de vida y la dignidad de todas las personas.

Adoptar una perspectiva de género para abordar la movilidad cotidiana en nuestra ciudad, para la construcción de una ciudad inclusiva, eficiente y segura.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para que todos puedan desarrollarse de manera autónoma y libre de discriminación y violencia.

Mejorar la calidad del transporte público, para que todos los usuarios, especialmente las mujeres, puedan desarrollarse laboral y personalmente.

Conocer los patrones de movilidad específicos que tienen las mujeres e identidades disidentes a la hora de moverse dentro de la Ciudad, para sustentar políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Promover la igualdad de género al interior de la Subsecretaría, incorporando perspectiva de género en el diseño, planificación e implementación de proyectos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

Mejorar la Movilidad Urbana.

Fomentar el uso del transporte público a través de mejoras en la calidad del servicio y la infraestructura.

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remises, Transporte escolar, etc.) y hacerlo más seguros.

Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección General de Operativa y Control de Servicios Básicos.

Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.

Controlar el sistema de cámaras de seguridad en el Transporte Público de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos) para así poder proteger a los chóferes y también a los pasajeros.

Incorporar la perspectiva de género al transporte público garantizando la seguridad en todos los trayectos urbanos.

Llevar a cabo campaña de comunicación para todos los usuarios de Transporte, con cada acción que se realice desde la subsecretaría y los involucre, ya sea cambios de recorridos, implementación carriles preferenciales, boleto O y demás posibilidades.

Mejorar los Servicios actuales que ofrece la Terminal de Ómnibus de Neuquén.

Estudiar la seguridad en el transporte público utilizando una metodología innovadora al considerar tanto a usuarias como no usuarias del transporte público.

Colaborar en la erradicación de la violencia y el acoso en el transporte urbano de pasajeros.

Construir una red de servicios e infraestructuras que brinden una movilidad segura para las mujeres en toda la red del transporte público, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

Garantizar el servicio e infraestructura adecuados para fomentar la presencia de las mujeres en el transporte público, desincentivando el uso del automóvil particular como garantía de seguridad. Desarrollar campañas de comunicación que contribuyan a visibilizar y desnaturalizar el acoso hacia mujeres en el transporte.

Garantizar que la infraestructura del transporte público sea accesible para todas las personas, considerando las necesidades específicas de mujeres, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Recoger y analizar datos sobre el uso del transporte público desglosados por género para entender mejor las necesidades y patrones de movilidad.

Sensibilizar a los empleados del sector transporte sobre la importancia de la perspectiva de género.

Incrementar la participación femenina en el uso del transporte público.

### **Metas**

Continuar con la mejora de la eficiencia del Transporte Público en cuanto a tiempos de espera y de viajes.

Expandir la red de transporte público a todos los barrios de la Ciudad.

Implementar nuevas líneas y mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte.

Lograr un alto índice de satisfacción del usuario en encuestas anuales sobre el servicio de transporte público.

Fomentar el uso del Transporte Público Sostenido.

Implementar campañas de concientización sobre los beneficios ambientales y económicos del uso del transporte público.

Dar continuidad al sistema de gestión inteligente que nos permite monitorear y optimizar el servicio en tiempo real.

Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.

Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del transporte público, llegar con buena información al vecino.

Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.

Incorporar a la Terminal de Ómnibus de Neuquén mejores locales comerciales, entretenimiento al viajero y mayores opciones.

Conocer y poner en cuestión las diferencias de usos, percepciones, los déficits y los problemas específicos que experimentan las mujeres en la Ciudad de Neuquén y en relación con el sistema de transporte en particular, asumiendo una nueva perspectiva para la reflexión y la planificación de futuras políticas públicas sobre transporte y la movilidad.

### **Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros**

#### **Objetivos**

Mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte público

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.

Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos mediante Taxi, Remises, Transporte escolar, etc., y hacerlo más seguros y de calidad.

Fiscalizar el cumplimiento del convenio sobre el sistema de cámaras de seguridad en los servicios de Transporte de Pasajeros (Taxis, Remises y Colectivos).

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

Modernizar cada área de trabajo, para poder dar respuestas rápidas y organizadas a las necesidades de los contribuyentes, de esta manera se simplifican tiempos de espera pudiendo realizarse trámites en esta dependencia Municipal, sin la necesidad de trasladarse hacia otro sector de la Ciudad.

Brindar información actualizada y digitalizada en distintas Plataformas de Comunicación, para realizar un trabajo en conjunto y en equipo, de esta manera se podrá visualizar cada uno de los trabajos realizados por esta Dirección General y tener acceso a él cada vez que sea necesario.

Atender y dar respuestas a los reclamos de los contribuyentes, en cuanto a la calidad de los servicios del Transporte Público de Pasajeros en general, Taxis, Remises y Transporte Escolar, y así contribuir a la mejora continua.

Fiscalizar y controlar todas las unidades del Transporte Público de Pasajeros, a fin de que se encuentren en óptimas condiciones de Seguridad, confort e Higiene, que se cumpla el Protocolo establecidos por ésta Dirección, para así cuidar y velar por la seguridad tanto de los pasajeros, conductores, personal de inspección.

Fomentar la presencia en el ámbito laboral del sector de Transporte de Taxis - Remises y Colectivos a las mujeres.

Sistematizar, fiscalizar y controlar toda la información y documentación que ingresa a ésta Dirección General de Transporte, pudiendo distribuir la documentación digitalizada, ya sea internamente a otras Dependencias Municipales y/o Provinciales según las necesidades, para de ésta manera realizar un trabajo en conjunto y cooperativo entre las distintas áreas.

Organizar y Digitalizar toda la documentación que se encuentra en nuestros registros de antecedentes, para tener acceso rápido a los mismos, según el requerimiento diario de nuestra tarea, dándole paso a la nueva documentación actualizada.

Modernizar las áreas de atención al público, ampliando el espacio e incorporando sistemas electrónicos, para contribuir a la visualización de la información a los contribuyentes, como así también incorporación de nuevos equipos de computación con los sistemas operativos acorde a la actualidad.

Incorporar y capacitar personal para el área de la Dirección Operativa, para ampliar y brindar un mejor control del Transporte Público en distintos puntos del ejido de la Ciudad.

Incorporar personal para el sector administrativo para brindar un servicio eficiente.

Controlar y fiscalizar que los chóferes Auxiliares, tengan sus credenciales y documentación necesaria.

Contribuir a eliminar posibles asentamientos de plataformas no autorizadas por la Municipalidad de Neuquén.

Llevar adelante los controles estipulados en las Ordenanzas Municipales N° 14687 (Taxis), 12703 (Remisses), 11816 (Transporte Privado de Personas con o sin chofer), 14255 (Transporte Privado de aseguradoras de riesgos de trabajo - ART), 13760 (Transporte de Personas con Discapacidad), 12416 (Transporte Escolar) y 9340 (Taxiflet).

Continuar capacitando a todo el personal, en las áreas que deban ser fortalecidas, para avanzar con la modernización y digitalización de los sistemas, fomentando los cursos de violencia familiar, perspectiva de género y cambio climático, Ley Micaela, laboral, etc.

Realizar controles de alcoholemia y controles operativos cubriendo puntos estratégicos de mayor necesidad.

Incorporar dispositivos transportables (tablets, celulares, etc) para contar con información al instante y actualizada.

Controlar y atender reclamos del servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón.

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer. Garantizar que todas las empresas de transporte público cumplan con las normativas vigentes en aspectos técnicos, económicos y tarifarios.

Controlar y fiscalizar a las empresas prestadoras del servicio de transporte urbano de pasajeros, de acuerdo a los contratos de concesión y/o Convenios de prestación de servicios.

Analizar y responder a los reclamos de las empresas del servicio de transporte.

Realizar el seguimiento de los ingresos del sistema de transporte urbano de la ciudad, por pasajeros, mediante subsidios municipales.

Realizar el seguimiento de los costos del sistema de transporte, de acuerdo a la Estructura aprobada y analizar la tarifa del servicio.

Controlar los gastos reales de las empresas prestadoras del servicio, en base a auditorías contables en las empresas, declaraciones juradas y balances contables, que aportan datos sobre consumos técnicos que sirven de base para la determinación de la Estructura de Costos y Ecuación de Equilibrio.

Aplicar normativa vigente en cuanto a la determinación de sanciones ante incumplimiento de las empresas concesionarias.

Controlar el transporte de personas con Movilidad Reducida a distintos puntos de la Ciudad que se realizan mediante Trafic's dispuestas por la empresa concesionaria del transporte público especialmente para realizar dicho servicio, del cual se desprende que el 85% de los viajes son realizados por mujeres que asisten a sus lugares de trabajo, centros médicos, rehabilitaciones, etc.

### **Metas**

Sistematizar las herramientas de trabajo y establecer una plataforma digital para reclamos, con el fin de dar respuestas más rápidas y eficaces a los contribuyentes y/o licenciatarios de taxis, remisses, transporte escolar y transporte privado.

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano masivo, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico y aumentan la contaminación ambiental.

Administrar y regular los servicios de Transporte Público de pasajeros.

Fortalecimiento del área contable que permita un mayor y mejor control del servicio, en cuanto a gastos, ingresos, determinación de la ecuación económica y financiera, tarifas, parque móvil.

Realización de operativos de controles con más equipos de medición alcohólica y de esta manera abarcar una zona amplia del ejido de Neuquén.

Continuar con el manejo de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo constante del servicio y la toma de decisiones.

Organizar equipos de trabajo, con otras áreas, tanto dentro como fuera de la Subsecretaría de Transporte, para llevar adelante temas concernientes al sistema de transporte.

Mejorar la comunicación interna dentro de la Subsecretaría de Transporte a los efectos de aunar criterios sobre diferentes temas del ámbito del transporte.

### **Activ. /Obra: Fiscalización del Transporte Urbano**

#### **Objetivos**

Planificar la vinculación de Transporte Urbano de Pasajeros con los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén en el contexto de su desarrollo Urbanístico - Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana

Delinear políticas que incentiven la utilización del Transporte masivo de Ómnibus, mediante la consolidación de corredores de Transporte, la troncalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización. Propuesta que se establece claramente mediante la implementación del nuevo sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad de Neuquén.

Aumentar la calidad del servicio de transporte público a través de un control efectivo y regular de las unidades y paradores

Promover el correcto desempeño de las unidades que formaran parte del nuevo sistema, controlando que cumplan los estándares previstos en el pliego para mejorar el medio ambiente y reducir las emisiones de carbono, también el correcto uso del suelo y sus remediaciones si fueran necesarias donde se encuentren las bases de las empresas que presten el servicio de transporte.

Promover la adecuada interacción de los diferentes modos de transporte, autobuses, bicicletas, el uso del tren, el avión, desarrollando un sistema polimodal de movilidad completando con nodos de transferencias en diversos puntos estratégicos de la ciudad.

Establecer mecanismos claros para la recepción y gestión de reclamos por parte de los usuarios, promoviendo una cultura de transparencia en la fiscalización

Interactuar y colaborar con las Políticas de Planeamiento Urbano comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tratando de que el transporte se consolide e incorpore como un eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la Ciudad.

Garantizar la correcta cobertura espacial que se analizó y planificó dentro del nuevo STPP, en la ciudad proporcionando y estudiando las distintas posibilidades que faciliten la conectividad, garantizando al usuario mejoras sustantivas en calidad y rapidez del servicio.

Trabajar constantemente para generar un Sistema de Transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodo y nexos de intercambio.

Atender las necesidades en cuestiones de perspectiva de género dentro del transporte público de pasajeros, a través de diferentes herramientas de difusión de información, como lo son campañas publicitarias, cursos de perspectiva de género, entre otras, para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

Renovar y mantener en óptimas condiciones todos los paradores y garitas del sistema de transporte público.

Implementar medidas que garanticen la seguridad de los usuarios en los paradores y garitas.

Asegurar que todos los paradores y garitas sean accesibles para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Dar continuidad al mejoramiento de la señalización y la disponibilidad de información en tiempo real sobre horarios y rutas en los paradores.

Promover el uso del transporte público a través de una infraestructura adecuada y atractiva.

Planificar las nuevas paradas de Transporte público con la correcta demarcación y señalización adecuada y el seguimiento de todas las paradas, a través de un plan integral de mejoras de las mismas, que incluye restauración, reemplazo, demarcación y señalización de cada una de las paradas que están dentro del nuevo STPP.

Intervenir en la ubicación, señalización, demarcación, de nuevas reservas de taxis.

Invertir en la adquisición e instalación de 100 nuevas garitas.

Colaborar e interactuar para mantener el sistema de calles de tierra, brindando un constante mantenimiento del mismo.

Trabajar en limpieza y mantenimiento de todos los paradores y garitas distribuidos en la Ciudad.

### **Metas**

Verificar la demanda y la implementación de sistemas alternativos, así como de modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes, este procedimiento es periódico y de revisión constante.

Garantizar la participación de los usuarios en del sistema de recorridos general de todas las líneas (STPP) de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Estudiar y proponer los diagramas de horarios y frecuencias de los servicios de transporte urbano de pasajeros necesarios para una satisfactoria cobertura de la demanda.

Analizar la información con relevamiento de campo y distintas estrategias operativas que puedan brindar indicadores para su estudio y mejoramiento en base a procesos estadístico.

Trabajar en la creación de la modernización y la actualización de paradas y garitas de todas las Líneas, indicando nuevas localizaciones de garitas y paradores de Transporte, llevando adelante el programa "Mantenimiento de refugios y Garitas" creado para tal fin.

Trabajar en mantenimiento general de garitas y cartelería de paradas, limpieza y demarcación de cordones para identificar zona de abordaje de las unidades.

Dar continuidad a la renovación de los paradores y garitas existentes, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas, iluminación y mobiliario.

Garantizar que los paradores y garitas sean accesibles para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, señalización adecuada y espacio suficiente.

Realizar campañas para informar a los usuarios sobre las mejoras en los paradores y fomentar su uso.

Analizar los reclamos recibidos por diferentes canales de comunicación para elaborar planes de acción garantizando mejoras en el servicio.

Analizar y diagnosticar la información recopilada de otras áreas, para establecer procesos de planificación estadísticos, coordinando con las otras Direcciones del área las tareas que le sean comunes y suministrando la información para el cumplimiento de sus funciones.

Analizar y elevar propuestas relacionadas a la ampliación y/o mejoramiento de la red de pavimento y otras redes de infraestructura urbana, en función de lo requerido para una racional prestación de los servicios de transporte.

Efectuar inspecciones a partir de la demanda del público usuario, de las necesidades de la Dirección General de Planificación.

Coordinar tareas de implementación e instalación de equipamiento urbano con otras áreas municipales y terceros responsables.

Participar en la elaboración y registro de la documentación gráfica, actualizando todos los datos y registros y proporcionando una información sistematizada y digitalizada del mismo.

Promover el uso del transporte público de pasajeros para aumentar el interés del mismo con estrategias de diagramación de horarios y frecuencias, en los horarios de mayor y menor demanda.

### **Activ. /Obra: Programa Regionalización Sistema de Transporte Público de Pasajeros**

#### **Objetivos**

Establecer un sistema de transporte público que conecte eficientemente diferentes barrios de la ciudad, facilitando el desplazamiento de los ciudadanos.

Garantizar que el transporte público sea accesible para todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos en barrios periféricos.

Continuar con el desarrollo integral de una base informatizada y georreferenciada, con datos provistos por las diferentes Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte, con el fin de contar con permanente actualización, datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de movilidad urbana, orientados en forma directa a apoyar la toma de decisiones, acciones y políticas públicas llevadas adelante por esta Subsecretaría.

Continuar abordando los mecanismos de mejora de las capacidades en cuanto a recursos humanos y tecnológicas informáticas orientadas al procesamiento de datos para extraer información relevante.

Continuar fortaleciendo el desempeño del personal de las distintas áreas mediante capacitaciones específicas, y trabajar en la toma de datos precisos, confiables y oportunos en la temática específica del transporte y de la movilidad urbana.

Generar programas, proyectos, reportes, informes o estudios específicos incluyendo indicadores

con visión de género, discapacidad, minorías, entre otros que presenten estrategias de inclusión, accesibilidad, integración social y acciones en el marco del Plan de Acción frente al cambio climático; prioritariamente a solicitud de las áreas que proveen los datos, y que se encuentre asimismo disponibles para otras áreas municipales, organismos públicos que demanden datos en esta temática y aquellas entidades con quienes el Municipio ha oficializado acuerdos y/o convenios de entrega de datos particulares.

Continuar con la implementación del programa de Datos abiertos del transporte público y movilidad.

Generar nuevos estudios para la sugerencia de actualización y mejoras, según lo solicite la Subsecretaría teniendo en cuenta los reclamos de los usuarios y usuarias.

Participar en proyectos vinculados a la subsecretaría, acompañando como equipo técnico, y brindando las herramientas que potencian al área, tales como análisis de situaciones, georeferenciación, realización de encuestas, elaboración de presentaciones, colaboración talleres participativos, etc.

### **Metas**

Mantener actualizada la información de paradas, recorridos y horarios del transporte público de pasajeros en Google Transit, actualmente en tiempo programado, para brindar a las y los usuarios la posibilidad de planificar su viaje.

Incorporar información en tiempo real de los recorridos y transbordos del transporte público a la plataforma Google Maps, con la finalidad de reducir el tiempo de espera en parada, que pueda minimizar la inseguridad en la vía pública.

Continuar con las capacitaciones al personal del área operativa y el proceso de articulación iniciado con el Tribunal de Faltas municipal, con la Coordinación General de Modernización y otros organismos, para la realización de estos procesos de instrucción.

Capacitar al personal operativo sobre atención al cliente, normativas ambientales y de género.

Recolectar datos provenientes de relevamientos de campo a través de formularios web, apps y asimismo, su posterior procesamiento. Para dicha tarea se utilizan preferentemente softwares específicos, como Qlik, Qgis, kobocollect, entre otros.

Actualizar proyecto Qlik INSPECCIONES para brindar a los directores los datos reales de las inspecciones realizadas, reduciendo los tiempos en el acceso a la información e incrementando la confiabilidad en los mismos.

Actualizar proyecto Qlik ÁREAS de SUBE, con base espacial en Qgis con el fin de generar informes estadísticos y como insumo para realizar diagnósticos y propuestas.

Encontrar un conjunto de indicadores para la evaluación permanente del sistema de transporte público de colectivos y de todos los informes específicos que se relacionen con visión de género, discapacidad e integración de minorías.

Generar un sistema de información georeferenciada, con una estructura de datos ajustada a estándares que permita la futura integración a un nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales).

Desarrollar y analizar indicadores esenciales de movilidad urbana referidos al transporte que se complementen con las características socioeconómicas, territoriales y urbanísticas de la ciudad y la región que aporten estrategias de inclusión, accesibilidad e integración con perspectiva de género, discapacidad, minorías, entre otros.

Fortalecer los mecanismos de registro y producción de datos en cada una de las áreas utilizando herramientas digitales, con el fin de ser publicados en portales y servicios web y generar capacitaciones para facilitar el uso eficaz y analítico de estos datos hacia el interior de la Subsecretaría de Transporte.

Digitalizar los datos del relevamiento continuo de paradas del transporte público de pasajeros, a partir de los cuales se aportarán datos estadísticos con relación al grado de avance en la mejora y mantenimiento de paradas.

Informatizar el formulario de inspecciones para digitalizar los datos de las inspecciones del transporte público.

Implementar en el marco de transporte con perspectiva de género y de accesibilidad, un trabajo conjunto con la Dirección General de Planeamiento del Transporte en cuanto a la adecuación de garitas y su entorno inmediato, a partir de la incorporación de elementos informativos inclusivos y de seguridad.

### **Activ. /Obra: Unidad de Gestión SUBE**

#### **Objetivos**

Continuar con la mejora en la atención al usuario, la eficiencia en la gestión del sistema y el acceso a los beneficios de la tarjeta SUBE.

Proporcionar un servicio de atención al usuario eficiente y accesible, facilitando la gestión de tarjetas SUBE y la resolución de problemas relacionados.

Asegurar que todos los usuarios elegibles puedan acceder a los beneficios de tarifa social, escolar y otros descuentos disponibles mediante un proceso claro y sencillo.

Mejorar los procesos internos de gestión y administración de las tarjetas SUBE para garantizar una operación más ágil y eficiente.

Incrementar el uso de la tarjeta SUBE entre los ciudadanos, promoviendo sus beneficios y facilitando su adquisición y recarga.

Integrar herramientas tecnológicas que mejoren la gestión de datos y la atención al usuario en las Unidades de Gestión SUBE.

Continuar con la tramitación del Boleto Estudiantil y para Personas con Discapacidad.

Realizar campañas de difusión sobre tarjeta sube, su funcionamiento y utilidad, dar a conocer el trasbordo gratuito y tarifas.

Continuar con la difusión de la App SUBE.

Controlar que todas las unidades de transporte público de la Ciudad tengan la validadora sube.

Gestionar los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos del transporte público.

Trabajar en conjunto con los diferentes municipios de la región para que todos puedan implementar el SUBE (SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO).

Implementar proyecto de digitalización de documentación para personas con discapacidad, para jerarquizar y desburocratizar la atención al público y reducir la recepción de papeles.

#### **Metas:**

Alcanzar un alto índice de satisfacción del usuario en encuestas sobre el servicio prestado en las Unidades de Gestión SUBE.

Incrementar el número de usuarios que acceden a tarifas sociales y beneficios especiales mediante un proceso simplificado.

Disminuir los tiempos promedio de espera en las Unidades de Gestión SUBE, mediante una mejor organización del flujo de atención.

Capacitar al 100% del personal en atención al cliente y manejo de sistemas informáticos para asegurar un servicio más eficiente.

Realizar campañas para promover el uso de la tarjeta SUBE y sus beneficios.

Integrar un sistema digital que permita a los usuarios gestionar sus tarjetas (recargas, denuncias por robo/pérdida) en línea.

Continuar con la página web de la Municipalidad para que los estudiantes puedan obtener el Boleto Estudiantil Gratuito a través de esta, y no tener que desplazarse a un centro de atención SUBE; de esta manera se evitará concentración de gente en los diferentes centros de atención.

Con la implementación de los sistemas que ofrece SUBE para la obtención de datos, se podrá obtener información en tiempo real del comportamiento del transporte con fin de poder planificar atender a la demanda de los usuarios.

#### **Activ. /Obra: Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano**

##### **Objetivos**

Mejorar la gestión del sistema de transporte, la atención al usuario y la eficiencia operativa.

Continuar con el sistema de monitoreo en tiempo real que permite supervisar el funcionamiento de las unidades de transporte público y garantizar el cumplimiento de horarios y rutas.

Proporcionar un servicio de atención al ciudadano eficiente, que facilite la gestión de consultas, reclamos y sugerencias relacionadas con el transporte público.

Desarrollar un sistema que permita a los ciudadanos comunicarse a través de múltiples canales (teléfono, chat en línea, redes sociales) y recibir respuestas coherentes sin importar el canal utilizado.

Promover la transparencia en las operaciones del sistema de transporte mediante la publicación de datos accesibles sobre el funcionamiento y desempeño del servicio.

Establecer canales efectivos para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones relacionadas con el transporte público, incluyendo encuestas y foros.

Continuar con la provisión de tecnologías innovadoras que mejoren tanto el monitoreo del transporte como la atención al usuario, utilizando herramientas digitales y aplicaciones móviles (Software predictivo de Llegada - App COLE).

Efectuar la renovación y/o contratación de las empresas prestadoras del servicio de Control y Monitoreo Satelital, para dar continuidad al cumplimiento de las Ordenanzas N° 14.687 Artículo 12° inc. n), 12.703 Artículo 16° inc. l) modificada por Ordenanza N° 14030, 11641 Artículo 27 y 14420 Art. 12.

Controlar el cumplimiento al convenio firmado con la Policía de la Provincia en cuanto al

resguardo del registro de imágenes obtenidas de las unidades de transporte público de colectivos, taxis y remises.

### **Metas**

Dar continuidad al uso del sistema de monitoreo en tiempo real que permite rastrear todas las unidades del transporte público y proporcionar información actualizada a los usuarios.

Disminuir los tiempos promedio de respuesta a consultas y reclamos a menos de 24 horas.

Publicar informes trimestrales sobre el desempeño del sistema de transporte, incluyendo puntualidad, número de pasajeros y reclamos recibidos.

Capacitar al 100% del personal del Centro de Monitoreo en atención al cliente y uso de tecnologías digitales.

Controlar diariamente los incumplimientos de las empresas prestadoras del servicio de Transporte, Urbano de Pasajeros y pasajeras, mediante el sistema de reporte diario de coches en ruta, realizados por el Centro de Monitoreo.

Controlar las unidades en ruta, para detectar falencias e incumplimientos que permiten modificar recorridos y frecuencias, multar a las empresas y controlar que los colectivos realicen el recorrido obligatorio establecido por esta Subsecretaría.

Ampliar la información de la APP COLE, realizando encuestas de satisfacción del usuario, controles para inspectores en línea, etc.

Supervisar toda la flota de Taxis y Remises de la ciudad Neuquén, con diversos reportes que permiten visualizar de manera rápida y online los vehículos que se encuentran en estado activo, con alarma de pánico activada, ralenti, estacionado, detenido, offline, etc.

Con el convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad del Neuquén y la Policía de la Provincia, en donde el municipio entrego un usuario externo con determinado perfil, para que la policía pudiera visualizar los sucesos relacionados con el pedido de auxilio, se logró agilizar el tiempo de respuesta a los eventos relacionados con las alarmas de pánico, Brindando seguridad a los chóferes tanto mujeres como hombres.

Con la instalación de cámaras, para el registro de imágenes en las distintas unidades, se logró dar mayor seguridad y tranquilidad, tanto a los chóferes como a los pasajeros que se trasladan en los distintos medios de transporte público de la ciudad. Esto ayuda a detectar rápidamente si el pasaje se trata de algún viaje sospechoso y si se ha cometido algún tipo de delito o acto de violencia.

Desde una perspectiva de cambio climático y protección del medio ambiente, desde el área se propone reducir aún más el uso del papel, mediante la sustitución por medios electrónicos con el objetivo de disminuir los costos asociados a la compra de papel.

### **Curso de Acción: Regulación y Control Gestión Estacionamiento Medido y ETON**

#### **Activ. /Obra: Estacionamiento Medido**

#### **Objetivos**

Aumentar la rotación de vehículos en las áreas de estacionamiento medido, asegurando un uso eficiente del espacio disponible.

Disminuir la congestión vehicular en las zonas de alta densidad mediante el uso del sistema de estacionamiento medido que fomente el uso temporal.

Promover mejoras en cuanto a la seguridad vial en las áreas donde se implementa el estacionamiento medido, contribuyendo a un entorno más seguro para peatones y conductores.

Promover el uso del transporte público al desincentivar el estacionamiento prolongado en zonas céntricas.

Mejorar la experiencia del usuario a través de un sistema de estacionamiento claro, eficiente y accesible que facilite el proceso de pago y gestión.

Consolidar la puesta en marcha del estacionamiento medido y pago aprobado cuyo contrato administrativo fue aprobado mediante decreto 534/2017.

Continuar la implementación del Decreto N° 119/19 mediante el cual se aprobó el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Argentina de Lucha contra el cáncer (LUNCEC), en el marco del Contrato Administrativo de Trabajo y Consumo Porvenir LTDA., por la playa de estacionamiento medido situada en el espacio del Parque Central delimitado por Avenida Olascoaga entre calle Sarmiento y vías del ferrocarril, cede a LUNCEC, en concepto de subsidio, canon que percibe por dicha explotación. LUNCEC destinará los fondos obtenidos a campañas de prevención y detención del cáncer, al funcionamiento oncológico, adquisición de suministros y gastos en general. Anualmente, realizan la tradicional "Marcha por la Vida" en concepto del cáncer de mama que se celebra en el mes de octubre, realizando una caminata familiar.

Control, fiscalización y auditoría de gestión del servicio de estacionamiento medido.

### **Metas**

Lograr una rotación del 50% en los espacios de estacionamiento medido, permitiendo que más vehículos utilicen los espacios disponibles.

Reducir los tiempos promedio de búsqueda de estacionamiento, facilitando una experiencia más fluida para los conductores.

Desarrollar y ejecutar campañas para informar a los ciudadanos sobre el funcionamiento del sistema de estacionamiento medido y sus beneficios.

Alcanzar una tasa alta de satisfacción del usuario mediante encuestas sobre el servicio prestado por el sistema de estacionamiento medido.

Trabajar en forma conjunta con la empresa SAEM S.A., para lograr que los usuarios se sientan a gusto con el sistema de estacionamiento medido y pago implementado en la Ciudad de Neuquén.

Participar de los diferentes cursos de capacitación que brinda la Concesionaria a los empleados de la misma, para lograr un buen desempeño laboral.

Controlar los ingresos generados por la empresa SAEM S.A., y las playas de estacionamiento, a través de un canon.

Informar de manera periódica los ingresos generados a la concesionaria, y las estadísticas en materia de servicios prestados.

Atender toda situación general relacionada con el área de estacionamiento medido por parte de los usuarios.

Lograr acceder de forma continua a la página de SAEM S.A., para poder informarnos sobre los distintos problemas diarios con el tema de las actas de deudas confeccionada por la misma.

Brindar toda información que ayude a la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.

Controlar las actas de deuda confeccionadas por la empresa SAEM S.A.

Implementar al menos tres métodos diferentes de pago (aplicación móvil, SMS, terminales de pago) para facilitar el proceso a los usuarios

### **Activ. /Obra: Programa de Control Gestión ETON**

#### **Objetivos**

Mejorar la eficiencia operativa, la atención al usuario y la seguridad.

Mejorar la eficiencia operativa de la terminal mediante una gestión adecuada de los recursos y procesos.

Implementar prácticas sostenibles en la operación de la terminal que reduzcan su impacto ambiental.

Controlar el nuevo contrato de Concesión del servicio público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON); prestación de servicios básicos y complementarios, aprobado mediante Resolución Conjunta N° 454/2023.

Supervisar y controlar que la nueva Empresa Concesionaria brinde en tiempo y forma los servicios a los usuarios de la ETON.

Instrumentar más dispositivos de inspección sobre las tareas que lleve a cabo el concesionario de la ETON referente al mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Terminal de Ómnibus.

Incorporar nuevas Tecnologías para optimizar y reducir el costo operativo de la ETON.

Llevar adelante acciones coordinadas con otras áreas municipales para que la ETON sea parte de las iniciativas culturales y de inserción social que lleve adelante la Municipalidad de Neuquén, tales como la incorporación de muestras recreativas articuladas a través del área de Cultura de la Municipalidad y Juegos lúdicos a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores.

Realizar acciones dentro de las instalaciones de la ETON que tiendan a lograr una mayor accesibilidad e inclusión para personas con movilidad reducida.

Incorporar más colilleros y cartelera informativa para que la ETON sea un lugar libre de humo.

Coordinar con la empresa concesionaria de la Terminal de Ómnibus, la instalación de cartelera informativa con los canales de contacto de la Línea 144 (Nacional) y 148 (Provincial), la cual busca asistir y atender a personas que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.

Brindar apoyo a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo para llevar adelante acciones referidas a la inclusión, la visibilidad, la NO discriminación y la promoción de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, siendo la ETON un espacio clave para difundir el cambio de paradigma que permita la construcción de una ciudadanía plena.

### **Metas**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), Prestación de Servicios Básicos y Complementarios”, según Licitación Pública 21/14, Decreto N° 164/15 y su prórroga aprobada por Decreto N° 078/21.

Instrumentar dispositivos de inspección sobre las tareas que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la terminal.

Reducir el costo operativo de la ETON.

Orientar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.

Garantizar la colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, temática relacionada con la perspectiva de género, etc.

Promocionar iniciativas sostenibles (como reciclaje, uso eficiente del agua y energía).

Realizar evaluaciones sobre el funcionamiento operativo y satisfacción del usuario, ajustando procesos según los resultados obtenidos para mejorar constantemente el servicio.

Para proyectar la participación de la mayor cantidad de actores posibles, se mejorará la conectividad de WI FI existente.

Para lograr una mejor experiencia en el paso por Neuquén, se contará con muestras culturales a las cuales los hombres y mujeres podrán acceder y distraer su espera.

Se mejorará el aspecto de la Terminal a través del trabajo de los espacios verdes y fachada.

**Jurisdicción: Secretaría Vinculación Estratégica**  
**Servicio Administrativo: Secretaría Vinculación Estratégica**

**Curso de Acción: Gestión y Promoción De Deportes Y Competencias**

**Activ. /Obras: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Es función del Secretario coordinar acciones en dos niveles: interno, en relación a las demás áreas y Subsecretarías; y externa, con otras instituciones, personas y estamentos municipales. Su función principal es monitorear los avances y resoluciones de cada área en relación con el plan de trabajo.

Se destaca que funcionará durante del año 2025 de enero a diciembre, administrando los recursos y gestiones para asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Vinculación Estratégica, atendiendo imprevistos y gestionando crecimientos y mejoras.

**Objetivos:**

- Generar líneas de trabajo para las áreas de la secretaria en general.
- Monitorear los programas 2025 de cada una de las áreas a su cargo.
- Establecer vínculos estratégicos para darle continuidad a una gestión en crecimiento.
- Promover el fortalecimiento institucional.
- Realizar seguimientos a los procesos formativos y de promoción de la actividad física y el deporte.

**Metas:**

- Asegurar el normal funcionamiento de los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica en los plazos y términos planificados.
- Gestionar conexiones interinstitucionales que generen el desarrollo de la Secretaría de Vinculación Estratégica, potenciado las capacidades de cada área.
- Continuar con el Programa Líderes Barriales del Deporte Comunitario (aprobado mediante Ordenanza N° 10.801 - Decreto 1411/08)
- Continuar con el Programa Apoyo económico para remodelaciones y obras para Clubes e Instituciones de la Ciudad de Neuquén (mediante Decreto 0402/22)

➤ **Apoyo a los Clubes e Instituciones de la ciudad**

Será función de la Secretaría el acompañamiento a los clubes e instituciones deportivas que compitan en deportes federados y no federados, que posean domicilio en la ciudad de Neuquén. Apoyado mediante aportes no reintegrables, siendo destinados a todas aquellas instituciones cuyos participantes de deportes y/o disciplinas individuales o colectivas, deban solventar gastos que impliquen sus actividades diarias y que incluyan competencias dentro del ejido de la ciudad capitalina (y ciudades aledañas), como así también los que deriven de las participaciones provinciales o nacionales en representación de la ciudad de Neuquén. Siendo que el Estado Municipal debe brindar toda aquella ayuda económica que esto implique, y que la persona pueda desarrollar sus habilidades deportivas, que pueda contar con su equipamiento propio permitiendo la participación de competencias internas, competencias en el interior de la provincia y competencias nacionales. Por esto mismo es menester el apoyo y fomento a los clubes e instituciones que cuenten con deportistas federados y no federados.

El Estado debe tener en cuenta que la actividad física, adquiere una particular importancia en el aspecto personal, con injerencias en el aspecto emocional, así como lo biológico o el somatognóstico.

Se incluirán clubes e instituciones deportivas que contemplen la participación de niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

**Objetivos:**

- Brindar un sistema de apoyo para que los clubes e instituciones deportivas puedan acceder a herramientas que potencien su actividad deportiva y colaboren con la educación, el desarrollo y la proyección al deporte nacional e internacional de sus deportistas.
- Reconocer y jerarquizar a los clubes e instituciones deportivas de forma local en la ciudad de Neuquén.
- Acompañar y motivar a los clubes e instituciones deportivas durante su etapa de desarrollo y contención de los y las deportistas para lograr sus objetivos deportivos.
- Promocionar el desarrollo de deporte para todas y todos, resaltando el acompañamiento del estado municipal.

**Metas:**

- Lograr que los clubes e instituciones deportivas puedan tener acceso a federaciones y competir a niveles de representación superiores.
- Conseguir que los beneficiarios del aporte puedan desarrollarse (construir la subjetividad) en la percepción y valoración personal y radial sobre un asunto, idea, pensamiento o cultura.
- Acompañar económicamente a los clubes e instituciones en la progresión y profesionalización de los deportes que ofrecen.
- Acompañar económicamente a los clubes e instituciones deportivas en la participación y representación de la ciudad en torneos y competencias regionales y nacionales.
- Lograr que se gestionen políticas públicas para jóvenes que estén afectados por problemáticas de drogas, situaciones de violencia en hogares, que impiden su desarrollo personal.
- Sostener y ampliar el funcionamiento de clubes e instituciones como actores fundamentales en la formación de ciudadanía y la construcción de estilos de vida activos y saludables.

➤ **Coordinación en gestión de Deportes y Actividad Física**

**Memoria Descriptiva:**

**Fiscalización deportiva y formación**

Tiene a cargo el ejercicio de regulación y seguimiento de profesionales, actividades y espacios para la actividad física y deportiva, generando un exhaustivo registro. Esto permite avanzar sobre la organización y planificación estratégica de acciones en el campo de la actividad física y deportiva colaborando con el ordenamiento y la seguridad de las prácticas deportivas y de actividad física para cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad.

El trabajo en conjunto con los organismos e instituciones permite una gran cobertura territorial, fiscalización se constituye como órgano de monitoreo y acompañamiento a las instituciones dedicadas al deporte y la actividad física.

Cada vez más espacios son registrados y fiscalizados, asegurando un seguimiento y cuidado de los usuarios y usuarias. Se realiza un relevamiento permanente barrio a barrio de los espacios habilitados técnicamente.

El Registro de profesionales permite conocer formación y recorrido de los profesionales del área, consolidando el prestigio que ha conseguido la actividad física y deportiva para el bienestar de la población.

**Objetivos:**

- Acercar la Secretaría a cada uno de los actores dedicados a la actividad física y deportiva.

- Asegurar el funcionamiento en el marco regulatorio de las actividades físicas y deportivas.

**Metas:**

- Lograr la digitalización de las acciones del Área de Fiscalización y Formación Deportiva.

➤ **Mantenimiento de Espacios Deportivos**

La función del sector de mantenimiento de espacios deportivos tiene que ver con el cuidado, control y respaldo de los procesos y las condiciones de cada instalación para brindar el normal funcionamiento de las prácticas deportivas. La atención por cualquier cambio por rotura o deterioro y cualquier factor que impida la normal práctica de las actividades deportivas en cada centro. Gestionar además las situaciones emergentes que impidan que los participantes de las actividades las hagan en forma segura.

**Objetivos:**

- Monitorear permanentemente los espacios deportivos.
- Gestionar las reparaciones que sean necesarias de dichos espacios.
- Mantener un plan de trabajo teniendo en cuenta tres ejes fundamentales, seguridad estructural, seguridad de los usuarios y magnitud de la obra.
- Registrar por escrito cada acción del área de mantenimiento.
- Realizar dos informes anuales del estado de la infraestructura de los espacios deportivos o los que se utilizan para la actividad física que pertenezcan a la Municipalidad de Neuquén.

➤ **Capacitación, Proyectos y Planificación de la Actividad Física y el Deporte**

Desde la Dirección General de Proyectos de Actividad Física y Deporte se propone llevar adelante el Programa de Aproximación a la Comunidad.

Se trata de establecer contacto y posicionar la Secretaría como referente y consultora en materia de las prácticas corporales, deportivas y de actividad física.

Para ello se desarrollarán 3 líneas de acción:

Línea de Acción: Capacitación y Actualización, que contempla la capacitación y actualización Interna dirigida específicamente al personal de la Secretaría, incluyendo las temáticas de Nutrición, RCP y Primeros auxilios, pedagógica, liderazgo y comunicación efectiva, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales. Asimismo, involucra la Capacitación Abierta al público, en continuidad con el Ciclo de Capacitación y Actualización - Deportes y Actividad Física- realizado durante desde el 2022. Se profundizarán las líneas de trabajo establecidas durante el primer período: Planificación del entrenamiento para la salud, Envejecimiento activo y saludable, La condición física para la vida cotidiana, Iniciación deportiva y Actividad Física e inclusión. Asimismo, se propone mantener abierta la línea de acción a través de Congresos y Simposios, independientes entre sí. De la misma manera, en esta línea de acción se incluye el Plan de capacitación para Líderes Deportivos.

Línea de Acción: Observatorio Municipal de Actividad Física y Deporte, se desarrolló durante 2023 y 2024 una primera etapa de relevamiento diagnóstico de la situación de las instituciones, organismos y personas dedicadas a la actividad física y deportiva, así como los espacios privados y públicos utilizados para tal fin, con vistas a generar una base de datos que colabore en la toma de decisiones políticas en el campo de la actividad física y deportiva. Se avanzará sobre la segunda etapa, realizando encuestas y mediciones a la población incorporada a los programas de la Secretaría.

Línea de Acción: Comunidad Capital, busca construir pertenencia respecto a los programas de la Secretaría, proponiendo un sistema de beneficios y descuentos en comercios e instituciones relativos a la actividad física, deportiva y la vida saludable. Serán beneficiarias todas aquellas personas que participen de los programas de la Secretaría, obteniendo un carnet que los identifique.

**Objetivos:**

- Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Deportes y Actividad Física como consultora y asesora en el campo de la actividad física y deportiva.
- Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización, de los actores involucrados.
- Relevar el campo de actuaciones físicas y deportivas para sistematizar los datos brindando estadísticas que permitan la toma de decisiones basadas en la realidad.
- Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.

#### **Metas:**

- Generar el IV Ciclo de Capacitación y Actualización -Deportes y Actividad Física-
- RCP y primeros auxilios, Nutrición saludable, Género y deporte y Pedagogía y didáctica deportiva.
- Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de espacios, instituciones y actores de la actividad física y deportiva.
- Incorporar a la Comunidad Capital al 50 % de las familias beneficiarias de los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica.

#### ➤ **Coordinación interpersonal e interinstitucional**

#### **Memoria Descriptiva**

Es función de esta Coordinación, establecer acciones conjuntamente con otras instituciones como Vecinales, Escuelas, Clubes, etc y áreas como por ejemplo salud, educación, infraestructura, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión para que las políticas públicas sean íntegras, sistémicas y posibiliten que niños, jóvenes, adultos y personas mayores se encuentren en entornos favorables para su plena realización como ciudadanos.

Cada actividad es programada, planificada y llevada a cabo para destacar el trabajo de esta Secretaría, brindando a cada beneficiario estilos de vida activos y saludables, generando estrategias concretas de acción para la accesibilidad plena a la actividad física de toda la población en general, proponiendo actividades que permitan desarrollar hábitos de estilos de vida más saludable en este contexto que estamos atravesando, favoreciendo el alcance a todos los sectores y de todas las franjas etarias.

Motiva ofrecer nuevas propuestas de libre acceso a la actividad físico- recreativas, mantener y fortalecer las existentes, aumentar la cantidad de beneficiarios, asegurando posibilidades inclusivas y accesibles desde las políticas públicas, generando estilos de vida más activos en la comunidad.

#### **Objetivos:**

- Concretar vínculos estratégicos con entidades públicas y privadas con el fin de obtener nuevos espacios para actividades anuales.
- Crear nuevos programas que incluyan a toda la población y en diferentes puntos de la Ciudad.

#### **Metas:**

- Asegurar el normal funcionamiento de los programas Súmate al verano y Mas Familias Activas dependientes de la Secretaría, en los plazos y términos planificados.
- Mantener los agentes de la Secretaría actualizados técnicamente y en relación a las necesidades que surjan de la puesta en práctica de los programas.

➤ **Comunicación y Difusión de Deporte y la Actividad Física y las acciones de la Secretaría.**

Desde la coordinación se comunicará a la población de la Ciudad de Neuquén todas las actividades gratuitas desde todas las redes sociales que el área de deporte y actividad física poseen en la Web. Cada Subsecretaria se encarga de realizar gacetillas de información tanto para los medios de comunicación en general como así también para las áreas de comunicación interna de la Municipalidad de Neuquén. Así de esta manera se intenta que la información de todas las posibilidades de lugares, espacios y horarios lleguen a la comunidad de nuestra ciudad de la manera más simple y efectiva posible.

**Objetivos:**

- Generar el control de las redes sociales del área. -
- Responder a todas las consultas de los vecinos que de estas redes surjan.
- Establecer vínculos con entidades e instituciones públicas como privadas de la oferta gratuita de todas las actividades deportivas y de actividad física que de esta secretaria se generen.
- Establecer un equipo de comunicación con gente especializada en redes, imágenes y grafica para lograr un mensaje lo más claro posible para que más personas participen de las actividades físicas.
- Lograr una comunicación clara en forma interna en los demás espacios municipales relacionándonos así con las demás secretarías.
- Comunicar a la población de la ciudad todos los eventos que el área organice.
- Brindar un mensaje claro en forma interna y externa de las ofertas gratuitas deportivas y de actividad física que se organicen por esta secretaria.
- Continuar el plan de Comunicación iniciado en el 2022.

➤ **Asuntos Legales y Despacho.**

Desde la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Vinculación Estratégica se propone llevar adelante el Programa de Acompañamiento y asesoramiento a Clubes y Asociaciones sin fines de lucro con orientación al deporte y la actividad física en la Ciudad de Neuquén, y el Programa de capacitación en proceso administrativo a las subsecretarías y áreas dependientes de la Coordinación.

Se trata de establecer contacto y posicionar la Secretaría como referente y consultora en materia de asesoramiento a entidades deportivas y de actividad física sin fines de lucro.

Para ello se desarrollarán 2 líneas de acción:

Línea de Acción: Asesoramiento y Actualización, acercando al sector social y las entidades deportivas que cumplen un rol de contención social formando redes para fortalecer su gestión y así aumentar su impacto en los barrios, construyendo soluciones flexibles para acompañar los desafíos de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

Línea de Acción: Capacitación. Contempla la capacitación y actualización Interna dirigida específicamente al personal de la Coordinación, incluyendo las temáticas de proceso administrativo, armado de actos administrativos, y otras áreas que pudieran surgir de la necesidad de los agentes municipales.

A los fines de poder cumplimentar con las promocionadas líneas de acción es indispensable contar con un equipamiento que acompañe dicho proceso, por lo que una de las primeras necesidades es contar con los insumos correspondientes, tales como computadoras de escritorio con sus respectivos estabilizadores y con una conexión a internet estable. Siendo esta última un requisito fundamental para poder obtener la información necesaria de manera inmediata.

Asimismo, se requieren desde el área recursos para llevar adelante tanto el asesoramiento a terceros como las capacitaciones dirigidas al personal de la Secretaría de Vinculación Estratégica incluyendo a las Subsecretarías de fomento y desarrollo deportivo y la Subsecretaria promoción para estilos de vida activos.

Por último, a los fines de poder trasladar información a otras áreas dependientes de la Secretaría es menester tener acceso a capacitaciones y/o cursos con la jerarquía suficiente de manera que se nos brinden las herramientas formativas para poder actualizarnos.

**Objetivos:**

- Establecer contacto estrecho con los actores sociales y personas potenciando el posicionamiento de la Secretaría de Vinculación Estratégica como consultora y asesora legal en el campo de la actividad física y deportiva.
- Potenciar las acciones en materia de actividad física y deportiva ofrecidas a la población neuquina incrementando su calidad a través de la capacitación y actualización, de los actores involucrados.
- Ampliar la cantidad de beneficiarios de los programas a través de líneas de acción que traccionen la participación sistemática.
- Incorporar la mayor cantidad de clubes y asociaciones sin fines de lucro a los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica.

**Metas:**

- Regularizar la mayor cantidad de clubes y asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Desarrollar el plan de Capacitación para agentes municipales de la Secretaría.
- Sistematizar el relevamiento del territorio en materia de instituciones y actores de la actividad física y deportiva.

➤ **Acciones deportivas y corporales para la diversidad**

Tener apertura y contemplar las nuevas corrientes en materia de deporte, movimiento e intereses de los diferentes grupos poblacionales, implica atender a las prácticas subyacentes de la ciudad y alrededores. Se incorporarán los deportes urbanos y nuevas tendencias en espacios públicos para generar la apropiación de los espacios y generar pertenencia para el cuidado y la utilización.

Se propenderá a generar y adaptar los espacios públicos para la accesibilidad y el aprovechamiento, buscando captar nuevas poblaciones para las prácticas corporales generando adhesión a estilos de vida activos y saludables.

**Objetivos:**

- Ofrecer a través de la práctica deportiva novedosa acciones para la buena salud, la convivencia y el sano esparcimiento de las comunidades neuquinas.
- Proporcionar nuevos escenarios, campos deportivos y elementos necesarios para desarrollar las actividades.
- Brindar a los participantes la posibilidad de desarrollar sus capacidades y habilidades físicas de acuerdo a sus intereses para mejorar su calidad de vida, así como su formación individual y social.

**Metas:**

- Incorporar acciones novedosas y atractivas para nuevos segmentos de la población.
- Captar el interés de grupos que desarrollan actividades físicas y deportivas alternativas para ordenar las propuestas de la ciudad.

➤ **Eventos Deportivos**

Desde la Dirección de Eventos Deportivos de la Secretaría proponemos generar acciones deportivas diversas en cuanto a las propuestas y destinatarios, buscando potenciar las propias disciplinas y sectores de la ciudad.

**Líneas de acción:**

Competencias deportivas en Bardas de Parque Norte: A través de todas las acciones trabajaremos en potenciar y cuidar los espacios naturales de la ciudad, con eventos deportivos variados como de preservación de los mismos.

Competencias de pedestristo de calle: Profesionalización de los mismos, buscando que todos los vecinos/as puedan ser parte de los mismos, sin distinción de género, compartiendo con grandes atletas regionales y nacionales.

Competencia de niños/as: Acciones sobre las infancias, generando eventos deportivos-recreativos donde ellos sean los protagonistas, logrando generar hábitos saludables y de práctica deportiva constante.

Eventos recreativos en bicicleta: tendrán el objetivo de visibilizar distintos sectores de la ciudad, como también obras de mejoramiento a través de los mismos.

POPEP (Programa de Ordenamiento de Espacios Públicos): Coordinación de acciones sobre sectores de la ciudad donde vecinos/as ya realizan act. Física y diferentes deportes para el ordenamiento y la seguridad para potenciar los mismos.

Objetivos:

- Establecer acciones de inclusión deportiva en sus diferentes expresiones
- Potenciar eventos desde la participación masiva ciudadana, posicionando mejor la ciudad dentro de la región.
  - Relevamiento de espacios públicos como parque norte, identificando inconvenientes en la práctica deportiva simultánea de vecinos
  - Ordenar espacios deportivos públicos, potenciando los deportes mejorando también la seguridad de los vecinos/as.
  - Ampliar las edades activas dentro de los eventos deportivos.
  - Potenciar eventos privados, asegurando acompañamiento y asesoramiento a los distintos actores dentro del ejido municipal.
  - Generar vínculos con distintas instituciones con el fin de potenciar los deportes que se realizan en la ciudad.
  - Visibilizar la inclusión dentro de las expresiones deportivas generando acciones directas de participación.
  - Vinculación con organizaciones con el fin de coordinar acciones concientización y de reciclado de residuos ocasionados en los eventos deportivos.
  - Coordinar con áreas municipales para visibilizar políticas de separación de residuos en todos los eventos de la ciudad.

**Metas:**

- Continuamos construyendo el posicionamiento de nuestra ciudad como destino destacado nacional a través de los eventos masivos y de calidad, tendiendo a ser con los próximos años la capital patagónica de eventos y como la 3er plaza a nivel nacional.
  - Que los espacios públicos sean apropiados por los vecinos/as para la realización de diferentes actividades deportivas/físicas.
  - Acompañar a organizaciones privadas de eventos deportivos para que el impacto de los mismos sea mayor en beneficio de todos los vecinos/as asegurando la seguridad de los mismos.

#### ➤ **Recursos Humanos y Presupuesto.**

Es función de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Presupuesto, coordinar acciones conjuntamente con toda la Secretaría ya que cada agente depende directamente de la misma, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión, es por eso que posibilitan la tramitación de lo solicitado facilitando el nexo hacia el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Neuquén. Por otra parte, se formula el presupuesto anual de la Secretaría mediante la recopilación de información a las áreas sobre los gastos e incrementos que sufren sus programas para poder plasmarlo en el mismo con el FB correspondiente.

La presentación es de manera anual, basado en la tarifaria que envía el área de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Neuquén fijada en base a los aumentos por inflación que sufre la provincia. Cada expediente es respondido estipulando un plazo de 5 días hábiles desde su recepción.

**Objetivos:**

- Dar seguimiento a los gastos de cada programa activo de la Secretaría del año en curso.
- Establecer un orden en los requerimientos de cada área para poder llevar un control del presupuesto

**Metas:**

- Asegurar el normal funcionamiento del área en cuanto a la documentación de los agentes y trámites administrativos correspondientes.
- Mantener un vínculo estrecho con toda la Secretaría para la formulación del presupuesto anual.
- Gestión y administración de asistencias/inasistencias/licencias, vacantes, jubilaciones y/o cualquier otro trámite referido al desarrollo laboral de los agentes.
- Desarrollar políticas de igualdad, para que en la Coordinación exista un ambiente exento de violencia y acoso.
- Gestión para la adquisición de elementos corrientes para el funcionamiento de las distintas áreas.
- Procedimientos administrativos para la contratación de personal afectado a la administración, instituciones deportivas, inspectores de fiscalización.
- Gestión, administración y control del personal que es afectado en los distintos eventos que desarrolla la Coordinación y de aquellos organizados por las Subsecretarías y otras áreas de la Coordinación.

A su vez articula gestiones con las áreas de Legales y Compras para el normal desempeño de los programas y actuaciones cotidianas, así como cobra especial importancia en las eventuales.

Desarrollará dos líneas de acción:

Plan de Bienestar Laboral: suma a las acciones que se vienen desarrollando un plan destinado a mejorar la comunicación institucional interna y externa, las demandas y requerimientos de la mano de la sensibilización no solo del personal interno sino también del público en general beneficiario de las actividades.

**Objetivos:**

- Optimizar los recursos haciendo los procesos más eficientes y eficaces en materia de altas y bajas de personal, incorporaciones y/o modificaciones de la estructura de funcionamiento.
- Mejorar las condiciones laborales de la Coordinación propendiendo al respeto y conocimiento de las normas de convivencia y la sensibilización con las nuevas políticas de inclusión y accesibilidad.

**Metas:**

- Que el 80% del personal considere que su ambiente laboral es amable y potenciador de sus capacidades.
- Hacer más eficientes los procesos de registro y comunicación con las instituciones y personas dedicadas a la actividad física y deportiva de la ciudad de Neuquén.

➤ **Administración y Compras.**

Es función de la Dirección Municipal de Administración, trabajar conjuntamente con la Secretaría de y sus áreas (Fiscalización, Eventos, Capacitación, como así también las Subsecretarías que la componen) en lo que a necesidades se refiere mediante solicitudes de referencia a requerimientos de cada sector.

Siendo algunos de los rubros solicitados: Bienes de Capital, Librería, Servicios varios, elementos para infraestructura, etc.

El seguimiento de cada pedido es llevado a cabo por el área como así también la realización del mismo.

Por otra parte, el sector realiza la caja chica mes a mes correspondiente al año en curso, sigue los pagos a proveedores, colabora con el armado de notas para la realización de los eventos y

afines, elaboración de certificaciones, facturación, convalidaciones y anticipos de gastos.

**Objetivos:**

- Monitorear las solicitudes de compra regularmente hasta su concreción, pudiendo contar con equipos informáticos que funcionen de manera óptima.
- Mantener el orden administrativo del área, adquiriendo los elementos de librería necesarios para el sector.
- Optimizar la productividad de las tareas de oficina mediante equipamiento de impresoras.
- Acondicionar el espacio físico, disponiendo de mobiliario adecuado como así también refacciones edilicias que se crean convenientes realizar.
- Contar con insumos vitales e insustituibles para el recurso humano como es el agua, favoreciendo el bienestar individual y la higiene.
- Solucionar los requerimientos de las áreas nombradas con anterioridad.

**Metas:**

- Asegurar el normal funcionamiento del sector.
- Gestionar cada una de las solicitudes en los plazos correspondientes.
- Evaluar el trabajo realizado de manera semestral mediante informe de gestión administrativa.
- Supervisar los pagos a los proveedores para poder mantener trato de cordialidad ante requerimiento de presupuestos.
- Mantener un trato respetuoso con cada área municipal de la cual dependemos para las resoluciones inmediatas de los pedidos.
- Realizar cursos que ayuden a mejorar el trabajo que se realiza a diario, como así también nuevos desafíos que se presenten.

➤ **Impacto ambiental**

Cada una de las actividades que se plantean desde la Secretaría tiene como premisa el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Sumamos el trabajo en relación al Cambio Climático, con acciones concretas en relación a los ODS y la Agenda 2030.

Se considera eje de tratamiento transversal en cada una de las acciones por lo que se trabajan desde el discurso y desde la práctica.

Así, disminuimos el impacto ambiental de nuestras acciones y actualizaciones digitalizando las comunicaciones, certificaciones y demás documentos de comunicación, lo que demandará insumos informáticos y de conectividad.

De la misma manera, en cada uno de los encuentros se trabaja la conciencia ambiental, por ejemplo, con la clasificación de los residuos, utilizando tachos recolectores diferenciados.

Por otro lado, el Observatorio Municipal de Actividad Física y Deporte, puede aportar datos de utilización del autotransporte, circulación de las poblaciones en los espacios públicos y sectores protegidos.

Sumado a esto, la implementación de la Comunidad Capital, aportará consumos direccionados en comercios responsables ambientalmente.

**Objetivos:**

- Colaborar con la disminución del impacto ambiental en cada una de las gestiones impulsadas por la Secretaría
- Identificar porcentajes de población que utilizan medios de transporte de bajo impacto ambiental.
- Impulsar el consumo responsable a través de la Comunidad Capital.

**Metas:**

- Digitalizar el 100% de los documentos necesarios en las acciones de la Secretaría.
- Difundir las 3R del consumo (Reducir, Reutilizar, Reciclar) a través de la Comunidad Capital y de todas las acciones de la Secretaría.
- Profundizar el trabajo de concientización-acción acerca del cambio Climático y los aportes a la consecución de los ODS.

**Jurisdicción: Secretaría Vinculación Estratégica**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos.**

**Curso de acción: Promoción de la Actividad Física y Vida Saludable**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Es función de la Dirección y Conducción Superior coordinar acciones conjuntamente a otras instituciones y áreas como por ejemplo salud, educación, infraestructura, con la finalidad de asesorar y establecer puntos de unión para que las políticas públicas sean integra, sistémicas y posibiliten que niños, jóvenes, adultos y personas mayores se encuentren en entornos favorables para su plena realización como ciudadanos.

Es de destacar que el presente funcionará durante todo el año 2025 y el dinero en él presupuestado será invertido en capacitación, reparaciones menores de los espacios activos, soportará gastos e inversiones necesarios por imprevistos y gastos fijos del equipo directivo de la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos.

También se contemplará la contratación de personal para acciones específicas o sistemáticas. Es necesidad del Subsecretario contar con un vehículo para traslados para reuniones y materiales necesarios para el desarrollo de diversas actividades.

**Objetivos:**

- ✓ Monitorear los programas activos de la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos planificados para el ejercicio 2025.
- ✓ Establecer vínculos estratégicos con entidades públicas y privadas con el fin de obtener nuevos espacios de acción.
- ✓ Gestionar lugares públicos y privados en los que puedan ofrecerse nuevas actividades físico-recreativas captando todas las franjas etarias.
- ✓ Gestionar acciones consecuentes con la atención a la diversidad y la alineación con la Agenda 2030 y los ODS.

**Metas:**

- ✓ Asegurar el normal funcionamiento de los programas de la Subsecretaría en los plazos y términos planificados.
- ✓ Gestionar convenios interinstitucionales que faciliten el desarrollo de la Subsecretaría.
- ✓ Obtener los presupuestos de cada programa en tiempo y forma para poder solventar las necesidades del personal.
- ✓ Formar una red de economía circular en todos los espacios de actividad de la Subsecretaría en la que intervengan empresas, universidades, Pymes, ONG y áreas gubernamentales sobre la base de la sostenibilidad, en gestión de residuos y acciones por el cambio climático.

**Activ. /Obra: Unidades de Bienestar**

**Memoria Descriptiva:**

Se abordará la propuesta de actividad física orientada a la rehabilitación, la reinserción en las actividades de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de vida dirigida a segmentos poblacionales específicos.

Se organizará en 3 líneas de acción, a saber:

- ✓ Pausa activa en el ámbito laboral: actividad física recreativa para el personal de la municipalidad. Se llevan adelante intervenciones semanales con pausas activas en diferentes espacios de trabajo municipales (Palacio Municipal, Concejo Deliberante, IMUH e IMPS). Se plantea seguir sumando los espacios en los cuales se realiza actividad física. En este espacio se realizan actividades recreativas tanto individuales como grupales para generar ambientes de trabajo saludables.

✓ Activar para mejorar: actividad física prescripta para personas con sobrepeso y obesidad. En un trabajo coordinado con los centros de salud barriales, se recibirán personas consobrepeso y obesidad derivadas de estos centros o particulares. Los agentes de la Subsecretaría abordarán la actividad física específicamente prescripta para personas con estas condiciones.

✓ Capital Saludable: evaluación y seguimiento de la condición física de los participantes de los programas de la Secretaría de Vinculación Estratégica. Se realizará un testeo y seguimiento de las capacidades condicionales y coordinativas de los beneficiarios de los programas de la Secretaría, con el equipo de profesionales pertenecientes a la Subsecretaría y en convenio con otras instituciones colaboradoras (Instituciones educativas, personal de otras Subsecretarías de la Municipalidad). Es intención también hacer extensivas las líneas de acción para el personal municipal.

Para el desarrollo de estas líneas se necesitará la adquisición de materiales deportivos, instrumentación para las mediciones, indumentaria, gráfica, capital humano y la realización de convenios de colaboración mutua con otras instituciones.

#### **Objetivos:**

✓ Colaborar en la mejora de la calidad de vida de la población neuquina.

✓ Crear espacios de rehabilitación y ejercicio terapéutico para segmentos poblacionales específicos.

✓ Articular el trabajo profesional del personal de salud, nutricionistas, kinesiólogos y profesores de educación física para el bienestar de la población.

✓ Que el espacio de trabajo de los agentes Municipales sea ejemplo de estilos de vida activos y promueva actividades buscando el bienestar.

#### **Metas:**

✓ Posicionar la Subsecretaría de como agente de salud.

✓ Profundizar los lazos internos con otros sectores de la Municipalidad

✓ Continuar las relaciones interinstitucionales.

#### **Activ. /Obra: Elijo Activarme**

##### Memoria descriptiva

Actividades Multideportiva categoría máster.

La condición física es el principal nexo de unión entre actividad física y salud. Desde la perspectiva de proceso la actividad física se considera fundamentalmente una experiencia personal y una práctica sociocultural, enfatizando el potencial beneficio de la práctica de actividad física en el bienestar de las personas, las comunidades y el medio ambiente.

Estas prácticas son inclusivas lo que quiere decir que se basan en el principio que los espacios deben adaptarse a todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, emocionales, lingüística o de otra índole.

##### Líneas de acción:

✓ Capital Activa: Son prácticas de actividades físicas sistemáticas destinadas a jóvenes partiendo de los 18 años hasta adultos mayores; orientadas por profesores de educación física, instructores, técnicos docentes, entre otros y en diferentes espacios destinados para tal fin como, Centros Deportivos Municipales, Clubes, Parques y plazas de la ciudad públicos, espacios en vecinales, etc.

Entre las diversas propuestas contamos Pilates mat, bailes y ritmos, entrenamiento funcional, stretching, Aero box, prácticas acuáticas y acrobáticas, deportes para adultos, entre otras.

✓ Juegos Deportivos Para Empleadas y Empleados Municipales –III Edición 2025: Destinado a las y los empleados activos del municipio y sus dependencias directas, ofrecen la posibilidad de mantener en actividad a las y los trabajadores municipales participando de varias disciplinas deportivas reglamentadas; en espacios propios y en clubes de la ciudad, con servicio de árbitros y planillaje para administrar de manera eficiente las competencias, servicio de ambulancia para

seguridad de la actividad. Asimismo, se ofrecen horarios de práctica previo a cada competencia. Se estrechan vínculos entre pares, se socializa a través del deporte y en un ámbito diferente al de la jornada laboral.

Objetivos:

- ✓ Que la población acceda a clases sistemáticas adecuadas a sus intereses y necesidades con la calidad que aseguran la planificación y el seguimiento ajustado de las acciones en materia de Actividad Física.
- ✓ Que la población encuentre una amplia gama de posibilidades para incorporarse a la actividad física y a través de ella pueda prevenir el envejecimiento prematuro, evitar enfermedades y lesiones y mantener la calidad de vida.
- ✓ Que la población logre sentido de pertenencia hacia las actividades municipales y al espacio donde concurre hacer dicha actividad

Metas:

- ✓ Aumentar el número de personas activas y asociadas a un estilo de vida saludable, como beneficiarios de Elijo Activarme.
- ✓ Mantener los espacios y diversificar las actividades durante el año 2025.
- ✓ Optimizar el capital humano para la generación de nuevos espacios.
- ✓ Generar vínculos con responsables de diferentes instituciones /asociaciones para aumentar el número de participantes.
- ✓ Sostener las actividades en los centros deportivos y sumar nuevos.

### **Programa: Escuelas Municipales para Personas con Discapacidad**

Memoria Descriptiva

La Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos tiene el compromiso de seguir impulsando la adhesión a la actividad física y los estilos de vida saludables, captando nuevos segmentos poblacionales mediante la creación de Escuelas Municipales. Estas iniciativas, a cargo de personal especializado, están diseñadas para incluir a personas de todas las edades y condiciones, sin dejar a nadie fuera.

Con este enfoque, la Subsecretaría no solo avanza hacia la inclusión y la equidad, sino que también contribuye al bienestar integral de la comunidad, asegurando que las actividades físicas y recreativas sean accesibles para todos en un entorno sostenible y saludable.

Líneas de acción:

En este contexto, se desarrollará un programa específico dirigido a personas con discapacidad, a través del cual se implementarán las siguientes escuelas y actividades específicas:

- ✓ Escuela Municipal de Natación Adaptada: Clases de natación diseñadas para personas con discapacidad, donde se trabaja en el desarrollo de habilidades acuáticas, promoviendo la seguridad, la autonomía y la participación en competencias locales y nacionales.

- ✓ Escuela Municipal de Atletismo Adaptado: Actividades de entrenamiento y preparación física adaptadas para personas con discapacidad, con el objetivo de fomentar la participación en deportes de pista y campo.
- ✓ Taller de Actividades Lúdico-Recreativas: Espacios donde se desarrollan actividades recreativas adaptadas, que permiten a los participantes disfrutar de juegos y dinámicas que estimulan la motricidad, la creatividad y el trabajo en equipo.
- ✓ Escuela de multideportes: Programas de deportes adaptados, y deportes alternativos, que promueven la integración y la participación en deportes de equipo, respetando las posibilidades de cada participante.
- ✓ Programas de Vida Activa y Saludable: Actividades que incluyen clases de actividad física adaptada, circuitos de ejercicios y caminatas, orientadas a mejorar la condición física general y promover hábitos de vida saludables entre las personas con discapacidad.
- ✓ Colonias de Verano Inclusivas: Programas recreativos de verano para infancias, jóvenes y adultos con discapacidad, que incluyen actividades acuáticas, talleres creativos, juegos al aire libre y actividades de integración.

Con estas acciones, la Subsecretaría busca fomentar la inclusión, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y ofrecerles un acceso igualitario al deporte y la actividad física, promoviendo su bienestar integral y su participación activa en la sociedad.

#### Objetivos

- ✓ Fomentar la participación: Ofrecer actividades físicas y deportivas accesibles que permitan a las personas con discapacidad integrarse y participar en la vida comunitaria.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades: Garantizar que tanto mujeres como hombres, con y sin discapacidad, tengan acceso equitativo a todas las actividades y recursos disponibles.
- ✓ Desarrollar espacios de competencias: Brindar entrenamientos y actividades que ayuden a desarrollar habilidades físicas, sociales y emocionales, contribuyendo al crecimiento personal y la autoestima de los participantes.
- ✓ Sensibilizar y educar: Crear conciencia sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad, tanto en la comunidad como en el entorno deportivo.
- ✓ Integrar la perspectiva de género y acciones climáticas: Asegurar que las actividades sean sensibles a las cuestiones de género y sostenibles desde el punto de vista ambiental, promoviendo un entorno equitativo y respetuoso con el medio ambiente.
- ✓ Fomentar la vida activa y saludable: Impulsar estilos de vida activos y saludables a través de la práctica regular de actividades físicas, contribuyendo al bienestar general de los participantes.
- ✓ Ofrecer un entorno inclusivo y seguro: Crear un espacio donde todos los participantes se sientan aceptados, valorados y seguros, independientemente de sus capacidades o antecedentes.

#### Metas:

- ✓ Ampliar la Participación: incrementar el número de personas con discapacidad que participan en las actividades ofrecidas por las escuelas municipales. Asegurar una representación equitativa de género en todas las actividades y programas.
- ✓ Desarrollar Actividades Adaptadas: Crear y mantener una variedad de actividades físicas y deportivas adaptadas a diferentes tipos de discapacidad.
- ✓ Fomentar la Inclusión: Desarrollar estrategias para integrar a las personas con discapacidad en eventos y actividades comunitarias.
- ✓ Promover la inclusión de personas con discapacidad en equipos deportivos y competiciones locales y regionales.
- ✓ Garantizar la Accesibilidad: Asegurar que todas las instalaciones y equipos utilizados en el programa sean accesibles para personas con diversas discapacidades. Implementar prácticas y adaptaciones que mejoren la accesibilidad y la seguridad durante las actividades.
- ✓ Evaluar y Mejorar Continuamente: Establecer mecanismos de evaluación para medir el

impacto y la efectividad del programa. Utilizar los resultados de la evaluación para realizar mejoras continuas y adaptar el programa a las necesidades cambiantes de los participantes.

✓ sostener y apoyar al equipo de atletas que representa al programa de Escuelas Municipales para Personas con discapacidad.

**Jurisdicción: Secretaría de Vinculación Estratégica**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo.**

**Curso de Acción: Promoción De Deportes Y Competencia**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

Memoria Descriptiva:

Es función de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, garantizar la prestación de los servicios que le competen al área desde la funcionalidad y eficiencia, a través de la disponibilidad de los recursos humanos y materiales, con acceso libre, masivo e inclusivo para la práctica sistemática en diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas ofrecidas a la comunidad neuquina por el Municipio.

Para ello, durante el período enero a diciembre del ejercicio 2025, se desarrollarán actividades deportivas y recreativas destinadas a la infancia y adolescencia, de la franja etaria comprendida entre los 5 y 19 años.

Las mismas, serán solventadas con los aportes destinados a cubrir los gastos e inversiones previstos en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, para la gestión administrativa de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, que garantizará el normal funcionamiento de los Centros Deportivos Municipales.

Objetivos Generales:

- Definir para el corto y mediano plazo, los objetivos generales y específicos de la Dirección General de Deportes y Competencias y de las Direcciones de Centros Deportivos Municipales y sus dependencias.
- Establecer estrategias y planes de acción que permitan garantizar el desarrollo del deporte comunitario dentro del ejido municipal.
- Administrar estructural y sistemáticamente los diferentes programas propuestos para el corriente año.
- Garantizar los servicios a través del acceso libre, gratuito, masivo e inclusivo, en los ámbitos deportivos recreativos, fomentando desarrollar hábitos para una vida saludable.
- Fortalecer la integración, solidaridad y desarrollo social en las comunidades de los barrios neuquinos.
- Promover, acompañar y apoyar a todo/a beneficiaria, durante el proceso de desarrollo que va desde sus inicios en la disciplina E.F.I hasta la elección de una disciplina deportiva, a través de la adquisición de los recursos técnicos y pedagógicos, necesarios para potenciar el talento.

Objetivos específicos:

- Efectuar una evaluación permanente de los procesos y resultados programados en las distintas áreas a su cargo.
- Garantizar la interacción con la comunidad, a través de los principios inclusivos, de apertura e integración social.
- Realizar el control anual presupuestario de las distintas áreas que componen la Subsecretaría de deportes y competencias.
- Controlar la adecuada prestación de los servicios a la comunidad en general, conforme a los criterios establecidos.
- Evaluar anualmente la capacidad institucional de las Direcciones y sus dependencias para ejecutar las acciones programadas y producir los ajustes necesarios.
- Brindar asistencia permanente a las dependencias a cargo para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### Metas:

Garantizar un funcionamiento óptimo de la estructura a cargo de la Subsecretaría. Asegurar la realización de los programas presupuestados para el ejercicio 2025, generando un espacio de apoyo y contención para las infancias y adolescencia de la comunidad neuquina.

#### Objetivos generales:

- Fomentar el acceso masivo y gratuito de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad de la comunidad neuquina a actividades formativas-recreativas.
- Impulsar la contención social de niñas, niños y adolescentes, preponderando aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos, mediante la variedad, accesibilidad y abarcabilidad de las propuestas.
- Generar espacios de autonomía e inclusión, mediante estaciones recreativas y de socialización.

#### Objetivos específicos:

- Implementar, acorde a las particularidades específicas de cada planta y su contexto, el proyecto de colonia de verano ampliada.
- Desarrollar la propuesta de colonia para niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad en un espacio institucional adecuado y acorde a las necesidades.
- Incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios.
- Incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente.
- Favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltando conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidando conductas, valores sociales, etc.
- Desplegar variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción y en los ejes de trabajo propuestos, fomentando así un impacto social amplio para la comunidad.

#### **Activ. /Obra: Centros Deportivos Municipales**

##### Memoria Descriptiva:

El Centro Deportivo Comunitario, es una herramienta de descentralización municipal que dispone la comunidad neuquina de 5 a 19 años, para desarrollar múltiples disciplinas deportivas, organizadas a través de los 11 (once) Centros Deportivos Municipales, (74 escuelas deportivas) distribuidas en 3 (tres) Zonas: Centro, Este y Oeste.

La planificación anual de las actividades, tienen inicio en la primera semana de marzo y culminan en la primera semana de diciembre, realizando el cierre del ejercicio correspondiente a cada Centro Deportivo, atendiendo actualmente una matrícula mensual aproximada de 6.500 (seis mil quinientos) beneficiarios, en 48 barrios de la ciudad de Neuquén, lo que insta a futuro, producto de la gran demanda comunitaria incorporar más Centros Deportivos Municipales beneficiarias/os.

Otra de las acciones muy importantes que tendrán continuidad, estarán relacionadas con el apoyo brindado a la comunidad emplazada en la zona de influencia del Centro Deportivo Municipal y organizaciones intermedias que lo demanden, con el objetivo de mantener la participación, involucramiento y compromiso desde la perspectiva social, para llevar a cabo eventos de corte deportivo, recreativo o jornadas para prevención y concientización de problemáticas que atraviesen o de interés para la comunidad barrial.

#### Objetivos Generales:

- Favorecer el acercamiento a la población de la ciudad de Neuquén, con presencia del personal de la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo en los barrios neuquinos.
- Mejorar la calidad del servicio en términos de calidad, diversidad y funcionalidad.
- Crear escuelas deportivas en toda la ciudad de Neuquén, teniendo en cuenta intereses y necesidades en cada sector.
- Afianzar la práctica de actividades deportivas en la comunidad, propiciando la integración social y el incentivo para mejorar la calidad de vida.

#### Objetivos específicos:

- Mejorar la infraestructura existente propia y la externa.
- Sumar más infraestructura a la propia.
- Incrementar el servicio y oferta deportiva

#### Metas:

- Alcanzar un total de 90 (noventa) escuelas de variada iniciación deportiva, nucleando los 48 barrios de la ciudad y sus sectores de afluencias.
- Firmar convenios con 40 (cuarenta) organismos y organismos intermedias y afines de inserción comunitaria, como lo son: Ministerio de Deportes de Provincia, Consejo Provincial de Educación, Comisiones Vecinales, Parroquias, Centro de Formación Profesional y afines y Clubes con miras de optimizar la infraestructura deportiva existente.
- Crear 6 (seis) Centros Deportivos Nuevos.
- Formar un gabinete interdisciplinario, para contar con profesionales que faciliten el abordaje a las necesidades que surgen de las jornadas sistemáticas.
- Profesionalizar las escuelas deportivas.

#### **Activ. /Obra: Juegos Deportivos Municipales**

##### Memoria Descriptiva:

Los Juegos Deportivos Municipales, siguen constituyendo una alternativa para la participación masiva comunitaria, libre e irrestricta, a través de las competencias en diversas disciplinas deportivas organizadas como fútbol, básquetbol, vóleybol, patín carrera, hockey, taekwondo y gimnasia artística.

Las competencias se organizan y ejecutan en el marco del Programa “Juegos Deportivos Municipales”, renovando todos los años una edición con la organización y puesta en marcha que los encuentros demanden.

Este espacio fundamental, constituye una fuente de motivación para el desarrollo y formación de los competidores, así como para captar el potencial de futuros talentos deportivos de cada disciplina, en razón que, requiere habilidades, destrezas, técnicas específicas desarrolladas y aprendidas en cada clase para proyectar y potenciar sus cualidades.

A través de la apertura para participar de las competencias de la comunidad, organizaciones intermedias, se logró en la actual gestión hacer extensiva la invitación a ciudades aledañas a Neuquén Capital, contando actualmente con la participación 40 (cuarenta) instituciones de ciudades vecinas con la pretensión de ampliar el número.

Para el desarrollo de las jornadas deportivas a cargo de la Dirección de Competencias, la Subsecretaría garantiza a los participantes, servicio de refrigerio, cobertura de seguro, emergencias médicas en caso de accidente, organización de la competencia y premiación. Este programa se lleva a cabo los días sábados, a partir de abril culminando en noviembre, alcanzando durante 2024, un estimado de 8.000 (ocho mil) beneficiarias/os (niñas, niños, jóvenes y adolescentes de 5 a los 19 años).

Dentro de la variedad de ofertas y propuestas que la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo, genera para la sociedad y en búsqueda fundamentalmente del aprovechamiento y uso beneficioso del tiempo libre en actividades que recreen, diviertan y estimulen, se plantea una actividad denominada "ENCUENTROS DIA DE JORNADA INSTITUCIONAL", dentro de los días de jornadas institucionales, propiamente dichos, generadas por el Consejo Provincial, para el aprovechamiento de las acciones anteriormente mencionadas.

Otro de los eventos recreativos y deportivos enmarcados en el Subprograma "NEUQUEN CAPITAL DEL MINI DEPORTE", dirigido a beneficiarios/as de 5 a 12 años a llevarse a cabo el cuarto sábado de cada mes.

Objetivos generales:

- Fomentar, para recuperar paulatinamente el crecimiento de la participación comunitaria, tanto en cantidad como diversidad en la competencia deportiva.
- Brindar un ámbito de competencias sistemático y organizado, incrementando la participación general.
- Brindar un espacio de juego que contemple realidades y necesidades de los niños a través de una competencia sana y sin presiones.
- Afianzar contenidos didáctico-pedagógicos en la enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en los centros deportivos municipales.
- Favorecer la integración y vínculo con otras instituciones que contemplen objetivos afines a los nuestros.

Objetivos específicos:

- Consolidar los Juegos Deportivos Municipales, como eventos deportivos y recreativos de toda la comunidad de la ciudad de Neuquén Capital.
- Incentivar y revalorizar la participación de las instituciones y asociaciones civiles de nuestra ciudad.

Metas:

- Ampliar la participación de nuevas instituciones en futuras ediciones organizaciones } Incrementar en un 25% la participación de competidores, respecto de las ediciones anteriores.
- Crear Escuela de arbitraje de las disciplinas: básquetbol y vóleybol.
- Implementar la Escuela de monitores para llevar adelante el subprograma "NEUQUEN CAPITAL DEL MINI DEPORTE".

### **Programa: Colonia de vacaciones**

Las colonias de verano, están organizadas sobre una base de características recreativas que tienen como finalidad principal organizar y desarrollar actividades recreativas-educativas durante el período de vacaciones coincidentes con el receso escolar, destinada a beneficiarios de 5 a 19 años.

Plantearemos su desarrollo como estrategia Institucional y parte de una política Deportiva planificada, considerando la coincidencia del receso escolar y la temporada estival a partir del 08 de enero al 05 de febrero de 2025, durante cuatro semanas, de lunes a viernes, con las siguientes propuestas: convencionales para las infancias, plan de natación y campus deportivos para adolescentes.

La propuesta recreativa está basada en los principios de la recreación, distracción, distensión y esparcimiento. La faceta pedagógica, se interpreta en que todo accionar profesional está sujeto a la enseñanza, el aprendizaje, transmisión de valores, criterio formativo y la intencionalidad didáctica, teniendo en cuenta que los receptores son individuos en etapa de formación física, mental y social.

Asimismo, es una buena oportunidad para difundir los servicios deportivos-recreativos y culturales que brinda la municipalidad de forma sistemática, por ello es de utilidad la incorporación de nuevos

beneficiarios que no tengan conocimiento ni contacto con las actividades que se ofrecen, y también dar la continuidad a los niños y niñas que concurren habitualmente a los Centros Deportivos Municipales.

Con esta diversidad de ofertas pedagógicas-recreativas, se propone atenuar desigualdades en cuanto al acceso por parte de vastos sectores de la población, a estas actividades, tal como es citado y puesto de manifiesto en la Carta Orgánica Municipal.

Plantas de colonias de verano para las infancias. Comprende en total siete [7].

Planta de colonia de natación para las infancias, una [1].

Campus deportivos para adolescentes tres [3].

Anualmente, y como parte de una política de estado Municipal, se realizan Colonias de vacaciones, llegando a la comunidad con una propuesta que alcanza a más de cuarenta y cuatro mil [44.000] niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores de la Ciudad de Neuquén.



**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Jefatura de Gabinete**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Capacitación y Empleo**

**Actividad /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Llevar adelante políticas públicas con un desarrollo integral, fortaleciendo el trabajo de la producción local, la generación de mismas oportunidades laborales en el ámbito privado, a través de la formación, capacitación e innovación productiva.

Promocionar los distintos programas y subprogramas para el acompañamiento de los vecinos de la ciudad, generando oportunidades de crecimiento, desarrollo, empleo y transformación de nuestro estilo de vida.

Fortalecer e incrementar la producción de las actividades en las salas de elaboración de alimentos tradicionales, libre de Gluten en todas sus líneas de producción, para ser desarrolladas junto a los emprendedores locales

Brindar espacios de producción de alimentos bajo todas las normas reglamentarias correspondientes, tanto comerciales como bromatológicas, bajo nuestra marca paragua.

Acompañar el crecimiento de la economía social, mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos viables, sostenibles y generadores de ingreso.

Crear espacios para promover prácticas y estilos de vida saludables a través de la producción de alimentos seguros y de alta calidad.

Establecer y desarrollar la Sala de Productos de Fito cosmética junto a los emprendedores locales de Neuquén.

Construcción de Invernadero automatizado, autosustentable.

Desarrollar políticas que promuevan la incorporación de trabajadores en el sector privado formal de la economía, mejorando su formación y capacitación laboral, con un enfoque en la equidad y la igualdad de oportunidades laborales.

Fomentar la formulación de proyectos destinados a elevar la calidad del empleo, mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer las relaciones laborales en general.

Implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo integral, respaldando la producción local, la agricultura en áreas urbanas y la modernización de los procesos de siembra.

Transformar la agricultura urbana en un motor fundamental del cambio sostenible en la comunidad.

Fomentar la creación de un nuevo modelo de desarrollo con inclusión social como objetivo central.

Diseñar políticas que garanticen el acceso a la cultura como un derecho humano universal, promoviendo la diversidad cultural y el respeto a la libertad de expresión.

Impulsar el turismo en la ciudad mediante diversas propuestas culturales.

Apoyar a los estudiantes de nivel primario y secundario proporcionando kits escolares para facilitar sus trayectorias educativas.

Realizar la celebración del Aniversario de la Ciudad de Neuquén por sus 121 años.

Reforzar la colaboración y el trabajo conjunto con el Colegio San José Obrero.

**Metas:**

Mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral.

Establecer acuerdos estratégicos de colaboración con organismos públicos y privados para promover el desarrollo sostenible de la región.

Brindar capacitación a los residentes de la ciudad y al personal del área en colaboración con el INTA.

Desarrollar una huerta experimental dedicada a la reproducción de plantas madres para la producción de productos Fito terapéuticos.

Inaugurar la Sala de Elaboración de Fito preparados.

Obtener la marca registrada para los productos con el fin de comercializarlos en el mercado.

Modernizar los programas para lograr un mayor impacto social.

Descentralizar las actividades de las oficinas para llegar a diferentes vecindarios en Neuquén.

Mejorar la supervisión y la aprobación de los productos elaborados en la sala de procesamiento de alimentos de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Promover y destacar la producción cultural de Neuquén para atraer más turistas a la ciudad, desarrollando de manera exitosa eventos de gran masividad.

Garantizar que los estudiantes de Neuquén tengan acceso a kits escolares y boletos estudiantiles gratuitos para fortalecer el sistema educativo.

Brindar capacitaciones que proporcionan aprender a revalorizar los distintos espacios de huertas urbanas, convirtiéndolos en herramientas útiles para la alimentación sana , así también como un lugar de encuentro con el vecino, integrando a toda la familia.

Promocionar la sustentabilidad como base en la creación de espacios destinados a huertas comunitarias.

### **Actividad /Obra: Transformación Productiva**

#### **Objetivos:**

Llevar adelante los distintos programas y subprogramas del área “huertas agroecológicas” de compostaje de los residuos orgánicos domiciliarios; gestión de emprendimientos “de la Huerta a la Gondola” con una fuerte mirada sobre la modernización; trabajando sobre los ejes que involucran directamente a las familias neuquinas como consumidores, así como también a los emprendedores que se encuentran iniciando proyectos productivos.

Mantener una amplia conexión con los distintos actores del sector, para lograr una red de comunicación y actualización de las técnicas actuales y/o procedimientos vigentes para la comercialización o consumo del producto.

Trabajar fuertemente en la sustentabilidad de los emprendimientos de huertas, promoviendo las buenas prácticas agroecológicas, para obtener una siembra sana y responsable del medio ambiente. -

Participar en actividades de la ciudad y otras localidades, relacionadas con la producción agroecológica y la alimentación saludables.

Continuar con la entrega de kit de semillas para el armado de la huerta propia en domicilios particulares con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Fortalecer con los programas y subprogramas del área; preparación de abono orgánico, manejo de plagas y enfermedades, cultivos protegidos, multiplicación de aromáticas/floral, recolección y resguardo de semillas y estructuras verticales para espacios reducidos de cultivos. -

Fomentar la conciencia ambiental, alimentación nutritiva mediante programas destinados a instituciones educativas de la ciudad.

Consolidar el Banco de semillas y sus distintas cosechas.

Construcción de Invernadero, automatizado, autosustentable y moderno con fines educativos. -

#### **Metas:**

Brindar capacitaciones y asesoramientos a todos los interesados en incursionar en la agricultura.

Fortalecer el desarrollo en la huerta Experimental, la multiplicación de plantas madres.

Continuar con la entrega del Kit de semillas de estación, para el armado de la huerta propia en domicilios particulares, con el objetivo de fomentar el auto sustento de una alimentación saludable.

Incrementar las especies innovadoras y autóctonas.

Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad. -

Brindar los espacios de capacitación, para aprovechar los recursos naturales que nos proporciona nuestro suelo.

Acompañar el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la ciudad, reforzando con los distintos talleres del área.

Lograr la clasificación y disposición de la totalidad de los residuos del área y abastecimiento del lombricompost para el abono de la huerta institucional.

Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial y/o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Fortalecer las huertas comunitarias que son acompañadas desde el área de agricultura urbana.

-  
Diversificar la cosecha de nuestras propias semillas.

### **Actividad/Obra: Desarrollo Productivo Local**

#### **Objetivos:**

Continuar con las capacitaciones en las diferentes instituciones de los barrios de la ciudad, para sumar cada vez más vecinos interesados al beneficio de aprender a cultivar sus propios alimentos e incursionar en los hábitos y vida saludables

Lograr diseño de "marca propia" y del packaging de alimentos saludables. Con SELLO IDENTIFICATORIO que pueda ser incorporado por cada consumidor y asociado a SALUDABLE y DE CALIDAD.

Lograr junto al área de bromatología, el trabajo vinculado a la elaboración de un PROTOCOLO y SELLO DE CALIDAD que incluya desde los procedimientos y controles que debe garantizar la Sala de Elaboración, hasta los análisis a efectuar por el laboratorio para dar garantía de un alto estándar de calidad e inocuidad a los productos.

Favorecer el Uso Equitativo de la Sala de Elaboración, garantizando el acceso igualitario a varones y mujeres, para el uso productivo de la misma, brindando las herramientas necesarias (Instrumentos, Capacitaciones y acompañamiento técnico) para fortalecer los emprendimientos locales.

Consolidar las actividades de Extensión que vinculan los cultivos saludables, las distintas técnicas de cocinas atreves de nuestra cocina móvil.

Instalar mediante distintos talleres presenciales y virtuales la importancia de la Celiaquía infantil.

#### **Metas:**

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía por las capacitaciones y asesoramiento a todos los interesados en incursionar en el Desarrollo Productivo.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén. -

Promocionar el Uso de las Salas de Elaboración Municipal para atraer nuevos productores.

Incrementar la cantidad de emprendedores que se animan a incursionar en el uso de las buenas prácticas de alimentos saludables.

Fortalecer e incrementar el padrón de productores de la ciudad.

Incluir nuestros productos en góndola en todos los mercados e instituciones turísticas.

Captar y acrecentar el público que se familiarice con los hábitos saludables, la producción propia y la concientización de la celiaquía infantil.

### **Actividad /Obra: Sala de Elaboración**

#### **Objetivos:**

Fortalecer los emprendimientos locales, brindar capacitaciones, generar un espacio educativo para aplicar la "buenas prácticas de manufactura" y todos los pasos que se deben cumplir para producir y comercializar adecuadamente los alimentos, y ofrecer un producto final habilitado y con marca de Origen.

Incorporar más emprendedores con distintas líneas de producción de alimentos a nuestros establecimientos habilitados.

Puesta en marcha de la Sala de Fito cosmética, en el barrio Melipal y su micro laboratorio.

Obtener mediante la base de datos actuales, la actualización y simplificación de sus emprendimientos, a los efectos de ajustar en el caso que así lo requiera, la optimización al máximo de los recursos, para un mejor aprovechamiento del mismo, acotando los procesos para lograr sustentabilidad en el corto y largo plazo.

Crear una red de comercialización para que nuestros productores puedan posicionar sus productos en los Mercados más destacados de la región.  
Incorporar eventos como E.S.E Neuquén y Mer-quen, que generen al turista interés en visitar a nuestra ciudad, fortaleciendo el comercio de nuestros productores.  
Lograr establecer la marca, el packaging y sello identificatorio de alimentos saludables y calidad.  
Capacitar a los vecinos de la ciudad y al personal de las salas, sobre procesos productivos y acerca de cómo llevar adelante un proyecto productivo.  
Promover el desarrollo de emprendimientos productivos viables fortaleciendo de esta manera la economía de las familias neuquinas.  
Lograr instalar la importancia de aplicar la Ley de Celiaquía, capacitando a la ciudad y al personal de cada institución. -  
Concientizar y capacitar sobre la elaboración y consumo de alimentos libren de gluten.

#### **Metas:**

Inaugurar la Sala de Fito Cosmética Municipal en el barrio Melipal.  
Lograr la incorporación de productos innovadores.  
Fomentar la transformación y modernización de emprendedores de la ciudad.  
Consolidar la marca local de los productos de las Salas de Elaboración de Alimentos tradicional y Libre de Gluten.  
Instalar en las góndolas del mercado los productos de las salas de Elaboración con sello e identidad propia. -  
Promover proyectos de ley para el desarrollo y comercialización de productos de Fito preparados.  
Continuar con la asistencia a ferias de la ciudad, ampliando los espacios de comercialización de los productos elaborados en salas habilitadas.  
Fomentar la transformación, modernización e inclusión de los emprendedores locales en el circuito formal.  
Que cada productor logre conocer la utilización de instrumentos de medición, clasificar los alimentos según su origen, afianzar las normas de higiene y fundamentalmente conocer la transformación de la materia prima y el agregado de valor para competir en el mercado.  
Lograr que los productos de las salas de Elaboración sean incorporados al mercado mediante estrategias de marketing con una marca paraguas.

#### **Activ. /Obra: Ceremonial y Protocolo**

##### **Metas:**

- Promover, establecer y acompañar actividades de carácter social, cultural, en los distintos barrios con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre las vecinas y vecinos.
- Continuar desarrollando el programa “Mi barrio Festeja”, coordinando y centralizando todo lo necesario para realizar el agasajo, a fin de facilitar la ejecución del evento y canalizar los pedidos presentados por las Comisiones de las Sociedades Vecinales.
- Prolongar y dar cumplimiento a lo estipulado mediante Ordenanza N° 14067, que indica realizar el reconocimiento a los Comercios Históricos de nuestra Ciudad, cuya labor a contribuido a la evolución y transformación de la Capital.
- Contribuir en la promoción y difusión de las diferentes actividades que surjan de las Comisiones Vecinales y las distintas instituciones barriales cuya misión sea contribuir a la educación de niños, niñas y jóvenes por medio de un sistema de valores a través de proyectos sociales y comunitarios que permitan transformar la realidad.

##### **Objetivos:**

La Coordinación de Promoción de Actividades Públicas tendrá como objetivo principal establecer y fortalecer las relaciones entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y las distintas instituciones y organizaciones barriales, con el fin de llevar a cabo proyectos en común, como así también promover la colaboración constante y directa a corto, mediano y largo plazo.  
Es de destacar que esta área, además acompaña todas las actividades propuestas por la Secretaria de Jefatura de Gabinete, tales como Fiesta de la Confluencia, Feria del Libro, festejo del Mes de las Infancias, NEUQUEN EMPRENDE, entre otras.

Trabajar en fortalecer la perspectiva de género en un espacio de diálogo, educación y capacitación, articulando las demandas sociales en los distintos sectores de la ciudad.

Desde el área de Ceremonial y Protocolo, además de coordinar y desarrollar la labor diaria del Intendente de la Ciudad, se promocionará e intervendrá en la realización de eventos barriales, capacitaciones, charlas en distintos espacios, trabajando de manera articulada con los organismos municipales competentes, sectores empresariales y otras instituciones, con participación pública y gratuita, generando así la presencia activa y constante de funcionarios junto a los vecinos y las vecinas en pos de lograr una mejor calidad de vida para los integrantes de toda la comunidad.

### **Curso de Acción: Fiesta de la Confluencia**

#### **Activ. /Obra: Fiesta de la Confluencia**

#### **Objetivos:**

Fortalecer la identidad y cohesión social de la provincia de Neuquén mediante la Fiesta Nacional de la Confluencia, consolidándola como un evento emblemático que impulsa el desarrollo económico, cultural y turístico de la región, promoviendo la unión y representación de las personas de Neuquén, celebrando y preservando la rica cultura neuquina, fomentando la colaboración y cooperación entre sectores públicos y privados, y posicionando a Neuquén como destino turístico y cultural nacional e internacional, con un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes, crecimiento económico sostenible, reconocimiento nacional e internacional de la cultura neuquina y consolidación de la Fiesta Nacional de la Confluencia como evento emblemático.

Establecer a la Fiesta Nacional de la Confluencia como un icono cultural y turístico destacado de nuestra ciudad, atrayendo visitantes y fortaleciendo su reconocimiento nacional e internacional.

Fomentar un escenario vibrante de intercambio cultural, artístico y gastronómico, impulsando la creatividad y la innovación, mientras se estimula el desarrollo económico y turístico sostenible de la región, potenciando su riqueza cultural y su atractivo para visitantes de todo el mundo.

Estimular el crecimiento económico sostenible de nuestra comunidad, fortaleciendo la red de empresarios locales a través de la colaboración, innovación y apoyo mutuo, para generar oportunidades y prosperidad compartida.

Ampliar el alcance y el atractivo del evento, atrayendo a una audiencia más amplia y heterogénea, mediante estrategias de promoción y difusión innovadoras a nivel nacional e internacional, posicionando al evento como un referente cultural y turístico de primer nivel.

Consolidar la identidad comunitaria y promover la cultura de la innovación, impulsando el crecimiento sostenible y equitativo de nuestra ciudad, y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos a través de la colaboración y el compromiso colectivo.

#### **Metas:**

Presentar un espectro diverso y vibrante de talentos artísticos, reuniendo a creadores locales, nacionales y globales que encarnen la riqueza cultural y la expresión creativa en sus múltiples facetas, ofreciendo una experiencia única y enriquecedora para el público.

Crear un espectáculo innovador y cautivador que integra diversas disciplinas artísticas, desde la música y la danza hasta las artes visuales y performáticas, generando una experiencia compartida que deleita y inspira a audiencias de todas las edades y orígenes

Presentar una rica y diversa oferta gastronómica que refleja la esencia de nuestra cultura local, con platos tradicionales y creaciones gourmet que complacen los paladares más exigentes, desde clásicos sabores autóctonos hasta innovadoras fusiones culinarias.

Ofrecer una experiencia lúdica integral para todos los asistentes, con una amplia gama de atracciones y actividades diseñadas para deleitar a todas las edades, desde áreas de juegos infantiles y espectáculos en vivo hasta torneos deportivos y talleres recreativos para adultos, asegurando una diversión ininterrumpida para la familia completa.

Ampliar los horizontes de nuestros visitantes con exposiciones y espectáculos interactivos que fusionan ciencia, tecnología y patrimonio cultural, ofreciendo una experiencia enriquecedora y educativa que combina entretenimiento y aprendizaje.

Crear un espacio de oportunidades para emprendedores y pequeñas empresas, facilitando su participación en el evento y su conexión con una audiencia diversa, para impulsar su crecimiento, fomentar la innovación y generar nuevas oportunidades de negocio.

Congregar a una audiencia masiva y heterogénea, integrando visitantes locales, nacionales e internacionales en un evento vibrante y único, que promueva la unidad cultural, el turismo y el entendimiento mutuo entre personas de diferentes orígenes y culturas.

### **Curso de Acción: Feria del Libro**

#### **Act. /Obra: Feria del Libro**

#### **Objetivos:**

Organizar la 12ª Feria Internacional del Libro en Neuquén con el propósito de revitalizar el interés de la sociedad por la lectura y fomentar un encuentro enriquecedor con la literatura. Este evento servirá como un catalizador para el fortalecimiento del sector literario en la ciudad, promoviendo proyectos editoriales locales y difundiendo de manera amplia las obras de diversos autores entre el público. Además, se brindará apoyo a bibliotecas populares y a líderes del ámbito literario, con el fin de incentivar la lectura en distintos segmentos de la población.

La feria se transformará en un espacio dinámico de conocimiento y cultura, integrando propuestas que abarquen la gastronomía, el entretenimiento y espectáculos musicales, entre otras actividades. De esta manera, se busca no solo celebrar la literatura, sino también crear un ambiente propicio para el intercambio cultural y el disfrute colectivo.

#### **Metas:**

Convocar a una audiencia diversa y numerosa, consolidando la feria como un evento cultural líder en la región y en el país.

Inspirar a la juventud a descubrir el placer de la lectura y la escritura, mediante iniciativas educativas y actividades interactivas.

Presentar una selección destacada de obras literarias de todos los niveles, ofreciendo una experiencia cultural rica y variada.

Invitar a autores renombrados para compartir sus experiencias y conocimientos a través de charlas, conferencias y encuentros con los lectores.

Crear un espacio cultural único que celebre la identidad local y regional, atrayendo a visitantes y fomentando el turismo cultural.

Proporcionar una plataforma comercial para la industria editorial, impulsando la difusión y comercialización de obras literarias.

Fomentar la lectura en entornos naturales, promoviendo un estilo de vida equilibrado y saludable.

Implementar un programa de reciclaje de libros para beneficio de las escuelas locales, fomentando la educación y la sostenibilidad.

Desarrollar un proyecto de libro comunitario donde los visitantes puedan dejar su huella literaria.

Proporcionar una diversidad de talleres y actividades educativas para fomentar la creatividad y el amor por la lectura.

Reservar un espacio para descubrir nuevos talentos literarios y conectar con autores locales destacados.

Crear un espacio de expresión urbana que fusione literatura, música y performance.

Ofrecer una zona de audiolibros para explorar nuevas formas de disfrutar la literatura de manera accesible.

### **Curso de Acción: Museo Nacional de Bellas Artes**

#### **Activ. /Obra: Museo Nacional de Bellas Artes**

#### **Objetivos**

En consonancia con la misión y visión de la institución se detallan los objetivos planificados para el año 2025.

- Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

- Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.
- Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.
- Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.
- Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.
- Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones
- Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.
- Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.
- Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.
- Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.
- Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.
- Continuar trabajando con la gestión de calidad en el marco del Programa Buenas Prácticas en Destinos.

## Fundamentación

Cumpliendo con los objetivos de investigar, conservar, divulgar, defender y promover la cultura en todos sus aspectos, se plantea la creación de un calendario de actividades que incluye muestras permanentes y temporarias en la sala de arte; además de la realización de diferentes acciones culturales en el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén. La meta es fomentar el acercamiento de la comunidad a diversas expresiones artísticas, tanto a través de exposiciones permanentes como con las exposiciones temporales de artistas reconocidos.

Los museos han evolucionado significativamente en su función y propósito.

Actualmente, no solo albergan y exponen obras de arte de gran valor cultural, sino que también se conciben como centros educativos de primer orden. Las actividades didácticas, la investigación y la generación de conocimiento son elementos esenciales en los programas museísticos. Entre las opciones más innovadoras ofrecidas a la comunidad, se destacan los talleres y actividades, que brindan la oportunidad de explorar el arte de manera más directa, a través de grupos reducidos de niños y niñas que buscan percibir, imaginar y crear inspirados por las obras de arte.

Por este motivo, el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén ha estado ofreciendo talleres y actividades lúdicas y recreativas durante varios años, especialmente en las vacaciones de invierno, verano y el mes de dicado a la infancia. Estos talleres tienen como objetivo fomentar el pensamiento creativo en los más jóvenes, representando una extensión de la educación a la que todos deberían tener acceso.

### **Público objetivo/impacto**

Con la realización de las muestras permanentes y temporarias y los talleres realizados en acompañamiento a las muestras se fomenta la participación de diversas instituciones educativas. Por muestra el MNBA Neuquén recibe aproximadamente a 80 instituciones educativas, tanto públicas como privadas.

A su vez, en promedio, cada muestra recibe 9 mil personas de público general. Cabe aclarar que los meses de julio y enero, los cuales corresponden a los meses de vacaciones, son los que presentan mayor cantidad de visitantes.

Cumplir con la misión de enriquecer la experiencia cultural de la región a través de las expresiones artísticas se logra a través de la realización de muestras tanto permanentes como temporarias, acompañadas por la ejecución de talleres que complementan la experiencia de los visitantes.

En cada muestra que se organiza, el MNBA Neuquén tiene el privilegio de recibir aproximadamente a 80 instituciones educativas, que abarcan tanto el ámbito privado como público. Estas visitas no sólo brindan a los estudiantes la posibilidad de interactuar con el arte y la cultura, sino que también fortalecen los lazos entre instituciones.

Además, cada muestra atrae a una audiencia diversa de alrededor de 9mil personas de público general. Es importante destacar que en los meses de julio y enero, coincidentes con el período de vacaciones la afluencia de público aumenta significativamente. A su vez, el MNBA Neuquén se ha convertido en un referente cultural, en él se desarrollan actividades tales como la Feria del Libro, congresos, actividades protocolares, desfiles de alta costura, Festivales Audiovisuales, charlas performances, ciclos de cine con diversas embajadas y talleres para artistas, entre otros.

El compromiso de brindar un servicio de calidad y ser parte de la educación es un pilar de nuestra visión.

### **Planificación 2025**

En consonancia con los objetivos mencionados anteriormente se proyecta para el año 2024 cinco pilares fundamentales: la realización de dos **Muestras temporarias**, la creación e itinerancia de la muestra **Patrimonio MNBA Neuquén**, la realización de la **Convocatoria Regional**, la planificación de **Actividades Memorables** y la realización de diversas **Propuestas culturales**. A su vez se contemplan las necesidades internas para el año 2025. Estas iniciativas desempeñarán un papel clave en la descentralización de la cultura, ya que el MNBA Neuquén es la única sede del MNBA en el interior del país.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Capacitación**

**Curso de Acción: Administración de Capacitación**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Capacitación fue creada en diciembre del 2019 siendo parte de la Secretaría de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Neuquén, con el objetivo de fomentar la formación permanente de los ciudadanos, incrementar y actualizar sus conocimientos para un mejor desarrollo teniendo como ejes fundamentales la perspectiva de género, el área tecnológica y el cambio climático.

Con el propósito que mantenemos desde la creación de la Subsecretaría de Capacitación es que desde diciembre del 2019 a la fecha logramos llegar a más de 54.603 personas de los cuales hemos logrado capacitar a 24848 ciudadanos y ciudadanas neuquinos, donde el 52% son mujeres y el 48% hombres.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Desarrollar y ejecutar organizadamente las actividades y operaciones con el fin de tener las mejores decisiones para ejercer el control de los servicios brindados por la Subsecretaría, compromisos y obligaciones que nos posiciona como área de capacitación municipal por excelencia.

Capacitar a las áreas de formación laboral y terminalidad educativa en perspectiva de género, transformando las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres.

Como otro eje principal tener en cuenta el cambio climático, ya que tiene consecuencias a escala global, afecta y afectará a toda la estructura socioeconómica del mundo. Promover las capacitaciones con estrategias de sostenibilidad considerando fundamental la incorporación sobre qué es lo que hace cada uno frente al cambio climático.

En el marco de dar respuesta, a la demanda en el ámbito de las empresas y organizaciones de profesionales con base tecnológica, buscamos promover, alentar y ampliar los conocimientos llevando a la población propuestas de Tecnología Informática.

Continuando con la política de colaboración entre las entidades públicas y privadas, hemos continuado prevaleciendo la formación en tecnología, donde La Municipalidad de Neuquén ha firmado un nuevo convenio de colaboración con el Cluster Infotech e Instituto de Formación y Educación Superior se pusieron a disposición (50) becas totales a través de las cuales los beneficiarios de las mismas llevarán a cabo la diplomatura en Ciencia de Datos e Inteligencia -modalidad presencial- con una bonificación del 50% del valor del mismo, el cual se llevó a cabo a través de la Subsecretaría de Capacitación, capacitando de forma presencial en las Instituciones de Ifes.

Desde la Secretaría de Jefatura de Gabinete tenemos como objetivo principal planificar, fortalecer e impulsar el desarrollo de políticas que faciliten la inserción laboral, por eso llevamos adelante la tercera edición "EXPO DE EMPLEO JOVEN". Un evento que transmite los conocimientos requeridos para la formación, capacitación y orientación en temáticas relacionadas a la búsqueda de empleo. Consideramos que una de las mejores formas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes y la realización de sus proyectos personales es la capacitación, por eso a partir de estas jornadas, brindamos las herramientas necesarias para mejorar su empleabilidad y acompañarlos en sus primeros pasos dentro del mercado laboral.

Para el año 2025 las áreas de promoción formación profesional y terminalidad educativa deben estar integradas realizando acciones en conjunto.  
Mantener un ambiente en que las personas trabajando en grupo alcancen con eficacia las metas y objetivos seleccionados.

#### **Activ. /Obra: Promoción Formación Profesional**

##### **Objetivos:**

En el año 2025 el gran desafío es poder llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posibles y al sector más vulnerable de la sociedad, pudiendo generar oportunidades para todos. Con el objetivo claro de brindar a la ciudadanía la mayor oferta de capacitaciones teniendo en cuenta la demanda del mercado laboral.

Posicionarnos como Secretaria de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Neuquén, reconocida a nivel nacional con amplia variedad de cursos gratuitos destinado a aquellas personas que se encuentren desocupadas, que deseen adquirir herramientas, ampliar sus conocimientos y que esté al alcance de toda la ciudadanía.

La economía del conocimiento es política de Estado del Neuquén lo que permitirá la integración y la asociación con espíritu colaborativo del sector público y privado.

Uno de nuestros principales objetivos motivado por la construcción del polo tecnológico, y el desembarco de grandes empresas relacionadas a la tecnología es impulsar y acompañar la formación de la población en el área tecnológica, siendo conscientes de que existe una gran demanda de profesionales de este rubro dentro y fuera del país, por ese motivo tenemos como meta seguir afianzando la relación con el sector público y privado, promover programas que tiene como finalidad formar a personas que se insertarán en actividades acordes con la agenda emergente del desarrollo sostenible, que contempla la importancia de relacionar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Desde la puesta en marcha del Instituto Municipal de Formación Laboral, continuamos con el objetivo de brindar capacitaciones para favorecer la empleabilidad y la autosuficiencia productiva, priorizar las capacitaciones con base tecnológica, promover las propuestas educativas vinculadas a las demandas del sector productivo, etc.

Continuar realizando capacitaciones de manera presencial en distintos puntos de la Ciudad de Neuquén, acercando el Municipio a cada ciudadano y ciudadana de la Ciudad de Neuquén a través del Programa #YOMECAPACITO.

Dicho programa tiene como objetivo promover la oferta de capacitaciones de acuerdo con las necesidades actuales de formación, brindando herramientas para desarrollar nuevas habilidades y competencias orientadas a mejorar la empleabilidad y a promover el empleo independiente. Priorizando el cupo de alumnos con paridad de género.

##### **Metas:**

Continuar capacitando y formando a cada ciudadano y ciudadana de manera presencial y a través de aulas virtuales. Hemos observado una gran fidelidad de las personas que se han capacitado desde con vuestra secretaria, solicitando que continuemos las capacitaciones.

Realizar cursos presenciales en oficio en distintos barrios de la Ciudad de Neuquén según la necesidad de formación de los sectores productivos a través del programa #YOMECAPACITO.

#### **Activ. /Obra: Terminalidad Educativa**

##### **Objetivos:**

En el marco de políticas educativas de ampliación de posibilidades para la inserción laboral de jóvenes y adultos, y en función de la dinámica del desarrollo socio-productivo-tecnológico local, la finalización de los estudios primarios y secundarios es un tema que desafía a la formación laboral.

En efecto, la problemática de jóvenes y adultos sin finalizar sus estudios obligatorios es una realidad que se presenta en las instituciones de Formación Laboral, no solo regional sino de todo el país por lo que emerge la necesidad de construir estrategias de acción.

En consecuencia, Desde la Subsecretaría de Capacitación se propone:

Objetivo:

- La articulación de ofertas educativas para poder concluir sus estudios primarios y secundarios, brindando apoyo en lo académico, orientando y promoviendo la finalización de sus estudios para luego acceder a la oferta en formación laboral y así acceder a un trabajo digno.
- Realizar acciones con el CPE; el Área de Modernización de la Municipalidad de Neuquén finalizando el secundario de manera online.

**Metas:**

Realizar un relevamiento de aquellas personas que han realizado las capacitaciones de la secretaria y de futuras capacitaciones e incentivar a la finalización de sus estudios.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Bienestar Ciudadano**

**Curso de Acción: Promoción de Hábitos Saludables**

**Memoria Descriptiva: Gestión de acciones que benefician la salud de la comunidad.**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

- Optimizar procesos para la realización de acciones que contribuyan a promover hábitos saludables con el fin de preservar y/o recuperar un buen estado de salud de la ciudadanía.
- Lograr un mayor alcance a través de procesos prácticos y accesibles para ofrecer al ciudadano y ciudadana actividades y conocimientos para aplicar a su vida cotidiana mejorando su calidad de vida según las necesidades y demanda de la población, tanto en la infancia, adolescencia y adultez.
- Articular con entidades nacionales, provinciales y demás áreas municipales para tener un mayor alcance a la comunidad.
- Aplicar perspectiva de género en el abordaje de prevención y tratamiento de enfermedades en hombres y mujeres.

**Metas:**

- Realizar acciones que promuevan el bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la ciudad.
- Brindar conocimientos acerca del cuidado y prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, según efemérides, tales como diabetes, cáncer de mama, cáncer de útero, hipertensión, ACV, riñón, Alzheimer, entre otros, trabajando en conjunto con equipo de profesionales de los Centros de Salud y Hospital de la Ciudad, asociaciones de la sociedad social y fundaciones que trabajan temáticas afines.
- Programas de prevención en la salud aplicando perspectiva de género para una mayor contención e igualdad en los ciudadanos y ciudadanas.
- Articular con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores para llevar a cabo talleres de prevención, autocuidado y promoción de envejecimiento activo y saludable.
- Articulación con Coordinación de Integración Socio Productiva de la Municipalidad de Neuquén, para la realización de talleres de huerta y alimentación saludable en escuelas públicas primarias con programa "Sembrando Hábitos".
- Vinculación con Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Neuquén, para la realización de campañas de donación de sangre fomentando también la donación de plasma, pudiendo acrecentar la base de datos de donantes.
- Articular con la dirección general de Jardines Maternales Municipales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la elaboración y supervisión de menús, desayunos y almuerzos saludables.
- Vinculación a través de convenio específico con fundación OSDE para la realización de curso "Asistente En El Arte de Cuidar" para cuidadores de adultos mayores, con la provisión de ambos para prácticas clínicas y difusión para la inscripción.
- Vinculación a través de convenio específico con fundación Emergencia para la realización de acciones que promuevan el envejecimiento activo en personas adultas mayores.

**Memoria Descriptiva:** Brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar la práctica de hábitos saludables, considerando la salud como bienestar bio psico social.

### Activ. /Obra: Orientación y Fomento de Hábitos

#### Objetivos:

- Brindar talleres de promoción de la salud en establecimientos educativos.
- Promover actividades para la familia, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores brindando conocimientos de beneficios de la salud en las diferentes etapas y circunstancias de la vida.
- Fomentar hábitos saludables en eventos acercándonos a los lugares recorridos de la ciudad, facilitando el acceso a los ciudadanos a obtener conocimientos y herramientas para mejorar su salud.
- Realizar acciones de promoción comunitaria de la salud en Comisiones Vecinales.
- Concientizar a empleados municipales sobre el cuidado del estado de salud a través de hábitos saludables.
- Visibilizar la perspectiva de género para promover transformaciones y equidad en los ciudadanos y ciudadanas.

#### Metas:

- Implementar programa integral de Educación y Promoción de la Salud sobre los pilares de la alimentación, el movimiento y la salud mental para promover el bienestar integral de la ciudadanía.
- Impulsar programa integral de Hábitos saludables en el Ámbito Laboral que consistirá en la difusión de material informativo a empleados municipales respecto a estrategias de nutrición, movimiento y gestión del estrés para aplicar en el ámbito laboral y concientizando sobre el estado de salud, incluyendo perspectiva de género.
- Concientización sobre el impacto del humo de tabaco y del desecho de colillas de cigarrillo al medio ambiente y a la salud, fomentando el uso de espacios específicos para fumadores en establecimientos municipales para lograr que sean espacios libres de humo de tabaco como así también la importancia de la utilización de colilleros para la disposición de dichos desechos.
- Sensibilizar a los empleados que consumen tabaco sobre el impacto negativo en la salud que tiene el humo pasivo en aquellos que no consumen cigarro.
- Abordar la salud mental a través de un dispositivo para identificar emociones, a trabajar tanto en jardines como adultos mayores, fomentando la salud mental.
- Realización de Expo de salud "Cuidarte" , brindando un espacio para el cuidado de la salud y del medio ambiente, fortaleciendo el espacio de emprendedurismo local de productos que fomentan un estilo de vida saludable, como también de instituciones que comprenden la salud y el cuidado del medio ambiente.
- Orientar en la adopción de hábitos saludables en Jardines Maternales Municipales mediante la modificación del menú.
- Diseñar e implementar talleres para fortalecer conocimientos vinculados a la ESI (Educación Sexual Integrada) y la salud menstrual, con perspectiva de género, con la realización de entrega de copitas menstruales fomentando el cuidado al medio ambiente.

**Memoria Descriptiva:** Difundir contenidos a la comunidad para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida.

### Activ. /Obra: Difusión y Promoción Saludable

#### Objetivos:

- Realizar eventos de promoción de la salud comunitaria.
- Brindar espacios de formación y difusión para universidades, instituciones educativas, instituciones de la salud y organizaciones de la sociedad civil.
- Generar acciones de promoción y difusión de las medidas de prevención sanitarias incluyendo la diversidad y perspectiva de género. Abordando los temas con mayor inclusión mostrando cómo una misma enfermedad afecta de diferente manera a hombres y a mujeres.

- Concientizar sobre la importancia de campañas de salud para lograr la participación y adhesión de los ciudadanos y ciudadanas.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de diferentes enfermedades según calendario de efemérides, con entrega de material informativo.
- Fomentar el cuidado entre todos y todas para lograr mayor conciencia social.

**Metas:**

- Fortalecimiento de la tarea de comunicación y difusión, en articulación con medios de comunicación locales.
- Realización de placas y material digital basado en el calendario de efemérides con el fin de concientizar a la población sobre distintas enfermedades.
- Creación de contenido digital para redes sociales y cartelería para informar y concientizar sobre los cuidados, factores protectores y riesgos para la salud a tener en cuenta en prevención de enfermedades.
- Motivar a la comunidad a tener una vida activa, alimentación saludable y hábitos adecuados para mejorar su salud a través de contenido digital y cartelería.
- Disposición de cartelería informativa georeferenciada con puntos de ubicación que ofrece la ciudad con servicios de salud.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo**

**Curso de Acción: Promoción de empleo**

**Memoria Descriptiva.**

La plataforma IMPULSA, RED DIGITAL DE EMPLEO, surge como respuesta a la creciente demanda de actualización en el ámbito de la búsqueda y oferta de empleo. Su diseño innovador busca mejorar la experiencia tanto de los usuarios en búsqueda de oportunidades laborales como de las empresas que desean atraer talento.

La plataforma tiene como objetivos principales facilitar la búsqueda de empleo al proporcionar a los usuarios una herramienta accesible y eficiente para encontrar ofertas laborales adaptadas a sus perfiles, promover la inserción laboral mediante la posibilidad de crear hasta tres perfiles laborales que maximicen sus oportunidades en el mercado, y permitir a las empresas registrarse y publicar sus vacantes, facilitando así el contacto directo con candidatos potenciales.

IMPULSA, RED DIGITAL DE EMPLEO, representa un avance significativo en la conectividad entre candidatos y empresas. Con funciones innovadoras de creación de perfiles y registro empresarial, se posiciona como una herramienta clave para fomentar la empleabilidad y la atracción de talento en un entorno laboral en constante evolución.

Seguimos fortaleciendo el trabajo en conjunto entre el sector privado, el sector público y las asociaciones civiles para mejorar la empleabilidad. En este marco, realizamos capacitaciones con consultoras de la región que abordan temas como la inserción laboral, el primer empleo, el armado de currículums y la preparación para entrevistas laborales. Estas iniciativas no solo brindan herramientas prácticas a los usuarios, sino que también fomentan una colaboración efectiva entre los diferentes sectores, del mercado laboral.

**Iniciativas de Comunicación y Vinculación**

Con el objetivo de incrementar las campañas de comunicación y aumentar el volumen de perfiles ingresados a la plataforma, se llevó a cabo "La Subse en tu barrio". Durante esta iniciativa, se visitaron las comisiones vecinales de distintos barrios de la ciudad, brindando información y asesoramiento sobre "Impulsa Red Digital De Empleo".

Se llevó a cabo la capacitación "Recursos Humanos e Inclusión Laboral", organizada en colaboración con el Instituto Provincial de Educación Terciaria (IPET) N° 1. Esta iniciativa benefició a profesionales del ámbito laboral, con el objetivo de fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en diversos sectores. Esta formación representa un paso significativo hacia la integración de personas con discapacidad en el mercado laboral, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa.

Este año, repetimos proyecto junto a la EPET N° 20, que permite a los estudiantes realizar prácticas profesionalizantes en distintos sectores de la Municipalidad. Esta iniciativa tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes la oportunidad de adquirir conocimientos prácticos que mejoren sus posibilidades de empleo en el futuro, facilitando así la aplicación de lo aprendido en sus estudios y fomentando su vinculación con el ámbito laboral. Además, nos complace incluir a la EPT N° 8 en este proyecto, ampliando así las oportunidades para más estudiantes y promoviendo un aprendizaje enriquecedor que contribuya a su desarrollo profesional. Con estas prácticas, buscamos fortalecer la conexión entre la educación y el mundo del trabajo, preparando a los jóvenes para los desafíos del mercado laboral.

**Actividad/Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Promoción y Fortalecimiento del Empleo: Implementar estrategias efectivas a través de capacitaciones, talleres y actividades que ofrezcan herramientas de empleabilidad a la ciudadanía.

**Metas:**

Potenciación de la Empleabilidad: Trabajar articuladamente con empresas, PyMES y comercios para mejorar las oportunidades de empleo.

Convenios Educativos: Establecer alianzas con universidades e instituciones terciarias para ofrecer programas de capacitación alineados con las demandas del mercado laboral.

**Actividad/Obra: Promoción de Empleo Local**

**Objetivos:**

Igualdad de Oportunidades Laborales: Articular esfuerzos con empresas, PyMES y comercios para asegurar que todas las personas tengan acceso equitativo a las oportunidades laborales.

Reducción de la Brecha Laboral de Género: Implementar políticas públicas y capacitaciones que minimicen la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

**Metas:**

Capacitación Continua: Ofrecer capacitaciones dirigidas a personas con perfil en Impulsa, enfocadas en oficios y cursos que mejoren la empleabilidad futura.

**Actividad/Obra: Promoción y logística**

**Objetivos:**

Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.

Cumplimiento del Cupo Laboral Trans.

Campañas de Difusión a través de IMPULSA

Incentivar la Contratación Inclusiva.

Facilitar la digitalización de currículums para optimizar la búsqueda de empleo.

**Metas:**

Aumentar el número de perfiles en IMPULSA de personas en búsqueda activa de empleo, así como de empleadores interesados en estos perfiles.

Fomentar la integración laboral de personas con discapacidad mediante programas inclusivos y talleres de sensibilización.

Asegurar que las políticas de contratación respeten el cupo para personas trans y apoyen a madres que son sostén de familia.

Lograr que al menos el 40% de las nuevas contrataciones en empresas participantes sean mujeres sostén de familia en el próximo año.

Realizar un seguimiento trimestral del cumplimiento del cupo laboral trans en las empresas participantes y generar informes de resultados.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación**

**Curso de Acción: Gestión de Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

El propósito fundamental de la Subsecretaría de Coordinación es gestionar de manera estratégica e integrada a las Subsecretarías de Capacitación, Empleo, Economía Social, Bienestar Ciudadano, la Coordinación de Integración Socio-Productiva, la Coordinación del Museo Nacional de Bellas Artes y la Coordinación de Promoción de Actividades Públicas.

En el contexto de la democratización del arte y la valorización del trabajo de los artistas locales, se han implementado diversas propuestas artísticas en espacios públicos, mobiliario urbano y áreas de gran afluencia, incluyendo intervenciones en letras corpóreas y murales, entre otros.

La Subsecretaría de Coordinación se ha consolidado como un actor clave en la promoción del arte, la cultura y la inclusión social en la ciudad, colaborando activamente con diversas áreas gubernamentales y sectores privados de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del arte y la cultura.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Coordinar iniciativas de colaboración entre las diferentes subsecretarías de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, asegurando la alineación de esfuerzos y recursos para el logro de metas comunes.

Supervisar y promover la coherencia entre las actividades de cada subsecretaría y los objetivos generales de la Secretaría, garantizando una gestión integrada y efectiva.

Realizar campañas de concientización sobre los derechos de la mujer en espacios públicos educativos, fomentando un entorno inclusivo y seguro.

Implementar cursos de formación en habilidades tecnológicas, liderazgo y comunicación dirigidos a mujeres jóvenes, con una duración de tres meses y dictados por profesionales calificados, para empoderar y mejorar su empleabilidad.

Potenciar la Feria Neuquén Emprende como un espacio clave de comercialización y atractivo turístico, incrementando su visibilidad y el impacto en la economía local.

Mejorar el Ciclo de Capacitación Neuquén Emprende, asegurando que más emprendedores adquieran habilidades comerciales esenciales para el desarrollo de sus negocios.

Coordinar la Expo Joven Vocacional en colaboración con instituciones y empresas, promocionando oportunidades de desarrollo económico y profesional en la ciudad.

Apoyar y promocionar las actividades de las subsecretarías bajo la Secretaría de Jefatura de Gabinete, garantizando una mayor participación ciudadana y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Brindar apoyo y orientación técnica a emprendedores en diferentes etapas de desarrollo, facilitando su integración en la cadena de valor del mercado local y el fortalecimiento de sus negocios.

Reforzar los emprendimientos que cumplan con los estándares de producción mediante la provisión de herramientas y recursos adecuados, asegurando su sostenibilidad y crecimiento.

Facilitar espacios para la presentación de proyectos empresariales, promoviendo la colaboración y cooperación entre emprendedores, y fortaleciendo el ecosistema emprendedor.

Promocionar actividades vinculadas al desarrollo de las artes, la ciencia y la tecnología, impulsando el crecimiento económico y productivo de la ciudad de Neuquén.

Fomentar la visita a los museos a cielo abierto de la ciudad, generando actividades culturales en los barrios para acercar el arte a la comunidad.

**Metas:**

Establecer vínculos efectivos entre las diferentes subsecretarías, asegurando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos mediante reuniones periódicas y plataformas de colaboración.

Extender la presencia e interacción de las subsecretarías en todos los barrios de Neuquén, conectando las necesidades locales con los programas ofrecidos a través de jornadas informativas y eventos comunitarios.

Facilitar el acceso y la participación de personas con discapacidad en museos al aire libre, garantizando experiencias inclusivas a través de adaptaciones y servicios específicos.

Implementar políticas públicas que promuevan actividades socio-productivas y la igualdad de oportunidades, enfocándose en grupos vulnerables y comunidades marginadas.

Ampliar las opciones recreativas en las ferias "Neuquén Emprende", ofreciendo entretenimiento para las familias y aumentando su atractivo turístico mediante actividades culturales y artísticas.

Impulsar el crecimiento de los emprendimientos locales a través de capacitaciones de alta calidad, asegurando un enfoque práctico y orientado a resultados.

Desarrollar el programa de Encuentros de Mujeres Emprendedoras, facilitando intercambios, mesas de negocios y exposiciones de productos para fortalecer la red de apoyo entre mujeres.

Actualizar los eventos en colaboración con la Secretaría de Jefatura de Gabinete, integrando actividades de arte, ciencia y tecnología para impulsar un desarrollo económico moderno y diversificado.

Posicionar a Neuquén como un referente por su embellecimiento del espacio público a través de programas como "Arte Capital", creando un entorno urbano más atractivo.

Incluir las ferias en el circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén, promoviendo la economía local y el consumo de productos regionales.

Establecer una red de colaboración con las comisiones vecinales y organizaciones de la sociedad civil, dinamizando el circuito de ferias y fomentando el desarrollo de la economía social local.

Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en los programas destinados a fortalecer los emprendimientos productivos, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a recursos y capacitación.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Economía Social**

**Curso de Acción: Economía Social**

**Memoria Descriptiva:**

El enfoque integral en la administración de la economía social busca no solo fortalecer a emprendedores y feriantes en la ciudad, sino también establecer un ecosistema que promueva la equidad, el desarrollo sostenible y la colaboración entre todos los actores involucrados. A través de diversos programas, capacitaciones y financiamientos, se espera impulsar la economía local y generar un entorno propicio para el crecimiento de la economía social.

**Actividades/Obra: Dirección y coordinación**

**Objetivos:**

Fortalecer los espacios de venta para los actores de la economía social.

Regular y normar las ferias en lugares públicos.

Impulsar iniciativas para la agricultura urbana y promover el autoabastecimiento de productos agrícolas sostenibles.

Brindar asesoría a emprendedores en la elaboración de planes de negocio y capacitaciones.

Analizar los sectores económicos y laborales de la ciudad en busca de nuevos nichos de mercado.

Fomentar el diálogo entre los actores de la economía social.

**Metas:**

Regular las ferias y mantener una comunicación constante con las comisiones organizadoras.

Asegurar la equidad y el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 14252 entre los feriantes.

Reorganizar las ferias en espacios no autorizados y reubicar a los manteros.

Coordinar el cuerpo de Inspectores Municipales con otras áreas.

Trabajar de manera conjunta con la coordinación de la feria, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Optimizar el funcionamiento de las ferias mediante la organización eficiente de los Inspectores Municipales, en colaboración con las áreas de Tránsito, Comercio y Bromatología.

Llevar a cabo las elecciones correspondientes cada dos años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal 12587, garantizando un proceso transparente y participativo.

Asegurar la presentación del balance trimestral por parte de la comisión de ferias, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.

Elaborar un proyecto de ordenanza que contemple las nuevas necesidades del sector, promoviendo acciones que impulsen a los actores de la economía social.

Realizar un levantamiento completo de datos sobre las ferias.

**Actividades/Obra: Gestión de Inversiones financieras para pequeños emprendimientos**

**Objetivos:**

Reforzar las nuevas pymes y formar empresarios con conciencia social y ambiental.

Establecer prácticas que permitan a los emprendimientos mantenerse a flote y crecer a largo plazo.

Ofrecer recursos financieros y asistencia técnica continua a los emprendedores.

Identificar y mitigar riesgos financieros a través de estrategias de inversión diversificadas.

Proporcionar capacitación a los emprendedores sobre cómo gestionar sus finanzas y tomar decisiones de inversión informadas.

Crear un plan claro que contemple objetivos financieros a corto, mediano y largo plazo.

Implementar métricas y herramientas para evaluar el éxito de las inversiones y ajustar estrategias según sea necesario.

Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento adecuadas, como subvenciones, préstamos o inversores.

Incentivar la inversión en nuevas tecnologías o procesos que mejoren la competitividad del emprendimiento.

Fomentar la creación de una red de apoyo entre emprendedores para compartir experiencias y recursos relacionados con inversiones.

**Metas:**

Establecer un espacio para promover la cultura emprendedora.

Desarrollar “marca propia” y diseño de empaques para productos saludables.

Crear protocolos de incubación para proyectos.

Capacitar a los emprendedores participantes en talleres de gestión financiera.

Implementar un sistema de métricas para evaluar el desempeño financiero y hacer revisiones trimestrales.

Lograr que al menos el 30% de los emprendimientos inviertan en nuevas tecnologías o procesos en los próximos 12 meses.

Establecer una red de colaboración que incluya al menos 10 emprendedores en un plazo de 6 meses.

**Actividades/Obra: Fortalecimiento de la Economía Social**

**Objetivos:**

Crear líneas de financiamiento a nivel municipal y gestionar fondos nacionales.

Llevar a cabo diagnósticos sobre el mercado laboral y fomentar la participación comunitaria.

Fortalecer la capacitación de los feriantes ofreciendo talleres y capacitaciones que aborden habilidades comerciales, marketing, gestión financiera y desarrollo sostenible.

Mejorar la infraestructura y logística de las ferias evaluando y optimizando los espacios destinados a las ferias para garantizar una experiencia positiva tanto para los expositores como para los visitantes. Esto incluye la adecuación de espacios, accesibilidad y servicios básicos.

Fomentar la creación de grupos de trabajo y redes de apoyo entre emprendedores para compartir experiencias, recursos y estrategias de negocio, fortaleciendo el sentido de comunidad.

Incentivar a los emprendedores a adoptar prácticas sostenibles en la producción y venta de sus productos, promoviendo el uso de materiales reciclables y métodos de producción responsables.

**Metas:**

Desarrollar talleres sobre la elaboración de Planes de Negocio, gestión de costos y administración de emprendimientos.

Implementar programas de financiamiento como FOMEPE y PROLEN.

Colaborar con programas nacionales como Fondo Semilla.

Realizar al menos 10 talleres de formación en habilidades comerciales y de gestión para emprendedores en un año.

Implementar mejoras en el 100% de las ferias, como adecuación de espacios y señalización, asegurando una experiencia más profesional y atractiva.

Establecer al menos 5 grupos de trabajo entre emprendedores para fomentar la cooperación y el intercambio de recursos.

Lograr que al menos el 50% de los expositores adopten prácticas sostenibles en sus procesos de producción y venta en el próximo año, mediante talleres y asesoría específica.

Realizar una evaluación del impacto de las ferias en la economía local y la vida de los emprendedores al finalizar el año, utilizando encuestas y análisis de datos de ventas.

**Jurisdicción: Secretaría de Jefatura de Gabinete**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

**Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

La cultura es hoy un componente fundamental en la calidad de vida de las personas, así como una oportunidad de desarrollo en términos sociales y económicos. Esta concepción ha sido fundamental para desarrollar una planificación estratégica en cuanto a políticas culturales en la ciudad.

Es intención de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, definir acciones de gestión y comunicación que tiendan a la promoción, la valoración y la difusión del patrimonio cultural de la ciudad.

**Objetivos:**

Articular políticas públicas que garanticen el derecho de acceso y el fortalecimiento de la cultura como eje vertebrador de la ciudadanía para favorecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.

Ejecutar acciones que respondan a las expectativas sociales, conservar y promocionar el patrimonio tangible e intangible.

Generar espacios para la formación artística, facilitar la formación de la población e impulsar el consumo artístico desde cualquiera de sus manifestaciones como la música, la danza, el cine, el teatro y cualquier manifestación cultural para el desarrollo integral de los neuquinos.

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes.

Puntualizamos en la territorialidad, en promover la identidad cultural barrial y en abarcar los diferentes sectores etarios en pos de potenciar la presencia del Municipio, a través de acciones culturales.

**Metas:**

Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo cultural, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de cada uno de los sectores culturales.

Fomentar y coordinar las actividades culturales que involucren la participación de la comunidad

Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo de las artes representativo y participativo.

Promover y aplicar las políticas culturales estableciendo una estrategia integral y coherente con las diferentes áreas del Municipio.

Promover y consolidar el emprendimiento cultural barrial.

Investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social.

Gestionar convenios con entidades para la capacitación, asistencia técnica y fomento, con la intención de consolidar las industrias culturales en toda la ciudad.

Coordinar y supervisar proyectos que colaboren a fomentar el hábito de la lectura.

Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de la ciudad de Neuquén.

Impulsar la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.

Generar entramado de comunicación al que acceda la mayor parte de la población a través de las redes con las diversas propuestas de contenidos.

Compartir información que enriquezca culturalmente, brindando conocimiento a la ciudadanía.

**Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural**

**Activ./Obra: Promoción Cultural**

**Talleres Culturales**

**Programa 2025-** Promoción Cultural – Desarrollo de Talleres Culturales barriales.

Desde la Dirección de Talleres Culturales; se aborda la formación cultural Integral, de manera interdisciplinaria, logrando que las capacitaciones que recibe el vecino sean una herramienta de promoción cultural y movilidad social.

Modalidad de enseñanza – aprendizaje caracterizado por la interrelación entre la teoría y la práctica, de educación no formal.

**MARCO LEGAL** : A través del Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.-Desde el año 1984 bajo la Ordenanza N° 1998, [vigente] se crean los talleres municipales; será misión de los talleres descubrir las aptitudes y orientar y estimular a los alumnos en las disciplinas que adopten, para que a través de éstas logren una superación espiritual y su realización como personas.

**FUNCIÓN:** Llevar adelante la ejecución, implementación, prácticas y procedimientos de gestión administrativa que sirven de base a la acción cultural.

Crear un sistema de acciones para facilitar la relación activa entre la población y la cultura. Planificando y actuando para agilizar y hacer eficiente la organización e implementación de Talleres Barriales de Expresión Cultural en la mayor cantidad de Barrios de la Ciudad de Neuquén, representando permanentemente la política cultural de la Municipalidad de Neuquén, generando el fortalecimiento, la promoción y desarrollo de la cultura.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar políticas culturales de desarrollo satisfaciendo razonablemente la demanda de diversos sectores de la población, provocando una reducción de la desigualdad, democratizando la cultura. Mediante la promoción de la identidad cultural; la protección de la diversidad cultural; el fomento de la creatividad, y la participación ciudadana.

### **Objetivos**

Organizar espacios de aprendizaje y creación artística en común. Porque el desarrollo cultural y artístico favorece el crecimiento del ser, nos hace reconocernos como parte de una comunidad, favorece y estimula aptitudes que otras disciplinas más técnicas no desarrollan.

Rescatar, revalorizar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales propias de la comunidad, buscando diferenciar la actividad recreativa o “de moda” de las genuinas expresiones culturales del barrio. Reconocer las expresiones genuinas de la comunidad para reforzarlas y ponerlas en valor.

Será encargada del fomento de la interculturalidad, poniendo al alcance de todos, la diversidad y riqueza de expresiones culturales y artísticas que conviven en nuestra comunidad y que van conformando nuestra identidad, un espacio donde se brinde un acercamiento a la tradición, lengua y cultura de los diversos grupos socioculturales nacionales e internacionales. Todo ello desde una perspectiva de diversidad, inclusión, tolerancia, cultura de paz, derechos humanos y derechos lingüísticos, entre otros.

Impulsará espacios formativos, que les permitan a las personas de todas las edades descubrir sus capacidades artísticas y puedan perfeccionarlas.

Apoyo con propuestas de talleres culturales en los distintos eventos y actividades culturales que se desarrollan desde la Subsecretaría de Cultura, como festivales, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia y otras.

### **Promoción Cultural en las escuelas**

Espacios de conocimiento tendientes a revalorizar los pueblos originarios y la relación entre las diversas culturas a través de la promoción de enseñar la Cultura Mapuche y sus principales valores, en especial el Idioma o Mapudungun.

Talleres de reflexión para personas de los diferentes establecimientos educativos, donde entrará en contacto con las diferentes manifestaciones culturales, como la Cultura Mapuche, las Danzas Tradicionales y otras colectividades.

Espacios de comunicación, participación, de interacción y construcción ciudadana entre culturas.

### **Jornadas: “Expresando nuestra identidad”.**

Jornadas de fortalecimiento, promoción y desarrollo cultural de la ciudad, interviniendo espacios comunitarios, respetando la Cultura de la ciudad y respondiendo a las demandas de los vecinos, a través de jornadas de actividades culturales expresivas con temáticas de inclusión, concientización, diversidad e igualdad .

Creación de puntos culturales sin estereotipos, donde la prevención y la promoción de los derechos queden plasmados visualmente, fomentando la libre participación y la libertad de expresión, tratando de lograr una sociedad más justa.

### **Cultura Itinerante “Kermés Cultural”.**

Contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, promoviendo la equidad territorial y la ampliación de bienes y servicios culturales, sobre todo en territorios con menos oportunidades

de participación artística y cultural.

La Kermés Cultural, tiene el espíritu de una fiesta popular, en el barrio, donde incluye puestos de juegos de destreza, actividades lúdicas, mesas de actividades culturales, números artísticos. Actividades para que participen en familia. Talleres y actividades culturales, donde en un mismo día los participantes toman contacto con diferentes disciplinas artísticas y culturales. fortaleciendo la cultura en los barrios de la ciudad.

**Metas:** Generar nuevos y más espacios de creación y desarrollo de la cultura en la ciudad, para atender la demanda de la mayor cantidad de habitantes de la ciudad.

Ampliar la oferta de disciplinas artísticas y de espacios culturales en la mayor cantidad de barrios de nuestra ciudad, mediante la incorporación de recurso humano capacitado. Contar con la **contratación de 15 maestros talleristas** nuevos para cumplir las metas; y poder desarrollar un Plan de Acción de: Fortalecimiento de la cultura- Fomento de interculturalidad- Desarrollo cultural infantil y juvenil.

## **Escuela de Danza Contemporánea**

### **DESARROLLO**

Desde la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea se propone continuar trabajando en pos de sus principios que le dan sentido y significado a su existencia desde hace 22 años, **los cuales responden a fines educativos: formación, enseñanza y transmisión**, del lenguaje artístico de la danza contemporánea así como la **promoción y difusión** de la misma en la ciudad de Neuquén.

Todo ello en un marco de estricto sentido social y comunitario que colabora con el bien común y el crecimiento del individuo, la familia y la sociedad como receptores de propuestas artísticas.

Se trabaja de manera continua y articulada con la **Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia**, Resolución n° 52/2006, legajo 1931 DPJ, en la ejecución de propuestas de capacitación, seminarios y proyectos que datan de larga trayectoria y se ejecutan cada año.

Es menester del área continuar el desarrollo y fortalecimiento de una [1] línea principal y dos [2] sub-líneas estratégicas fundamentales de trabajo:

En pos de fortalecer lazos entre formación artística-enseñanza en danza contemporánea y comunidad, se plantean desde cada línea y sublínea de trabajo, acciones estratégicas concretas para una llegada de la oferta cultural desde su sede: Escuela Experimental de Danza Contemporánea, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura de Municipalidad de Neuquén, haciendo accesible a toda la comunidad la oferta de actividades que se van desplegando a lo largo del ciclo lectivo.

#### **Línea Principal de trabajo**

**EDUCACIÓN FORMAL:** Cronograma Anual de trabajo: **FEBRERO-DICIEMBRE** en vínculo con el Calendario Situado de C.P.E.

PROFESORADO EN DANZA CONTEMPORÁNEA. Plan n° 644. Validez nacional. C.P.E. Nivel Terciario-Superior. Incorporado a la Enseñanza Oficial Orden N°I-105-Resolución Provincial n° 0465/01.

El plan de estudio de la E.E.D.C. Está estructurado en cuatro años de formación, haciendo eje en una fuerte capacitación técnica al servicio de la docencia, creación e investigación.

#### **Sublíneas de trabajo**

**EDUCACIÓN NO FORMAL:** Cronograma Anual de trabajo: **MARZO-DICIEMBRE** en vínculo con el Calendario general macro EEDC.

Dependientes de **Secretaría de extensión** del Nivel Terciario-Superior:

#### **TALLERES DE DANZA Y TÉCNICAS SOMÁTICAS**

##### **ABIERTOS A LA COMUNIDAD**

La E.E.D.C contempla este espacio de educación no formal como aquel cuyos objetivos abarcan esencialmente la vivencia, la exploración y la expresión en torno al lenguaje de la danza contemporánea, no siendo una necesidad la promoción de grados ni la evaluación calificadora, sino la posibilidad de dejarse atravesar por la experiencia artística del cuerpo en movimiento-lenguaje de la danza contemporánea.

#### **TALLER CURSO INTRODUCTORIO**

Este curso introductorio funciona como NEXO ARTICULADOR y tiene como objetivo ofrecer un PROGRAMA PREPARATORIO de formación para aquellos interesados en ingresar a la carrera, previo EXAMEN DE INGRESO.

#### **PLAN DE TRABAJO ANUAL**

Danza contemporánea/ Danza Clásica / Técnica conciencia corporal/ Composición en danza.

#### **TALLERES NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Los **TALLERES DE DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** están enfocados a la formación de niños y adolescentes para estimular su potencial creativo en relación a la danza en un clima lúdico, acercándose a un espacio de conexión con su cuerpo que les permita comunicarse consigo mismo y con los otros, un espacio para tomar contacto con la

experiencia del movimiento vivenciando así el lenguaje creativo y artístico de la danza contemporánea.

#### **PLAN DE TRABAJO ANUAL**

Danza contemporánea/ Danza Clásica / Técnica conciencia corporal/ Composición en danza.

#### **TALLERES JÓVENES Y ADULTOS**

Los talleres para jóvenes y adultos/as es un espacio para quienes deseen conocer y ser partícipes de los lenguajes que este espacio propone. Tiene como fin otorgar las herramientas necesarias para que quienes participen de los mismos, desarrollen su propio lenguaje corporal, estableciendo relaciones con diferentes formas de movimiento. Se tratan de clases con formato de taller, en las que se trabajan aspectos de la técnica de danza, de trabajo corporal consciente, e improvisación.

#### **PLAN DE TRABAJO ANUAL**

Danza contemporánea/ Danza Clásica / Danza moderna-Técnica Graham/ Técnicas Somáticas-Esferodinamia / Danza Contemporánea con elementos del Folklore.

#### **PROGRAMAS**

Dependientes de **Secretaría de extensión Nivel Terciario-Superior:**

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN** Cronograma Anual de trabajo: **MAYO-JUNIO-JULIO/AGOSTO** en vínculo con el Calendario general macro EEDC

Representa este, el programa de capacitaciones de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea que se lleva adelante a través de clases especiales en las cuales se invita a docentes especializados en diferentes áreas disciplinares en pos de la formación continua y profesionalización del sector. Alentar así la permeabilidad y apertura a nuevas disciplinas actuales del campo del Movimiento que a través de su visión y nuevos paradigmas de estudio, se alinean y aportan a nuestras propuestas pedagógicas y de investigación artística y educativa en danza.

Las mismas están destinadas tanto a estudiantes de la carrera del profesorado de la escuela como para otros de carreras afines, para aquellos profesionales e interesados en el estudio de las artes del movimiento y abierto a la comunidad en general.

**FESTIVAL PRIMAVERA EN DANZA:**Cronograma Anual de trabajo: **JUNIO-OCTUBRE** en vínculo con el Calendario general macro EEDC

El Festival Primavera en Danza busca difundir y promover la circulación de obras de danza contemporánea en la comunidad neuquina.

Genera espacio y apoyo a las diversas producciones en Danza Contemporánea y performance de la región del Alto Valle, abriendo las puertas a producciones del país como participantes invitados.

El Festival Primavera en Danza ha sido organizado en sus inicios por la Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia a partir de la gestión independiente de sus miembros colaboradores, y ha contado con el apoyo de Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Nacional del Teatro a lo largo de los años.

El Festival Primavera en Danza, se encuentra transitando su **décima X edición**.

**ESTO ES RITMO** Cronograma Anual de trabajo: **JUNIO-NOVIEMBRE** en vínculo con el Calendario general macro EEDC

Esto es Ritmo, es un proyecto artístico-social que acerca el Arte y particularmente una expresión Artística como es la Danza Contemporánea a las/los adolescentes de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén.

Se trata de la puesta en escena de dos obras coreográficas interpretadas por alumnos/as de las **escuelas secundarias** de Neuquén, como una forma de acercar la Danza a las /os **adolescentes**. Las mismas son acompañadas por la Orquesta Académica de la Escuela Superior de Música que dirige el maestro Andrés Tolcahir.

Esto es ritmo cuenta desde sus inicios con el apoyo de PLUSPETROL y Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén y se encuentra este año transitando **su XVI edición**.

#### **Metas 2025**

#### **ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA**

Línea principal: Educación formal

**Profesorado en Danza Con Orientación En Danza Contemporánea. Plan N° 644. Validez Nacional. C.P.E. Nivel Terciario-Superior**

- **Mantener y consolidar** los cuatro años de la Formación de la Carrera Terciaria de acuerdo al plan de estudio vigente, garantizar continuidad pedagógica a sus estudiantes en curso y sus futuros egresados. Matrícula total: 60 estudiantes.

**Sostener** la matrícula anual de ingresantes de 30 alumnos para el 2025, basado en la capacidad espacial que las salas poseen para la actividad específica que se realiza en la escuela. Este número permite una acción pedagógica óptima para docentes-estudiantes.

- **Realizar** (2) dos muestras anuales (doble función) contando con un total de beneficiarios indirectos de (800) ochocientas personas; que den cuenta y difundan el rol académico, Socio-Cultural e Institucional a nivel regional y nacional.

- **Concretar** al menos (4) presentaciones que puedan transmitir el lenguaje de la danza contemporánea en distintos eventos de carácter culturales de la ciudad a través del ÁREA DE COMPOSICIÓN y sus **Prácticas de Proyección Escénica** en el corredor de las salas y museos de la ciudad (**Sala Emilio Saraco/Museo Gregorio Álvarez/ Paraje Confluencia / MNBA**) para inauguraciones/ exposiciones y eventos.

- **Concretar intercambios** con al menos 2 instituciones artísticas o de carácter Superior (IUPA, ESBA, UNCO, ESM, EST), para realizar al menos 4 clases, seminarios y/o presentaciones.

Sublíneas: Educación no formal/Programas

**Talleres de danza y técnicas somáticas abiertos a la comunidad:**

- **Mantener** el Curso introductorio, abierto y gratuito a (25) veinticinco aspirantes al ingreso a la carrera.

- **Sostener** los (6) seis talleres abiertos y gratuitos para niñez y adolescencia desde 5 años hasta 18 años (Talleres de Danza Contemporánea para Niñez y Adolescencia) con una matrícula aproximada de 130 alumnos/as.

- **Sostener** los (6) seis talleres para jóvenes y adultos. (Danza Contemporánea, Danza Contemporánea y elementos del Folklore, Graham, Clásico y Esferodinamia). Con una matrícula aproximada de 120 alumnos/as

- **Ampliar** la oferta con un taller más por área de los talleres de danza abiertos a la comunidad debido a las listas de espera con las que se cuenta.

- **Realizar** (1) una muestra anual por talleres de : Taller de Danza Contemporánea para la niñez y Adolescencia y (1) muestra anual por talleres de: Taller de Danza Contemporánea Adultas, Taller Técnica Danza Clásica y Técnica Graham; contando con un total de beneficiarios indirectos de (500) quinientos; que den cuenta y difundan el rol Integrador, Socio-Cultural e Institucional a nivel regional.

**Programas. Fortalecimiento presupuestario/Material**

- **Jornadas de Capacitación: honorarios de 4 profesionales locales del campo del movimiento.** Gestiones del aval correspondiente por parte de la EEDC en articulación de convenio con Extensión U.N.C para validar con puntaje las certificaciones que se otorguen.

- **Acompañar** y apoyar las actividades del **Festival Primavera en Danza**, con una programación de dos funciones abiertas para mil (1000) espectadores en total y al menos 2 seminarios y talleres de capacitación para cien (100) personas. **Cubrir alojamiento/ comida de artistas invitados. Cubrir la sala de espectáculos.**

- **Acompañar** y apoyar el proyecto artístico-social **Esto es ritmo**, en el que participan más de doscientos (200) alumnos/as de entre 7 y 8 escuelas secundarias de los barrios más vulnerables de la ciudad, realizando 2 (dos) funciones en el Gimnasio del Parque Central, con un total de dos mil (2000) espectadores. **Cubrir la contratación del servicio de ambulancias. Garantizar el espacio Gimnasio del Parque Central. Cubrir el equipamiento de luces y sonido.**

- **Fortalecer y difundir el PROGRAMA "Ciclo de proyecciones" Creación, Movimiento y Contemporaneidad. A realizarse mensualmente** en el Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes. Espacio de **Apreciación de obras** audiovisuales de documentales, prácticas y registros de artistas que centran su investigación en torno a la danza, el cuerpo y el movimiento desde un enfoque contemporáneo.

**Implementación. Necesidades**

- **Ampliar la nómina de docentes/Recurso humano:** dado el inminente crecimiento de la matrícula, debido a la recepción y demanda de la comunidad en relación a las actividades de la Escuela Experimental, hace inmediato y urgente contar con:

-Contratación de cuatro (4) **profesores** con perfiles específicos. Dos para cada turno.

-Contratación de un/a (1) **secretaria/o administrativo.**

-Contratación de un/a (1) **coordinador** para Talleres abiertos a la comunidad.

-Pase a planta permanente de profesores del equipo docente que aún se encuentran con contratos hace ya más de cinco años.

-**MAESTROS INVITADOS:** contar con honorarios para 2 profesionales/ seminarios específicos anuales para estudiantes y docentes de la escuela de danza y abierto a la comunidad, con un alcance aproximado de cien (50) estudiantes, bailarines, y artistas profesionales afines del movimiento. Uno por cuatrimestre.

- **COMPRAS:** materiales didácticos necesarios para clases de carácter prácticas y teóricas: PELOTAS de ESFERODINAMIA ,diferentes tamaños. /VALLAS/BARRAS MÓVILES.

- **MANTENIMIENTO EDIFICIO:** de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete -Subsecretaría de Cultura, donde se desarrollan las actividades. Garantizando un funcionamiento adecuado de las instalaciones

municipales donde se desarrolla la tarea. **Mejorar y mantener** continuamente el edificio de la escuela y sus bienes de capital.

-Modernizar y optimizar sistema de iluminación (led),

-Ampliación red wifi a todo el edificio,

-Cámaras de seguridad,

-Puerta de ingreso apta salida de emergencia,

-Reparaciones generales del ingreso al edificio, fachada,

-Reparación completa del techo,

-Mantenimiento anual de 2 equipos de Aire acondicionado,

-Aire acondicionado frío-calor para Sala Mariana Sirote,

-Mantenimiento patios internos,

-Renovar equipamientos PC/Impresoras (1)

-Renovar equipamientos de audio/sonido (3)

- **PRESENTES:** Implementar la entrega de remeras a estudiantes de cuarto año del nivel terciario y de Talleres de Niñez y Adolescencia, para fomentar y afianzar el sentido de pertenencia a la Escuela Experimental. Regalar a las egresadas la torta para el brindis de celebración del acto de colación.

#### **PRESENTACIÓN-IMPLEMENTACIÓN**

**PROGRAMA** Profesionalización de la Danza “Compañía Neuquina de Danza Contemporánea”.

Consolidar mediante instrumento legal la creación del **PROGRAMA Compañía Neuquina de Danza Contemporánea (CNqnDC)** que impulse procesos que profundicen la puesta en marcha de un equipo artístico profesional dedicado a difundir y acercar a la comunidad este lenguaje del movimiento/arte contemporáneo ocupado en la poética del cuerpo.

**Contribuir** a la profesionalización del trabajo artístico a través de la contratación, formación y capacitación de manera continua a los integrantes de la compañía.

**Garantizar** contrataciones para (8) ocho integrantes, seleccionados mediante audición, por el periodo de (2) dos años.

**Implementar y ejecutar** instancias de clases y ensayos para la compañía en el edificio de la EEDC. Contando con (8) ocho horas de clases y ensayos semanales, entre los meses de **febrero /noviembre**.

**Determinar** un equipo artístico seleccionado por el equipo directivo EEDC para estar al frente de la compañía:

Dirección artística **CNqnDC**

Dirección de gestión y producción **CNqnDC**

Maestro/de clase (2) dos **CNqnDC**

Asistente coreográfico **CNqnDC**

Coreógrafa/o invitado (4) cuatro **CNqnDC**

Equipo técnico (músico/vestuarista/escenógrafo/iluminador)**CNqnDC**

**Montar** al menos 2 coreografías anuales de coreógrafa invitada.

**Gestionar** honorarios coreógrafo/a invitado

Llevar adelante presentaciones para diversos eventos de la Municipalidad de Neuquén.

**Realizar** al menos 4 presentaciones en fechas representativas: Día internacional de la danza, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia, Aniversario de la Ciudad, Neuquén Cultural, entre otros.

**Implementar** al menos un intercambio y/o presentación fuera de la Ciudad de Neuquén.

**Realizar** al menos 1 presentación en el interior de la provincia como parte de la promoción y difusión de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea a fines de gestar vínculos de ampliación de posibles futuras sedes, contribuyendo así a la descentralización de la cultura y las artes, promoviendo la equidad territorial y la ampliación de bienes y servicios artísticos y culturales, sobre todo en territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural.

**Articular** acciones con otras instituciones y organizaciones que requieran la presentación de la Compañía.

**Celebrar convenios** con otras instituciones para llevar adelante acciones conjuntas.

**Crear** identidad a través de un diseño exclusivo de vestuario de la compañía.

**Gestionar** vestuario de acuerdo a la totalidad de sus integrantes.

#### **Activ./Obra: Eventos y Ornamentación**

##### **Objetivos:**

- Promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándole prioridad a los artistas que residen en nuestra ciudad.

- Impulsar conciertos gratuitos en la capital, en diferentes sectores.

- Promover las nuevas expresiones artísticas proporcionando un lugar y apoyo logístico para que el artista pueda mostrar su arte.

- Impulsar certámenes en búsqueda de nuevos talentos en la ciudad.
- Promover nuevos hábitos saludables, de la mano de la cultura.
- Proyectar capacitaciones, seminarios.
- Acompañar las actividades protocolares de la ciudad y de intendencia, tales como: 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio o el mismo Aniversario de la ciudad
- Fortalecer e impulsar la injerencia del Municipio en las diferentes expresiones artísticas de la ciudad.

La Dirección Gral. de Eventos Culturales impulsará nuevos programas y proyectos que estén directamente relacionados con la producción artística local, atendiendo siempre a las nuevas expresiones que nacen en nuestra ciudad y aquellas que surgen de la confluencia de diferentes culturas que hoy eligen Neuquén como lugar en el mundo.

Así como también, seguiremos de cerca aquellos sectores más vulnerables de la capital, con programas vinculados a la concientización de diferentes problemáticas sociales, cuya estrategia de intervención social, tenga como finalidad promover la participación de toda la comunidad, especialmente la infancia, y dentro de ella aquellos grupos minoritarios y en riesgo de exclusión social que cuentan con menos ventajas tanto educativas, sociales y culturales.

No hay un perfil específico ni protocolos de cómo generar eventos más inclusivos. Lo que se sugiere es integrar diferentes agentes de la ciudad para trabajar en conjunto esta situación. Uno de los objetivos que deberíamos alcanzar es entender que la ciudadanía es diversa y plural. Dar acceso para que su audiencia sea un espejo de la ciudadanía, dando a entender que hay diferentes comunidades, que las personas tienen necesidades diversas, que no todo el mundo disfruta de la misma manera en un evento.

Lo importante es dejar una impronta positiva en las necesidades, llevando información y programas participativos que unan.

### **Desde la Dirección de Eventos Culturales queremos llevar a cabo las siguientes actividades**

#### **MES DE ENERO y FEBRERO**

##### **MI VERANO CULTURAL**

En verano se trabaja en actividades al aire libre tales como festivales de bandas, ferias, expo, muestras, artes escénicas, graffitis, intervenciones, flashmobs, etc.

Se continuará con el programa tradicional **VERANO CULTURAL**. Este ciclo en particular, es esperado tanto por los neuquinos como por los artistas de la región. Se cuenta con un escenario, donde se desplegarán espectáculos de música y danza como: Blues & Jazz, danza del Mundo, folklore, rock, tango, hip hop, dj's, espectáculos infantiles, música tropical, entre otros.

Desde esta Dirección se proponen realizar además, distintos corredores culturales veraniegos con diferentes expresiones artísticas, actividades de Slackline y telas.

**PRECONFLUENCIA:** tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia. En sus 9 ediciones, se han anotado más de 650 grupos, y un total de 50 espectáculos fueron seleccionados y realizados en dicho escenario. Cabe destacar que los ganadores del certamen, tienen un premio remunerativo y una fecha confirmada para ser parte de la grilla de la Fiesta Provincial de la Confluencia.

**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER:** Dentro de las acciones por el Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo, se propone convocar a distintas artistas mujeres o personas del colectivo LGBTI + para exhibir sus obras realizadas en un corredor cultural, sin límite de edad ni requerimientos de trayectoria. Se podrán presentar obras en cualquier técnica y/o soporte (pinturas, dibujos, grabados, fotografías, collages, esculturas, instalaciones, entre otros y se aceptarán como máximo hasta 3 obras por participante.

##### **NEUQUÉN CELEBRA LA DANZA:**

Como todos los años, se celebra de amplias maneras el **Día Internacional de la Danza**. El **Día Internacional de la Danza** fue establecido por la Unesco en 1982, atendiendo a una iniciativa del Comité Internacional de la Danza, perteneciente al Instituto Internacional del Teatro (ITI/UNESCO). Para celebrar la danza, se eligió el 29 de abril, por ser el natalicio de Jean-Georges Noverre, innovador y estudioso de este arte, maestro y creador del ballet moderno. Esta celebración se esfuerza en fomentar la participación y la educación de la danza a través de eventos y festivales **celebrados durante esta fecha en todo el mundo**.

La UNESCO reconoce formalmente al ITI y al Comité de Internacional de la danza como los creadores y organizadores de este evento.

El objetivo del evento como cierre de esta semana, es reunir a todos los que han elegido esta forma de expresión para superar todo tipo de barreras culturales, políticas y éticas y celebrar la danza y su diversidad. Además se llevarán adelante varias propuestas del 20 al 29 con el fin de que toda la comunidad de estudiantes, profesores e invitados especiales, participen de manera activa.

**NEUQUÉN CLÁSICO:** Un evento de música clásica a cargo de la Municipalidad de Neuquén en la Ciudad. Esta propuesta agrega un escenario más acercando la música clásica al interés general de la ciudad, con entrada libre y gratuita.

**CAPITAL ACÚSTICA:** ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo. Hasta el momento han pasado más de 140 bandas sin repetir. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad (2016); de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén (2017) y Declarado de Interés por el Ministerio de Cultura de la Nación (2018). Ganador del Premio Martín Fierro Federal (Santiago del Estero, junio 2018) en el rubro "Música Pop / Moderna y Jazz" en Radio.

**ROCK & SALUD:** Encuentros en diferentes barrios de la ciudad, con escenarios móviles, llegando con una propuesta artística musical y plástica con el objetivo de dar charlas informativas en prevención de enfermedades, con la participación de profesionales de la Salud Pública y el acompañamiento de artistas de la ciudad, comprometidos en llegar a los jóvenes con un mensaje acerca del cuidado y prevención de la salud.

### **TALLERES Y LA COMPAÑÍA 2025 Peñas y Capacitaciones de Danzas Folclóricas "DESDE LA RAIZ"**

En lo que va del 2023 se realizaron capacitaciones abiertas al público en general, donde participaron más de 800 personas. En el 2025 proyectamos seguir realizando estas peñas y capacitaciones de danzas folclóricas en espacios acordes para dichas actividades.

**1RA CAPACITACIÓN** En el gimnasio Gigante del Este. Danzas trabajadas: versiones de triunfo, dinámica: Presentación de la danza, explicación de la coreografía, puesta en práctica de parte de los/as participantes, presentación de artistas.

**2DA CAPACITACIÓN**, En el Polideportivo Gregorio Álvarez. Danzas trabajadas: Zamba y Zamba alegre. Dinámica: presentación de la danza, explicación de la coreografía, puesta en práctica de parte de los/as participantes. Presentación de artistas.

**DÍA NACIONAL DE LOS MONUMENTOS:** Con la finalidad de dar a conocer el patrimonio y contribuir a su preservación, desde el 2017 Argentina sumó en su calendario esta fecha para festejar el "Día Nacional de los Monumentos", iniciativa que también adoptaron otros países del mundo. La actividad es organizada por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, de la Secretaría de Gobierno de Cultura, con el apoyo desinteresado de instituciones, asociaciones y particulares de todas las provincias argentinas. Cada edición es motivo de reunión, festejo y valoración patrimonial donde todos disfrutamos de ser parte de recorridos urbanos, visitas guiadas, charlas, conferencias, festivales, todo tipo de concursos, desfiles y conciertos. Durante un fin de semana se abrirán al público más de ochocientos monumentos y sitios históricos, en unas jornadas que permitirán a miles de ciudadanos, conocer y valorar nuestro rico patrimonio cultural. Cada región de la Argentina cuenta con su patrimonio distintivo, tangible e intangible y sobre todo, impensable sin su gente, que saldrá a disfrutar de un fin de semana a todo patrimonio en el Día Nacional de los Monumentos.

**EL MUNDO EN MI BARRIO (Feria de Colectividades):** Un proyecto que muestra la cultura, historia e identidad de las colectividades que conviven en nuestra ciudad. Un programa que promueve los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural. Objetivo: que las colectividades puedan festejar sus fechas patrias mostrando su cultura, su historia y su identidad, y que eso mismo pueda ser compartido por todos los vecinos y turistas de manera gratuita. Y los lugares irán rotando. La idea es hacerlo de Abril a Octubre (7 encuentros con 5 colectividades diferentes).

**VACACIONES DE INVIERNO:** Se contempla la segunda semana de vacaciones con actividades infantiles gratuitas destinadas a acompañar a la familia y a los más chicos en su receso escolar. Actividades como, cuentacuentos, espectáculos, títeres, magia, música, circo, personajes infantiles, etc.

**EVENTOS PREVIOS A LA FERIA DEL LIBRO:** Neuquén ciudad se suma a las ya posicionadas ciudades capitales que son polo cultural fuera de Buenos Aires. Dos semanas previas a la realización de dicho evento, se llevan a cabo ciertas líneas de acción cultural en pos de promocionar y difundir, para aquellos ciudadanos que quieran visitarla y disfrutarla. Las mismas intervenciones se realizarán en lugares donde haya concurrencia de gente, bancos, shopping, y confiterías de la ciudad, espacios públicos, colegios, etc, consolidando un gran evento ya instalado en la ciudad.

**Ciclo "DEL PAPEL A LA RED":** En la continuidad de un ciclo que nació en pandemia, queremos continuar acercando los máximos referentes literarios de Argentina, al lector residente de la ciudad de Neuquén, mediante redes y/o streaming, que hemos hecho a los largo de estos meses, donde se han podido ver y escuchar figuras como: Sergio Marchi, Teresita Valdettero,

María Cristina Ramos, Darío Sztanzrajber, Anna Franco, Patricia Kolesnicov, Luciana Peker, entre otras.

#### **La Noche de las librerías y/o Peatonal Del Libro**

Presencia de las librerías de la ciudad con puestos de libros al aire libre ofreciendo novedades editoriales junto a los clásicos de la literatura. Además, descuentos especiales y sorteos de libros y presentaciones, charlas con escritores y editores locales.

#### **DÍA DE LAS INFANCIAS**

En el mes de Agosto para celebrar el Día de las Infancias proponemos actividades y espectáculos infantiles para disfrutar en familia: kermes con juegos, títeres, intervenciones teatrales, cuentacuentos, circo, magia y canciones.

**CERTAMEN DE DANZAS RUCA RAIHUÉ:** El encuentro reúne a más de 600 bailarines de todo el país, bajo la organización de la Agrupación Ruca Raihue y el acompañamiento de la Municipalidad. La multipremiada Ruca Raihue, que participa desde hace años del programa anual cultural de la Municipalidad, ensaya los días miércoles y viernes de 20 a 23 Hs en la Escuela de Danza Contemporánea.

**SEMANA DE LA CULTURA:** A través de la ORD. N° 13528, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ESTABLÉCESE la primera semana de octubre de cada año como "Semana de la Cultura".- El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar festivales municipales con diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escultura, musicales, cerámica, fotografía.- Además, deberá realizar campañas masivas que publiciten la Semana de la Cultura.

Para dicha actividad respetamos La Ley 24.012 de cupo femenino.

**PALABRA DE ROCK:** La intención de estos encuentros itinerantes tiene como misión una retrospectiva y una visión actual sobre el nacimiento, desarrollo y actualidad del rock argentino desde la visión de un periodista calificado y un músico reconocido de la escena nacional. A través de estos encuentros la idea conceptual es describir, profundizar, visualizar, exponer y desmenuzar el trabajo y el rol del músico en las distintas áreas que hacen a su profesión (composición, letras, grabación, puesta en vivo, estética y arte), incluyendo una mirada global que incluya no solo su labor diaria sino también el vínculo que el mismo tiene con el entorno social y humano a través de obras, música y presentaciones. Modalidad: El encuentro tendrá una duración de una hora y media a dos horas donde el periodista y el músico intercambiarán ideas e intentarán transmitir y desentrañar (en posible interacción con el público) la experiencia desarrollada en sus profesiones analizando obras (propias y ajenas) y deteniéndose en ejemplos que han acompañado hasta aquí al rock argentino en cincuenta años de historia. Todo esto con el aditamento de imágenes, audios y videos que sirvan para graficar todo el recorrido histórico e íntimo que hila la charla, finalizando con tres piezas acústicas a cargo del músico invitado.

#### **DÍA DE LA MÚSICA (22 DE NOVIEMBRE)**

Una jornada musical con grupos representativos de diversos estilos como jazz, blues, tango, rock, Folklore, pop, electrónica, para conmemorar esta fecha.

#### **FESTIVAL URBANO**

Festival de música y danza urbana con el objetivo de que grupos de trap, rap, hip hop y otros ritmos urbanos muestran su arte en el Paseo Costero o Parques de la Ciudad como Parque Oeste y Parque Central.

#### **MILONGA DE LA CIUDAD**

Cada 11 de diciembre, se celebra el Día Nacional del Tango. La conmemoración es en homenaje a dos de las máximas figuras del género y exponentes de la cultura nacional, Carlos Gardel y Julio De Caro, porque la fecha coincide con los aniversarios de nacimiento de ambos. El tango es la música popular nacional, representa a la ciudad de Buenos Aires y a la Argentina en todo el mundo, pero es también un género complejo. El tango es música, poesía, canción, danza, filosofía y es, desde siempre y sobre todo desde los últimos años, terreno de disputa simbólica, de sentidos, de género, de origen y de tantos otros aspectos más. Como a todo folklore, esa disputa lo enriquece y lo transforma. Este evento, que se realiza en conjunto con la Escuela Compañía Municipal de Tango tiene como objetivo celebrar su día.

#### **ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA TODO EL AÑO DE MARZO A DICIEMBRE 2025**

**NEUQUÉN MÚSICA VIVA: REACTIVAR ESCENAS** A través de la **Ordenanza N°12970** se CREA el Programa "Neuquén Música Viva" (NMV) en Bares, Cafés, Pubs, Pizzerías, Restaurantes en el ámbito de la Ciudad de Neuquén. El mencionado Programa consiste en crear y **organizar un Circuito de Música en Vivo de artistas regionales**, en los espacios gastronómicos. Podrán ser parte del presente Programa aquellos espacios no convencionales que tengan el interés de sumar música en vivo a sus ofertas gastronómicas en un horario que irá entre las 10:00 horas a las 14:00 horas y entre 21:00 horas a las 02:00 horas. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer por la reglamentación respectiva beneficios tributarios para aquellos establecimientos que adhieran al programa. AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio con SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores), a los efectos

de acordar el pago de derechos correspondientes. El músico asociado a SADAIC presentará su planilla de actuación correspondiente. Los propietarios de los locales gastronómicos adheridos al programa, deberán coordinar con los artistas las necesidades técnicas (sonido, luces, etc.) a fin de brindar un espectáculo profesional. El programa no exime a los locales de los demás requisitos necesarios para su habilitación ni de las condiciones de seguridad previstas en las ordenanzas específicas.

**PALABRA DE ARTISTA** (es del estilo de Palabra de rock ampliado a una gran variedad de disciplinas artísticas): Encuentro quincenal, modalidad presencial/virtual. Charla con referentes de diversas disciplinas artísticas con el objetivo de describir, profundizar y visualizar el trabajo de dichas áreas y el proceso creativo. El encuentro tendrá una duración de una hora y media a dos horas. -Pintor/a, Escultor/a, Curador/a, Muralista, Compositor/a, Director/a de orquesta, Montajista, Restaurador/a, Museólogo/a, Escritor/a, Poeta, Cineasta: Director/a, guionista, productor/a, Bailarín/a: tango, folklore, flamenco, árabe, danza contemporánea, Coreógrafo/a

**CELEBRAR CULTURA:** Un programa que mensualmente, acentúa su mirada en el quehacer de diferentes actores de nuestra Cultura, realzando su figura en el Día particular de cada celebración. De esta manera, agasajamos El Día de la Danza, el Día del Actor, el Día del Folklore, etc etc etc. Con distintas intervenciones callejeras en espacios de la ciudad.

**ASISTENCIA EN EVENTOS INDEPENDIENTES:** desde dicha Dirección se asisten a diferentes eventos de la ciudad, en cuestiones técnicas, logísticas, de difusión o económicas. Algunos de los ejemplos: Pre- Laborde, Noche de los Teatros, Ruca Raihué, Festival de Tango, Festival de Danza.

**EVENTOS INCLUSIVOS:**

**“Una mirada diferente” Festival de Arte Inclusivo,** se trata de un evento totalmente gratuito y libre que tiene como objetivo vincular a personas con discapacidad en disciplinas escénicas y brindarles un entorno profesional para que puedan ser parte de actividades multiculturales. Se pondrán a disposición varios espacios de recreación donde se utilizarán las herramientas del arte para fomentar la creatividad y la imaginación, posibilitando la inclusión de todas las personas a partir de distintas actividades, como el dibujo y la pintura en atriles, entre otras propuestas. El principal objetivo es ayudar a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades a través de prácticas recreativas que apunten a promover conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad. **La diversidad será un todo,** y la vinculación con personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y/o cognitiva revalorizará la identidad y el trabajo colectivo para concientizar sobre la importancia de que todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y autonomía colaborando en minimizar y eliminar las barreras que limitan la participación de las personas, y fomentará el compromiso profesional en la proyección de Neuquén Capital como una ciudad inclusiva, pudiendo garantizar una ciudad para todos.

**“ANDARES, DANZA INCLUSIVA” COORDINADO POR CLAUDIA GASPARINI CON EL AVAL DE DANCEABILITY INTERNACIONAL Y FUNDACIÓN FÁBRICA DE ARTISTAS.** Es un proyecto en marcha desde 2011, que propone la danza como punto de encuentro entre personas con y sin discapacidad. Busca promover la experimentación de las posibilidades creativas entre personas diversas poniendo en acción las múltiples posibilidades del arte como medio de expresión y educación. La forma concreta de llevarlo adelante es a través de clases abiertas de danza inclusiva.

Propuestas: Clase abierta: jornada vivencial, con ejercicios que todos puedan realizar, solos, en parejas, pequeños grupos, hasta confluir en una danza grupal en la diversidad.

El objetivo es encontrar y compartir un lenguaje común. La duración es de 2 a 3 horas según necesidad y el interés del grupo.

**TEATRO CIEGO, OBRA TEATRAL:** Se proponen funciones de Teatro Ciego; una obra de teatro inmersivo, sensorial. **“Sapo de otro pozo”** una experiencia única mediante el uso de tecnología exclusiva de sonido inmersivo 360, cada espectador podrá disfrutar con auriculares de una obra sonora con efectos sensoriales en completa oscuridad.

## **Activ./Obra: Museos y Centros Culturales**

### **Museo Paraje Confluencia**

#### **Memoria Descriptiva**

Tomando como marco referencial y los antecedentes de actividades realizadas en años anteriores, pretendemos acercar la historia de la ciudad de Neuquén a toda la población de diferentes rangos etarios; a partir de variadas actividades culturales.

Vemos de gran importancia, que la población se involucre con la historia, con la cultura y que sea partícipe activo de nuestras actividades.

El museo recibe un promedio de 3.000 personas anuales, durante la época escolar nos visitan Escuelas primarias, secundarias, Institutos terciarios, Universidades privadas, estudiantes de la

UN Coma, turistas extranjeros, nacionales y regionales, como así también visitas de ciudadanos del lugar.

Desde el Museo respondemos a diferentes áreas municipales con requerimiento de información e investigaciones históricas, vía mail y de manera presencial, también al poseer una biblioteca se reciben constantemente consultas presenciales y vía mail de estudiantes y público e interesados en general.

Cabe destacar y señalar que todas las muestras que se han realizado, se realizan y se seguirán realizando por el equipo de trabajo del Museo, son todas investigadas desde el punto cero hasta la concreción de la muestra [investigación/ redacción/selección de foto/sugerencias de diseño/manejo de redes/montaje/arreglos edilicios/guidados], todo el trabajo lo realizamos desde el Museo, con alguna colaboración leve de distintas áreas del Municipio, como así también la mayoría de las veces los recursos económicos son solventados por nuestros bolsillos.

### **Objetivos**

Es un programa que acercará a la población de la ciudad a conocer nuestra historia a partir de diversas actividades.

Objetivo general: Lograr entornos culturales, adherencia y adhesión al conocimiento de nuestra historia que permitan a la población desarrollar su propio concepto de nuestra cultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS y/o EXPECTATIVAS DE LOGRO: Promover la historia de nuestra ciudad, llevando las actividades a la mayor cantidad de barrios alejados de nuestra ciudad. Para que todas las poblaciones de Neuquén tengan la posibilidad de conocer el Museo y sus actividades, sin tener que acercarse al centro.

Desarrollo de diferentes actividades posibles a realizar

### **Denominación**

Cronología de Neuquén en historieta.

### **Objetivo general**

El objetivo de esta actividad es motivar a los niños a que razonen y relacionen los factores sociales y políticos que posibilitaron el desarrollo de la Ciudad. Destinado a niños.

### **Objetivos específicos**

Que los niños se involucren con la historia de su ciudad.

### **Descripción**

Entregaremos una fotocopia a cada niño, ésta tendrá el formato de una historieta, la cual por lo tanto, solicito que se accione en lo más inmediato el arreglo edilicio para que el Museo histórico pueda continuar con los grandes aportes culturales, sociales, investigativos y demás de una mejor manera.

dispondrá de 5 viñetas. Las fechas sólo serán nombradas, no estarán incluidas en las imágenes y los títulos de los sucesos irán en el margen inferior de manera desordenada. En los espacios vacíos los niños tendrán que completar los hechos dibujados y/o pintados, en orden cronológico (habrá una sola pista) y podrán fijarse en la cartelería del Museo para recordar lo explicado en el inicio del recorrido. Éstos son algunos de los temas que se abordarán en la actividad:

- Llegada de la punta de riel 1902 (Imagen de vías de tren)
- Traslado de la Capital de Neuquén 1904 (Imagen de festejos y traslado en carreta)
- Construcción de Casas para trabajadores ferroviarios. 1920-1930 (Museo Paraje Confluencia)
- Negocios Ramos generales 1920-40 apróx. (Imagen de edificio de Ramos generales)
- Ley de Provincialización de Neuquén 1955 (Imagen del mapa de la provincia)
- Inauguración del Museo Paraje Confluencia 1999 (Imagen del Museo Actual).
- Ley de Provincialización de Neuquén
- Inauguración del Museo Paraje Confluencia
- Construcción de Casas para trabajadores ferroviarios.
- Llegada del Tren.

### **Antecedentes y fundamentos**

En años anteriores, cuando las instituciones educativas acudían al Museo con regularidad, se realizaban actividades de este tipo, más dinámicas y didácticas para que los niños se diviertan a la vez que van aprendiendo de la historia.

### **Expectativas de logros**

Brindar la mayor cantidad de información posible de manera lúdica a los niños.

**Técnica:** collage, dibujo y pintura.

**Materiales:** fotocopias (tener a disposición una fotocopidora), 10 plasticolas en barra, 10 cajas de crayones, 10 cajas de marcadores. Resma de hoja A4.

### **Denominación**

Carta para persona del futuro

### **Objetivo general**

El objetivo de esta actividad es motivar a los niños a que dejen su propia impronta en la historia de su ciudad, para generaciones futuras.

### **Objetivos específicos**

Que los niños se involucren con la historia de su ciudad.

**Descripción:**

Luego de contar la historia de la ciudad se le entregará a cada niño/a una pequeña imagen impresa de un objeto o un personaje del museo, se les pedirá que hagan una descripción del objeto, y cuál es su función, en una carta destinada a un niño del futuro. Será escrita con tinta china y en otras ocasiones con máquina de escribir, para imitar la forma de escritura en las primeras décadas de la ciudad.

**Antecedentes y fundamentos**

No tenemos antecedentes de esta actividad, ya que nunca la realizamos. El fundamento es que los niños podrán dejar un mensaje a futuras generaciones.

**Expectativas de logro**

Que los niños de un futuro puedan leer mensajes escritos por sus pares de una época anterior.

**Técnica:** collage, dibujo y pintura.

**Materiales:** 200 fotocopias, 10 plasticolas en barra, 10 cajas crayones, marcadores, máquina de escribir (ya hay una en el museo para uso del público), atriles pequeños para apoyar hojas que se pueden realizar con cajas de pizzas (100 unidades), o maderas fibrofacil de 25x30 aprox, broches para enganchar hojas a la madera 1 caja de 120 unidades), plumas (bolsa por 50 unidades), 10 frasquitos de tinta china.

**Denominación**

Renovación línea de tiempo

**Objetivo**

Actualizar y ampliar la línea de tiempo ubicada en la 1° sala del Museo.

**Descripción:**

LÍNEA CNOLOGICAS DE LA HISTORIA DE NEUQUÉN:

**Técnica:** se puede realizar en material tipo foam, o con una planchuela de metal y las imágenes tipo imán.

**Materiales:** dependiendo de qué material se realizará la línea de tiempo. Sea en el material que se seleccione son imágenes impresas representativas de las distintas fechas históricas.

**Denominación**

Juegos históricos y tradicionales

**Objetivo**

Recrear antiguos juegos recreativos.

**Descripción:**

**Armado de títeres:** habrá diferentes materiales para el armado y decorado de títeres.

**Rayuela:** se armará una rayuela de 8 escalones con pintura, tizas o cinta de papel en el frente del Museo o en el playón trasero; a cada escalón le corresponde una pregunta relacionada con la historia de Neuquén, y el niño/a podrá ir avanzando en los escalones si contesta bien cada una de las preguntas, y se entregará alguna golosina al que logre completar toda la rayuela.

**Saltar la sogá:** este juego será libre, dejaremos a disposición del público una "X" cantidad de sogas para que la gente pueda saltar y jugar con ellas.

**Baleros:** Armado y decorado de baleros.

**Carrera de gusanos:** sobre una mesa o cubo, se realizará carreras de gusanos hechos con tiras de cartulina, soplados con sorbetes.

**Flipper:** tenemos hechos con cajas de pizzas estructuras para jugar al flipper, el objetivo sería que una canica sea dirigida hacia el centro de la caja, donde se encuentra el agujero final del laberinto.

**Fútbol mixto:** en el playón trasero del Museo se marcará una cancha tipo fútbol 5, donde la idea es que se armen varios partidos mixtos jugando con pelotas de trapo que ya estarían armadas.

Parlantes, cables, zapatilla y lo que sea necesario para reproducir música.

**Denominación**

El Museo va a los Barrios.

**Objetivo**

Llevar diferentes muestras en paneles que se encuentran en el Museo, junto al visor 3D a distintas Comisiones Vecinales, centros comunitarios o bibliotecas barriales.

**Descripción**

En el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia", hay 9 muestras en formato de paneles, que cuentan distintos aspectos de la historia de la Ciudad de Neuquén ("Familia Linares, de España a la Confluencia", "Historia de juegos y juguetes", "Historias con salud", "Almacenes de Ramos Generales", "Jaime de Nevares", "En Neuquén la fotografía hace historia" y "Primera Gestión Municipal", "Historia de la Masonería en Neuquén", "Historia de la Filatelia y la Numismática"), dichos paneles contienen imágenes y textos descriptivos. La idea es montar estas muestras (una por espacio, donde sea requerida) y dar una charla tipo guiado en el lugar; realizar intercambio de historia junto a los vecinos, actividades que se puedan desarrollar dependiendo de la muestra,

etc. las muestras quedarían en el espacio, montada por 2 semanas aproximadamente, para que puedan visitarla los vecinos del barrio.

**Denominación: 1° Fiesta del Tango en la Ciudad de Neuquén**

**Objetivo:**

Que la Ciudad de Neuquén sea reconocida como sede Nacional del Tango.

**Descripción/ Introducción:**

Todos los 11 de diciembre se celebra el Día Nacional del Tango. Se festeja en homenaje al natalicio de dos de los grandes artistas del género: Carlos Gardel, quien nació el 11 de diciembre de 1890; y Julio de Caro, el 11 de diciembre de 1899. El tango surgió en las márgenes del Río de la Plata hacia fines del siglo XIX, en aquellas orillas de mezcla de inmigrantes, como respuesta y expresión de una búsqueda de identidad y de libertad.

El tango ha sido una expresión siempre permeable a los diferentes contextos históricos. Desde la marginalidad de sus orígenes, logró la aceptación masiva como parte de la cultura nacional, luego de su triunfo en París aproximadamente por 1910. Su consagración y elevación en la denominada "Época de oro" (1940-1955) no la salvó -igual que al país entero- de los años de ostracismo y declinación durante los años más nefastos de la historia argentina. Más tarde, el tango volvió recargado con el retorno a la democracia y con una explosión de producciones culturales, consumo y práctica de sus espacios sociales en todo el país, durante los últimos 20 años.

Y fue un 11 de diciembre de 1965, en la tanguera esquina de Corrientes y Esmeralda, donde Ben Molar concibió la idea de un Día Nacional del Tango. Elevó la solicitud ante la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires ese mismo año, pero fue recién unos años después -y gracias al acompañamiento de un sinnúmero de organizaciones sociales- que logró su aprobación.

El tango funcionó como elemento cohesionador frente a la necesidad de construcción de una identidad nacional. Hoy, se presenta como una reafirmación de aquello y, a la vez, como espacio dinamizador y reflexivo a partir de la convivencia de expresiones y públicos diversos. Las identidades -entendidas no ya como concepción ontológica y unívoca, sino como construcción simbólica y producto histórico- son problematizadas y deconstruidas para encontrar caminos de confluencia y amalgama de comunidades.

En ese encuentro de diversidades y diferencias, el común denominador es la importancia del tango como cultura nacional, popular y patrimonio intangible que proyecta y expresa la cultura argentina no solo hacia adentro, sino también hacia el mundo entero.

**Propuesta:**

La intención es poder realizar diferentes acciones durante los días previos al 11 de diciembre - desde el día lunes 04 de diciembre- hasta llegar al día lunes 11 del mismo mes.

El factor central de la propuesta es la inauguración de una muestra temporal en el espacio del Museo Paraje Confluencia, en donde se exhibirán objetos y documentos relacionados con la temática. Más la participación de alguna orquesta de tango en vivo.

El otro espacio que se utilizará es el auditorio del MNBA, durante los días lunes 4, sábado 09 y domingo 10. En donde se proyectará una película de Carlos Gardel y en cada uno de las emisiones se desarrollará una charla previa brindando el contexto histórico de la película en cuestión y se realizarán dos charlas a cargo del Profesor Santiago Rosa y Jorge Rubén "El negro Sosa".

El elemento final de la propuesta se define como "concurso de vidrieras - temática tango" que serán invitados a partir del inventario de comercios antiguos y que, de acuerdo a una selección de 3 ganadores, que definirán las autoridades de la Subsecretaría de Cultura, puede devenir en una bonificación impositiva para los 3 ganadores.

La entrega de certificado se realizará el día domingo en la sala del museo y el evento tendrá un cierre con la Orquesta de Tango de La Provincia y el cuerpo de Danza Municipal de Tango.

Organizadores: Museo Paraje Confluencia - Santiago Rosas - Jorge Rubén "El negro Sosa"-

## **Museo Gregorio Alvarez**

### **Introducción**

La presente planificación se estructura en función de tres líneas estratégicas de desarrollo, de las cuales se desprenden acciones específicas, en pos de la mejora y el fortalecimiento continuo del Museo Gregorio Álvarez (MGA). Las tres líneas son:

- Planificación y Gestión del Desarrollo
- Investigación y Museografía
- Extensión Educativa

Todas se vinculan para la ejecución de los distintos proyectos que surjan de cada acción

planteada y continúan las acciones desarrolladas durante el año 2023 para la puesta en valor del MGA.

Este es un edificio perteneciente al patrimonio de la ciudad y resguarda en su interior patrimonio arqueológico, antropológico y etnográfico de gran importancia para la identidad de la ciudad y la provincia del Neuquén.

En este marco, desde la Dirección del MGA y el equipo de trabajo que la integra, se proponen los siguientes lineamientos de acción para la mejora continua del espacio, tanto hacia la comunidad local como hacia los visitantes de la ciudad de Neuquén.

#### **Objetivo general**

Desarrollar el Plan de Trabajo Anual 2025 para ordenar el funcionamiento y contenido del espacio MGA.

#### **Objetivos específicos**

Poner en valor el MGA como el espacio de mayor importancia arqueológica y antropológica de la Ciudad en su carácter social y científico.

Posicionar al MGA como un centro de investigación y estudio que permita la transferencia de conocimiento científico así como también la preservación y conservación de la colección existente y posibles objetos nuevos.

Promover la integración con la comunidad generando un espacio permanente de diálogo, cooperación y colaboración entre los diferentes actores involucrados, extendiendo el conocimiento sobre las expresiones culturales.

Continuar con el relevamiento y carga digital de todo el acervo patrimonial que se encuentra en el MGA.

Establecer diversas acciones de extensión que favorezcan la educación no formal a través del conocimiento de la historia arqueológica y antropológica.

Modernizar las experiencias museológicas incorporando nuevas tecnologías para la exhibición y difusión del patrimonio que guarda el espacio.

#### **Equipo de trabajo**

Para el año 2025 se sugiere la contratación de tres (3) educadores de sala con formación en guía turístico y/o afines para poder cumplimentar el organigrama que a continuación se detalla.

#### **LÍNEA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO**

Área que se encarga de coordinar y sistematizar todas las tareas y actividades del MGA en función de las siguientes estrategias.

#### **Desarrollo y Gestión de Muestras Temporales y Eventos.**

Las muestras temporales se realizan en la sala oeste del edificio y tienen una duración de entre uno y dos meses, de acuerdo a la época del año en la que se desarrollan y a los acuerdos pactados oportunamente con los propietarios de la colección a exhibir.

Para el año 2025 se establecerá, en conjunto con el área de Artes Visuales de la Subsecretaría, un llamado a convocatoria para realizar exhibiciones en la Sala temporal, siempre y cuando tengan relación con el acervo patrimonial que guarda el espacio.

#### **Realización de muestras y actividades**

Para el año 2025 se propone realizar al menos 5 muestras temporales, en función de la convocatoria y/o acuerdos previstos desde el año 2023. Cabe destacar que cada artista recibirá pago por transferencias de acuerdo al tarifario vigente. Además, se podrán llevar adelante actividades con las diversas áreas de la Subsecretaría como Talleres, Audiovisual, Divulgación, entre otras.

#### **Muestras tentativas para el 2025.**

Aquellas que deriven de la convocatoria

Colección Arqueológica | MGA.

Muestra aniversario Gasowski.

Ciclo Poniendo en Valor, Luthier Danilo Canales.

#### **Realización de muestras y/o eventos en el marco de la celebración de fechas de interés público e institucional.**

Agosto: celebración del Día de las Infancias. Realización de actividades en función de la muestra existente.

Septiembre: mes Aniversario de la Ciudad de Neuquén. Realización de la exhibición de Gasowski

Noviembre: Noche de los Museos, actividades y eventos relacionados a la muestra permanente.

Eventos especiales: FAN, Feria del Libro y Fiesta de la Confluencia, entre otras.

### **Comunicación**

Todas las actividades serán difundidas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de Divulgación Cultural de la Subsecretaría de Cultura.

### **Mantenimiento y Jerarquización del Edificio Histórico.**

Es fundamental realizar tareas de mantenimiento periódicas para que el edificio mantenga sus condiciones óptimas de funcionamiento para la guarda del patrimonio y recepción de visitantes. Para ello, es necesario:

Arreglar los baños tanto para visitantes como para personal del MGA. Recambio de mochilas y tapas de inodoro. Compra de espejos, picaportes, recambio de puertas, acondicionamiento general por pérdidas de agua, entre otros.

Acondicionamiento general de sala. Pintura, arreglos varios, revoques, cable canal para conexiones vitrinas, entre otros.

### **Accesibilidad**

Para esta acción se prevé continuar trabajando en el desarrollo de dispositivos accesibles para toda la población, tales como pictogramas, soportes en Braille, mapas hápticos, contenido audiovisual con subtítulos y otros.

### **Línea 2: INVESTIGACIÓN Y MUSEOGRAFÍA**

Durante el año 2023 se elaboró un plan de gestión integral de colección para el MGA contemplando diferentes etapas para el cuidado y exhibición del complejo acervo cultural: conservación preventiva en áreas de reserva y exhibición, documentación, inventario y catalogación de las colecciones (arqueológica, antropológica, artística, folklórica, histórica, otras), organización del Área de Reserva e Investigación. Para el año 2025 se prevé continuar dichas acciones, profundizando en la preservación de las diversas piezas del patrimonio y teniendo como meta finalizar la carga digital de las colecciones.

### **Organización del Laboratorio**

Durante el año 2023 se han ordenado y reestructurado los depósitos de guarda de patrimonio de acuerdo a las necesidades de preservación de las piezas. Sin embargo, aún se hace imperiosa y necesaria la **adquisición de mobiliario y equipamiento para la guarda óptima del patrimonio**. Actualmente se continúa con el trabajo de identificación de colecciones, registro y guardado.

### **Conservación Preventiva**

Se continuará con las diversas tareas científico/técnicas, como por ejemplo la limpieza mecánica, generando apoyaturas para su resguardo en cajas y estantes. Se requiere la compra de material [cajas de archivo plásticas, pluribol, etc].

### **Registro, Catalogación e Inventariado del Patrimonio**

Desde enero de 2023 se avanza con el registro de las colecciones, trabajo inconcluso desde la creación del museo. Es por eso que hoy existen diversos catálogos, pero ninguno con una información certera. Se trabajará en forma conjunta con el órgano de aplicación correspondiente, la Dirección Provincial de Patrimonio, de acuerdo a la Ley Provincial N° 2184, que en su Artículo 31º establece el protocolo para la protección del patrimonio, para llevar el registro del complejo acervo del MGA.

### **Investigación y museografía**

Se prevé formalizar prácticas con científicos arqueólogos del CONICET, en pos de jerarquizar la investigación de las colecciones arqueológicas y generar un guión científico.

Asimismo, se prevé la realización de material de divulgación científica para público general y que coadyuve al trabajo de extensión educativa. En paralelo, se creará y diseñará la señalética y contenido que dé sustento a la exhibición de la muestra permanente (cartelería, ploteos y marbetes).

### **LÍNEA 3: EXTENSIÓN EDUCATIVA**

El objetivo es articular diversas acciones en pos de fomentar la educación no formal en torno al patrimonio que guarda el museo y las muestras temporales.

Se destacan propuestas pedagógicas y didácticas, además del trabajo de formación continua del personal/educadores del museo para generar, día a día, experiencias de excelencia para los diversos públicos (público general local, visitas de instituciones educativas, turistas).

En relación con el espacio lúdico se prevén actividades permanentes apuntando a fomentar el interés por conocer las raíces de los pueblos originarios en relación con la investigación y el arte.

Asimismo, se desarrollan propuestas temáticas de acuerdo a eventos anuales de importancia para todas las edades.

#### **Relación con la Comunidad Educativa - Visitas Guiadas a medida**

Esta acción se relaciona con la planificación, el diseño, desarrollo y ejecución de los recorridos guiados dirigidos a los visitantes de las diversas instituciones educativas.

El objetivo es fortalecer la experiencia de la visita en el museo y la fidelización con docentes de la comunidad educativa local a través de la planificación conjunta de una visita a medida.

Se proponen desarrollos de cápsulas pedagógicas como producto para trabajar las distintas muestras, tanto la permanente como las temporales.

#### **Relación con la Comunidad en general**

La importancia de mantener y conservar el patrimonio local radica en el conocimiento de lo que se pretende conservar. Por ello, es tan importante la información y formación de la comunidad en cuanto al valor de la historia.

A través de charlas y seminarios sobre arqueología y patrimonio cultural, se llevarán adelante actividades de sensibilización cultural y de formación científica para todos aquellos interesados en conocer la historia local. Estarán a cargo de profesionales de cada sector.

#### **Educadores de Museos**

Se prevé profesionalizar a los educadores de sala a través de prácticas, capacitaciones, viajes a sitios arqueológicos, incorporar nuevos educadores de sala y sistematizar la información relacionada con el procesamiento de datos estadísticos que colaboren en la toma de decisiones.

#### **Espacio Lúdico**

Se prevé el desarrollo y posicionamiento de un espacio destinado a las infancias, de carácter permanente. El objetivo es contar con una alternativa para la familia, durante todo el año para realizar actividades recreativas visitando el museo. Para ello se diseñan y diagraman actividades de sensibilización tales como: sopas de letras, copias para colorear, rompecabezas, serigrafía, pequeños eventos, y demás. Asimismo, para 2025 se pretende diseñar una serie de juegos ancestrales, que permitan a las infancias conocer sobre pueblos originarios a través del juego. Es un espacio que requiere constante actualización, incorporación de material didáctico y mantenimiento. Asimismo, se puede utilizar para realizar diversos talleres para públicos específicos.

#### **Calendarización de muestras temporales 2025**

**Enero/febrero:** Muestra Permanente

Reacondicionamiento de sala temporal y permanente

Pintura blanca, insumos de librería, insumos de ferretería, luminarias

**Marzo/abril:** 1ra Muestra en Sala Temporal

**Mayo/junio :**2da Muestra en Sala Temporal

**Julio:** 3ra Muestra en Sala Temporal/ Vacaciones de invierno

**Agosto/septiembre:** 4ta Muestra en Sala Temporal/ Aniversario de Neuquén

**Octubre/noviembre:** 5ta Muestra en Sala Temporal/ Noche de los museos

**Diciembre:** Aniversario MGA

Cada muestra **[de Abril a Diciembre]** tendrá actividades específicas de Extensión Educativa

Actividades con expositores [charlas, talleres, música, teatro, y demás]

Acciones complementarias con otras áreas de la Subsecretaría de Cultura u otras dependencias municipales.

Subsidios por transferencia para las distintas actividades de cada muestra.

Los eventos y acciones particulares como Día de las Infancias, Vacaciones de Invierno, Aniversario de la ciudad, Noche de los Museos, Fan, Feria del Libro, Fiesta de la Confluencia, y demás propuestas de la Subsecretaría de Cultura en los que el MGA participe, contarán con una organización específica, coordinada y sujeta a los recursos y/o partidas presupuestarias disponibles para tal fin.

#### **Sala de Arte Emilio Saraco**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES VISUALES.**

#### **Memoria Descriptiva**

Desde la Dirección de la Sala de arte Emilio Saraco se proponen instancias de intercambio cultural y generación de vínculos en pos de la profesionalización del sector y de poner al alcance de la comunidad una oferta de exposiciones y otras actividades de artes visuales e interdisciplinarias que sean accesibles a toda la población.

Es menester del área trabajar en 4 líneas estratégicas conectadas entre sí, para garantizar el acceso democrático a las expresiones artísticas, de acuerdo a las políticas culturales llevadas adelante desde la Municipalidad de Neuquén y alineados con los nuevos paradigmas en materia de museos y espacios expositivos.

Exposiciones: Muestras de artes visuales temporarias, variadas, de calidad, accesibles y con contenido artístico y conceptual relevante para la comunidad;

Extensión y educación: Propuestas educativas, lúdicas y de extensión, orientadas a diferentes públicos, dentro y fuera de la Sala.

Patrimonio: Tareas de diagnóstico, relevamiento, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad en resguardo de la Sala Emilio Saraco.

Accesibilidad: Este eje debe ser transversal a los anteriores, permitiendo pensar todas las actividades con mirada inclusiva.

### **Objetivos generales**

Contribuir a la promoción de los derechos de acceso a la cultura, fomentando la libre participación, la libertad de expresión, trabajando de manera transversal a los proyectos la perspectiva de género y la inclusión.

Potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de diversas competencias como la creatividad, el pensamiento crítico, el pensamiento estético y habilidades vinculadas al reconocimiento de su entorno con sensibilidad identitaria.

### **Objetivos específicos**

Contribuir a la difusión de las artes visuales en la región a través de exposiciones de artes visuales de artistas de alcance regional y nacional, como una forma de expresión y desarrollo.

Poner al alcance de la comunidad una oferta de exposiciones con una mirada inclusiva en la que se consideren dispositivos y formatos que permitan que sean accesibles a toda la población.

Ofrecer una alternativa de desarrollo artístico cultural de calidad para el disfrute del tiempo de ocio de toda la comunidad.

Contribuir a la profesionalización del sector de las artes visuales, considerando que los artistas producen capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto y se deben considerar trabajadores de la cultura.

Promover la participación activa de los espectadores, la generación de nuevos públicos y la fidelización de los preexistentes por medio de propuestas educativas, lúdicas, de intercambio de saberes entre otras.

Gestionar el mantenimiento y mejoramiento del edificio histórico en el que funciona la Sala de arte Emilio Saraco para su conservación y para su accesibilidad.

Trabajar con otras áreas técnicas de la municipalidad para potenciar los proyectos.

Generar redes con universidades, institutos de formación docente, terciarios afines y otras organizaciones para el desarrollo de las propuestas que se presentan.

Generar el acercamiento de las infancias a las artes visuales, a través del contenido que se ofrece desde la Sala de arte Emilio Saraco, generando propuestas de participación activa.

Aportar al entendimiento del arte como experiencia significativa y creadora de sentido de pertenencia.

Brindar un espacio de reconocimiento, identidad y valores compartidos dentro de la comunidad, común e inclusivo preservando así la premisa de igualdad y equidad social.

Fomentar el enriquecimiento comunitario y cultural a través de las artes, a través de propuestas de extensión.

Generar acciones tendientes a la conservación y difusión del Patrimonio artístico de la ciudad en resguardo de la Sala de arte Emilio Saraco.

Facilitar la apropiación del capital cultural presentado en la sala a través de las distintas actividades a personas que por sus características presentan dificultades para integrarse por problemas de discapacidad, exclusión social, tercera edad, niñez, entre otros.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Desde el equipo de la Sala de arte Emilio Saraco, y en concordancia con los lineamientos de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad se viene trabajando desde marzo de 2022 en pos de la democratización y accesibilidad de los espacios culturales.

Esto conlleva a pensar estrategias y acciones variadas que contribuyan a la generación de nuevos públicos y la fidelización de los ya existentes.

La Sala de arte deja de ser solo un lugar para la contemplación, para transformarse en un espacio generador de experiencias significativas en conjunto con los diferentes actores sociales (público interesado, artistas de distintas disciplinas, gestores/as culturales, estudiantes, organizaciones afines, etc).

Trabajando de manera progresiva y sostenida desde 2022 hemos logrado consolidarnos como un espacio vivo, repleto de propuestas mes a mes.

Tal es así que en promedio por año nos visitan más de 15.000 personas, realizamos 50 activaciones (talleres, seminarios, charlas, encuentros) y nos visitan alrededor de 3600 estudiantes de diferentes niveles.

Es menester mencionar, además que cada 45 días se renuevan las muestras y que para cada una de ellas se generan nuevos recursos para la accesibilidad, como marbetes en braille y audios descriptivos.

Consideramos que el siguiente programa logrará afianzar lo trabajado hasta el momento.

### **LÍNEA 1: Exposiciones de artes visuales**

Actividades:

#### **1.1 Planificación y armado de muestras:**

A partir de las propuestas seleccionadas de la Convocatoria 2023 y de otras que surgieran desde esta Dirección, se realizará un cronograma anual de muestras en las que se propone contenido novedoso, atractivo, accesible y variado tanto en lo referido a las disciplinas de las artes visuales como a la temática y/o conceptos que aborda.

Dentro del calendario de muestras se plantea realizar al menos una muestra de alcance nacional y una de arte joven.

Recursos necesarios: Elementos para el montaje y preparación de la sala (ferretería, pinturería, otros), proyector, diseño e impresión de piezas gráficas, honorarios artistas, vernissage, entre otras cosas.

Implementación/metas: Enero a diciembre. 5 o 6 exposiciones de 45/60 días.

### **LÍNEA 2. Extensión y educación**

La actualidad requiere de museos y espacios expositivos con propuestas innovadoras, en donde la experiencia artística vaya más allá de la mera contemplación.

Esta línea propone una serie de acciones en donde se construyan puentes entre los artistas y el público, dentro y fuera de la Sala de arte Emilio Saraco.

Con el objetivo de incorporar nuevos públicos y fidelizar los ya existentes.

#### **2.1 Extensión:**

Desde el equipo de trabajo de la sala de arte se proponen actividades en el exterior de la misma que potencien las exposiciones vigentes.

Ciclo de intervenciones audiovisuales:

La Sala de arte Emilio Saraco está ubicada en el centro del Parque Central de la ciudad. Se trata de un espacio muy transitado, pero muchas veces quienes "pasean" por el parque no conocen el interior de la Sala.

Proponer actividades atractivas en el exterior permitiría hacer de puente para quienes transitan por el Parque y el espacio interior de la sala, facilitando el acceso.

Se proponen shows multidisciplinarios en donde el eje esté puesto en el vínculo entre lo visual y lo sonoro, conectando el lenguaje plástico que prima en el interior de la Sala con el musical y así aumentar el interés y la curiosidad del público por este espacio.

Este ciclo propone que trabajen en cada presentación un músico o agrupación junto con un artista visual o colectivo para que cada presentación sea una puesta escénica y estética única. Con un show por muestra.

Recursos necesarios: Estructura para escenario, pantalla, sonido, iluminación, materiales para puesta escenografía. Honorarios. Personal de apoyo.

Implementación/metas: Enero a Diciembre. Total 6 shows. Beneficiarios: entre 1800 y 3000 personas.

## 2.2 Educación:

El aporte de las artes en el desarrollo integral del ser humano es muy amplio, abarca el desarrollo cognitivo, de la imaginación y la creatividad, la experiencia y percepción estética, el desarrollo de facultades analíticas y de comprensión de contextos culturales, a su vez que estimula un fuerte sentido de colaboración, fortalece el autoestima y el sentido de comunidad.

Es el objetivo de este eje poder desarrollar una serie de acciones que fomenten este tipo de experiencias significativas y que la Sala se transforme en un espacio de reflexión e intercambio en constante crecimiento.

Mediante propuestas educativas creativas e innovadoras se propone expandir la imaginación, poner en práctica la reflexión crítica y valorar las experiencias sensoriales.

Aquí se plantea necesario un trabajo con instituciones educativas, artistas, colectivos consolidados, hogares, comisiones vecinales, ONGs, entre otras, para plantear acciones en conjunto y contextualizadas.

Se proponen propuestas formativas para diferentes públicos como así también para el equipo de trabajo de la Sala de arte Emilio Saraco.

Acciones:

### a. Formación del personal de Sala:

Se propone realizar talleres y seminarios de formación para el equipo de la sala de arte, como así también apoyar y acompañar en postulaciones y otros tipo de formación que los agentes plantean que sea afín a los objetivos de la Sala, dentro y fuera de la ciudad.

Recursos necesarios: Viáticos, pasajes, alojamiento, honorarios, materiales e insumos de librería, entre otros.

Implementación/ metas: Enero/Diciembre. entre 1 y 3 espacios de formación para el equipo.

### b. Recorridos guiados participativos

Durante el periodo de exhibición de cada muestra realizada en la sala se convocan a las escuelas de todos los niveles educativos para que puedan tener la experiencia de hacer un recorrido guiado y contextualizado. Si bien cada guía de sala provee una determinada cantidad de información verbal sobre la obra y el artista, además es necesario acompañar esa información con material didáctico para poder afianzar conceptos y así realizar recorridos participativos, promoviendo el diálogo entre visitantes, la sala y los artistas, fomentando la interactividad, la inclusión, el intercambio generacional y el pensamiento crítico.

Recursos necesarios: Material didáctico variado, insumos de librería, impresiones y gráfica, material audiovisual.

Implementación/metas: marzo/noviembre. 5 muestras. Entre 20 y 40 visitas por muestra.

Beneficiarios: entre 2000 y 4000 alumnos/as.

### c. Talleres para escuelas

Los Talleres para escuelas están pensados a partir de cada muestra y para distintos grupos etarios, con el objetivo de fomentar la reflexión y el intercambio a través de un hacer que aborde conceptos o materiales relacionados con las obras expuestas. Así se promueve que los visitantes puedan transformarse en sujetos activos [ y no meramente contemplativos] viviendo una experiencia significativa que verán materializada a través del taller.

Implementación/metas: Marzo-noviembre. 24 talleres por muestra. 120 talleres en total.

Beneficiarios: 2400 estudiantes.

Recursos necesarios: Insumos de librería, impresiones y gráfica, material audiovisual.

### d. Talleres, seminarios, charlas y encuentros de artes visuales

Se plantea un cronograma anual de formación que contemple la variedad de temáticas y disciplinas de las artes visuales, equidad de propuestas tanto para público especializado como propuestas de primer acercamiento a técnicas del arte, además de propuestas que colaboren a la profesionalización de los artistas visuales neuquinos.

Por un lado, se le propondrá a cada artista expositor que realice al menos una charla o taller en el marco de su muestra, y por otro lado se plantean realizar otras actividades con otros profesionales del arte y la cultura.

Se proponen:

Activaciones en relación a la exposición vigente: Charlas, talleres, presentaciones de libros, otras.

Activaciones fijas: Jam de dibujo, ciclo de Cine-arte, Podcast

Seminarios en conjunto con instituciones educativas afines ( UNRN, IUPA, UNCO, ENERC, ESBA, UFLO). Se proponen seminarios en los que se profundicen conceptos y técnicas relacionados con las artes visuales.

Recursos necesarios: Honorarios capacitadores, materiales e insumos librería, artística, papelería, mobiliario, recursos tecnológicos, personal de apoyo.

Implementación/metás: enero/diciembre. Entre 6 y 12 activaciones por muestra. Beneficiarios: Entre 1800 y 3600 beneficiarios.

#### e. Espacio lúdico

En concordancia con lo planteado anteriormente, la sala debe presentarse como un espacio participativo y no solo contemplativo, para lograr desarrollar acciones tendientes a cubrir ese objetivo se ve necesario contar con un espacio físico acorde, con mobiliario y recursos didácticos modernos y accesibles.

Se plantea un espacio lúdico permanente en la Sala que vaya modificándose y enriqueciéndose en cada exposición.

Recursos necesarios: Mesas, sillas, bancos, almohadones, atriles, juegos didácticos, materiales e insumos de librería y papelería, entre otros.

Implementación/metás: Enero/ diciembre. Gestionar mobiliario acorde. Recursos didácticos variados en casa muestra.

#### f. Actividades especiales:

Es importante trabajar de manera transversal para generar actividades especiales, de acuerdo a los lineamientos que proponga la Subsecretaría de Cultura para las siguientes fechas (y otras que pudieran surgir):

Vacaciones de verano

Aniversario de la Sala de arte Emilio Saraco

Vacaciones de invierno

Día de las infancias

Noche de los Museos

Recursos necesarios: Honorarios, sonido, iluminación, materiales librería, impresiones.

### **LÍNEA 3: Conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Ciudad en resguardo de la Sala Emilio Saraco.**

La Sala de arte Emilio Saraco tiene en resguardo parte del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén. Partiendo de la premisa de que custodia bienes que nos pertenecen a todos, es que favorece la creación de un saber compartido y que todas las acciones que se planteen deben responder a un principio de trabajo colectivo y de acceso a los bienes culturales que aquí se preservan.

Durante el año 2025 se plantean las siguientes acciones :

Unificación de inventarios de las obras en resguardo en la Sala de arte, elevación de decretos, ordenanzas u otros documentos legales que certifiquen su valor patrimonial.

Diagnóstico y estado de conservación de las obras inventariadas.

Comenzar con trabajos de restauración de obras en mal estado.

Acompañar el proyecto de reacondicionar y ampliar el sector de resguardo de la Colección patrimonial para asegurar su buena conservación y para poder recibir nuevas obras.

Elaborar proyectos de difusión del patrimonio con la colección en orden y en buenas condiciones.

Recursos necesarios: Insumos de librería y papelería para conservación y guardado de obras, honorarios restauradores y artistas, mobiliario, personal de apoyo.

Implementación/metás: Enero/diciembre.

### **LÍNEA 4: Accesibilidad**

[Material de consulta: Guía de accesibilidad en Museos. Dirección Nacional de Museos

Secretaría de Patrimonio Cultural. Primera edición Noviembre 2018. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología]

La accesibilidad se relaciona con tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y cognición.

Se plantea el trabajo transversal de esta línea en donde se trabaje en cada una de las propuestas presentadas a través de dispositivos que aseguren que estas tres formas estén presentes. De esta manera se requiere por un lado una planificación atenta de cada una de las acciones, como así también contar con recursos de apoyo para poder llevarlas adelante.

Se plantea la necesidad de trabajar en conjunto con áreas técnicas de la Municipalidad y otras organizaciones tanto en cuestiones edilicias, como de capacitación, diagnóstico y propuestas educativas.

Implementación/Metas:

Movilidad:

Mejorar el acceso al edificio (rampas acordes, viendo todo el trayecto de ingreso, puertas con descanso, etc)

Interior de la Sala de arte: mobiliarios, asientos para descanso, marcaciones, distribución de las obras.

Comunicación:

Elaborar un proyecto integral de comunicación tanto en el exterior, interior y redes sociales en donde se considere la ubicación, legibilidad y claridad de los mensajes, propiciando el acceso y circulación de la información, contemplando la diversidad de formatos y soportes utilizados (oralidad, medios auditivos, medios escritos, QR con info adicional, etc )

Cognición:

Considerar diversos recursos y dispositivos para acercar los contenidos teórico-prácticos de las muestras y las actividades que se plantean [ QR con textos alternativos, audioguías accesibles, videoguías, versiones LSA, visitas con intérpretes de señas, dispositivos de exploración multisensorial, Plano háptico, maquetas táctiles, pictogramas, etc].

Recursos necesarios: Gestiones con infraestructura para reacondicionar lo edilicio, mobiliario, impresiones, gráfica, cartelería, material de apoyo, insumos tecnológicos, otros.

Accesibilidad y Patrimonio:

El edificio en donde funciona la Sala de arte Emilio Saraco es un edificio declarado monumento histórico de la ciudad de Neuquén, esto implica varias cuestiones referidas al resguardo de su valor patrimonial.

Sin embargo se considera vital accesibilizar estos espacios tan significativos para nuestra cultura de tal manera que se comprenda la preservación del patrimonio en tanto se potencia su carácter de espacio público, que promueva el disfrute y la interpretación por parte de todas las personas, sean personas con discapacidad, personas mayores, familias, niñas y niños, adolescentes, etc.

Accesibilizar el edificio implica plantear algunas modificaciones e intervenciones concretas en los espacios y en la arquitectura. Estas intervenciones, denominados ajustes razonables en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, son producto del trabajo consensuado entre diversos especialistas en accesibilidad, en arquitectura patrimonial y en museología, donde se hace necesario poner en diálogo las normativas y los marcos conceptuales de distintas disciplinas y así lograr una accesibilidad edilicia, comunicacional y cognitiva que potenciar estos espacios y acrecentar su valor patrimonial.

## **Centro Cultural Oeste**

### **Memoria Descriptiva**

En marzo del 2018 se abrieron las puertas del primer Centro Cultural municipal, resultado de un programa creado desde el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén.

En estos años, las actividades han sido numerosas y de un gran acercamiento a los vecinos, entre las cuales podemos destacar mi verano cultural, talleres culturales para todas las edades, festivales de cine, inauguraciones de muestras de arte visuales, funciones de títeres, visitas guiadas a instituciones educativas, jornadas culturales, peñas folklóricas, espectáculos de cuentacuentos, eventos musicales, estación literaria, juegos neuquinos culturales, ferias, entre otras.

Creemos en la importancia de la continuidad, crecimiento y la mejora de este espacio para seguir representando y promoviendo los intereses artísticos y culturales dentro de la zona oeste de la ciudad.

### **Objetivos**

- Continuar como espacio de referencia de la actividad artística y cultural en la zona oeste.
- Actuar como espacio descentralizado de producción, capacitación y difusión cultural.
- Ofrecer a la comunidad un espacio adecuado para la producción artística y cultural.
- Articular con las instituciones y organizaciones de la comunidad circundante para aportar en la resolución de necesidades de infraestructura adecuada para actividades culturales y comunitarias.

### **Metas**

Ampliar la oferta de talleres de formación artística incorporando artes escénicas, artes plásticas, manualidades y promoción de la lectura.

Generar convenios con la Escuela Superior de Bellas Artes, la Escuela Superior de Música y otras instituciones de formación artística para desarrollar actividades conjuntas.

Realizar jornadas de cine, ciclos de música y funciones de teatro para todo público.

Programar exposiciones de artes visuales permanentes y transitorias en la sala.

Abastecer con equipamiento adecuado las instalaciones, para el buen funcionamiento de exposiciones, eventos y espectáculos y otras necesidades específicas del Centro Cultural.

Continuar con la participación activa en red interinstitucional barrial y con las organizaciones sociales vinculadas al barrio para la articulación de actividades en conjunto.

### **Actividades**

Enero: Mi Verano Cultural con recitales de música y talleres de danzas (hip hop/danza africana y folklore).

Febrero: Talleres de verano semanales de arte y manualidades.

Marzo: Talleres culturales municipales: Tango, Percusión, Folklore, Hip Hop, Dibujo y guitarra (anuales). Fotografía y arte (mensual)

Inicio del ciclo de exposiciones de arte (muestras cada 45 o 60 días)

Inicio talleres: Danzas Africanas - Danzas Circulares - Tejido a Crochet - Eco arte (reciclado) Marzo a junio.

Abril: Muraletas (intervención artística urbana colaborativa con grupo de artistas del barrio San Lorenzo, sobre las letras del Parque Oeste).

Mayo: Jornada cultural por la semana de mayo (actividad en conjunto con la Dirección de Talleres).

Actividad artística para los niños de nivel inicial, en el marco del Día de los Jardines de Infantes (28/05).

Junio: Conmemoración del Día Nacional del Libro (15/06) con talleres literarios y espectáculos de narración oral.

Julio: Actividades para vacaciones de invierno: cine, teatro y títeres.

Agosto: Feria de Discos de Vinilo de invierno (tercer año consecutivo).

Actividades por el Día de las Infancias.

Inicio talleres: Danzas Africanas - Danzas Circulares - Tejido a Crochet - Eco arte (reciclado) Agosto a noviembre.

Septiembre: Festival Día del Estudiante/Primavera (recitales de música para adolescentes y jóvenes).

Muraletas (intervención artística urbana colaborativa con grupo de artistas del barrio San Lorenzo, sobre las letras del Parque Oeste).

Octubre: Festival Día de la Familia (tercer domingo) con espectáculos varios.

Noviembre: Actividad de cierre de los talleres culturales

Diciembre: Aniversario del CCO (12/12).

### **Programas**

#### **EXTENSIÓN EDUCATIVA**

Reseña: Visitas guiadas a las muestras de arte y actividades artísticas especiales para los alumnos de instituciones educativas de todos los niveles.

Fecha: Marzo a noviembre, por la mañana y por la tarde.

Cantidad de beneficiarios: 1000 personas aprox.

#### **CICLO EXPOSICIONES DE ARTE**

Reseña: Facilitar el acceso gratuito a exposiciones de arte visuales, descentralizando la oferta cultural hacia los barrios del oeste.

Fechas: Una muestra cada 45 o 60 días, proyectadas entre los meses de marzo y diciembre.

Cantidad de Beneficiarios: 1200 personas aprox.

#### **FESTIVALES DE CINE Y CICLOS DE TEATRO**

Reseña: Funciones gratuitas para todo público.

Fecha: 8 funciones de cine y/o teatro, fechas a convenir entre abril y noviembre, de forma mensual.

#### **EXTENSIÓN TALLERES**

Reseña: Incorporación de talleres anuales que se han dictado en el CCO con anterioridad y que son solicitados por los vecinos: Danzas Africanas de Guinea – Danzas Circulares – Tejido a Crochet – Eco arte (reciclado)

Fecha: Marzo a junio y agosto a noviembre, una vez por semana cada taller (2 horas por clase).

Cantidad de Beneficiarios: 120 personas aprox.

## **Curso de Acción: Industrias Culturales**

### **Activ./Obra: Industrias Culturales y Capacitación**

El área de industrias culturales es la designada para fomentar la producción y profesionalización de los contenidos creativos generados por los artistas para los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Su misión es contribuir al desarrollo del sector artístico-cultural jerarquizando a los artistas, creadores y profesionales culturales con el propósito de afianzar la identidad cultural neuquina a través de políticas de fomento y formación que promuevan la producción y el consumo cultural del sector económicamente activo.

### **Objetivo general:**

Fortalecer los diferentes sectores y disciplinas artísticas e incentivar el desarrollo de los agentes culturales, artistas y profesionales culturales. Limitando el campo de actuación a los sectores: Editorial, audiovisual, artes musicales y sonoras, artes escénicas y artes visuales a través de cuatro ejes:

1. Organización de Festivales.
2. Fomento del consumo cultural
3. Creación de Concursos y Convocatorias.
4. Capacitaciones profesionales.

Los objetivos dan respuesta a una demanda constante del sector cultural, considerando que la importancia de las políticas públicas orientadas a la actividad cultural radica en el impacto que tienen en el campo económico productivo y social, generando fuentes de empleo, garantizando la diversidad cultural, promoviendo el desarrollo social y contribuyendo a la cohesión social y a la construcción de identidad portadoras de significados.

### **Metas**

- Realizar la 4ta edición del Festival Audiovisual Neuquén.
- Organizar el primer festival de Arte Urbano de la ciudad.
- Realizar al menos 6 activaciones de Feria Cósmica
- Realizar al menos 20 encuentros de Estación Literaria
- Organizar 12 encuentros de Cultura que Emprende.
- Organizar al menos 8 ciclos de Modo Sónico.
- Realizar al menos 7 muestras de Rizoma.
- Realizar al menos 7 encuentros de Hacerlo Público
- Organizar 6 Encuentros de Club del HIP HOP: Big Bang Free
- Realizar una Noche de los Museos
- Realizar un Noche de los Teatros.
- Organizar 8 espectáculos de obras teatrales.

#### **1. EJE FESTIVALES.**

Con el objetivo de posicionar a Neuquén como Ciudad Cultural y creativa semejante a las grandes capitales del país y del mundo, merecedora de propuestas atractivas para el desarrollo profesional de los artistas, hacedores culturales y gestores culturales y para el disfrute de los vecinos y vecinas de la ciudad, se propone la creación de Festivales y encuentros culturales que promuevan la creatividad y la diversidad de miradas aportando a la identidad local.

## **FAN- Festival Audiovisual de Neuquén.**

El Festival Audiovisual de Neuquén propone potenciar el cine, las artes audiovisuales y transmedia. El FAN expone diferentes formas de representación, búsqueda y reflejo identitario de una región signada por la diversidad comunitaria y una industria cultural emergente. Por esto, a partir de la exhibición de películas, cortometrajes, videoclips, formatos audiovisuales interactivos y transmedia, sumado a la capacitación del público específico y público en general, El festival se convierte en el punto de encuentro de profesionales, estudiantes de carreras cinematográficas, creación de nuevos proyectos, negocios y narrativas para la ciudad y la región, enmarcando a la actividad audiovisual dentro de las Industrias Culturales.

El FAN pretende convertirse en el punto de encuentro audiovisual de la Patagonia Norte, que cuenta actualmente con dos escuelas de cine; la ENERC, radicada en la ciudad de Neuquén y el IUPA en la ciudad de General Roca, Río Negro, impulsando un corredor cultural del Alto Valle mediante la revalorización de las Industrias Culturales audiovisuales, fomentando la Creación de proyectos, la Producción y las pantallas de Exhibición para llegar a las Audiencias, de modo que se genere un círculo virtuoso del proceso que conforma la Cadena de Valor del sector.

Para lograrlo es fundamental la promoción de acciones desde el Estado a través la regulación del sector y de las políticas culturales que impulsen las actividades y eventos de estas características.

El Festival Audiovisual está orientado a convertir a Neuquén en una Ciudad cultural y turística, dinamizando la actividad de otros sectores de la economía; de recreación, de transporte, logística, hotelería y gastronomía, entre otras, y paralelamente fomentando sector turístico, los espacios que lo conforman y las diversas actividades existentes.

## **BAU - Bial de Arte Urbano Neuquén**

A lo largo de los años el Arte Urbano ha pasado a ser una de las expresiones artísticas de mayor popularidad, al ocupar el espacio público se convierte en foco de todas las miradas de la población. Por su esencia abierta, pública y accesible se integra fácilmente en la identidad de la ciudad y en los recorridos cotidianos, a la vez que se consolida como un fuerte atractivo turístico que fortalece la identidad del lugar. La realización de una Bial de Arte Urbano en Neuquén busca hacer partícipes no sólo a los artistas regionales sino también a los ciudadanos y ciudadanas que son testigos del proceso creativo. La propuesta busca presentar a Neuquén como un museo a cielo abierto en el que se combine el patrimonio histórico y artístico donde el arte urbano y las manifestaciones innovadoras de las y los artistas regionales, amplíen no sólo la oferta cultural sino también la turística.

El **objetivo general** es fortalecer y potenciar las vivencias culturales que se generan a partir del arte urbano y fomentar experiencias creativas innovadoras en el espacio público, involucrando a los ciudadanos en los procesos artísticos a la vez que se afianza la impronta turística de Neuquén, generando nuevos recorridos.

## **2. EJE FOMENTO AL CONSUMO CULTURAL**

Este eje tiene como objetivo incentivar y poner en valor la cultura, creando espacios de encuentro, intercambio entre artistas y sus públicos promoviendo la expresión artística.

### **RIZOMA**

Rizoma es un proyecto de desarrollo cultural y promoción del arte visual en el que fluyen, circulan y conectan diferentes partes, promoviendo el encuentro entre artistas y la comunidad. Tiene como finalidad principal fomentar la participación activa de la comunidad, formar públicos, desarrollar habilidades de interpretación, promover el acceso y la participación inclusiva

propiciando la comprensión de las artes visuales.

## **FERIA CÓSMICA**

La **Feria Cósmica**, es un espacio destinado al encuentro entre artistas y su público para el intercambio y circulación de bienes culturales que promuevan las industrias culturales en la ciudad. Se proponen 6 encuentros anuales entre marzo y diciembre. Las ferias serán realizadas de manera itinerante por los patios culturales de los museos MNBA, MGA, MPC y Sala Saraco y tiene como objetivo:

- Crear distintas experiencias para el consumo cultural regional.
- Fomentar la participación comunitaria.
- Exhibir la producción de bienes culturales y objetos de diseño.

## **NOCHE DE LOS MUSEOS**

La larga noche de los museos nació -bajo ese nombre- en la ciudad de Berlín, con el propósito de ampliar la convocatoria a diferentes sectores de público, abriendo las puertas de los museos un sábado a la noche. Desde entonces, esta actividad ha sido adoptada en **más de 130 ciudades europeas**.

En la ya tradicional Noche de los Museos tanto los propios de una localidad como los turistas pueden recorrer los atractivos culturales y museos en horarios no habituales

En Argentina, en los comienzos del Siglo XXI se comenzó a participar en forma activa de este festejo. Y en la localidad de Neuquén, esta será la 3° edición de la actividad.

El **objetivo general** es acercar a la comunidad a un evento cultural especial para conocer, descubrir o volver a visitar el patrimonio museístico de la ciudad en un horario no habitual. Específicamente buscando fortalecer a los museos como lugares para visitar en la ciudad y crear una experiencia memorable para los vecinos con actividades artísticas en los diversos museos y centros culturales de la ciudad: Museo de la Ciudad Paraje Confluencia, Sala de Arte Emilio Saraco, Museo Gregorio Álvarez y Centro Cultural Oeste. Además de establecer un vínculo de pertenencia entre la ciudadanía y los museos e instituciones culturales, que los neuquinos y neuquinas se sientan parte y se apropien de dichos espacios, visitándolos, conociéndolos y recorriéndolos para desmitificar que los museos son lugares para unos pocos, solo para entendidos o conocedores de arte.

## **NOCHE DE LOS TEATROS**

Convenir un acuerdo con los teatros de la ciudad para ofrecer durante un fin de semana las obras en cartel de elenco propio de manera gratuita al público. La subsecretaría es intermediaria entre teatros y público comprando las funciones y dando difusión. **Salas Ambito Histrión, Arrimadero; Deriva y Te.Ne.As**

## **MODO SÓNICO**

Es un ciclo de conciertos de música que busca promover y destacar a los músicos locales en la ciudad. La propuesta busca dar visibilidad y promover la música de artistas locales propiciando un espacio de encuentro entre los músicos y la comunidad, fortaleciendo así la escena musical regional.

Los shows se realizan en diferentes espacios culturales y comisiones vecinales de la ciudad. Esto permitirá acercar la música a distintos barrios y promover la participación de la comunidad en eventos culturales.

**Club del HIP HOP: Big Bang Free** BIG BANG FREE propone un encuentro bimestral (6 en total) entre artistas emergentes de la cultura Hip Hop y sus disciplinas, como el rap, la danza y el DJing.

El objetivo de este evento es promover la cultura hip-hop y en un sentido más amplio al arte urbano en general y a sus jóvenes productores, entendiendo que estamos atravesando tal vez su momento histórico más importante y que es una de las identidades más representativas de nuestros jóvenes hoy.

### **CICLO DE CINE CLUB FAN**

Cine Club Fan, es una emocionante iniciativa que busca promover el acceso y la difusión de las producciones locales en un espacio cultural de gran relevancia, el Museo Nacional de Bellas Artes. Este proyecto cultural tiene como objetivos fomentar la producción y exhibición de películas regionales en la provincia de Neuquén, promover el acceso y la difusión de producciones culturales locales en un espacio de renombre, al mismo tiempo que valorar la diversidad cultural de la región y destacar el talento local, contribuyendo al desarrollo de la industria audiovisual en la región.

### **BAMBALINAS**

Es una propuesta de Bambalina es un proyecto de teatro itinerante para todo público enfocado en el público infantil. El objetivo principal del proyecto es la circulación de obras de teatro, circo y títeres por distintos puntos de nuestra ciudad garantizando la expectación y el disfrute de la teatralidad neuquina.

### **3. EJE CONCURSOS Y CONVOCATORIAS.**

La intención de este subprograma es generar actividades que promuevan la producción y realización de creaciones artísticas locales para el desarrollo de los y las hacedoras culturales y de los vecinos y vecinas que tengan intenciones en incursionar artísticamente en alguna disciplina.

**CONVOCATORIA ABIERTA “ESTACIÓN LITERARIA”**, es un ciclo de presentaciones de libros en el que se propone el diálogo en torno a la obra y su autor, desde su proceso creativo hasta el análisis literario, con acompañantes y en ocasiones artistas invitados de la música, el teatro y la danza. El **objetivo** del ciclo es promover la lectura y abordaje literario de autores regionales en espacios culturales de acceso público.

Este espacio de encuentro recupera la cadena de valor del sector editorial, el circuito del libro. Así, la producción literaria de la ciudad de Neuquén y alrededores se ve representada desde el autor, el proceso creativo, la editorial, distribución, librerías y finalmente el público lector. Esta cadena de valor no excluye al sector editorial independiente, lo integra y fomenta su producción. Cada encuentro literario del ciclo también propone abrir el diálogo a políticas editoriales, novedades del sector y la industria editorial. Encuentros en los que se propone la visibilidad de la producción literaria local en su diversidad y contexto socio-económico.

Presentación de libros y lectura en espacios culturales de acceso público. Cada 15 días, autores contemporáneos nos presentan sus obras recientes.

### **CONCURSO DE MURGAS PARA CARNAVAL**

Convocatoria destinada a murgas de la ciudad de Neuquén y alrededores con el objetivo de reinstalar la celebración. Entre los participantes se seleccionará una murga ganadora que se presentará en la última fecha del Verano Cultural en Enero.

### **PASEO ESCULTÓRICO**

Consiste en una Convocatoria para escultores con el propósito de crear un paseo escultórico que permita la reflexión artística desde perspectivas diversas sobre elementos propios de nuestra cultura, incrementando así, los referentes artísticos y el patrimonio de la ciudad de Neuquén, por medio de un evento de carácter internacional que convoque a artistas de reconocida trayectoria, poniendo el valor el espacio público, que podrá ser el Paseo de la Costa o Parque Jaime de Nevares.

#### **4. EJE FORMACIÓN PROFESIONAL**

##### **CULTURA QUE EMPRENDE**

Es un programa de formación profesional destinado a los y las artistas de la Ciudad con el objetivo de ofrecer herramientas de gestión y producción cultural para profesionalizar su quehacer artístico-cultural.

Entre los contenidos, se destacan la Comunicación, Marketing, Economía y Finanzas, Comercialización y Legales, entre otros.

Tiene por objetivo profesionalizar a los hacedores culturales, acompañar el desarrollo de proyectos ofreciendo herramientas teóricas y prácticas a los emprendedores culturales locales, garantizando el libre acceso a la educación. Y generar un espacio de intercambio entre los diferentes sectores culturales.

##### **HACERLO PÚBLICO**

Hacerlo Público es un programa de desarrollo cultural y promoción de espacios de encuentro, que fluye, circula y conecta diferentes partes, promoviendo la conexión entre artistas y comunidad. Toda manifestación cultural y artística, contiene en sí misma las claves para propiciar el sentido de pertenencia y favorecer la cultura, así como el cuidado y respeto de los habitantes entre sí, y hacia su territorio.

Hacerlo Público tiene como finalidad principal fomentar la participación activa de la comunidad, formar públicos, desarrollar habilidades de interpretación, promover el acceso y la participación inclusiva propiciando la comprensión de las artes visuales.

A través de encuentros/charlas que preparan al público para apreciar y disfrutar de futuras muestras de arte en los espacios culturales de la Municipalidad de Neuquén, enriqueciendo así su experiencia artística y cultural.

##### **Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

##### **Activ./Obra: Programa de Actividades Neuquinas**

###### **Objetivos:**

Este programa NEUQUÉN CULTURAL está orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones para fortalecer y fomentar el desarrollo de la cultura local para el disfrute del ciudadano y los visitantes a la ciudad.

Verano Cultural: Mostrar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano, distintas expresiones artísticas, escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: Folclore, Danzas del Mundo, espectáculos infantiles, tango, Hip, Hop, Jazz y Blues, Música del Mundo, DJ´s en vivo, expos de vinilo, lecturas de cuentos y poemas, proeyccion de películas, etc.

Otoño Cultural: Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como atractivo turístico, en virtud de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece. Que contempla actividades tales como: encuentros de freestyle, hip-hip, muestras y concursos fotográficos, capacitaciones a profesionales, etc. con el objetivo de abarcar al sector artístico de la población.

Invierno Cultural: Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad en lugares cerrados, y la presentación de actividades en el marco de Vacaciones de Invierno.

Primavera Cultural: Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales, Concursos de talentos y la celebración de diferentes disciplinas del arte.

Metas:

Aumentar la cantidad de habitantes que participan de las actividades culturales en la ciudad. Proponer una diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que todos los sectores artísticos se sientan representados.

Lograr que los artistas locales encuentren puedan difundir sus propuestas. Abarcar a todos los barrios de la ciudad con las propuestas del programa.

Incrementar en 20% la cantidad de presentaciones artísticas a lo largo de la ciudad.

Establecer al menos 4 convenios de trabajo con instituciones no gubernamentales, académicas, y empresas privadas para enriquecer el desarrollo de los subprogramas.

Lograr dotar el organismo con equipamiento necesario para hacer frente a las obligaciones y compromisos. (Computadoras, impresoras, proyectores, equipos de sonido e iluminación, entre otros)

### **Curso de Acción: Reserva Patrimonio Histórico**

#### **Activ./Obra: Patrimonio**

Objetivos:

Elaborar todas las placas faltantes de monumentos en diferentes materiales. En una primera etapa serán 10 placas.

Continuar con los trabajos habituales de relevamiento del estado de monumentos. Continuar con la demanda espontánea de reparación de monumentos

Continuar con la elaboración artesanal y colocación de las placas de comercios históricos en coordinación con la Sec. de Relaciones Institucionales.

Continuar con la realización de moldes de silicona de distintas placas realizadas en bronce.

Continuar con el cuidado y mantenimiento general del espacio Casa de las Bombas.

Se propone la realización de los siguientes talleres relacionado al patrimonio y que podrían formar parte de la programación del nuevo centro cultural:

- Cerámica Arqueológica Mapuche
- Construcción de Horno a Leña para cerámica
- Taller de tintes naturales
- Cianotipia con edificios históricos

Continuar con el trabajo en la Comisión de rescate del patrimonio, atendiendo la demanda de solicitudes y generando nuevas propuestas.

Continuar con el Programa de Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural, a través del programa radial en FM Capital 88.5 e incorporar las siguientes acciones:

- Creación de videos/documentales con voz en off, en los cuales se cuentan historias sobre los monumentos y sitios de interés histórico y cultural de la ciudad.
- Creación de Podcast de difusión con los audios resultantes de las grabaciones del programa de radio La Casa de las Bombas.
- Realización de concursos de fotografía y escultura sobre el patrimonio de la ciudad.
- Realización de capacitaciones en patrimonio con especialistas de la Comisión Nacional de Monumentos y otras áreas y colegios profesionales afines.
- Realizar actividades y charlas especiales para escuelas sobre el patrimonio de la ciudad.
- Creación de una actividad especial de guiado histórico y cultural en el cementerio de la ciudad de Neuquén para el Día de los Muertos en el mes de noviembre.
- Realizar un relevamiento y posterior actualización de los edificios históricos que se encuentran en el libro de Liliana Montes Lefort. Para esta tarea es necesario conformar un equipo técnico de trabajo multidisciplinario.



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización**  
**Servicio Administrativo: Secretaria de Modernización**

**Curso de Acción: Modernización Ciencia y Tecnología**

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Implementación de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia de los servicios públicos. Desarrollar y adoptar herramientas digitales que permitan la automatización de procesos administrativos.

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica: garantizar el buen funcionamiento de las soluciones digitales implementadas, mejorando la conectividad y asegurando la protección de los datos.

Promoción de la cultura digital y capacitación continua: Fomentar la adopción de herramientas digitales mediante programas de capacitación dirigidos tanto a empleados públicos como a la ciudadanía, promoviendo el uso eficiente de los servicios digitales y la alfabetización tecnológica en todas las áreas.

Implementar tecnologías que mejoren la seguridad vial, disminuyendo las tasas de accidentología en la ciudad

**Metas:**

Aumentar la Digitalización de los trámites administrativos, permitiendo a los ciudadanos realizar gestiones en línea.

Implementar un sistema de gestión documental que automatice procesos internos.

Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smarts Cities.

Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.

Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.

Desarrollar una plataforma educativa en línea para que los empleados puedan acceder a cursos sobre nuevas tecnologías.

Implementar una aplicación que permita al ciudadano gestionar información de manera rápida y sencilla.

Optimizar el sistema de control de tránsito incorporando nuevos puntos de control



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización**  
**Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Gestión Operativa**

**Curso Acción: Planeamiento de Modernización**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consiste en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente.

Brindar herramientas tecnológicas que permitan desarrollar una gobernanza digital, potenciando las políticas públicas.

A través del Desarrollo del Punto Digital en ETON, trabajar en alfabetización digital y el acceso a la información.

Generar mediciones de calidad inherentes a los servicios que acceden los ciudadanos, potenciando aquellos que son más requeridos y buscando brindar nuevas soluciones.

**Metas:**

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Desarrollar herramientas de transparencia activa a los ciudadanos con información relevante.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Contribuir a la visualización permanente de las políticas públicas.

Digitalizar la información del personal municipal.

Integrar las bases de datos existentes con sistemas analíticos para lograr mejorar los tiempos de respuesta y brindar mayor calidad de servicios a la ciudadanía.



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tecnologías**

**Curso de Acción: Ciencia y Tecnología**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Ejecutar planes, programas y proyectos tecnológicos: en competencia las políticas de gobierno. Supervisar y coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, facilitando la colaboración con el fin de lograr la excelencia en el desarrollo de productos de software y en la optimización de procesos internos.

Promover la modernización del municipio: Colaborar en la formulación de propuestas de modernización que fortalezcan la capacidad del municipio para abordar problemas sociales, ambientales, culturales y sectoriales prioritarios, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Integrar la perspectiva de género en políticas tecnológicas: Asistir en la elaboración y diseño de políticas públicas en tecnología con enfoque de género, asegurando la evaluación y monitoreo de prácticas tecnológicas que promuevan la igualdad de género y desarrollando acciones comunicativas para sensibilizar a la población.

Establecer un sistema de monitoreo digital ambiental que permita la recolección y análisis de datos sobre condiciones ambientales en tiempo real, facilitando la toma de decisiones informadas y proactivas para la gestión de recursos y la protección del entorno.

**Metas:**

Ampliar la cobertura de la Central de Monitoreo Digital Ambiental.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático del municipio, asegurando la actualización de hardware y software.

Mantenimiento de redes para la comunicación entre las distintas áreas y la ciudadanía

Desarrollar herramientas que colaboren a una mejor organización municipal

Optimizar el portal web del ciudadano, integrando todos los trámites y consultas en una plataforma ágil y accesible, mejorando la experiencia de usuario y los tiempos de respuesta.

Expandir la red de wifi público asegurando la continuidad del servicio, mediante la optimización del plan de mantenimiento existente.

**Activ. /Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones**

**Objetivos**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias.

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas**

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.



Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.  
Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.  
Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.  
Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.  
Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.  
Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.  
Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.  
Continuación de proyecto.  
Optimizar y regular el recurso tecnológico.  
Revisión de vínculo/s existente/s contra la red pública.  
Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.  
Efectuar como nexos, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Sistemas**

**Curso de Acción: Innovación**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Mejorar la experiencia de usuario (UX):  
Automatización y digitalización de nuevos trámites:  
Integración de sistemas:  
Fortalecer la seguridad de la información:  
Optimización del rendimiento de la plataforma:

**Metas:**

Rediseñar interfaces clave para hacer los trámites más intuitivos y accesibles.  
Optimizar los tiempos de respuesta y la velocidad de los trámites.  
Identificar trámites que aún son manuales y automatizarlos para reducir tiempos y errores.  
Implementar más funcionalidades para trámites en línea, como pagos o consultas automáticas.  
Mejorar la interoperabilidad entre distintos sistemas municipales para agilizar la gestión de datos.  
Desarrollar APIs para conectar más servicios públicos y hacerlos accesibles a través de una plataforma unificada.  
Implementar medidas adicionales de seguridad como autenticación multifactor y cifrado avanzado.  
Establecer políticas de privacidad robustas para proteger los datos de los ciudadanos.  
Revisar el rendimiento de los servidores y bases de datos para soportar una mayor cantidad de usuarios y trámites.  
Reducir el tiempo de inactividad y mejorar la disponibilidad del sistema.

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Turismo y Promoción Humana**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo y Desarrollo Social**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría de Turismo y Promoción Humana lleva a cabo programas destinados a la promoción y asistencia social orientados al desarrollo integral humano y a la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social e inequidad con el objeto de lograr la integración y la igualdad de oportunidades. En tal sentido, la actividad turística, entre otras, representa una estrategia eficaz para la inclusión y la disminución de los niveles de pobreza ya que existe una relación directa entre desarrollo turístico y desarrollo local, por lo que, desde la Secretaría se impulsan políticas que promuevan su crecimiento y que posicionen a la ciudad de Neuquén como uno de los principales destinos turísticos de la región y de la Nación.

Desde la perspectiva de género su misión se centra en la protección de los derechos de las mujeres bajo los principios de equidad e igualdad a través del fomento de programas que aseguren el cumplimiento pleno de todos sus derechos.

Por lo tanto, la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, tiene como propósito fundamental, fortalecer las capacidades humanas y colectivas y la promoción de los derechos de los sectores más vulnerables para una vida plena y en ejercicio de los mismos, con la perspectiva de género como eje transversal que promueva una mirada reflexiva sobre las prácticas cotidianas familiares y comunitarias, basada en la igualdad de oportunidades

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- Lograr a través del diseño y ejecución de una Política Pública Municipal, la contención, promoción y desarrollo de las capacidades de las personas de la ciudad de Neuquén, en el pleno uso de sus oportunidades en la vida comunitaria, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con una mirada inclusiva y de género.
- Impulsar y ejecutar políticas para que aquellos sectores que posean necesidades básicas insatisfechas mejoren su calidad de vida.
- Contener diversas necesidades materiales específicas que por diferentes situaciones de vulnerabilidad estructural se presentan temporalmente y/o inesperadamente en sectores de la población de la Ciudad de Neuquén.
- Realizar diagnósticos y estudios socioeconómicos para identificar las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo en red con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, para potenciar el impacto de las acciones de desarrollo social.
- Gestionar recursos con entidades del orden nacional y provincial, para llevar a cabo nuevos programas de promoción y protección social o para fortalecer los existentes.
- Fortalecer y articular intra e interinstitucionalmente la gestión de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana.
- Monitorear y evaluar las políticas y programas que se llevan a cabo en las distintas

Subsecretarías dependientes.

- Promover el desarrollo del turismo en la ciudad de Neuquén, fomentando la llegada de visitantes y generando empleo en el sector turístico y posicionando a la ciudad como destino competitivo, inclusivo y accesible
- Mejorar la infraestructura turística de la ciudad.
- Desarrollar programas de promoción turística a nivel local, nacional e internacional, para posicionar a Neuquén como un destino turístico atractivo.
- Fomentar la diversificación de la oferta turística.
- Impulsar la formación y capacitación de los actores del sector turístico, para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.
- Promover la participación de la comunidad local en el desarrollo turístico, a través de la creación de programas de turismo comunitario y el fomento de emprendimientos turísticos locales.
- Realizar estudios y análisis del impacto económico y social del turismo en la ciudad, para tomar decisiones informadas en la planificación y gestión turística.
- Establecer y fortalecer las alianzas estratégicas con otros actores del sector turístico, como empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y otros municipios, para potenciar el desarrollo turístico de la región.
- Promover la sustentabilidad y el turismo responsable, fomentando prácticas turísticas que respeten el medio ambiente y la cultura local.
- Coordinar las acciones orientadas al desarrollo de la juventud, en el marco de la implementación de las Políticas Públicas.
- Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la Ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- Promover la equidad de género y la igualdad de derechos, implementando políticas y programas que promuevan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
- Desarrollar estrategias de prevención y atención de situaciones de violencia familiar y de género en riesgo.
- Establecer alianzas estratégicas con otros actores del sector social, como organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y otros organismos gubernamentales, para potenciar el impacto de las políticas y programas implementados.
- Medir y evaluar el impacto de las políticas y acciones implementadas por la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, para realizar ajustes y mejoras en la gestión social y turística de la ciudad.
- Administrar eficientemente las partidas asignadas presupuestariamente para la ejecución de los distintos programas y proyectos

## Metas

- Contribuir a la contención alimentaria de personas y familias con hijos y/o hijas menores de 18 años, personas con celiaquía, adultos mayores y/o en situaciones especiales que se encuentren en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Neuquén.

- Asistir y contener en forma directa a personas que requieran de ayudas inmediatas.
- Brindar los medios que permitan el refuerzo alimentario de todos aquellos habitantes de la Ciudad de Neuquén que presenten situaciones de vulnerabilidad social.
- Generar la articulación, vinculación y sincronización que permita la optimización de los niveles de atención y respuesta.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia socioeconómica de la actividad Turística en la ciudad de Neuquén, afianzando la cultura turística en la población residente.
- Diversificar, optimizar e integrar una oferta de servicios turísticos en conjunto con empresarios y empleados del sector en distintas temáticas afines a la actividad.
- Sostener y reforzar la generación de información estadística confiable y sistematizada, para la planificación y medición del Plan Municipal de Turismo.
- Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, y violencias.
- Ejecutar proyectos y dispositivos para favorecer la participación inclusiva de las Mujeres en su comunidad.
- Elaborar el presupuesto de gastos propios y elevarlo para su consideración.
- Fiscalizar las partidas asignadas a cada dependencia

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Promoción Humana**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de Desarrollo Social**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Promoción Humana diseña, ejecuta e impulsa a través de sus distintas áreas, políticas sociales inclusivas e integrales tendientes a fortalecer el desarrollo y la promoción social de las personas y las familias de la ciudad de Neuquén que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, con el fin de producir un cambio en su calidad de vida, así como asistir socialmente a la población en situaciones de emergencias climáticas y sociales.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- Desarrollar políticas públicas dirigidas fundamentalmente a los sectores más vulnerables de la ciudad de Neuquén, con el objeto de garantizar la equidad social y la inclusión.
- Proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de las familias, poniendo énfasis en aquellas que se encuentren en situaciones de desprotección, a través de procesos de participación comunitaria.
- Coordina programas y proyectos intersectoriales orientados a satisfacer los requerimientos de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén.
- Entiende en la definición de criterios de asignación de recursos financieros para los programas en ejecución.
- Organizar y coordinar la ayuda municipal en situaciones de emergencias y catástrofes individuales y sociales en articulación con otras áreas del municipio de Neuquén.
- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva.
- Contribuir a la mejora habitacional
- Fomentar la participación de todos los actores de la comunidad y trabajar articuladamente con organizaciones de la sociedad sin fines de lucro en el desarrollo en la ejecución de políticas que garanticen el pleno desarrollo humano.
- Coordinar y acompañar en la implementación de las diversas acciones relacionadas con las distintas áreas de la Subsecretaría.

**Metas**

- Cubrir las necesidades alimentarias de la población más desprotegida mediante aportes económicos para la adquisición de alimentos.
- Garantizar la entrega de módulos alimentarios con aporte calórico y nutricional a familias y organizaciones sociales a fin de cubrir sus necesidades primarias y urgentes especialmente en situaciones de emergencias.
- Asistir mensualmente y fortalecer a través de aportes económicos a organizaciones sin fines de lucro cuyo objeto se centralice en las distintas problemáticas sociales.
- A través de los fondos de ayuda dar respuesta rápida a personas de bajos recursos que requieran atender gastos urgentes y no previstos.
- Asistir alrededor de 100 beneficiarios mensualmente a través del Fondo de Subsidio Eléctrico.
- Propiciar la formación permanente del personal a través de capacitaciones.
- Disminuir la cantidad de personas en situación de calle o en riesgo de encontrarse en dicha situación en el ejido de la ciudad de Neuquén.
- Consolidar la conformación de redes sociales interinstitucionales públicas y privadas que intervengan en la problemática de personas en situación de calle.

- Capacitar con criterio de formación interdisciplinaria de un grupo reducido de trabajadores municipales como operadores comunitarios en el marco del abordaje de personas en situación de calle, para continuar la labor en su abordaje en terreno.
- Mantener activo el Relevamiento con frecuencia quincenal de personas en situación de calle.

A través de la Dirección de Gestión Administrativa y Mesa de Entradas:

- Ejecutar la planificación, coordinación y asistencia a las actividades administrativas de las áreas integrantes de la Subsecretaría.
- Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras áreas, jurisdicciones y/o particulares.
- Redactar o colaborar en la redacción de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones.
- Clasificar, derivar, responder y archivar la documentación que ingresa al área.
- Administrar depósito
- Canalizar las solicitudes de las distintas áreas para su posterior confección.
- Atender a la población que se acerca solicitando información y darle la orientación requerida.

#### **Activ. / Obra: Intervención y Asistencia Directa**

##### **Objetivos**

- Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o socio ambiental.
- Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentran en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos en conjunto con la Dirección Municipal De Defensa Civil.
- Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar social.
- Participar y colaborar con el área de Defensa Civil en las emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

##### **Metas**

- Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales a través de la entrega de módulos alimentarios.
- Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas con módulos alimentarios, chapas, colchones, nylon y frazadas.
- Tramitar encuestas socioeconómicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales y/o gubernamentales que así lo requieran.
- Continuar con la implementación del Proyecto de "Plan Calor" destinados a aquellos sectores que no cuenten con red de gas. Se prevé asistir a las familias con garrapas de gas donde NO exista la red del servicio.

#### **Activ. / Obra: Infraestructura Social**

##### **Objetivos**

- Fijar y coordinar proyectos de obras e infraestructura que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida de población de la ciudad de Neuquén.
- Intervenir técnica y operativamente en el mejoramiento de las unidades habitacionales en barrios periféricos y con personas de vulnerabilidad de la ciudad de Neuquén.

##### **Metas**

- Desarrollar los proyectos previstos para este año con la provisión de mano de obra y materiales, refacción, reparación y readecuación de viviendas, los cuales están referidos a la asistencia personalizada en barrios con situaciones de vulnerabilidad, así también en situaciones desastres naturales cuyas repercusiones causan pérdidas materiales como inundaciones, incendios, viento y otras.

- Proveer materiales, asistencia técnica y mano de obra especializada para facilitar el acceso al servicio de gas natural con previa realización de evaluaciones en las condiciones socio-económicas con una atención de 50 (cincuenta familias) anuales.

### **Activ. / Obra: Promoción Social Integral**

#### **Objetivos**

- Acompañar a la Subsecretaría de Promoción Humana, en su gestión, cumpliendo directivas y solicitudes que de ella emanen.
- Implementar programas, proyectos y actividades orientados a resultados.
- Generar espacios de diálogo y participación de la comunidad, incorporando a los sectores de población más vulnerables en las estrategias de Promoción Social.
- Efectuar todas las tareas de gestión administrativa, eventos, tramites y otras acciones a través de la División de Gestión Administrativa.
- Fomentar la participación ciudadana desde acciones colectivas y organizadas, articuladas entre el estado, las organizaciones civiles sociales y la población local en los seis Nodos de Organización Comunitaria Municipal.
- Promover la organización social y familiar con eje en la Promoción Humana,
- Fomentar espacios de intercambio y de cooperación en saberes (técnicos, artísticos, educativos, etc.)
- Resguardar el correcto mantenimiento de las seis instalaciones edilicias en las que se ejecutan las actividades que emanan de sus diferentes líneas de acción
- Implementar acciones como procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, individuos, grupo o familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfruten de una vida saludable. Las actividades que se impulsan transitan por lo que se denomina prevención humana primaria, secundaria y terciaria. Desde esta conceptualización se enfatiza la prevención humana primaria para la seguridad alimentaria con acciones en los seis Nodos de Organización Comunitaria Municipal. La importancia se evidencia en la fortaleza de educación en alimentación saludable para familias vulnerables.
- Trabajar en integración y coordinación con la Dirección Nodos de Organización Comunitaria Municipal.

#### **Metas**

- Acompañar la ejecución de todas las acciones programadas para el 2025 (proyectos/ actividades)
- Acompañar, supervisar y controlar todas las tareas, actividades y proyectos que emanen de las áreas de la dependencia.
- Elaborar y presentar un mínimo de un informe semestral de gestión, durante doce meses incluyendo el informe de gestión anual.
- Dar a conocer a la comunidad los proyectos/ actividades programados como estrategia de abordaje de situaciones problemáticas.
- Realizar seis reuniones generales en el año sobre trabajos realizados y avances.
- Cumplir en forma semanal y mensual con los plazos estipulados en el tratamiento de la documentación administrativa municipal (expedientes, pases, notas y memos)
- Recibir en forma semanal, pedidos de recursos, informes, planillas de asistencia, etc. Solicitados por las direcciones dependientes.
- Proveer los recursos e insumos de útiles de librería, papelería, refrigerio, limpieza, material descartable, etc. Requeridos por la Dirección General y sus direcciones de dependencia, sea de uso rutinario o actividades especiales.
- Acompañar a los seis Nodos de Organización Comunitaria Municipal en el transcurso de un año para implementar los 22 proyectos que estimulan y generan impacto para la promoción humana.
- Elaborar y presentar un mínimo de un informe semestral durante los doce meses incluyendo el informe anual.

- Lograr que los seis Nodos, ejecuten junto a la comunidad, un mínimo de cinco actividades programadas, entre una a dos intervenciones semanales durante un año.
- Que los seis nodos presenten informes de gestión una vez al mes durante un año.
- Supervisar que se mantenga en forma diaria, la higiene y ventilación de los Nodos.
- Gestionar los recursos necesarios para el correcto mantenimiento y reparaciones necesarias de la infraestructura en los seis Nodos.
- Gestionar recursos de higiene y limpieza necesarios para implementar las 22 actividades programadas.
- Lograr que los seis Nodos de Organización Comunitaria Municipal ejecuten un mínimo de tres actividades especiales en el año (día de las infancias, fiestas patrias, día de la mujer. Etc.)
- Participar en solicitudes o elaboración de material de difusión comunitaria en todas las actividades de la Dirección General.
- Realizar y/o coordinar dos capacitaciones sobre promoción y prevención en salud para la población.

### **Curso de Acción: Desarrollo Infantil**

#### **Activ. /Obra: Desarrollo Infantil**

#### **Objetivos**

- Brindar a los agentes municipales, en el transcurso de su jornada laboral, de acuerdo a la Carta Orgánica y al Estatuto Municipal, un espacio institucional para sus hijos, con edad inferior a cuatro años.
- Promover el desarrollo infantil integral, en niños de 3 meses a 3 años, en base a orientaciones pedagógicas e intervenciones sistemáticas, satisfaciendo sus necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.
- Brindar un servicio de alimentación (desayuno y almuerzo) acorde a las necesidades nutricionales de los niños/as.
- Promover buenos hábitos alimentarios en los niños y sus familias.
- Organizar jornadas de capacitación para el personal en temáticas específicas del área.
- Establecer vínculos con otras instituciones que favorezcan, enriquezcan y promuevan el servicio que se brinda.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades institucionales.
- Promover y potenciar el desempeño del recurso humano, a través de intercambios institucionales que enriquezcan el ejercicio de su rol.
- Promover la seguridad e higiene de las instituciones.
- Gestionar arreglos y reparaciones en las instituciones.
- Promover espacios alfabetizadores seguros y con equipamiento acorde a la tarea que se realiza.

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de las Juventudes**

**Curso de Acción: Gestión de la Juventud**

**Memoria Descriptiva**

La Subsecretaría de las Juventudes busca promover que cada vez más jóvenes se desarrollen, crezcan libremente y que mejoren su calidad de vida a través del pleno ejercicio de sus derechos y la participación activa en la sociedad, desde una perspectiva de género, en igualdad de oportunidades para hombre, mujeres y todas las disidencias.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- Generar y potenciar un espacio de contención, promoción y participación de las juventudes de la ciudad de Neuquén, para el reconocimiento y/o desarrollo de sus recursos personales para el ejercicio de un rol protagónico dentro de su comunidad.
- Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las juventudes de la ciudad de Neuquén en su desarrollo político, socioeconómico y cultural.
- Propiciar y potenciar el desarrollo de los recursos personales de la juventud de la ciudad de Neuquén, para el ejercicio de la libre elección en su proyecto de vida.
- Promover y fortalecer espacios formativos no formales que permitan el desarrollo de las juventudes en la ciudad de Neuquén.
- Articular acciones territoriales e interinstitucionales, con relación a las políticas públicas destinadas a los y las jóvenes.
- Generar espacios de reflexión, destinados a la promoción de la salud para la reducción de riesgos en materia de consumo problemático, relaciones vinculares, inequidades en materia de género y violencia.

**Metas**

- Brindar un espacio de expresión para los jóvenes, en el que se manifiesten sus talentos, capacidades e inquietudes en un marco de inclusión y diversidad.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén, en el marco de la educación no formal a través de los talleres de capacitación, formación y oficio.
- Organizar eventos socioculturales y recreativos destinados a los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- Ejecutar proyectos para favorecer la participación inclusiva de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén.
- Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios de la ciudad de Neuquén – Premio Estímulo Maestro Eduardo Camilo Alizeri.
- Conformar redes barriales para promover el protagonismo de los y las jóvenes de la ciudad de Neuquén en la ejecución de sus propuestas e inquietudes.
- Generar acciones tendientes a disminuir la brecha de género en los ámbitos laborales y educativos formales e informales.
- Alcanzar al joven marginado y con problemas de consumo para así poder brindarle asistencia y acompañarlo a través de actividades culturales y de contención basadas en el acompañamiento de profesionales y/o del deporte.
- Generar interés en los y las jóvenes en el campo tecnológico e informático para así potenciar sus capacidades en las nuevas tecnologías a través de ferias tecnológicas y actividades abocadas a ello.

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de la Mujer**

**Curso de Acción: Gestión de la Mujer**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de las Mujeres fue creada por decisión política de Intendente Mariano Gaido, a tono con las políticas de género impulsadas desde los distintos niveles del estado y en función de los compromisos asumidos ante la comunidad internacional, la sociedad en general y las mujeres en particular, en materia de derechos humanos de las mujeres.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

- Formular, articular, coordinar e implementar las políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a la promoción, acompañamiento, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres.
- Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres del Municipio de Neuquén.
- Garantizar la promoción de los derechos de las mujeres del municipio, en todas sus manifestaciones.
- Promover los procesos institucionales, sociales y comunitarios, que favorecen la equidad e igualdad de género en el Municipio de Neuquén.
- Propender la participación de las mujeres y sus organizaciones en la gestión de iniciativas que permitan el acceso y el disfrute de los servicios.
- Establecer políticas de atención, contención y brindar asistencia jurídica en cualquier fuero.
- Proteger a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o que sean víctimas de cualquier situación de violencia de género en cualquiera de los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Coordinar los programas, proyectos y actividades dirigidas al cumplimiento de las metas propuestas por la Administración Municipal en el Plan de desarrollo en lo referente a la equidad e igualdad de género.
- Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a las mujeres en condición de vulnerabilidad.
- Coordinar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo para mujeres.
- Promover y potenciar las iniciativas que desarrollen la capacidad de trabajo y procesos de aprendizaje en las mujeres.
- Elaborar planes de formación en materia de perspectiva de género.
- Elaborar capacitaciones en materia de perspectiva de género.
- Rendir los informes periódicos de gestión.
- Generar información y estadísticas que permitan tener un panorama claro sobre la situación de las mujeres en la ciudad.
- Planificar talleres en diversas temáticas para mujeres por situaciones de violencia por razones de género, en particular en el ámbito doméstico, y en forma online.
- Potenciar capacidades y brindar herramientas a las mujeres que por su situación de vulnerabilidad económica y social, puedan mejorar su calidad de vida.
- Programa "Las Mujeres Hacemos" su objetivo específico; articular con entidades educativas privadas para el fortalecimiento de oficios o conocimientos ya existentes de las mujeres.
- Asistir y acompañar mediante la provisión de bienes y/o servicios para la adecuada ejecución de la propuesta actividad económica /comercial.

**Metas**

- Recibir y acompañar a las mujeres que diariamente son atendidas en la Casa Aliwenko a través de profesionales especializados según cronograma de los mismos, ofreciendo el patrocinio jurídico gratuito, acompañamiento psicológico y la asistencia en el territorio, estas tareas son controladas por el "Observatorio Contra la Violencia contra las Mujeres", creado por la Subsecretaría de las Mujeres y el Ministerio Público Fiscal.

- Garantizar la seguridad, la comodidad de las mujeres mientras son atendidas así como del personal y del edificio, realizando el mantenimiento y arreglos necesarios.
- Cumplir con el trabajo documental en la atención y la relación con las distintas áreas del municipio.
- Capacitar a toda la comunidad en temas de género, promoviendo la igualdad y la prevención de la violencia de género, utilizando como marco la Ley Micaela, con nuestras capacitadoras el equipo de Sociólogas.
- Implementar un programa de capacitación que aborde cooperativismo, género, huertas, derechos de las mujeres, capacitación jurídica y salud
- Intensificar las medidas de higiene reforzando la limpieza que efectúa la cooperativa debido a la constante circulación de personas. (en el edificio hay una plaga de ratas y cucarachas).
- Contar con el material, utensilios y artículos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones en diversos oficios para las mujeres en situación de vulnerabilidad y reuniones con distintos actores municipales y de la sociedad.
- Asistir en forma inmediata a mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad con víveres, colchones, mantas etc.
- Realizar recorridos barriales asistiendo a las mujeres en las distintas situaciones que se presenten mediante un vehículo que permita el transporte de la ayuda a otorgar.
- Entregar herramientas a 40 mujeres para iniciar o fortalecer sus negocios y mejorar su situación económica.
- Fortalecer la red de apoyo y solidaridad entre mujeres sobrevivientes de violencia de género.

### **AREA DE COMUNICACIONES**

#### **Objetivos**

- Asegurar que las mujeres en particular y la comunidad en general conozcan las actividades que desarrolla la Subsecretaría de las Mujeres y las decisiones sobre las políticas de género que aborda en pos de lograr una sociedad más igualitaria.
- Generar relaciones con otras áreas de la Municipalidad y de la sociedad civil para potenciar el trabajo de la Subsecretaría.
- Lograr que se identifique a la Subsecretaría en la Fiesta de la Confluencia y otros eventos en los cuales participe.

#### **Metas**

- Informar a la comunidad sobre las actividades de la Subsecretaría.
- Promocionar los derechos que le asisten a las mujeres.
- Articular el trabajo de promoción y difusión con las otras áreas de la Subsecretaría.

**Jurisdicción: Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Turismo tiene por misión diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de Neuquén como destino turístico reconocido a nivel regional, nacional y mundial, a partir del trabajo conjunto de todos los actores del sector, que permita diversificar la matriz productiva de la economía local y crear empleo. En tal sentido, el Turismo cumple un rol estratégico en el desarrollo socioeconómico de la ciudad realzando los valores culturales y la identidad de la misma.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos**

- Dar cumplimiento a los programas comprendidos en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Propender al fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Turismo a partir de la asignación permanente de más recursos económicos y tecnológicos.
- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones previstas para 2025, por las distintas Áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo expresadas en el presupuesto de acción, en concordancia con las pautas establecidas en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén.
- Sustener la oferta de actividades y acciones turístico-recreativas de la Subsecretaría de Turismo, que incluye paseos vehiculares, caminatas guiadas por espacios urbanos y naturales, eventos culturales y gastronómicos, charlas y exposiciones, entre otras.
- Generar en 2025 nuevas propuestas de actividades turístico-recreativas temáticas en fechas especiales.
- Sustener el programa de actividades recreativas-educativas gratuitas, dirigido a grupos escolares de Neuquén Capital y localidades del interior provincial o de otras provincias.
- Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la segunda edición del festival gastronómico "Confluencia de Sabores".
- Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la cuarta edición del festival "Confluencia de Cervezas".
- Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la segunda edición del "Festival del Gin".
- Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, la tercera edición del evento "Confluencia de Vinos" (ex Salón del Vino).
- Organizar y ejecutar, junto al sector privado de la ciudad, las segundas ediciones de los eventos gastronómicos "Jornada de Gastronomía Turística y Producción Regional" y "Delicias de Neuquén, salón de pastelería".
- Realizar la segunda edición del evento anual de "Observadores de Aves" en el Área Protegida Península Hiroki.
- Realizar la tercera edición del evento para infancias "Pascuas en Hiroki".
- Consolidar la oferta de acciones temáticas relacionadas con la producción local y la gastronomía como los circuitos productivos guiados y las semanas temáticas (hamburguesa, pizza, sushi, sabores de invierno, helado, pinot noir) en combinación con diferentes productores locales y regionales y con las Empresas de Viaje que organizan programas de turismo receptivo en la ciudad y región.
- Fortalecer el Ente Mixto de Promoción Turística en la Ciudad de Neuquén como herramienta de promoción de la oferta en los mercados emisores y para representar a la Ciudad como destino en acontecimientos programados como Convenciones, Ferias, Congresos y Reuniones Sectoriales en el nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.
- Sustener y consolidar las acciones promocionales propuestas y derivadas de la firma de convenios de cooperación turística con otros municipios de la región, el país y otros países.
- Proponer la firma de nuevos convenios de cooperación turística con otros municipios provinciales y nacionales que coadyuven a la consolidación de la Neuquén Capital como "ciudad destino".
- Fortalecer durante 2025 todo lo relacionado al Turismo MICE, acompañando al sector privado en la constitución del Bureau de Congresos y Convenciones de la ciudad de Neuquén e invitando a entidades a presentar nuestra ciudad como sede de sus eventos anuales.
- Diseñar, renovar y mantener la señalética turística y cartelería interpretativa de la ciudad.

- Finalizar las obras pendientes en Península Hiroki. Comprenden el edificio del Portal de Acceso para la instalación del Centro de Interpretación y Visitantes del área protegida y el correcto funcionamiento del espacio para los usos consolidados (Capacitaciones, exposiciones, charlas, jornadas, conciertos acústicos); también las pasarelas elevadas dentro del sendero principal para evitar procesos erosivos y permitir el uso del parque durante todo el año, incluso cuando el río crece por mayor erogación de las represas aguas arriba.
- Equipar con amoblamiento y equipamiento las oficinas de informes y el edificio del portal de acceso a Península Hiroki.
- Instalar una nueva oficina de informes en el aeropuerto internacional JDP.
- Diseñar y construir una oficina para el área de recreación, con el fin de centrar la actividad de buses y guías en un espacio con mayor comodidad para los usuarios y el personal.
- Materializar los proyectos pendientes elaborados por la Subsecretaría, como museos e instalaciones náuticas en la costa.
- Llevar adelante un importante programa de concientización y educación turística con colegios, a través de charlas, debates y talleres.
- Llevar adelante el programa de capacitación y sensibilización turística para empresas, comercios y emprendimientos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados.

### Metas

- Alcanzar las 150.000 personas presentes en el calendario anual de eventos organizados por la Subsecretaría en el marco de Confluencia de Sabores y otras jornadas temáticas.
- Beneficiar durante 2025 al menos a cuarenta mil (40.000) personas, entre turistas y recreacionistas, mediante el Programa de Acciones recreativas Gratuitas que la Subsecretaría de Turismo.
- Realizar en 2025 un (1) “Circuito Productivo Guiado” de manera bimensual, en conjunto con productores locales, emprendedores y empresas de viaje receptoras.
- Diseñar y ejecutar al menos cuatro (4) actividades turístico-recreativas nuevas durante 2025, una (1) por cada trimestre del año, con temáticas específicas y en fechas conmemorativas en concordancia al tema elegido.
- Sustener durante 2025, el programa de actividades y paseos recreativos ofrecidos a las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad y de otras localidades, alcanzando al menos 200 grupos escolares (un aproximado de 6.600 estudiantes).
- Sustener durante 2025 el trabajo de investigación estadística que lleva a cabo el Observatorio de Estadísticas de Turismo (OET) garantizando al menos 3 informes anuales y 60 informes mensuales, que generen información indispensable para la toma de decisiones.
- Desarrollar al menos seis (6) talleres y/o charlas de concientización turística en escuelas de la ciudad.
- Dar continuidad al Programa de Capacitación, “Anfitriones de nuestra Ciudad”, dirigido al personal del sector público y privado, en contacto con turistas con al menos dos (2) encuentros anuales.
- Durante 2025, se sostendrá la actividad en las cuatro (4) oficinas de informes turísticos de la ciudad, cada día del año en horario de 08 a 20 hs. y se gestionará la instalación de un Centro de Informes en el Aeropuerto presidente Perón.
- Realizar la revisión, rediseño y reposición de toda la cartelería turística de la ciudad al menos dos (2) veces al año.
- Llevar a cabo las obras pendientes planificadas por la Subsecretaría, cuyo proyecto ejecutivo está a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Entre ellas la infraestructura náutica necesaria (muelle/s y/o embarcadero/s) sobre el río Limay, finalización de las obras del edificio de Península Hiroki y pasarelas dentro del parque, nuevo mirador del Balcón del Valle, Museo de geología y biología evolutiva y senderos del parque de los Dinosaurios, Museo ferroviario, oficina de recreación.

### Activ./Obra: Promoción Turística

#### Objetivos

- Realizar el Plan de Marketing Turístico de la Ciudad de Neuquén.
- Ejecutar la estrategia de promoción turística elaborada por el equipo, en base al Plan de Marketing, y consensuada con los miembros del Ente Mixto de Promoción Turística.
- Mantener actualizados los canales de comunicación de la Subsecretaría de Turismo, dentro de los que se encuentran la página web, la app de turismo y redes sociales.
- Contribuir, con acciones de promoción, al posicionamiento de la “Fiesta de la Confluencia” como uno de los eventos turísticos más importantes de la región y del país.

- Realizar acciones promocionales de lanzamiento temporada de invierno, de primavera verano y de pesca.
- Establecer puntos de promoción en todos los eventos organizados por la Subsecretaría de Turismo y en los principales eventos organizados por terceros.
- Organizar conferencias de prensa para promover los eventos y acciones más destacadas (por ejemplo, Confluencia de Sabores y Confluencia de Cervezas).
- Atender las necesidades de edición e impresión de las piezas gráficas diseñadas para determinados segmentos del mercado turístico, así como todo recurso impreso requerido para el posicionamiento de la Subsecretaría y el destino turístico en eventos varios.
- Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, con mejora y actualización de su equipamiento y tecnología; incorporación de nuevo personal y la capacitación permanente de todo el recurso humano ocupado con estas tareas.
- Diseñar e impulsar convenios de cooperación con empresas de transporte aéreo y terrestre con el fin de sumarlas al esfuerzo de posicionar a la ciudad de Neuquén como destino turístico.

#### **Metas**

- En 2025, se imprimirán 20.000 folletos trípticos para utilizar en ferias y eventos.
- En 2025, se diseñará e imprimirá material gráfico vinculado con la biodiversidad y atractivos de península Hiroki.
- En 2025, se diseñará e imprimirá una serie de postales con sitios naturales y culturales icónicos de la ciudad con el fin de utilizarlo como material promocional.
- En 2025 se diseñará e imprimirá material de merchandising para utilizar en eventos especiales y como regalos para visitantes ilustres o en giras de promoción (tazas, gorras, llaveros, bolsas, botellas)
- Participar como destino, en conjunto con el Ente Mixto de Promoción Turística, en las ferias Meetup, FIT, expo Comodoro Turismo y Expo Chile 2025.
- Realizar al menos una (1) gira promocional en ciudades patagónicas y una (1) por Temuco y Concepción en el vecino país de Chile.
- Asistir al menos a un (1) workshops en centros emisores con los que la ciudad tenga conexión aérea.
- Participar del workshop Anual de AAVyT Neuquén y Valle del Río Negro.
- Organizar y ejecutar a través del Ente Mixto de Promoción Turística la realización de una salida de promoción turística junto a empresarios del sector por las ciudades chilenas de Temuco y Concepción.
- Materializar 1 convenio con una línea aérea y con una empresa de ómnibus de larga distancia.



**Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.**

**Servicio Administrativo: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.**

**Curso de Acción: Gestión de la Ciudadanía**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se incorporó a la estructura Municipal con la voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Constitución Nacional, y todo el sistema internacional de Derechos Humanos.

Con la incorporación de la misma, se busca poner como eje central al ciudadano y ciudadana. Trabajar en clave de promoción, prevención y concientización de los derechos para fortalecer a la ciudadanía, con el objetivo principal de fomentar la construcción de políticas públicas en relación directa con las y los habitantes. Desarrollando acciones para la plena protección y promoción de todas las medidas de acción o abstención de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales tanto de individuos como de grupos.

En función de ello se busca promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar en correspondencia con las sociedades vecinales, promover la educación, promover y proteger la salud integral y los hábitos saludables, promover y difundir manifestaciones pluriculturales a fin de eliminar toda forma de discriminación y racismo, preservar el ambiente y proteger la vida animal y vegetal, incorporar y difundir la perspectiva de género y la diversidad sexual tanto en el marco institucional como en el ciudadano, crear políticas públicas para los diferentes rangos etarios como lo son la niñez, adolescencias, las juventudes y los adultos mayores, promover el trabajo articulado con organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales, empresas privadas o instituciones públicas y privadas.

A estos efectos la Secretaría cuenta con diversas áreas bajo su dependencia. Estas son las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, comprende las tareas de conducción de sus distintas unidades estratégicas, Coordinación Administrativa de Legales y Prensa, Coordinación de Enlace, Coordinación de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Cooperación Internacional.

A fin de favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Neuquén, se trabajará para la planificación orientada al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

**Coordinación de Enlace:**

Desde el área de Coordinación de Enlace dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, se busca poner como eje central el trabajo en equipo y de manera articulada, no solamente entre las áreas que componen la Secretaría sino también el nexo entre las diferentes Secretarías, Colegios Profesionales, dependencias afines y ciudadanía en general.

Estas vinculaciones nos permiten crear, promocionar y fortalecer los derechos de los y las vecinos de la ciudad y brindarles las herramientas necesarias para que garantizarlos sea un hecho concreto.

La comunicación en la promoción, prevención y concientización sobre los Derechos de la ciudadanía a través de las políticas públicas es esencial para hacerle llegar a cada uno de los habitantes las actividades que se van a desarrollar, lo que se ha llevado a cabo y todo lo logrado con cada uno de los dispositivos que llevamos adelante. Es por ello, que desde la coordinación tenemos el compromiso de acompañar en cada uno de los eventos, actividades, talleres y capacitaciones con el equipo de prensa [compuesto por cámara de fotos, celular, estabilizadores y demás accesorios que permitan realizar el trabajo] para poder visibilizar a través de redes sociales como Facebook, Instagram y X, y también para las paginas oficiales de la Municipalidad de Neuquén; poniendo en valor el trabajo desarrollado por el equipo municipal.

-Ciudadanía en la Universidad

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue a fin de generar mayores niveles de inclusión social y verdadero

acceso a la educación, a través del trabajo conjunto entre Universidad Nacional del Comahue y la Secretaría.

**-Consultorio Jurídico Gratuito.**

El 30 de julio de 2020 se celebró un convenio marco de colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén por el cual se instituyó, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, el servicio de asesoramiento y asistencia jurídica gratuita para ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

Que entre las obligaciones de la municipalidad de Neuquén se encuentran las de proveer espacio físico en cuatro Comisiones Vecinales para llevar adelante el servicio, fijar un abono mensual al COLEGIO para que sea distribuido entre los jóvenes abogados que participen de este servicio y designar abogados de la Municipalidad para que formen parte.

Por otro lado, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén se comprometió a poner en funcionamiento y administrar el consultorio con la colaboración de los matriculados de la colegiatura, favoreciendo y promoviendo la participación de los jóvenes abogados.

En función de todo ello, el 08 de febrero del año 2024 se firmó el Decreto N° 0188 mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementario, garantizando el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito y obligando a la Municipalidad de realizar un aporte no reintegrable por una suma total de pesos un millón doscientos diez mil (\$1.210.000) pagaderos en once cuotas iguales y consecutivas.

Todo ello con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos de la ciudad de Neuquén y de brindar el patrocinio jurídico a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

**-Convenio General De Cooperación Y Asistencia Académica Entre La Municipalidad De La Ciudad De Neuquén, Argentina; La Escuela Superior De Estudios Jurídicos De La Universidad De Bolonia (Italia) Y El Instituto Para El Desarrollo Constitucional (Idc) Asociación Civil (Argentina): Tiene Como Objeto Establecer Las Bases Generales De Coordinación Y Colaboración Conforme Las Cuales "El Municipio" Y "Los Directores".**

Dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional, profesional y académico.

**-Convenio con ATTTA, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina**

Por medio del cual se les brinda la posesión temporaria del inmueble ubicado en calle Richeri 2252 , con el objetivo de brindar un espacio físico para que las personas del Colectivo Trans de la ciudad puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, de salud y educativas, al tiempo de presentarse como un espacio de información, orientación y asesoramiento sobre derechos del Colectivo LGBTQ+ a la comunidad en general; todo ello en cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza N° 14.193.

**-Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):**

Evento multitudinario y de gran relevancia a nivel nacional que se lleva a cabo en el mes de febrero en la isla 132, a la vera del Río Limay.

A lo largo de este acontecimiento se presentan artistas de talla nacional e internacional, pero sin descuidar la promoción y desarrollo de artistas locales y regionales. Del mismo modo, se fomentan actividades lúdicas para las infancias y espacios para el desarrollo económico de los emprendedores locales.

Paralelamente, se despliegan operativos de prevención como: 1) Niños Perdidos; 2) Conductor Designado; 3) Acompañamiento en puntos de entrada y salida; 4) Puntos de hidratación; 5) Sector accesible y preferencial con traslado.

Coordinación de Relaciones Institucionales:

La Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, tiene como función principal la promoción, el fortalecimiento y profundización de la vinculación del Órgano Ejecutivo Municipal con entidades del sector privado y del sector público nacional y provincial, así como también con otras municipalidades de la Provincia de Neuquén o de cualquier otra jurisdicción del territorio nacional. Al mismo tiempo, busca servir de nexo para la colaboración y cooperación del sector público – privado en actividades de interés general para la población local teniendo en cuenta las necesidades culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de desarrollo que pueda tener la ciudadanía de la capital neuquina.

Se apunta principalmente a la conexión y trabajo conjunto con entes colectivos como organizaciones de la sociedad civil- fundaciones y asociaciones civiles- como así también colegios

profesionales, empresas, áreas de gobiernos locales, colegios, universidades públicas y privadas, organizaciones sociales y en general todas aquellas que tengan impacto en la comunidad capitalina. También busca promover la responsabilidad social empresaria como un modelo de gestión de negocios, donde las empresas concilien sus objetivos económicos con el impacto y desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la comunidad local donde se insertan.

**-Vinculación Institucional y Participación Ciudadana:**

Reunión de Vinculación con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Neuquén con el Objeto de concretar dispositivos y proyectos conjuntos.

Reunión de Vinculación con Federación de Fundaciones Argentinas y Fundación Potenciar con el objeto de entablar relaciones y Organizar capacitación conjunta para OSC y gestión de convenio de colaboración.

Reunión de Vinculación Institucional con Colegio Confluencia para articular programas, capacitaciones y trabajo dentro del proyecto socio comunitario del Colegio y las Áreas de la Secretaría.

**-Capacitación y Formación:**

Taller de sensibilización intercultural e intercambio junto a área de cooperación internacional.

Conversatorio sobre Proyección Internacional del Municipio con alumnos de Tercer Año de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Flores. Municipalidad de Neuquén. 20 alumnos y docentes. Charla dinámica sobre los ejes, proyecciones e internacionalización y trabajo realizado.

**-Convenios Marco de Cooperación:**

Convenio con Fundación Potenciar suscripto el 28/05/2024 con el objeto de establecer relaciones de vinculación para llevar adelante actividades de formación y capacitación conjunta destinadas a organizaciones de la Sociedad Civil, en especial Fundaciones y Asociaciones civiles. Aprobado por Decreto N° 0738/2024 de fecha 11/07/2024.

**-Coordinación de Cooperación Internacional:**

Desde la Coordinación de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se busca desarrollar un programa de internacionalización de la Ciudad de Neuquén de manera ordenada, eficiente y sostenible.

Esta inserción de la Ciudad en el plano internacional permitirá el acceso a mecanismos de cooperación técnica y financiera. De esta manera se promueve la vinculación con entidades extranjeras o transnacionales del sector público y privado para generar iniciativas que conecten, fortalezcan y profundicen la proyección internacional de la Municipalidad con el objetivo de mejorar la gobernanza local, el desarrollo territorial y la calidad de vida de la ciudadanía.

**Reinserción en organismos internacionales de gobiernos locales**

Trabajar en la participación activa del Gobierno Municipal en los organismos de gobiernos locales, procurando con ello tener un rol central en el plano internacional. De esta manera, se promueve la adhesión y/o incorporación de la Ciudad de Neuquén en diversos organismos (Ej.: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras - AICE -) o cancelar deudas pendientes para reactivar la participación plena en organismos de los que ya se es parte (Ej.: MERCOCIUDADES).

**Fortalecer la vinculación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional:**

Estrechar lazos con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación con la finalidad de establecer canales de comunicación, vinculación y cooperación técnica con gobiernos locales de Estados extranjeros y organismos internacionales de financiamiento.

**Proyectos de Cooperación Internacional:**

Buscar y presentarse a proyectos vigentes de cooperación internacional (técnica o financiera) con el objetivo de financiamiento para programas o proyectos planificados por esta Secretaría y/u otras dependencias de gobierno municipal vinculados a la garantía de derechos y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.



## **Activ. /Obra: Conducción Superior**

### **Objetivos:**

#### -Coordinación de Enlace:

##### Fortalecimiento Institucional

La Prevención, promoción y concientización de todas las áreas que comprenden la Secretaría, es decir, las Subsecretarías de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores; Derechos Humanos, Diversidades, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad; Ciudad Saludable y Discapacidad. Además, de las tareas de conducción de sus unidades estratégicas como la Coordinación de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Cooperación Internacional, llevadas a cabo a través de impresión de folletería, cartelería, juegos lúdicos, banners, plumas, imágenes fotográficas, e imágenes de video.

Trabajar de forma articulada, no solamente entre las áreas mencionadas, sino también con las diferentes Secretarías, Colegios Profesionales, dependencias afines y ciudadanía en general para crear, promocionar, fortalecer y garantizar sus derechos a través del desarrollo de políticas públicas.

##### Consultorio Jurídico Gratuito.

Brindar un espacio físico en Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén, que así lo requieran, llevando a cabo la atención y el patrocinio jurídico, en caso de que así se requiera, junto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

##### Ciudadanía en la Universidad

Trabajar en el fortalecimiento de un vínculo estratégico de coordinación y trabajo mutuo con la Universidad Nacional del Comahue.

##### Convenio con ATTTA, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina.

Brindar un espacio físico para que las personas del Colectivo Trans de la ciudad para que puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, de salud y educativas, en el marco de cumplimiento de la ordenanza N° 14.193.

##### Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):

Allí la Secretaría tendrá a cargo los operativos de prevención como: 1) Niños Perdidos; 2) Conductor Designado; 3) Acompañamiento en puntos de entrada y salida; 4) Puntos de hidratación; 5) Sector accesible y preferencial con traslado.

#### Coordinación de Relaciones Institucionales:

##### Vinculación Institucional y Participación Ciudadana:

-Mantener y profundizar las relaciones logradas con organizaciones de la sociedad civil y ampliarlas al sector empresario.

-Crear nuevos espacios, reuniones, actividades conjuntas y/o mesas de trabajo e intercambio con participación ciudadana para abordar temas en los que se detecten necesidades que puedan ser solucionadas por el trabajo conjunto de entes colectivos y el municipio. (Ejemplo dificultades en funcionamiento de organizaciones, financiamiento, recursos, insumos).

-Conectar a las organizaciones o instituciones de la comunidad con las Áreas competentes del Municipio y otros organismos.

##### Capacitación y Formación:

-Desarrollar nuevas capacitaciones, formaciones y Talleres que permitan llevar conocimientos técnicos sobre las temáticas que trabaja la secretaría o las instituciones con las que se articule en beneficio de las personas que las integran y de la ciudadanía en general.

#### -Coordinación de Cooperación Internacional:

Reinserción en espacios de cooperación internacional de gobiernos locales:

Regularizar la participación activa y las deudas vigentes con las redes de ciudades de los que la Municipalidad de Neuquén es parte para poder acceder a los distintos programas de cooperación internacional (cooperación triangular, cooperación sur - sur, etc.) que ofrezcan.

Ingresar en redes de ciudades de relevancia a nivel global, promover la participación de representantes de la Municipalidad en cumbres, conferencias y encuentros a realizarse en la República Argentina o en el extranjero.

Fortalecer la vinculación con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional:  
Fomentar un diálogo constante con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional con el objetivo de buscar cooperación técnica bilateral con gobiernos locales del extranjero sobre la base de las necesidades, fortalezas y herramientas disponibles en la Ciudad de Neuquén.

Proyectos de cooperación internacional:

Aplicar a proyectos y convocatorias nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiera internacional convocada por organismos internacionales de gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos extranjeros y/o cualquier otra entidad pública o privada.

#### **Metas:**

##### -Coordinación de Enlace:

Fortalecimiento Institucional

Visibilización del trabajo articulado de todas las capacitaciones, talleres, cursos y/o actividades que se brindan a la ciudadanía, llevando a cada rincón la promoción y prevención de derechos a través de los distintos medios gráficos y digitales.

##### -Ciudadanía en la Universidad

Acercar la oferta académica de la UNCO a cincuenta mil (50.000) vecinos y vecinas de la ciudad y que el 20% de los estudiantes de diferentes Facultades de la UNCO realicen pasantías rentadas por seis meses.

##### -Consultorio Jurídico Gratuito:

Acercar el Consultorio Jurídico Gratuito a las cuarenta y ocho (48) comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén brindando asesoramiento a todos los ciudadanos interesados y brindando el Patrocinio Jurídico Gratuito a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, llegando a más de tres mil quinientos (3.500) ciudadanos anualmente.

##### Fiesta Nacional de la Confluencia (FDLC):

Se dispondrá del dispositivo "niños perdidos" donde el personal dependiente de la secretaría se ubica en los dos puentes de ingreso: uno sobre la calle Linares y otro sobre la calle Río Negro, para ayudar en la prevención del evento y el disfrute pleno de las familias.

Brindar espacios de inclusión para personas con discapacidad, contando con un sector preferencial en el campo del predio accesible contando con el traslado de las personas que así lo necesiten.

También se dispondrá de personal municipal y estarán a cargo de esta secretaría, los puntos de hidratación y así mismo el acompañamiento en los puntos de entrada y salida.

Todo ello tiene un alcance de más de un millón (1.000.000) de personas.

##### Coordinación de Relaciones Institucionales:

Vinculación Institucional y Participación Ciudadana:

Lograr vinculación con más de 50 organizaciones de la sociedad civil, con el fin de armar una red de trabajo y conexión articulada.

Llegar a 20 empresas radicadas en Neuquén a efectos de promover acciones de responsabilidad social empresaria en beneficio de la comunidad.

Trabajar en puesta en marcha de un comité asesor para organizaciones de la sociedad civil, con carácter multidisciplinario y abierto a la comunidad para su integración.

##### Capacitación y Formación:

Realizar 10 capacitaciones, cursos, talleres, conversatorios junto con Universidades, colegios e instituciones sobre temáticas que vayan surgiendo como necesarias para la comunidad y sus integrantes en materia de derechos, género, igualdad, diversidad, adolescencia, niñez, educación, entre otras.

**Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.**

**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Ciudad Saludable**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión de Ciudad Saludable**

**Memoria Descriptiva:**

**-Protección de Animales No Humanos**

Fomentar y promover la concientización y educación en Derecho Animal como así también en la prevención y erradicación del maltrato y crueldad hacia los Animales No Humanos.

Dicha labor se realizará en distintos puntos de la ciudad y abarcará a la totalidad de la ciudadanía. Se inculcarán a la misma los valores de cuidado, responsabilidad y respeto hacia los Animales No Humanos, impulsando la adopción responsable, invitando a participar a todos aquellos voluntarios y amantes de los Animales no Humanos.

Asimismo, se desarrollarán jornadas en instituciones y jornadas “de puertas abiertas” invitando a participar a todos los vecinos, como también visitas para conocer las instalaciones y el trabajo que se lleva adelante en Zoonosis.

Las actividades de Capacitación y Sensibilización en Derecho Animal se realizarán en cuarenta y ocho comisiones vecinales de la ciudad, llevándose a cabo una capacitación por mes, con una cantidad de asistentes aproximada de cincuenta personas por cada capacitación.

En la actividad Vamos a la Escuela, se asistirán a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros mensuales, con una asistencia promedio de ciento diez personas.

En la actividad “Adopta a un Amigo”, se realizará una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

En la actividad Visitamos a un Amigo, se abrirán las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores, una vez al mes, para que la ciudadanía conozca el trabajo que se lleva adelante.

En la actividad “Primeros Auxilios” y “RCP” para Animales No Humanos, se instruirá a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Feria Animalada.

Campaña de Pirotecnia Cero.

Asistencia emocional con ANH, en hospitales, hogares de ancianos, escuelas especiales entre otras.

Equipo de Búsqueda y Rescate de personas con perros avalado por el Ministerio de la seguridad de la nación.

Registro de Cuidadores Irresponsables y maltratadores de animales domésticos.

Operatividad de la Aplicación AMVOZ, denuncias por maltrato y crueldad animal.

**-Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores**

Trabajar en la prevención de enfermedades zoonóticas y control de la población de los animales no humanos por intermedio de jornadas de castraciones masivas que se realizarán dos al mes, una para felinos y otra para caninos, y llevando adelante las castraciones y desparasitaciones en los 8 dispensarios que hay en la ciudad.

El rol de esta Dirección es clave, ya que es el primer eslabón de una cadena fundamental para el control de enfermedades zoonóticas. Se trabaja en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Desde la dirección se fiscalizan los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes, se realizan control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo, el control antirrábico de perros mordedores, como así también en el control de focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Otra de las actividades es la colaboración en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Dentro de lo proyectado se encuentran las jornadas de adopción responsable, que desde la dirección se apoyan constantemente, y planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Se trabajará en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la Dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Es de suma importancia destacar que se debe garantizar la disponibilidad de recursos de manera continua, sostenida, a fin de mantener las acciones antes detalladas y las ordenanzas vigentes.

Se trabajará en la colocación de vacunas antirrábicas para animales no humanos (caninos – felinos) en toda la ciudad.

Programa de atención primaria de caninos y felinos.

Control de mosquito aedsaegyty.

Capacitación mosquito aedsaedyty.

Capacitación Triquina.

#### -Consumo Problemático

Desarrollar políticas sociales sostenidas respecto a los consumos problemáticos en la ciudad de Neuquén, generando conductas de auto cuidado y fortaleciendo el trabajo en redes del entramado social.

La actividad “Divertite Seguro” consiste en trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio, promoviendo hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Cumplimiento de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (COPLA).

Actividad de talleres de Prevención en las Escuelas de niveles inicial, primario, secundario como así también docentes.

Cumplimiento del Registro de Agentes Preventores en nocturnidad.

Actividad de talleres para Familias en toda la ciudad.

Programa Impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sicosocial.

Ordenanza de juego responsable (Iudopatía).

Programa Escucha en los Barrios.

#### **Activ. /Obra: Dirección y Coordinación**

##### **Objetivos:**

##### -Protección de Animales No Humanos

Capacitar y sensibilizar en Derecho Animal.

Asistir a los establecimientos educativos, de distintos niveles, realizándose tres encuentros semanales, con una asistencia promedio de doscientas personas.

Dar en Adopción Animales No Humanos.

Abrir las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Instruir a los vecinos en general como realizar las maniobras de reanimación en los animales no humanos.

Registro de Paseadores de perros.

Funcionamiento de la Ordenanza de Comercio Amigos de los animales no humanos.

Actividades recreativas de concientización en diferentes puntos de la ciudad.

Programa de Intervención en Contexto de encierro con ANH.

Taller gratuito a la ciudadanía de adiestramiento canino en Parque Industrial.

Feria Animalada, la actividad se desarrollará 1 vez al año.

Campaña Pirotecnia Cero.

Caminata con ANH.

##### -Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

Dar cumplimiento a la Ordenanza 11036/14.

Prevenir enfermedades zoonóticas.

Controlar la población de Animales No Humanos.

Trabajar en conjunto con el área de salud en intervenciones puntuales como la determinación de parásitos en distintos sectores de riesgo de la ciudad.

Fiscalizar los aspectos regulados en las ordenanzas vigentes.

Realizar control y manejo de plagas y vectores urbanos dirigido a sectores de riesgo,

Control antirrábico de perros mordedores, y controlar focos en los casos de hallazgo de murciélagos con rabia.

Colaborar en procedimientos judiciales con personal idóneo para realizar las tareas.

Realizar jornadas de adopción responsable.

Desarrollar planes de difusión y educación tendiente a tomar conciencia del cuidado animal y su respeto.

Trabajar en conjunto con proteccionistas y asociaciones que colaboran con la dirección, siendo de suma importancia su aporte.

Vacunación antirrábica Gratuita.

Programa de atención primaria de animales no humanos con turnos en el Quirófano de PIN, abarcando asistencia básica para caninos y felinos.

#### -Consumo Problemático

Trabajar la prevención de consumos problemáticos con la ciudadanía en ambientes de esparcimientos y ocio.

Promover hábitos saludables, desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños.

Planificar y potenciar el desarrollo de programas preventivos.

Participar de los dispositivos existentes, por medio de las redes en cada barrio.

Poner en marcha el Consejo de Consumos problemáticos de la ciudad de Neuquén.

Realizar talleres sobre la problemática de consumo en los adolescentes interviniendo a través de las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén con el fin de lograr sensibilizar, concientizar y motivar a la expresión artística.

Ordenanza Programa ASER (Ord. N° 12.540).

Cumplimiento de la Ordenanza N° 11304 del Consejo de Prevención y Lucha Contra las Adicciones (COPLA).

Programa Impulsar actividad desarrollada por módulos de inserción laboral y trabajo cognitivo sicosocial.

Programa Juego responsable (Iudopatía)

#### **Metas:**

##### -Protección de Animales No Humanos

Realizar 48 capacitaciones (1 por mes) en las comisiones vecinales de la ciudad, con una cantidad de cincuenta personas por cada capacitación.

Asistir a establecimientos educativos realizando 3 encuentros mensuales con asistencia de 200 personas.

Realizar una jornada al mes de Adopción y cuidado responsable, teniendo como objetivo lograr la adopción de tres Animales no humanos en cada evento.

Abrir una vez al mes las puertas de Dirección Municipal de Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores.

Registro de Paseadores de Perros (Ord. N° 12.134).

Registro de Animales potencialmente peligrosos (Ord. N° 11.036).

Registro de Adiestradores de Perros (Ord. N° 14306 y 14307).

Comercios Amigos de los Animales No Humanos (Ord. N° 14325).

Feria Animalada cantidad de asistentes 3000.

Caminata con ANH actividad con más de 500 participantes.

Pirotecnia Cero.

##### -Bienestar Animal, Zoonosis y Vectores

10.000 castraciones ordinarias caninas y 5000 castraciones ordinarias felinas., cumplimiento de la ordenanza 11036 y modificatorias.

Dos jornadas de castraciones especiales masivas al mes, una para felinos y otra para caninos.

Funcionamiento del laboratorio en los análisis de triquina, brucelosis, entre otras.

Realizar las fumigaciones y controles de plagas según ordenanzas vigentes.

Vacunación antirrábica.

Programa de atención primaria de caninos y felinos.

Programa de desparasitación

##### -Consumo Problemático

Participar de un total de 12 eventos masivos en la ciudad de Neuquén durante el 2025.

Lograr poner en marcha el Consejo Municipal de Consumos problemático en un periodo de tres meses, marzo 2025.

Lograr Identificar y participar de todos los dispositivos en funcionamientos de la ciudad de Neuquén, en un periodo de 6 meses.

Generar una actividad mensual, de concientización y sensibilización en la comunidad.

Línea de ayuda Psicológica.

Realizar un concurso y una muestra de los trabajos realizados las escuelas secundarias de la ciudad de Neuquén sobre consumos problemáticos a fin de visibilizar en la ciudadanía las acciones del área.

Realizar talleres de prevención en las escuelas en todos los niveles incluyendo equipo docente interdisciplinario.

Realizar talleres en las comisiones vecinales dando un servicio a los vecinos que padezcan situaciones de consumos problemáticos.

Programa Impulsar: Programa de Habilidades Cognitivas de Trabajo y Sociales para la reinserción de personas que atraviesan tratamientos de consumos problemáticos. Se desarrollarán cada tres meses con un cupo de 15 personas por mes.

**Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación  
Internacional**

**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Discapacidad**

**Curso de acción: Discapacidad**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Discapacidad se crea con el fin de promover, proteger y garantizar que las Personas con Discapacidad puedan ejercer plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmando su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación en el ámbito municipal, basándonos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con este fin, buscamos asegurar los accesos al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, para todas las personas en igualdad de condiciones.

Promoveremos en la ciudadanía cambios en la perspectiva de discapacidad basados en el modelo social e inclusión, propiciando actividades con el propósito de lograr la interacción permanente y el acompañamiento a las Asociaciones de Personas con Discapacidad como así mismo dar cumplimiento a distintas Ordenanzas que acompañan esta perspectiva.

En este eje, continuaremos llevando adelante la Ordenanza Municipal N° 13.573 que constituye el Consejo Municipal de Discapacidad, que busca propiciar la generación de un espacio participativo y consultivo con el propósito de construir conjuntamente con la ciudadanía, las políticas públicas, proyectos y programas que definen la gestión de gobierno.

Así mismo, daremos cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 14.021 que proclama el Día de la Accesibilidad, con el objetivo de transmitir a la ciudadanía la importancia de eliminar las barreras sociales, actitudinales y estructurales, que buscan generar ciudades accesibles. Uno de los propósitos de nuestra tarea es garantizar el acceso y disfrute pleno de las personas con discapacidad a los espectáculos culturales, brindando un sector específico que cuente con los servicios necesarios para disfrutar un evento social.

Continuaremos con el servicio de Transporte Accesible para respaldar el traslado de personas con discapacidad a distintos eventos culturales, deportivos, sociales y recreativos.

Con el propósito de brindar la accesibilidad comunicacional, damos cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 13.051 que conforma el Servicio Municipal de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina - español.

Buscamos mejorar la respuesta ante la demanda de apoyo a las personas con vulnerabilidad, incorporando un Banco Técnico de insumos ortopédicos.

Asesoraremos y acompañaremos en el proceso de solución de barreras de accesibilidad a las instituciones municipales, espacios públicos y hoteles de la ciudad, con el fin de facilitar el uso adecuado para Personas con Discapacidad.

Brindar un servicio a la comunidad garantizando los apoyos sensitivos y comunicacionales en los entornos públicos y privados que lo requieran, generando la igualdad en el acceso a la información en la ciudad. Realizando pictogramas y adaptaciones al sistema de lectoescritura en braille, garantizando la accesibilidad comunicacional.

**Activ. / Obra: Dirección y Coordinación**

**Objetivos:**

Accesibilidad Comunicacional en la Ciudad. Taller de Lengua de Señas Argentina a agentes municipales, provinciales y nacionales; sociedades vecinales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Asesoramiento en Accesibilidad Universal. Banco Técnico de Insumos Ortopédicos. Generación de eventos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ciudadanía Inclusiva. Realizando pictogramas y adaptaciones al sistema de lectoescritura en braille.

Concientización en la Ciudad del Símbolo de Accesibilidad Universal y el Mural de Lengua de Señas Argentina.

Consejo Municipal de Discapacidad (Co.Mu.Dis.). Ordenanza Municipal N° 13.573.

Día de la accesibilidad. Ordenanza municipal n°14.021, se establece el 15 de marzo como día de la accesibilidad.

Día internacional de las personas con discapacidad. Resolución 47/3 de la asamblea general de las naciones unidas, se establece el 3 de diciembre como el día internacional de las personas con discapacidad.

Diversidad funcional, nuevo paradigma de la discapacidad.

Equipo facilitador.

Festejamos junto a vos.

Fiesta de la confluencia

Información accesible. Promover la accesibilidad informativa con charlas de concientización y accesibilidad universal.

Interpretaciones del cuerpo municipal de lengua de señas.

Peña por la inclusión.

Servicio de transporte accesible.

#### **Metas:**

Accesibilidad Comunicacional en la Ciudad: capacitar a 1600 agentes públicos, 1800 vecinos y vecinas de la ciudad, 1000 empleados del sector privado y 200 personas de organizaciones de la sociedad civil.

Asesoramiento de Accesibilidad Universal: en 95 instituciones municipales, 45 hoteles, y 200 paradas de colectivos,

Banco Técnico de Insumos Ortopédicos: acompañar 50 personas.

Generación de eventos para las personas con discapacidad y sus familias destinada a 400 personas aproximadamente.

Ciudadanía Inclusiva: confeccionar 1500 plantillas de pictogramas y 2000 impresiones en sistema de lectoescritura braille.

Concientización de símbolos: 300 comercios y organismos públicos.

Consejo Municipal de Discapacidad (Co. Mu. Dis.): 9 encuentros con consejeros, más 3 plenarios abiertos a la ciudadanía.

Día de la Accesibilidad: Entrega de 200 pictogramas en dependencias municipales.

Diversidad Funcional: capacitar a 2.000 personas.

Equipo facilitador: gestiona 400 demandas de la ciudadanía.

Festejamos junto a vos: celebrar la trayectoria de las organizaciones, acompañando 60 eventos.

Fiesta de la Confluencia: garantizar la participación de 2400 (dos mil cuatrocientas) personas.

Garantizar 12 encuentros anuales de 2hs por encuentro con el Consejo Directivo del CO.MU.DIS.

Información Accesible: 35 establecimientos educativos en nivel primario.

Interpretaciones del Cuerpo de Lengua de Señas: 50 interpretaciones en actos públicos y diversas actividades.

Mural de Lengua de Señas: realizar 30 murales en distintas partes de la Ciudad.

Peña por la Inclusión: convocar a 200 (doscientas) personas aproximadamente. Servicio de

Transporte Accesible: realizar 5000 traslados a Personas con Discapacidad.

Taller de Lengua de Señas: en 50 espacios, con un cupo de 20 personas por taller, con un total de 1.000 personas alcanzadas.

**Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional**

**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad.**

**Curso de Acción: Promoción De Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural.**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, tiene como misión garantizar, promover y difundir, en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los derechos humanos así como también sus valores y principios a través del diseño e implementación de políticas públicas a favor de la inclusión e integración, con el fin de poner en valor el respeto por las diversidades culturales y la no -discriminación, impulsando espacios de diálogo y encuentro.

Para contribuir a la protección de los derechos humanos, la articulación permanente con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la Ciudad de Neuquén resulta fundamental para lograr la construcción colectiva de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos e impacto social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la promoción, la prevención, la atención, la contención y asesoramiento ante vulneración de derechos.

Esta subsecretaría cuenta con la figura de “Consejos Locales y Consejo Municipal” como instrumentos de participación ciudadana tendientes a la construcción de políticas públicas de impacto social. Estos “Consejos” consisten en espacios de diálogo y trabajo colaborativo que están integrados por funcionarias y funcionarios del municipio e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente en la promoción y protección de los derechos en clave de derechos humanos, diversidades, pluralismo cultural y género; implementar acciones contra la violencia institucional, así como también para el reconocimiento permanente a los organismos defensores de los derechos humanos, y a nuestros héroes de Malvinas, a través del acompañamiento al centro provincial. Cada uno de los consejos se reúnen periódicamente y establece su funcionamiento, sus resoluciones no son vinculantes y su composición es dinámica conformada por representantes.

**-Consejo Local de Derechos Humanos:**

El principal objetivo de este consejo, integrado por el municipio y organismos de derechos humanos, es el diseño colaborativo de políticas públicas para desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos. Su objetivo es accionar ante situaciones de discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, de género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos, así como diagramar acciones tendientes a mantener vivo el respeto por la memoria, la búsqueda de la verdad, y el pedido de justicia.

**-Consejo municipal de Diversidades:**

Este espacio de trabajo integrado por el municipio y las organizaciones y asociaciones LGBTQI+, tiene como principales objetivos el diseño de políticas públicas tendientes a la promoción de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGBTQI+ Además, acciones para concientizar sobre la erradicación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) para que toda persona sea tratada con igual dignidad y respeto. Establecido a través de la Ordenanza Municipal N° 14543, dicta su propio reglamento y planifica sus propias acciones, a través de la vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones y la Municipalidad.

**-Consejo Local de Pueblo Mapuche:**

Este dispositivo participativo, integrado por referentes del Pueblo Mapuche y funcionarios y funcionarias municipales, tiene como objetivo el diseño de acciones tendientes al reconocimiento de la preexistencia del Pueblo Mapuche, el reconocimiento y la valoración de su cosmovisión.

**-Consejo Local de Migrantes:**

El objetivo que persigue el Consejo Local de Migrantes es la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes a través del asesoramiento y acompañamiento permanente a cada una de las colectividades de nuestra ciudad. La participación ciudadana, en este consejo local, se logra a través del trabajo conjunto con las personas referentes líderes y lideresas migrantes de nuestra ciudad. Entre sus funciones se encuentra el asesoramiento y acompañamiento en trámites migratorios y realizar acciones para visibilizar sus culturas.

#### Fortalecimiento Institucional:

Erradicación de la discriminación como forma de vulneración de derechos humanos a través de proyectos de trabajo, y la firma de convenios con organismos nacionales y provinciales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad ha de celebrar convenios de colaboración con organismos provinciales y nacionales para la implementación de espacios de atención y acompañamiento a la ciudadanía. Espacios donde, personal de la Subsecretaría, brinde asesoramiento y ayuda a las personas para la realización de trámites migratorios, de validación de títulos ante organismos nacionales como así también radicar denuncias ante vulneraciones de derechos como puede ser la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, religiosas, culturales de género etc. De esta manera se podrá diseñar el mapa local de la discriminación a partir del cual la subsecretaría en el marco de los "Consejos" podrá diseñar políticas públicas tendientes a erradicarla.

El principal objetivo es la promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento de los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil y sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Subsecretaría, resulta fundamental constituir una oficina de atención a la ciudadanía en la cual además, de ser sede para los cuatro "Consejos"; el correcto funcionamiento de la oficina de atención al migrante y a la ciudadanía; espacio de vinculación interinstitucional; y en donde se brinda acompañamiento y entrevistas a personas inscriptas, a través de la ordenanza N° 14084/20 "Registro municipal de aspirantes al cupo trans Yanina Piquet", para garantizar capacitaciones, búsqueda e inserción de las personas inscriptas en ambientes laborales.

#### -Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones:

Las sociedades vecinales son la primera cara del Estado. La cercanía a la ciudadanía las convierte en el espacio institucional por excelencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. "Encuentro Barrial de Derechos Humanos" se denomina a las reuniones de trabajo realizadas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural que pretenden articular en materia de promoción de los derechos en función de las realidades de cada barrio. Estas reuniones consisten en desayunos/meriendas con las sociedades vecinales y entidades barriales de la ciudad de Neuquén, a partir de los cuales se plantearán mesas de trabajo conjunto para, desde la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales y Coordinación Administrativa poder recoger las demandas, problemáticas e inquietudes que los vecinos y vecinas de los barrios tienen en torno a los derechos humanos. Asimismo, con el aporte de las vecinales se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a partir de la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

#### -Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes:

La Dirección tiene como finalidad garantizar, visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto, respecto de los Derechos que asisten y protegen a las personas independientemente del grupo al que pertenezcan, dentro del ámbito de la Ciudad de Neuquén.

Garantizar y difundir los derechos humanos que toda persona tiene, sin distinciones según su pertenencia cultural, étnica, religiosa, política o de origen, a través del diseño e implementación de políticas públicas que aporten valores y principios a favor de la integración y el respeto a las diversidades.

Aportar a la protección de los derechos humanos, propiciando espacios de participación permanente con organizaciones mapuche, colectividades migrantes y organizaciones de la sociedad civil, a fin de diseñar de manera conjunta políticas públicas que garanticen el ejercicio de sus derechos

Brindar asesoramiento, acompañamiento y permitir la articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil que acompañan o representan al Pueblo Mapuche, al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén, y ex combatientes de Malvinas. En el

ámbito de la Dirección Municipal de pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes trabajaremos en los siguientes ejes:

Visibilización y sensibilización de derechos: A través de campañas gráficas, radiales, audiovisuales, culturales y artísticas, daremos a conocer los Derechos que protegen al Pueblo Mapuche, a las y los Migrantes, con el objetivo de erradicar el racismo, la discriminación y el destrato hacia las y los integrantes de los mismos, por parte de la sociedad y/o instituciones.

Asesoramiento, apoyo, contención y protección de derechos de la población dentro de nuestro ámbito, atendiendo a las solicitudes que se realicen, pero también accionando y articulando con los organismos e instituciones correspondientes para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos.

#### -Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia:

Una de las misiones que la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, Género e Igualdad busca fortalecer es mantener viva la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, ante los crímenes y vulneraciones de los derechos humanos por parte de la última dictadura cívico-militar de nuestro país. Por ello, desde la Dirección de Derechos Humanos nos hemos planteado como objetivo promover políticas públicas tendientes a mantener activa la memoria para evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos.

Se entiende la memoria como las interpretaciones que una sociedad hace de los hechos vividos. Esas interpretaciones influyen en cómo pensamos el presente y proyectamos el futuro. De esta manera, el pasado se convierte en un campo de lucha entre diversos actores y escenarios sociales para dotarlo de sentido. La confrontación en materia de memoria pone en juego lo que se recuerda, lo que se olvida y lo que se silencia.

En nuestro país, atravesado por una de las más cruentas dictaduras, donde el Estado instauró el terror en la sociedad, tenemos la responsabilidad, como representantes del sistema democrático, de elaborar una agenda política que tenga entre sus prioridades visibilizar un pasado que durante mucho tiempo ha sufrido el olvido intencional y construir un presente respetuoso con los derechos humanos.

En este sentido, la Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este programa consiste en acompañar a los organismos históricos de los derechos humanos de la zona –Madres de Plaza de Mayo Neuquén y Alto Valle y APDH- en las luchas ineludibles que se han propuesto desde sus inicios, a finales de los años setenta.

Para llevar a cabo este acompañamiento, la Dirección de Promoción de Derechos Humanos tiene entre sus objetivos coordinar espacios de diálogo, consulta y articulación con los organismos de derechos humanos e intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país. Específicamente, algunas de las actividades a realizar en el marco del programa son: Ronda de los Jueves con las Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle. Se trata de la ronda que, desde 1977, realizan las Madres en la plazoleta del Monumento a la Madre (Avenida Argentina y Vuelta de Obligado) todos los terceros jueves de cada mes a las 15:30 hs.

Séptimo tramo del juicio a represores conocido como La Escuelita. La Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a través de la Dirección de Promoción de Derechos Humanos, asistirá a las audiencias del tramo del juicio a represores que se llevará a cabo este año (aún sin fecha confirmada). En este marco, se publicará en las redes sociales de la Subsecretaría una bitácora en la que se irá actualizando la información relevante de cada día de audiencias.

Acto Institucional del 24 de marzo. Asistencia y participación por el Día de la Memoria por la Verdad y Justicia.

Así mismo, se acompaña al Centro Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Neuquén, en sus acciones tendientes a visibilizar su causa, y brindar información a la ciudadanía sobre lo acontecido durante la última dictadura militar en nuestro país.

Dentro de estas políticas de fortalecimiento, acompañamiento y visibilización es imprescindible obtener recursos de materiales denominados Vinilos ( para la reposición de la cartelera vandalizada de Hitos), pinturas antioxidantes, tintas para la impresión de los vinilos, chapas, alambres, estructuras, alambres;. Los hitos actúan como testimonios físicos de eventos históricos, tradiciones y valores compartidos. Su presencia en el paisaje urbano ayuda a recordar y contextualizar el pasado, facilitando la conexión entre generaciones, sirven también como herramientas educativas. Pueden ser puntos de partida para aprender sobre la historia local, los personajes relevantes y los acontecimientos que han moldeado la comunidad.

#### -Derechos Humanos vinculados a las Diversidades:

El reconocimiento de la comunidad LGBTI+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex etc.) permite visibilizar la discriminación histórica a la que han estado y están sometidas las personas de nuestro colectivo.

La conquista legal de Matrimonio igualitario e Identidad de Género han favorecido en parte a esta tarea. Pero aún persisten diferentes vivencias desde lo laboral, el acceso a la salud y actos de discriminación que, en la cotidianeidad, como ciudadanos neuquinos, no permiten desarrollarnos plenamente. Y es ahí donde la tarea del equipo de la Dirección de Diversidades es importante para nuestra comunidad en su conjunto ya que de este modo nos permitirá acercarnos cada día a la igualdad real tan ansiada y mencionada en el marco normativo vigente. Para poder acceder a esta igualdad real resulta necesario la realización de talleres, charlas, asesoramiento, expresiones artísticas, exposiciones y el trabajo articulado en favor de la igualdad y el respeto a la dignidad ciudadana. Así mismo, los talleres participativos con perspectiva de diversidades, son espacios para la promoción y visibilización de los derechos de las personas, que, por motivos de discriminación, estigma y falta de acceso, han sido invisibilizados.

#### -Acción y Prevención de la Violencia Institucional:

Entendiendo a la violencia institucional como la forma humillante de violentar los derechos humanos. A través de acciones y distintos motivos que con el tiempo se han ido incrementando en diferentes lugares y circunstancias, como en diferentes tiempos de vida del ser humano, donde se manifestaba la violencia por el color de la piel, la nacionalidad o lugar de nacimiento, el estado social, como el factor monetario, la calidad de vida, la ropa o hasta la forma de alimentarse, el género y la orientación sexual, entre otros factores dando a entender que el individuo, no son dignos de iguales condición.

La violencia institucional es un concepto que amplía y define cualquier uso indebido de poder o fuerza como la discriminación llegando a causar hasta la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato o la tortura física como la psicología, el aislamiento, esto incluye la detención por parte de algún ente judicial o institución de funciones públicas, es decir, que funcionarios pueden llegar a violentar los derechos humanos, usando la fuerza corporal, con armas mediante el apoyo de la ley como fuerza de seguridad, son actos violentos que pueden hacerse individualmente como colectivo, haciéndolo rutinario de manera ilegal, así sea de manera intencional.

Los servidores públicos deben ser los garantes de que estos derechos no sean vulnerados por el Estado. En este contexto es que se propone este programa para poder empoderar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre el proceder al encontrarse ante posibles situaciones de violencia institucional.

#### -Pluralismo Cultural:

Nuestro país en general y en particular nuestra provincia, debido a los procesos históricos, políticos y económicos, se han nutrido de procesos migratorios que han dado como resultado ciudades verdadera mente diversas en su conformación cultural. Neuquén ciudad, no está exenta de esto. El desarrollo de la actividad petrolera y el reciente boom de la actividad no convencional han contribuido de sobremanera a generar una matriz social y cultural verdaderamente rica en culturas. Conformando de esta manera una ciudad pluricultural.

Esta situación trae aparejada un gran desarrollo económico y a la vez deja al descubierto las falencias del propio sistema para dar respuesta a este crecimiento. Claramente, los inconvenientes no se presentan solamente en el ámbito económico, social y habitacional por mencionar algunos, también se presentan en las relaciones cotidianas, de vinculación ciudadana que se presentan cuando las diferentes culturas comienzan a interactuar. Estas interacciones entre las colectividades generalmente no presentan mayores dificultades, pero dan lugar en algunos casos, a inconvenientes entre vecinos. Este programa pretende fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén para evitar vulneraciones en sus derechos.

#### -Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y prevención en materia de violencias por motivos de género.

La promoción desde un punto de vista social refiere a la planificación, ejecutando acciones concretas destinadas a difundir y sensibilizar, dando a conocer los derechos de la población. Y la prevención gira en torno a contribuir con acciones tendientes a prevenir situaciones que vulneren derechos.

Asimismo, la Dirección trabaja en la ejecución de programas de fortalecimiento que revierten el impacto negativo que causan los significados culturales asociados a la femineidad, masculinidad y a

la división sexual del trabajo a través de implementación de capacitaciones, talleres y conversatorios.

Para ello, resulta trascendental generar encuentros con distintos actores sociales en todo tipo de ámbitos, a fin de obtener un mayor conocimiento de la problemática a escala social, con relación a desigualdades existentes entre varones, mujeres y diversidades, que afectan a la ciudadanía en general.

Las propuestas de proyectos pueden surgir de áreas provinciales, municipales, organizaciones y asociaciones civiles.

Se desarrollan acciones en pos de la prevención de esta temática compleja, como por ejemplo, la generación de espacios de sensibilización y concientización sobre los tipos y las modalidades de la violencia por motivos de género, destinados a comercios, a instituciones y trabajadores de apoyo comunitario, y organizaciones de la sociedad civil; talleres de prevención de violencia por motivos de género en el ámbito laboral en el marco del Convenio 190° de la OIT destinado al sector privado y organismos estatales; como así también capacitación obligatoria y permanente en temática de género y prevención de violencia contra las mujeres para todo el personal y autoridades de la Municipalidad de Neuquén, en cumplimiento con lo prescripto en el Art. 20° de la Ordenanza N°14.057 “Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres”, que crea el Código municipal de políticas públicas, planes y programa destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, y que adhiere en su Art. 1° a la Ley Nacional N°26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”, en sus Artículos 1º), 2º), 3º), 4º), 5º) y 6º) del Título I-Disposiciones Generales-, Artículo 7º) del Título II –Políticas Públicas-Capítulo I- Preceptos Rectores, Artículos 8º) y 9º) Título II Capítulo II –Organismo Competente-, Artículos 10º) y 11º) Título II, Capítulo III – Lineamientos Básicos Para Las Políticas Estatales-, Artículos 12º), 13º), 14º) y 15º) Título II, Capítulo IV –Observatorio de la Violencia Contra Las Mujeres-, Artículos 16º), 17º) y 18º) Título III –Procedimientos, Capítulos I –Disposiciones Generales-, Ley Nacional N° 27499- Ley Micaela y Ley Provincial N°3201.

Además, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N°14.154, que modifica el artículo 57° BIS] de la Ordenanza N°12.835, que extiende la obligatoriedad de realizar capacitaciones en temática de género y prevención de violencias a los integrantes de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales.

#### **Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación**

Objetivos:

Garantizar, promover y difundir los Derechos Humanos sus valores y principios, y el pluralismo, a través de programas y políticas tendientes a valorizar el respeto por la diversidad cultural. Defender la igualdad de derechos y oportunidades y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la ciudadanía neuquina.

Desarrollar e implementar programas tendientes a la preservación y protección de los derechos humanos para accionar ante situaciones discriminación por razones étnicas, religiosas, políticas, género, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género y cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Crear y coordinar espacios de consulta y participación ciudadana en articulación con organismos de derechos humanos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de proponer y diseñar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los sectores más vulnerables y cumplir con las recomendaciones que al respecto postula la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén.

Representar a la Ciudad de Neuquén ante organismos y foros nacionales e internacionales relacionados con la temática de los Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad. Promover la elaboración de políticas, planes y programas en materia de derechos humanos en los órganos de la Administración del Estado Municipal, prestándoles asistencia y coordinación técnica.

Diseñar, fomentar, coordinar y ejecutar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural para agentes municipales como así también para toda institución, pública o privada que las requieran.

Celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, dentro del ámbito de sus competencias.

Entender en lo relativo al diseño, planeamiento y funcionamiento del observatorio de derechos humanos de la Ciudad de Neuquén.

Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes Cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país.

Generar impacto social a través de políticas públicas tendientes a visibilizar cada uno de los ejes de acción de la subsecretaría de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural de la Ciudad de Neuquén.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad.

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en armonía y respeto.

Fomentar y alentar la igualdad de trato de las diferentes colectividades que habitan la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento integral a los diferentes colectivos en lo referente a la protección de sus derechos, empoderándolos y fomentando su participación ciudadana. Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

Poner en valor el acervo cultural de las colectividades a fin de integrarlo como parte de la cultura neuquina.

Potenciar la participación de las infancias y juventudes en el diseño de las políticas públicas en materias de derechos humanos, diversidad y pluralismo cultural.

Desarrollar actividades de impacto social tendientes a la difusión y protección de los derechos humanos y las diversidades para accionar ante situaciones de discriminación o cualquier otro motivo de vulneración de derechos.

Diseñar y proponer proyectos de ordenanzas ante el Concejo Deliberante de Neuquén capital con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos humanos al marco normativo de la ciudad, así como retratar en la vía pública tanto las luchas de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de verdad y justicia, como las diversidades que conviven en nuestra ciudad.

Garantizar, prevenir y promover los derechos a partir de la intervención en la sociedad por medio de acciones de carácter cultural, artístico y educativo.

Diagramar estrategias de sensibilización para estimular en la ciudadanía el compromiso con los valores democráticos y el fortalecimiento de los procesos de integración cultural.

En este marco es fundamental y de suma importancia la adquisición de materiales de pinturas en latas y aerosoles; pinceles y rodillos; artículos de librería varios; insumos de refrigerios en los momentos de los eventos mencionados, proyector, computadora (con memoria extensible, para el diseño de material gráfico). La mencionada solicitud es para llevar a cabo la creación de murales, señaléticas lúdicas, implementar talleres de sensibilización que aborden temas relacionados y que representen políticas públicas en materias de derechos humanos, pluralismo cultural diversidad de género en nuestra comunidad, que eduquen, fomenten y sensibilicen.

#### -Fortalecimiento Institucional

Fortalecer los lazos entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Género e Igualdad y organismos nacionales, provinciales y municipales.

Asesorar en materia de trámites migratorios y validación de títulos para personas migrantes.

Participar en representación de los dispositivos llevados adelante en la Municipalidad de Neuquén, promocionando acciones que garanticen a la ciudadanía el acceso a la información, respetando las perspectivas de cambio climático, perspectiva de género, y diversidades.

Confeción y relevamiento del "Mapa Local de la Discriminación".

Articular con las sociedades vecinales de la Ciudad de Neuquén para el traslado de la oficina a cada barrio de nuestra ciudad, facilitando el acceso a toda la ciudadanía a través de charlas y capacitaciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos.

#### -Articulación Inter-institucional y Enlace con Organizaciones

Conformar mesas de trabajo en conjunto para recoger las demandas, problemáticas e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios que tienen en torno a los derechos humanos. Con cada aporte se hará hincapié en impulsar la construcción y difusión de políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos desde la atención, contención y asesoramiento ante situaciones de vulnerabilidad.

#### -Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural, Pueblo Mapuche y Migrantes

Difundir los derechos que asisten al Pueblo originario de Neuquén.

Aportar al cambio cultural necesario para erradicar el racismo.

Aportar al respeto de la diversidad cultural.

Fortalecer la identidad originaria.

Propiciar el diálogo intercultural que permita el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto.

Asesorar, acompañar y articular con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la

sociedad civil que acompañan o representan al Colectivo migrante radicado en la ciudad de Neuquén.

Difundir los derechos que asisten al colectivo migrante, a través de la Constitución Nacional y en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos las y los trabajadores migratorios y sus familiares.

Aportar una mirada integradora que no vea a la migración como una amenaza para la identidad cultural de nuestra ciudad, sino más bien como un aporte que enriquezca a la diversidad cultural de la sociedad neuquina.

Concientizar sobre el valor que implica el intercambio de saberes con las diversas culturas que arriban a la ciudad.

Difundir los derechos que asisten a la ciudadanía en su conjunto.

Concientizar sobre el alcance de los derechos que asisten a la ciudadanía.

Garantizar que las Instituciones Estatales le den cumplimiento a los derechos que asisten a la ciudadanía.

#### -Acompañamiento a la Memoria por la Verdad y la Justicia

Intervenir el paisaje urbano para reforzar desde lo cultural el reconocimiento de la ciudad de Neuquén como capital de los derechos humanos. Acompañar programas que visibilicen la temática Memoria, Verdad y Justicia.

Realizar talleres de capacitación y concientización con perspectiva en los derechos humanos, en instituciones educativas, públicas o privadas, comisiones vecinales, etc.

Reivindicación de la lucha por el "Nunca Más" por medio de actividades artístico-culturales.

Visibilización de espacios, personalidades, hechos vinculados con los derechos humanos y de relevancia histórica para la identidad de la ciudad.

Promocionar y respaldar el cumplimiento de todas las garantías constitucionales vigentes. Estimular y promover la Memoria, a través del acompañamiento y apoyo permanente a nuestros Héroes de Malvinas, mediante actividades tendientes a reivindicar la tarea realizada como ex combatientes en defensa de la Soberanía Nacional.

#### -Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Aportar herramientas para la promoción del respeto a la diversidad sexual e identidad de género en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.

Impulsar la implementación efectiva en la ciudad de Neuquén del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, con especial atención al concepto de diversidad sexual y al rechazo de cualquier forma de discriminación.

Elaborar y generar políticas públicas tomando como referencia tratados y convenciones a los que adhieren las leyes argentinas.

Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, Actores intervinientes y demás personas interesadas en estos proyectos.

Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Trabajar por el acceso de la Comunidad LGBTIQ+ a todos los derechos humanos y civiles que son Necesarios para el desarrollo pleno como ciudadanas/os/es.

Generar acciones culturales que visibilicen la problemática LGBTIQ+ para lograr empatía y un cambio positivo en las relaciones como sociedad.

#### -Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Informar a la ciudadanía sobre el marco normativo vigente en materia de derechos humanos a nivel local, provincial, nacional e internacional con el fin de lograr el empoderamiento de las y los vecinos de la Ciudad de Neuquén.

Brindar apoyo, contención y asesoramiento a la ciudadanía en lo referente a la protección de sus derechos.

#### -Pluralismo Cultural Pueblo Mapuche

Retratar en la vía pública el pluralismo cultural y la diversidad que conviven en la Ciudad de Neuquén, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y co-existen en armonía y respeto.

Difundir y promocionar la diversidad como valor y fuente de enriquecimiento sociocultural.

-Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad.

Incorporar en la planta municipal la perspectiva de género a través de capacitaciones para toda la planta municipal y mesas directivas de Sociedad Vecinales.

Incentivar la participación, intervención e intercambio de experiencias con la ciudadanía a través de conversatorios, talleres, capacitaciones y actividades inclusivas.

Llevar adelante campañas de promoción y prevención contra la violencia de género en espacios públicos y en eventos de la ciudad, mediante folletos, glosarios, volantes y cartelería informativa sobre los derechos de las mujeres y difundir las líneas telefónicas nacionales y provinciales: Línea Nacional 145 de Denuncia situaciones de Trata de Personas, Línea Nacional 144 de Atención a Personas en Situación de Violencia, Línea Nacional 137 de asistencia a las víctimas de violencia familiar y/o sexual, y Línea Provincial 148 de Atención y Acompañamiento a las Víctimas.

Realizar talleres de sensibilización en temática y perspectiva de género destinados al sector privado, comercios, instituciones educativas y personas de la sociedad civil.

Charlas informativas para la ciudadanía a fin de otorgar herramientas de prevención de delitos de trata con fines de explotación sexual y laboral.

Difusión, a través material gráfico, sobre la prevención del delito de trata de personas en: taxis, remises, colectivos, trenes, aeropuerto, terminal.

Capacitación al personal de transporte público, sector turístico y hotelero, y comerciantes en la temática, para la prevención y/o abordaje y posterior acompañamiento en caso de una situación de emergencia.

Programa de introducción en perspectiva de género para establecimientos educativos, y talleres de prevención de estereotipos y violencia por motivos de género para estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario, establecidos según lo parámetros de la Ley Nacional N°26.150 de creación del "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" (ESI).

Implementación del "Protocolo de Prevención y Actuación de Violencias en el ámbito laboral" articulado con la Secretaría de Género de SITRAMUNE.

Ejecución de diferentes proyectos transversalizados con las demás temáticas de las Subsecretarías y Coordinaciones de la Secretaría de Ciudadanía y otras áreas municipales, como así también organismos afines del gobierno Provincial y Nacional.

**Metas:**

**-Fortalecimiento Institucional**

Rendir homenaje a nuestras Banderas Patrias, y en conjunto con las instituciones, compartir un acto semanal de encuentro, vinculación y soberanía institucional para la gobernanza y el acceso a la participación.

Establecer vínculos con organismos internacionales, nacionales y provinciales, de distintos sectores a fin de articular acciones que garanticen el acceso a la justicia de las personas y minorías que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Vincular con diferentes embajadas, acciones para garantizar los derechos de las personas migrantes, residentes en la Ciudad de Neuquén.

Crear espacios de re significación socio-cultural a fin de promocionar los derechos de las personas.

Potenciar, y abrir nuevos espacios de "talleres interculturales" para las infancias de los distintos Barrios de la Ciudad, brindando mayor acceso al pluralismo cultural existente.

Garantizar el "beneficio tributario" para comerciantes que contraten a personas trans, personas Con discapacidad, y/o mujeres sostén de familia.

Celebrar una agenda compartida junto a los integrantes de los Consejos.

Establecer la continuidad de programas radial y de comunicación.

Proponer una agenda de sesiones del Consejo Municipal de Diversidades, junto a las Organizaciones, representantes, y establecer un reglamento de funcionamiento.

Llevar a cabo dos (2) encuentros del Consejo Local del pueblo Mapuche. Sesionar dos (2) encuentros junto al Consejo local de derechos humanos.

Establecer el "observatorio local de derechos humanos", junto a los diferentes organismos, a fin de implementar acciones para erradicar las violencias hacia las personas, y promocionar espacios que garanticen el acceso a la justicia social.

**-Visibilización y Sensibilización de Pluralismo Cultural**

Realizar programas, actividades, y acompañamientos tendientes a promocionar los espacios ciudadanos, desde el respeto y la convivencia de la diversidad cultural.

Los mismos sirven para vincular a la ciudadanía con las colectividades.

El Día Nacional del Inmigrante; Aniversarios de la Independencia de los diferentes países. Realizar encuentros de la "FERIA PLURICULTURAL", junto a las colectividades, destinado a la ciudadanía, en la que se visibilice el respeto por la diversidad cultural.

Acompañar a las colectividades en actividades que fortalezcan su identidad, propicien su identidad y fomenten su participación activa.

Brindar asesoramiento con respecto a trámites migratorios, e institucionales.

#### -Neuquén Capital Nacional de los Derechos Humanos

Planificar acciones, y realizar vínculos con los organismos de derechos humanos, para mantener con respeto, activa la memoria, la búsqueda de la verdad, y la justicia, a través de capacitaciones, sensibilizaciones y espacios compartidos.

Acondicionar los diez (10) hitos del circuito de la identidad, que han sido vandalizados. Confeccionar los (15) hitos que han sido incorporados por la Ordenanzas N° 14440 y N° 12434, al Circuito de la Identidad. Realizar el acondicionamiento del parque de la memoria.

Izar junto a la ciudadanía, y en vinculación con el centro de veteranos de la guerra de Malvinas, las Banderas en el cenotafio del parque central de la Ciudad de Neuquén los días 2 de cada mes. Realizar los actos institucionales del día 24 de marzo, y el 2 de abril

#### -Derechos Humanos vinculados a las Diversidades

Llevar adelante las sesiones del Consejo Municipal de Diversidades. Establecer el reglamento De funcionamiento interno. Implementar acciones que desde allí se desprendan.

Garantizar el funcionamiento del espacio de inscripción al registro del cupo laboral trans "Yanina Piquet" según lo establece la ordenanza 14084/20.

Promocionar a través de programas, talleres y actividades los derechos de las personas del Colectivo LGBTIQ+.

Proponer "talleres participativos" en espacios municipales, gratuitos y con perspectiva integral de derechos, brindando a la ciudadanía el acceso a la información, el emprendedurismo, y la participación, brindando espacios de escucha atenta y enriquecimiento social.

#### -Acción y Prevención de la Violencia Institucional

Fortalecer la información para las infancias y adolescencias, a través de la implementación de la actividad "Abrazando Derechos" en la que se busca la interacción y participación activa de las escuelas infantiles de fútbol que conforman la Asociación Infantil de Fútbol del Oeste Comunitario. En este espacio, se busca trabajar desde el juego, en el reconocimiento de las situaciones de vulnerabilidad, y expresiones de las personas; y diseñar formas de resolución y mediación ante problemas, así como saber qué hacer en caso de auxilio.

Promocionar el registro provincial de violencia familiar, en comercios de la Ciudad de Neuquén.

Realizar el mapeo del relevamiento local de la discriminación, a través del cual se podrá implementar el diseño de las políticas públicas que atiendan las vulneraciones expresadas. Poder realizar un informe de evaluación y seguimiento propio, teniendo en cuenta las dimensiones en las que se presentan los hechos discriminatorios.

Capacitar en materia de prevención de la violencia institucional, el respeto y la no discriminación a niñas, niños, adolescentes, y adultos en diferentes espacios. A través de la sensibilización informativa, de carácter participativo y contextualizado a los emergentes expresados por los actores sociales territoriales.

#### -Promoción y Prevención sobre Género e Igualdad

Cantidad de agentes a capacitar 3000

Cantidad de personas a capacitar 5000

Jornadas de capacitaciones general 150

Talleres informativos 50

**Jurisdicción: Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional**

**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores**

**Curso de Acción: Coordinación Niñez, Adolescencia Y Adultos Mayores**

**Memoria Descriptiva:**

Fortaleciendo las Infancias.

Implementación, ejecución y desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta a las infancias como sujeto de derecho y ejercicio ciudadano, mediante la participación activa y crítica.

Las mismas estarán enmarcadas en la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Provincial N° 2.302 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y por la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Así mismo, como por normativas locales como la Carta Orgánica de la Ciudad.

Se trabajará de forma transversal con los programas y otras direcciones dependientes de la subsecretaría, como así también con otras subsecretarías mediante acciones articuladas con instituciones y ciudadanos.

Los principios que atraviesan los objetivos son: participación activa, enfoque de derechos de la niñez, abordaje integral, autonomía progresiva, creación de espacios de escucha y producción recreativos, trabajo en red, sensibilización, visibilización, capacitación, promoción y prevención.

Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

Tomando como marco de referencia las Leyes de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, los tratados internacionales y normas de carácter Nacional, Provincial y Municipal, se trabajará mediante diversos dispositivos y actividades en la promoción de los principios y derechos que expresan el nuevo paradigma en la materia.

Tanto para las adolescencias como para las juventudes, se tomará como estrategia rectora la creación, en conjunto, de políticas públicas destinadas a dichos grupos etarios. Las instituciones educativas, organizaciones y comisiones vecinales, serán aliadas primordiales en la implementación de actividades que generen espacios de libre expresión, aprendizajes, toma de decisiones y diversas transformaciones que impacten positivamente en la participación ciudadana.

Participación Activa.

Con la intención de promover y fortalecer el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores de nuestra comunidad, se han propuesto diversas actividades, encuentros y talleres. Focalizadas en organizar una diversidad de espacios interactivos de consulta, aprendizaje, creatividad, reflexión y construcción. Estos espacios resultan una fuente de enriquecimiento y de bienestar personal, posibilitando que el adulto mayor desarrolle aquellas potencialidades que ignoraba poseer, generando una mayor confianza en sí mismos y mayor seguridad en la toma de decisiones. Además, sentirse contenido y apropiarse a través de estos medios, un sentido de pertenencia y un órgano accesible de participación, y ayuda ciudadana.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía es el eje transversal de todas las acciones, buscan garantizarles a los individuos igual chance de oportunidad en el cumplimiento de derechos y deberes ciudadanos en las actividades que se llevan a cabo.

La promoción de la ciudadanía significa el desarrollo de la ciudadanía civil; el desarrollo de la ciudadanía política; y, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de los límites de las posibilidades de cada sociedad.

Es también, la capacidad de los ciudadanos de disponer los conocimientos y bienes necesarios para gozar y ser plenos. A partir de esta, se evita el aislamiento y favorece la toma de conciencia acerca de sus derechos y posibilidades, valorizando además su legado como ciudadano hacedor de la historia, que contribuye a la construcción participativa de una ciudadanía más integradora y abarcativa. Accesibilidad Tecnológica para Centros de Adultos Mayores, mejorando la posibilidad de acceso a la conectividad digital y brindándoles herramientas y contenidos para tal fin.

## **Activ./Obra: Dirección y Coordinación.**

### **Objetivos:**

#### Fortaleciendo las Infancias

- Implementación y fortalecimiento de los Consejos de la Niñez, con carácter activo y participativo. Fomentar la participación activa, crítica y de adquisición progresiva de autonomía.
- Crear más espacios y medios de escucha; así como desarrollar e implementar medios de comunicación acordes, y accesibles en donde se masifique la información, se convoque y se puedan visibilizar situaciones implícitas de la niñez.
- Construir ambientes participativos, que tengan modalidad de taller con diferentes temáticas: recreativas, lúdicas, artísticas, estéticas, ecológicas, innovadoras y expresivas.
- Promover el nuevo paradigma de derechos iniciado con la Declaración Universal de los Derechos de las Infancias.
- Difundir las leyes de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Trabajar fuertemente en acción de prevención, a través de la capacitación de adultos responsables, familias y la niñez, en los ámbitos educativos formales e informales, así como las distintas instituciones en donde la niñez es acogida.
- Acceder a espacios de administración pública de forma activa y participativa, reconociendo sus derechos.
- Propiciar actividades de promoción en eventos y espacios públicos de acceso social, obteniendo información constante.

#### Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

- Garantizar la participación e incidencia de las adolescencias de la Ciudad de Neuquén, en la construcción de políticas públicas a través de la creación de la comisión de adolescencia y consejos locales. Participación de 500 adolescentes del dispositivo.
- Construcción de datos sobre las redes sociales más utilizadas.
- Incremento de seguidores de la red social propia del área (@insta.adolescenciayjuventud).
- Construcción de datos sobre espacios de participación.
- Creación de espacios de participación.
- Incrementar el número de los concurrentes a los espacios de participación creados durante la gestión anterior.
- Construcción de datos sobre conocimiento sobre ESI.
- Construcción de datos sobre conocimiento en violencia de género.
- Construcción de datos sobre construcción de proyectos de vida.
- Promoción del deporte y la actividad física.
- Compartir conocimientos acerca de producción radial, locución y comunicación a través de los medios.
- Promover y potenciar espacios públicos de la ciudad, tales como plazas, parques, paseos, espacios de actividades físicas.
- Propiciar encuentros y formación de vínculos entre las adolescencias.
- Relevamiento de artistas locales adolescentes y jóvenes de la ciudad.
- Articulación con ferias, aniversarios, festejos, fiestas de participación ciudadana para sumar e impulsar a los artistas participantes del "Bancando Artistas Locales"
- Impulsar el "Taller de Tenis de Mesa" de forma tal de generar vínculos con otras instituciones deportivas.
- Relevar contactos de interesados en participar en instancias de construcción de políticas públicas.
- Incrementar la participación de las juventudes en la conformación de políticas públicas.
- Generar Encuentros de Jóvenes, donde se debatan y sugieran ideas, proyectos y políticas que tiendan a mejorar la calidad de las juventudes
- Promover valores democráticos en las adolescencias.
- Promover la participación de las adolescencias en el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Fortalecer el vínculo entre las adolescencias y el Estado municipal.
- Informar a las adolescencias sobre las leyes que contienen sus derechos.
- Capacitación en el procedimiento del acto electoral para la ciudadanía adolescente.
- Conocer y difundir la producción y participación cultural, deportiva y académica de las adolescencias de la Ciudad desde sus propias voces.

#### Promoción y participación Activa:

- Promover la inclusión socio comunitaria de los Adultos Mayores, así como una mayor interrelación entre los mismos, en actividades de fortalecimiento de lazos sociales de dicha franja etaria.

- Lograr la participación de los Adultos Mayores en acciones que alienten la autoestima y el reconocimiento de su opinión como miembros activos de la sociedad.
- Promover y asegurar la participación e integración social de las personas mayores, se lleva a cabo la recorrida del Bus Turístico, con el propósito de visitar los distintos puntos culturales y artísticos de la ciudad.
- Promover espacios de encuentros y generar talleres como espacio de esparcimiento, recreación, capacitación, participación y contención para Adultos Mayores.
- Promover la integración de los Adultos Mayores en un espacio urbano abierto, inclusivo y seguro. Consolidar el espacio del Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores para exponer las distintas situaciones que se suscitan en dicha población objetivo.
- Promover valores y derechos esenciales de los Adultos Mayores a partir de la implementación de distintas actividades y encuentros culturales, recreativos y artísticos.
- Promover los Juegos Municipales para Adultos Mayores y la liga de tejo en la Ciudad de Neuquén, con el fin de generar espacios de contención, resignificando el tiempo libre como espacio productivo, participativo y valorización personal.
- Promover reuniones de referentes de centros, grupos y asociaciones, con el fin de establecer los lineamientos centrales de espacios físicos adecuados y acorde a las necesidades, y requerimientos, de la población de Adultos Mayores, a partir de la integración del área a la de Ciudadanía. Convocar a las Comisiones Vecinales a que integren las propuestas para incorporar a una población más amplia de Adultos Mayores.
- Promover la participación de la mayor cantidad de grupos auto gestionados de Adultos Mayores al Consejo de Adultos Mayores.
- Elegir al Embajador y Embajadora de la Ciudad, como representantes de los Adultos Mayores de la Ciudad para que asistan a los actos protocolares en los que esté presente el área y el Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén.
- Generar oportunidades tecnológicas para Adultos Mayores en materia de conocimientos, trámites auto gestionables, nuevas herramientas amigables con dicha franja etaria.

#### **Metas:**

##### Fortaleciendo las Infancias.

- Fortalecer los abordajes integrales de la niñez, en un marco de conocimiento, y buenas prácticas de los derechos. Participación de 5.400 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, fiestas barriales, estancias de desarrollo, talleres, merenderos, eventos interinstitucionales.
- Impulsar la puesta en marcha legal y oficial de sus propios intereses y necesidades. -Participación de 1.000 niños y niñas en dispositivos de comisiones vecinales, instituciones formales e informales.
- Consejos de Niños y Niñas: Garantizar el derecho de los niñas y niños a participar e incidir en su entorno y contexto a través de la inclusión de sus propuestas en el diseño de proyectos. Promover la construcción colectiva de ideas sobre el espacio público.
- Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (Ord. N° 9972): potenciar este órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia, para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en estas temáticas. Desde la puesta en marcha se ha contado con la participación de distintos referentes que abordaron temáticas referidas a la educación, la salud, el deporte y la participación ciudadana de las infancias y adolescencias de la Ciudad.
- Señalética Lúdica: Contribuir a fortalecer tejidos sociales más saludables para las Infancias. Desplazar el punto de observación del adulto a de la niñez, colaborando a construir una sociedad diversa con espacios urbanos vivibles y de acceso universal. Donde el objetivo es transformar los espacios públicos desde la mirada infantil, garantizando el derecho al juego, la participación y la autonomía, generando ciudadanía activa. Participación de 5.400 niños y niñas en diferentes espacios públicos, comisiones vecinales, merenderos, instituciones formales y no formales.
- Visualización de situaciones implícitas de la niñez a través de espacios lúdicos por medio de dispositivos de concientización y prevención.
- Mes de las Infancias: promover los derechos de las infancias, a través de jornadas lúdico recreativas en diferentes eventos realizados en distintos puntos de la Ciudad, que fortalezcan la participación ciudadana. Participación de más de 10.500 infancias.
- Talleres para las Infancias: Participación de 5.400 niños y niñas, en dispositivos de talleres, comisiones vecinales, fiestas barriales, merenderos e instituciones formales y no formales.
- Concurso Jóvenes Destacados: premiar el buen desempeño de acciones, obras, competidores, y/o proyectos innovadores que surjan en las infancias, adolescencias y juventudes de Neuquén Capital; que aporten al crecimiento y desarrollo de la comunidad y/o el medio ambiente. Alcanzando una convocatoria superior a 2200 participantes inscriptos.
- Creación de nuevos programas que promuevan y protejan los derechos de las infancias.

#### Valores Democráticos y Participación Ciudadana.

- Dispositivo Móvil y Recolección de datos: Relevar 3.000 adolescentes de los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, para la construcción de información.
- Plan de Verano: Actividades de verano en distintos puntos del Paseo Costero del Río Limay, cuyo objetivo es invitar a participar en juegos que combinan la recreación, la promoción de derechos y la sensibilización sobre diversas temáticas. Alcance esperado: 12 días, 500 jóvenes y Adolescentes.
- Taller Comunicando Derechos: Actividad compuesta por tres encuentros por grupo, que combina la promoción de derechos, la participación ciudadana y producción de spot radiales con diferentes temáticas, vinculando instituciones educativas con la radio municipal. Alcance esperado: 15 grupos por año; producción de 40 spots anuales con diversas temáticas, a escuchar por radio capital y participación activa de 500 adolescentes.
- Programa Radial “Insta, Código Adolescente”: Espacio de producción y comunicación de contenido adolescente. Alcance esperado: Emitir 40 programas, reunir un equipo de 35 adolescentes comunicadores, con un flujo de invitados que alcance los 500.
- Programa Radial “Bancando Artistas Locales”: Programa que se emite por Radio Capital, 4 veces por semana. Compilados de temas musicales que presentan los distintos artistas emergentes de la ciudad. Alcance esperado: Emitir 23 programas, Difundir la música de 60 artistas al año. Promocionar el contenido en redes sociales y otros medios de comunicación.
- Programa Radial “Es Por Ahí”: Programa de radio en vivo por Capital 88.5, con el objetivo de difundir jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades. Alcance esperado: Emitir 40 programas de radio en vivo por Capital 88.5, entrevistar 50 jóvenes artistas, emprendedores/as, profesionales, estudiantes, integrantes de organizaciones, entre otras posibilidades.
- Insta Generación Sustentable: Dispositivo en el cual se desarrollan varias acciones relacionadas a la alimentación consciente, ecología, sustentabilidad, responsabilidad y conciencia ambiental en las adolescencias y juventudes de la ciudad. Alcance esperado: Generar 2 espacios de huertas urbanas en instituciones educativas, 5 acciones anuales con instituciones formales y no formales de forestación y limpieza de espacios públicos. Con la participación de 1.000 jóvenes y adolescentes.
- ¡Dale Voz!: Un espacio de acompañamiento para artistas emergentes con la posibilidad de mejorar su calidad de sonido y producción. Alcance esperado: Grabación de canciones de 50 artistas Adolescentes y Jóvenes de la ciudad en los estudios de Radio Capital 88.5.
- Taller de Tenis de Mesa: Actividad de participación socio-deportiva que se realizará tres veces por semana. Un espacio de promoción de hábitos saludables, la participación, recreación y la actividad física. Alcance esperado: Lograr que 100 adolescentes y jóvenes participen del espacio social y deportivo a lo largo del año. Realizar 8 torneos abiertos.
- Festival INSTA: Realizar 6 festivales en el año, con la participación de 5 artistas jóvenes, radio abierta, conducida por al menos 8 adolescentes y jóvenes con desarrollo de diversas temáticas. Alcance esperado: 450 ciudadanos en general.
- Creación del Encuentro de Adolescencias: Un espacio masivo de intercambio de intereses, problemáticas e información a través de charlas, dinámicas de grupos y exposiciones. Vinculado con escuelas secundarias de la ciudad. Alcance esperado: 6 escuelas, 200 adolescentes.
- Móvil Insta “Vamos a tu Encuentro”: Entrevistas a grupos de adolescentes y jóvenes en lugares donde realizan u organizan actividades deportivas, artísticas y recreativas. Un dispositivo enfocado en la promoción de los espacios de participación de la ciudad. Alcance esperado:30 entrevistas.
- Concurso Jóvenes Destacados: Concurso destinado a las infancias, adolescencias y juventudes, dónde cada grupo etario tendrá la posibilidad de ser reconocido por sus proyectos, actividades y propuestas en el ámbito deportivo, cultural y de la innovación. Alcance esperado: Alcanzar las 2500 inscripciones.

#### Participación Activa

- Implementación de Talleres culturales, recreativos, de estímulo y de contención, entre los meses de marzo y diciembre, con el objetivo de favorecer la integración y la participación, asistiendo a alrededor de 50 grupos provenientes de los distintos barrios de la ciudad, con 135 estímulos semanales. Participación de 3380 adultos mayores.
- Organización de 3 eventos anuales de Adultos Mayores: uno de apertura del año en curso (febrero o marzo); y otro de cierre anual de las distintas actividades (diciembre), con una jornada recreativa y de esparcimiento, a los efectos de iniciar, y culminar, la etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, exhibiendo el producto del año de trabajo en el marco de los talleres municipales barriales.
- Realización de Encuentros y presentaciones de las Personas Adultas Mayores, en un marco de efemérides, homenajes y celebraciones que promuevan la participación activa de nuestros adultos mayores, compartiendo una jornada recreativa.

Con el propósito de generar desarrollar sus capacidades, llevamos adelante la Liga Municipal de Tejo, de marzo a noviembre inclusive, en la cual año a año va incrementándose la participación. A raíz del interés que genera dicha actividad, es necesario llevar a cabo el mantenimiento de infraestructura en canchas de tejo y newcom. Participación de 120 adultos mayores.

-Impulsar la puesta en práctica de actividades en el periodo de verano, recreativas, lúdicas, culturales y de contención, tales como: Tejo, Truco, Tenis de Mesa, Encuentros Recreativos Zonales, Bingo Zonal, Exposiciones de Arte, Danza Nativa, Pintura y Literatura, Actividad Física y alimentación saludable, favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad, con una participación de más de 2000 adultos mayores.

-A continuación, se informa sobre el estado de situación de Programas de financiamiento que han sido gestionados desde esta Subsecretaría:

-Abastecimiento del servicio de internet para finalizar su provisión con un restante de 7 de adultos mayores en los cuales se deberá considerar la factibilidad de conexión a dicho servicio esencial.

-Juegos Municipales para adultos mayores garantizando la participación y representatividad de la Ciudad de Neuquén, realizando una convocatoria abierta en todas las actividades que llevamos a cabo desde el área de Adultos Mayores para desarrollar sus capacidades.

Programas con Financiamiento Externo:

-Convenio de Financiamiento SENAF. Dirección Municipal de Niñez y Dirección Municipal de Adolescencia. Nombre del Proyecto: Urbanismo Participativo en las Infancias y las Adolescencias.

-Posibilidad de acceder a financiamiento de programas, a través de la administración de la Provincia de Neuquén.

-Posibilidad de acceder a Convenios a concretar en conjunto con el SENAF. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

-Posibilidad de acceder a convenios o programas articulados con la Subsecretaría de familia del Ministerio de desarrollo y trabajo.

**Jurisdicción: Contaduría Municipal**  
**Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

**Curso De Acción: Contabilidad y Auditoría Interna De La Hacienda Municipal**

**Memoria Descriptiva**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confecionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Objetivos**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confecionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la

Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

### Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

### Metas

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1 Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1 Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1 Unidad
Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;	1 Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1 Unidad

### Activ. /Obra: Contabilidad

#### Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio. Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

### Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.



Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.

Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.

Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

## Metas

Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	5000	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	30	Unidades
Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	300	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	11000	Unidades
Registración De Transacciones Contables	11000	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	4000	Unidades

Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
Imputación Y Asignación De Ítems Paralelos En O.P.	3000	Unidades

### Activ. /Obra: Auditoría Interna

#### Memoria Descriptiva

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

#### Objetivos

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

#### Metas

Informes De Expedientes De Compras Y Contrataciones	400	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	90	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	10	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	140	Unidades
Informes De Administración Y Comisiones Vecinales	260	Unidades



Informes Contable De Contrataciones	150	Unidades
Informes Contable De Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados	300	Unidades
Informes De Control De Contrataciones De Obras Públicas	450	Unidades
Informes De Recursos Y Personal	20	Unidades



**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso de Acción: Juzgamiento de causas contravencionales**

**Activ. /Obra: Juzgado de Faltas N° 01**

**Objetivos:**

- Tramitar y juzgar las causas con denuncia de hechos contravenciones que se presentan ante el Tribunal Municipal.
- Otorgar Certificados de Deuda o Libres Deudas a los contribuyentes que lo solicitan.
- Elaborar anualmente el Presupuesto.
- Elaborar estadísticas periódicas que brindan datos que debidamente interpretados colaboran a optimizar el rendimiento de los elementos humanos y técnicos con que cuentan los Juzgados.
- Brindar informes a otros órganos municipales sobre antecedentes contravencionales que permitan al Departamento Ejecutivo evaluar nuevos permisos que soliciten los contribuyentes: Credenciales de Chóferes, Licencias de conductor, Habilitaciones Comerciales, etc.
- Brindar informes a los Juzgados Correccionales y de Instrucción en causas que se tramitan en esa sede, sobre conductas contravenciones, de imputados por delitos de lesiones, generalmente en accidentes de tránsito.
- Mantener una fluida conexión con otros órganos del Estado, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, para aplicación de datos comunes y normas legales específicas en la materia.
- Orientar a las áreas operativas en el cumplimiento de las normas legales que rigen los procedimientos que pondrán en práctica tendiendo al mejoramiento administrativo en el labrado de Actas y situaciones que desemboquen en la justicia municipal.

**Metas:**

- Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Tribunal Municipal y a las demandas de los otros órganos del Municipio.
- El tribunal Municipal es uno de los últimos eslabones del ejercicio del poder de Policía, deberá por ello buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de sumas de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento a las normas municipales en respeto hacia los demás y mejorando las condiciones de vida de todos; en el conocimiento de que llegará la sanción para quien así no lo hiciere.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.
- Continuar optimizando los sistemas informáticos existentes en el Tribunal Municipal.
- Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad – Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de Inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- Velar por el restablecimiento del ordenamiento legal vigente (ordenanzas), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- Fomentar en el ámbito de la Justicia Municipal, la necesidad de crear un Registro Único de Antecedentes, como así también tender a un procedimiento similar entre regiones, estableciendo parámetros de equidad e igualdad en las penas ante las mismas infracciones.
- Generar un ámbito de discusión en el seno de los tres poderes para la construcción del edificio propio.



**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso de Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales.**

**Memoria Descriptiva:**

A lo largo de estos años, el tribunal Municipal – Juzgado de Faltas N°2 se organizo para llevar a cabo el trabajo diario, y, a tal efecto, para dar respuesta a la comunidad, se incorporo al plantel del juzgado personal de otras áreas, todo a los efectos de cubrir los puestos que estaban acéfalos de recurso humano, de esta forma se logro una mayor agilidad en la recepción de descargos, organización de trámites y formación de expedientes. A través de la informatización de la Municipalidad de Neuquén se incorporó Wi-Fi Zona libre para el Tribunal Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Se realizó el mantenimiento correspondiente al sistema de calefacción, y los arreglos necesarios para que el aire acondicionado del Edificio funcione en correctas condiciones previo a la época de verano. Se tomaron las medidas necesarias para el cambio de la escalera de metal que se encuentra en el área de Atención al Público por no contemplar las medidas de seguridad, pero la solicitud queda por segundo año consecutivo demorada en la Subsecretaría de Hacienda. Se solicito a la Dirección de Seguridad e Higiene brinde la reposición de Matafuegos ya que se encuentran vencidos, pero al momento no hemos recibido respuesta alguna, sería importante contar con ese requerimiento a los efectos de reforzar la seguridad de los empleados del Juzgado. Se mantiene la casilla oficial de e - mail para que el ciudadano pueda seguir su trámite vía Internet y no tenga que acercarse al Juzgado de manera innecesaria. Se estableció una idea de trabajo relacionada con el espíritu de equipo, realzando los valores de confianza, cooperación, organización, planificación, creatividad, respeto, siendo los mismos los ejes del grupo, trabajando fuertemente en los lazos entre el personal. A tal fin es muy importante que a través del área de capacitación se ofrezcan curso que refuercen estos aspectos en la vida laboral.

**Activ. /Obra: Juzgado de Faltas N° 02**

**Objetivos:**

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos, poder tramitarlos definitivamente desde la pagina WEB de la Municipalidad de Neuquén, (por DNI y Chapa Patente), y la posibilidad de descargarlo previo al pago correspondiente del sellado On - Line.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo. Es importante destacar que se incorporo el Sistema de Fotomulta y controles operativos, lo que ha generado la necesidad imperiosa de sumar recurso humano a las diferentes aéreas del Juzgado, es dable mencionar que no solo es el recurso humano el que se necesita para llevar a cabo la gestión administrativa, sino que también el material/tecnológico.

Sin embargo, se aclara que en el área de Notificaciones es imprescindible contar con 4 notificadores, ya que actualmente contamos con solo dos contratos para notificadores, y el servicio de correspondencia por carta, que a la fecha se va renovando cada tres meses, resultando indispensable para seguir notificando cédulas en la ciudad y otras zonas aledañas. Es importante mencionar que el recurso en su conjunto tanto humano como material/tecnológico, acompañaría el proyecto de gestión que lleva a cabo la Subsecretaría de Modernización de la Municipalidad de Neuquén, es decir, estar a la altura de la actualidad, que sea tecnológico e innovador, y como organismo público, entender las demandas de una



sociedad en continuo crecimiento y con mas exigencias, por tal motivo sería de gran valor poder llevar a cabo la digitalización definitiva de la documentación.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc. Como así también brindar informes a los Juzgados Civiles y Ejecutivos, y Fiscalía que lo soliciten, en causas que se tramitan sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran la Fiscalía de asignación de casos, con la que se está trabajando en conjunto a través de la derivación casos del Poder Judicial, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con la Policía de la Provincia. Mantener al aire el Programa Radial "Datos Móviles" en RTN, a los efectos de concientizar masivamente sobre las conductas viales.

Orientar y colaborar las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que terminen en la Justicia contravencional. Mejorar y ampliar la red de WI-FI acorde al soporte del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI), a fin de evitar micro cortes, y agilizar así el trabajo continuo.

#### **Metas:**

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Poder Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciere, promulgando concientización vial para reducir siniestros viales, infracciones y multas.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, creando un sistema propio para el juzgamiento de faltas y cargas de infracciones, sumado al mejoramiento de equipos como así también el servicio a través de internet.

Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado, (habilitar el traslado al juzgado de personal de planta permanente de otras aéreas, con mayor agilidad en el trámite administrativo, generación de pasantías rentadas, contratación de personal externo especializado, etc.,)

Mejorar los contratos de los Notificadores, en cuanto al monto de Cedula Tramitada, como así también, agilizar los tiempos administrativos para la contratación y su posterior alta.



Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso. Reduciendo las apelaciones al ejecutivo y evitando contiendas judiciales, además de incentivar los controles judiciales de mediación.

Implementación de los sistemas “programa general de información ciudadana” destinado a la puesta en marcha del sistema **“Scoring”**, a través del cual se realiza el procesamiento de datos para la correspondiente aplicación del mencionado, y el sistema de **“Fotomulta”** donde la contravención se desprende de una video filmación que capta una foto del momento de la posible infracción y luego es chequeada por un inspector de tránsito que es el que valida si lo que vio es una multa o no, y a través de la notificación electrónica, se notifica al infractor de forma confiable y eficiente. Ambos respetan el articulado de la Ordenanza 14.433.

Fomentar en el ámbito de los Foros De Municipios, De Jueces De Faltas, y de la Agencia Nacional De Seguridad Vial, pasantías, y cursos para el personal, como así también jornadas de intercambio de conocimiento con otras jurisdicciones.

Obtención de:

**a)** Incorporar la obtención de libre deuda on - line, con conexión con la Secretaría de Modernización **b)** Aplicación de Sistema de Turnos On Line, y puesta en marcha del chat para consultas de tramites con respuesta automática, con conexión a la Secretaría de Modernización, **c)** Cambio y/o mejora de equipamiento informáticos de acuerdo al asesoramiento del área de Modernización, por tal motivo se solicitó la compra de 10 equipos informáticos para el periodo 2024, de los cuales se obtuvo tres, **d)** Gabinete de medición del edificio el cual se encuentra fuera del reglamento vigente, actualmente sin novedad al respecto, **e)** Incorporación de personal idóneo para las diferentes áreas del Tribunal, **f)** Contemplar la posibilidad de incorporar practicas rentadas, o gratuitas al presupuesto anual, a fin de poder concretar posibles convenios por recurso humano fuera del ámbito municipal, aclarando que en febrero/abril tuvimos la posibilidad de contar con un pasante. **g)** Plantel total de 4 notificadores para la Oficina de Justicia - Oficina de Notificaciones Legales y Archivos del Juzgado de Faltas N°2, con la mención especial de equiparar el valor actual de Pesos Un Mil Doscientos de la **CÉDULA TRAMITADA**, a Pesos Dos Mil Doscientos para el periodo 2025, con la actualización de la mencionada cada 4 [cuatro] meses como se viene realizando con el servicio de correspondencia contratado, todo y en consecuencia a los aumentos de público conocimiento, por lo que, si no fuera de esta manera el valor quedaría desactualizado. Creemos y estamos convencidos de que este cambio crearía estabilidad laboral para los/las notificadores, cabe resaltar que en los últimos meses se han visto modificaciones de bajas y altas de contratos a raíz de conseguir mejores oportunidades laborales, no está de más aclarar que surge de los gastos que demanda un contrato modalidad CUIT, sumado al Monotributo, Obra Social y movilidad para poder realizar la labor diaria, se aclara que actualmente estamos con un notificador por una renuncia, y a la espera de la nueva contratación en su reemplazo. **h)** Contratación anual del servicio de distribución de correspondencia, es imperioso resaltar que el servicio de correo es de suma importancia para realizar las notificaciones no solo en la ciudad de Neuquén Capital, sino en zonas de extraña jurisdicción y aldeañas, donde no se llega con los notificadores en forma personal. En la actualidad y con la autorización de 2 notificadores, quienes en plena actividad pueden diligenciar más de 500 cedulas por mes, resulta insuficiente si no se realiza con el apoyo del correo. Sin lugar a duda entendemos que es indispensable contar con el servicio continuo de correspondencia, por lo que se solicita se tenga en consideración la necesidad, habilitando la partida presupuestaria correspondiente, esto ayudaría a que la actividad final del juzgado, que es la notificación fehaciente de las sentencias, pueda seguir su curso normal, no se prescriba la pena y se logre el cobro de las multas impuestas como así también la prosecución del trámite para remitir a ejecución legal. Es decir, si las cedulas de sentencias contravencionales no son debidamente notificadas, las mismas ante su imposibilidad de cobro o pago, no podrán ser remitidas para la ejecución legal pertinente. **i)** Concertar acuerdos de cooperación y



colaboración de datos con el Registro de las Personas, el registro provincial del Automotor, y la AFIP. **j)** Cambio de escalera para el área de Atención al Público, ya que la misma no cuenta con las características específicas según informe de Seguridad e Higiene, desde el área de mantenimiento se realizó la solicitud correspondiente con el material necesario para realizar la misma, pero quedó sin novedad en la Subsecretaría de Hacienda, por tal motivo es de suma importancia reconsiderar la petición para el período siguiente, mencionando que es el segundo año consecutivo que queda demorado sin novedad alguna. **k)** Implementación del servicio de expurgo, actualmente contamos con 796 cajas en resguardo de la firma SMART SRL., y con un total de 553 cajas en condiciones de destrucción con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años, este servicio redundaría en la disminución de costos a largo plazo, ya que en el período 2,025 serían aproximadamente 243 cajas que quedarían a resguardo.

**Jurisdicción: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica**

**Curso de Acción: Innovación y Gestión Estratégica**

Desde la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, nos abocamos a la coordinación y planificación de políticas públicas en la Zona Norte de la Ciudad de Neuquén. Llevamos a cabo esta tarea en estrecha articulación con diversos actores institucionales, tales como municipios, el Gobierno Provincial y Nacional, entidades del sector privado, universidades, organizaciones de la sociedad civil y colegios profesionales. Nuestro rol implica garantizar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes, al mismo tiempo que promovemos la elaboración de nuevos marcos regulatorios que provean un sustento legal robusto para las propuestas desarrolladas en el ámbito de nuestra coordinación. Todo ello, con el propósito de fomentar el desarrollo de la economía del conocimiento y consolidar un ecosistema innovador y sostenible en la ciudad.

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría lleva adelante una planificación socioeconómica que abarca proyectos predominantemente técnicos, pero con un impacto social significativo. Para su correcta ejecución, se requiere la colaboración de profesionales externos y la contratación de servicios especializados en estudios de impacto ambiental, trabajos de agrimensura y topografía, así como en la elaboración de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. Cada una de estas iniciativas cuenta con el respaldo técnico y profesional necesario para la adecuada presentación de la documentación exigida en los distintos proyectos, los cuales, debido a su complejidad, se desarrollan de manera progresiva y por etapas

**Objetivos Generales:**

La Secretaría tiene como objetivo proporcionar herramientas para la formulación de políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible de las tierras ubicadas en el Sector Norte de la Ciudad de Neuquén. En 2022, la sanción de la Ley 3.332 amplió el ejido urbano de la ciudad, resultado de un esfuerzo coordinado entre diversas áreas, como la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la Secretaría de Gobierno, Planificación Urbana, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, y la Subsecretaría de Tierras.

Para cumplir con estos objetivos, la coordinación técnica elaboró los pliegos necesarios para iniciar procesos de contratación y formalizar acuerdos destinados a la realización de estudios preliminares. Estos estudios incluyen el suministro de servicios esenciales como agua y energía eléctrica, así como el diseño urbanístico de la zona de intervención. Este trabajo nos permitió definir directrices que integran tanto un enfoque ambiental como de género, lo que ha facilitado el avance en proyectos clave que promueven un desarrollo urbano inclusivo y responsable:

1. **Lotes con Servicios:** Este proyecto garantiza un desarrollo ordenado y seguro de nuevos lotes equipados con servicios, priorizando la equidad de género en el acceso a la vivienda y la mitigación del impacto ambiental. La ejecución de las obras está a cargo del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat.
2. **Parque Industrial Capital:** Promoveremos el desarrollo de un nuevo parque industrial enfocado en la generación de empleo, con un fuerte compromiso hacia la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales, así como el uso de prácticas industriales sostenibles.

3. **Parque Solar:** Como parte de nuestro compromiso en la lucha contra el cambio climático, avanzamos en la planificación y ejecución de un parque de energías limpias, que permitirá reducir la huella de carbono de la ciudad.
4. **Reubicación del Complejo Ambiental Neuquén:** Con un enfoque ambiental y socialmente responsable, planificamos la reubicación del complejo ambiental para minimizar su impacto negativo tanto en la comunidad como en los ecosistemas circundantes.
5. **Plan Forestal:** Definimos, con base en estudios detallados, un plan forestal integral para la zona norte, que reconoce el valor de los bosques en la mitigación del cambio climático y la promoción de la biodiversidad, integrando la participación comunitaria y la equidad en su gestión.

Además, estamos comprometidos con el desarrollo del **Polo Científico Tecnológico Capital**, una iniciativa que impulsa la innovación tecnológica en conjunto con universidades, cámaras empresariales, instituciones de investigación, empresas, sindicatos y colegios profesionales.

Este espacio representará un hito en la historia de la ciudad y la provincia, ya que articulará esfuerzos entre el sector público y privado para desarrollar proyectos en áreas como la tecnología, software, biotecnología, con una visión que integre la perspectiva de género y el respeto por el medio ambiente.

Por último, diseñaremos áreas de inclusión para los jóvenes, promoviendo su educación, entretenimiento y calidad de vida. Estos espacios estarán orientados hacia la equidad de género en su acceso y uso, al tiempo que se integrarán criterios ambientales en su diseño y operación.

Participaremos activamente en reuniones, tareas en común, plenarios y otros eventos relacionados con la planificación de la ciudad, promoviendo la inclusión. Además, presentaremos solicitudes para asegurar los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Unidad.

#### **Activ. /Obra: Conducción Superior**

##### **Venta de Tierras**

#### **Ordenanza N° 14.036**

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14.036, que modifica el artículo 30 del ANEXO I de la Ordenanza N° 12.914, los fondos obtenidos de la venta de tierras serán destinados a diversas obras prioritarias. En primer lugar, se utilizarán para las obras de nexos del tanque cisterna de Desarrollo Meseta (CDM), con el objetivo principal de abastecer el Distrito D2. Además, los recursos se emplearán en la ejecución de obras básicas y troncales necesarias para la provisión de servicios a la urbanización de la meseta, así como al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat para el desarrollo de lotes con servicios en sectores de tierras municipales destinados al crecimiento urbano de la meseta. También se financiará la obra del Parque Regional Las Bardas, correspondiente al Distrito D2-6, el desarrollo del proyecto ejecutivo del Polo Tecnológico de Neuquén, y el mejoramiento de la Zona de Gestión Especial.

#### **Objetivo:**

El objetivo es avanzar con los procesos de licitación pública o remate para la venta de tierras, lo cual implica la elaboración de pliegos, la solicitud de tasaciones pertinentes y la confección de proyectos de boletos y decretos. Se brindará apoyo y colaboración para asegurar el adecuado progreso del proceso.

## Ordenanza N° 14.651

En virtud de la Ordenanza N° 14.651, se procederá a la venta de tierras ubicadas en el Distrito Educativo y Tecnológico, destinadas específicamente a instituciones educativas privadas, empresas de desarrollo tecnológico e inversiones inmobiliarias. Este proceso busca fortalecer la infraestructura educativa en la región y fomentar el desarrollo del distrito educativo.

La venta de estas tierras permitirá a universidades públicas y privadas establecer campus y centros de investigación, facilitando así el acceso a la educación superior y la promoción de la investigación y la innovación. Se espera que esta iniciativa no solo potencie la oferta educativa en Neuquén, sino que también estimule la creación de sinergias entre el sector académico, el empresarial y la comunidad, generando un entorno propicio para la colaboración y el intercambio de conocimientos.

### **Polo Científico Tecnológico Capital**

El Polo Científico Tecnológico Capital es un espacio físico diseñado para vincular el sector público, el sector privado, instituciones educativas, colegiaciones, sindicatos y otros actores relevantes. Este proyecto tiene como objetivo establecer una comunidad de trabajo inclusiva y sostenible, donde se fomente el desarrollo de tecnología en ámbitos empresarial, comercial y educativo, así como en investigación y modernización. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en este entorno tecnológico, teniendo en cuenta prácticas y tecnologías amigables con el cambio climático para asegurar que el desarrollo tecnológico respete el medio ambiente y aborde los desafíos ambientales globales.

#### **Objetivo:**

Se continuará con los trabajos de los equipos técnicos para avanzar en las siguientes etapas de licitación del Módulo 1 del edificio del Polo Científico Tecnológico Capital, cumpliendo con los plazos establecidos. Esto incluye la adjudicación de la licitación para la ejecución de la tercera etapa de la obra. También se prevé el inicio de la obra del Módulo 3, lo que implicará realizar el seguimiento y control correspondiente.

Por otra parte, desde la Secretaría de Innovación, se trabajará en la conformación institucional, estableciendo acuerdos mínimos para definir las pautas de funcionamiento y líneas de acción a seguir. Esto tiene como finalidad promover el desarrollo info-tecnológico y socioeconómico de los distintos miembros del Polo, así como avanzar en herramientas clave para la modernización del Estado.

Este tipo de proyectos no solo ofrecen oportunidades de formación y acceso a recursos, sino que también fomentan la colaboración interdisciplinaria, empoderando a las mujeres y contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria en términos de género, donde sus participaciones en el campo científico y tecnológico sean plenamente valoradas y reconocidas.

### **Nuevo Complejo Ambiental Neuquén**

**Objetivo:** Desarrollar una propuesta integral para el diseño del nuevo Complejo Ambiental de Neuquén, que contemple la remediación del complejo actual y la reubicación responsable de sus instalaciones, con un enfoque en la sostenibilidad, la minimización del impacto ambiental y el bienestar de la comunidad.

La resolución de los desafíos ambientales que enfrenta la ciudad de Neuquén es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, la planificación y diseño de un nuevo Complejo Ambiental se erige como una necesidad imperante. La firma del convenio con la Universidad Nacional del Comahue marca un hito significativo en

nuestra colaboración para trabajar en la propuesta de línea de base que servirá como fundamento para este ambicioso proyecto.

Es esencial abordar la reubicación del complejo ambiental de manera responsable y sostenible, priorizando la minimización de su impacto negativo en la comunidad y el medio ambiente. Esto implica no solo la identificación de un nuevo sitio adecuado que cumpla con los estándares de sostenibilidad, sino también la implementación de prácticas que favorezcan la preservación de los recursos naturales y la mitigación de efectos adversos en la salud pública.

El enfoque ambiental y climático que se adoptará en esta iniciativa busca integrar soluciones innovadoras que no solo resuelvan problemas actuales, sino que también anticipen y prevengan futuros desafíos. Al considerar los efectos del cambio climático y la necesidad de adaptarse a sus consecuencias, es vital que este nuevo complejo no solo cumpla con las normativas ambientales vigentes, sino que también se convierta en un referente de gestión ambiental responsable.

Plan Forestal para la Zona Norte de Neuquén

**Objetivo:** Desarrollar un Plan Forestal integral en la zona norte de la ciudad, basado en estudios pertinentes, que potencie la contribución de los bosques a la mitigación del cambio climático y al bienestar comunitario.

La elaboración de un Plan Maestro de Cambio Climático es una importante para Neuquén. En este marco, el Plan Forestal se vuelve esencial, ya que los bosques son cruciales para regular el clima, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad del aire. Su adecuada gestión permitirá restaurar áreas degradadas y proteger los ecosistemas existentes.

Este Plan se basará en datos técnicos que evalúen la situación actual de los bosques y su capacidad para actuar como sumideros de carbono. Al incrementar la cobertura forestal, se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorando la resiliencia de la comunidad frente a los efectos del cambio climático.

**Jurisdicción: Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Innovación**

**Curso de Acción: Innovación**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Plan Estratégico de Economía del Conocimiento**

Se llevarán a cabo 4 encuentros con los actores clave del Plan Estratégico de Economía del Conocimiento, cuyo objetivo principal es consolidar el ecosistema en Neuquén, fomentando la innovación, la transferencia tecnológica y la colaboración, todo alineado con el desarrollo estratégico de la región.

**Objetivos:**

1. **Consolidar una Comunidad de Innovación y Colaboración:** El objetivo es fortalecer la red de actores involucrados en la economía del conocimiento (empresas, emprendedores, investigadores, universidades, incubadoras, entre otros), promoviendo la colaboración y sinergia entre ellos. Esto permitirá consolidar un ecosistema sólido donde se compartan conocimientos, se generen oportunidades de negocio y se impulsen proyectos innovadores.
2. **Alinear Esfuerzos con el Plan Estratégico de Desarrollo Regional:** Los encuentros facilitarán que las iniciativas y proyectos de los participantes se alineen con los objetivos a largo plazo del plan estratégico de Neuquén. Esto favorecerá la creación de políticas públicas, incentivos fiscales y programas de apoyo que fortalezcan el desarrollo del sector, en articulación con acciones tanto provinciales como nacionales.
3. **Identificar Oportunidades de Innovación y Transferencia Tecnológica:** La reunión de diversos actores permitirá identificar nuevas oportunidades de innovación, tanto tecnológicas como de procesos, y facilitará la transferencia de conocimientos desde el ámbito académico hacia el sector privado, incentivando su aplicación en industrias locales y sectores estratégicos.
4. **Impulsar la Internacionalización del Sector:** Otro objetivo clave es posicionar a Neuquén como un referente en la economía del conocimiento a nivel nacional e internacional. Los encuentros servirán de plataforma para desarrollar estrategias que promuevan la exportación de servicios basados en el conocimiento, fortaleciendo las capacidades locales para competir en mercados globales.
5. **Promover la Formación de Talento y el Desarrollo de Capital Humano:** Los eventos ayudarán a identificar las necesidades de formación y capacitación del sector, fomentando la creación de programas educativos alineados con las demandas del mercado. Además, se impulsará la retención de talento en la ciudad mediante la creación de oportunidades atractivas para profesionales y estudiantes.
6. **Articular Proyectos de Innovación Social y Sostenible:** Los encuentros también promoverán proyectos que aborden problemáticas locales, como el desarrollo sostenible, la eficiencia energética y la inclusión social, asegurando que el crecimiento económico esté en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
7. **Monitorear y Ajustar el Progreso del Plan Estratégico:** Estos encuentros serán una instancia clave para evaluar el avance en la implementación del plan estratégico y realizar los ajustes necesarios en función de los desafíos y oportunidades que surjan durante su desarrollo.

## **Confluencia Innovadora: Transferencia De Conocimiento Para El Desarrollo Regional Programa de Transferencia de Conocimiento entre el Sector Científico y el Privado**

En el marco de un convenio marco que será firmado durante el primer trimestre del año entre la Municipalidad de Neuquén y el CONICET, se llevarán a cabo dos encuentros destinados a la articulación de acciones con el objetivo de fomentar la transferencia de conocimiento desde el sector científico hacia el privado. En este contexto, se plantea el desarrollo del **Proyecto Innovación Abierta para el Desarrollo Regional**, cuyos principales objetivos son:

1. **Fomentar la Innovación en el Sector Productivo:** La alianza buscará transferir los conocimientos y tecnologías desarrollados en el ámbito académico y científico hacia empresas y emprendedores locales, con un enfoque inicial en las compañías agrupadas en la Asociación INFOTECH y el Clúster Vaca Muerta. Esta transferencia permitirá que el sector privado incorpore innovaciones tecnológicas para optimizar sus procesos, productos o servicios, generando un impacto positivo en la competitividad y eficiencia de la industria.
2. **Fortalecer la Transferencia de Conocimientos:** Un objetivo clave es potenciar las capacidades tecnológicas y científicas de las empresas de Neuquén, promoviendo la adopción de tecnologías avanzadas que impulsen la competitividad regional. Este esfuerzo incluye el desarrollo de sectores estratégicos como la energía, la agroindustria, y las tecnologías de la información (TI), con la colaboración del sector académico para agregar valor significativo y de alto impacto.
3. **Fortalecer la Vinculación entre Ciencia e Industria:** Se busca crear vínculos más estrechos entre el ámbito académico y científico, representado por el CONICET, y el sector empresarial local. Esta vinculación fomentará una mayor colaboración en proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, con un impacto directo en el crecimiento y la modernización de las industrias locales.

### **Sala de I+D**

La Sala de Investigación y Desarrollo (I+D) se establecerá como un centro clave para la formación y capacitación en tecnologías emergentes, con el objetivo de satisfacer las necesidades del sector privado y fomentar el desarrollo de talento local en Neuquén. Este espacio será fundamental para la capacitación y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al crecimiento del ecosistema de la economía del conocimiento en la región. Con objetivos claros para 2025, se pretende generar un impacto positivo en el empleo y la innovación local, al mismo tiempo que se fortalece la colaboración entre los sectores académico y empresarial.

### **Objetivos**

La implementación de cursos y talleres prácticos se centrará en ofrecer al menos cinco capacitaciones anuales en tecnologías emergentes, tales como inteligencia artificial, big data, ciberseguridad y desarrollo de software. Para ello, los equipos técnicos de la municipalidad, en colaboración con expertos de INFOTECH, elaborarán los lineamientos generales de los planes de estudio relevantes. Asimismo, se establecerá el desarrollo de programas híbridos y presenciales con el objetivo de alcanzar una participación del 70% en estas modalidades. En coordinación con la Subsecretaría de Capacitación, se creará un calendario anual de eventos formativos que combinará modalidades presenciales y virtuales, asegurando la provisión de los recursos tecnológicos necesarios para garantizar una experiencia de aprendizaje efectiva en ambas opciones.

### **Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas para el Desarrollo Educativo, Tecnológico y Económico De Neuquén**

Objetivo: Fortalecer y potenciar las inversiones en Neuquén. Para ello continuaremos generando alianzas estratégicas con universidades públicas y privadas de la región, consolidando las

colaboraciones ya establecidas con la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad de Flores y la Universidad de Houston. Para ello, nos enfocaremos en identificar y contactar a posibles socios estratégicos en el ámbito académico y empresarial, así como en crear convenios de colaboración que faciliten el intercambio de recursos y conocimientos. Esta estrategia permitirá desarrollar un ecosistema robusto que beneficie tanto a las instituciones educativas como a las empresas locales, impulsando así el crecimiento económico de la región.

### **Inteligencia Artificial (IA): Al Alcance de Todos**

**Objetivo:** Promover el desarrollo y la adopción de soluciones basadas en IA en Neuquén.

Se tramitará la renovación de los convenios específicos que faciliten la formación en IA garantizando la continuidad de charlas, diplomaturas y cursos de formación dirigidos a tecnólogos, así como, del ciclo de charlas de divulgación orientadas a no tecnólogos, que se realizarán en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA).

Asimismo, se coordinará con la comunidad de Inteligencia Artificial de IFES para la realización de un evento en Neuquén en colaboración con la Sociedad Argentina de Inteligencia Artificial (SAIA).

Llevaremos a cabo un diagnóstico del ecosistema tecnológico local para identificar a los actores clave en inteligencia artificial (IA), incluyendo empresas, centros de investigación, universidades y startups que desarrollen soluciones basadas en esta tecnología. Se evaluará también el nivel de adopción de la IA en sectores estratégicos como la energía, la salud, la agroindustria y los servicios. A través de entrevistas con actores locales y análisis de datos de mercado, se obtendrá una visión clara de las capacidades tecnológicas actuales y las áreas con mayor potencial.

El análisis incluirá la identificación de barreras y oportunidades para la adopción de la IA, evaluando el acceso a infraestructura tecnológica, la disponibilidad de talento capacitado y las limitaciones como la falta de formación especializada y la baja penetración de herramientas de IA en el sector privado. También se examinarán el marco normativo y las políticas públicas relacionadas.

El diagnóstico culminará con un informe sobre brechas y recomendaciones, señalando las áreas que requieren apoyo, como programas de capacitación y creación de alianzas público-privadas. Estas recomendaciones buscarán fomentar el uso de la IA en sectores clave de Neuquén y preparar a la ciudad para integrar estas soluciones en su desarrollo económico y social. Todo el proceso será coordinado por la Subsecretaría de Innovación, con la participación activa de la comunidad de IA.

### **Nanotecnología: La Semana Nano en Neuquén**

**Objetivo:** Fomentar la adopción y el desarrollo de soluciones basadas en nanotecnología en sectores estratégicos locales, impulsando la colaboración entre el ámbito académico y empresarial para generar proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

Se llevará a cabo el evento “La Semana Nano” en Neuquén, que se desarrollará durante tres días en el Aula de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO) y contará con un coffee break en colaboración con entidades educativas que disponen de laboratorios. Durante este encuentro, se firmará un convenio de cooperación entre la ciudad de Neuquén y la Federación Argentina de Nanotecnología (FAN), una organización dedicada a promover y coordinar el desarrollo, la investigación y la innovación en el campo de la nanotecnología en Argentina. La FAN tiene como objetivo facilitar la colaboración entre diversas entidades, incluidas universidades, centros de investigación, empresas y organismos gubernamentales, con el fin de potenciar el crecimiento de esta área tecnológica estratégica.



En el marco de las acciones destinadas a fortalecer la economía del conocimiento, acercar la nanotecnología a diferentes sectores de la sociedad regional se considera de suma importancia. La Semana Nano se perfila como un catalizador para la modernización y el crecimiento del ecosistema de la economía del conocimiento en Neuquén, facilitando la innovación, el desarrollo de talento, la transferencia de tecnología y la creación de nuevas oportunidades económicas fundamentadas en la nanotecnología.

Este evento ofrecerá un espacio propicio para que científicos, emprendedores, empresas y estudiantes puedan conocer los últimos avances en nanotecnología, incentivando el desarrollo de nuevas ideas y proyectos innovadores que se integren en sectores productivos locales como la energía, la salud y la agroindustria.

Ejercicio  
**2025**

---

# Anexo XV

## Plan Anual de Obras y Servicios Públicos

(Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica)



Municipalidad  
de Neuquén



DESCRIPCIÓN	TOTAL 2025	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIFICOS	APORTES DE PROVINCIA	UBICACIÓN	BARRIOS
<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>							
<b>Construcción de Redes de Agua</b>	<b>300,000,000</b>	-	<b>300,000,000</b>	-	-		
Estudios Y Proyectos Obras Redes De Agua	150,000,000		150,000,000			Varios Sectores	Varios Sectores
Red De Agua Potable En Varios Sectores	150,000,000		150,000,000			Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Construcción Obras de Saneamiento</b>	<b>1,000,000,000</b>	-	<b>1,000,000,000</b>	-	-		
Cierre De Mallas De Red De Cloacas En Varios Sectores	1,000,000,000		1,000,000,000			Loteo el Trebol, Polvorines, Rincón de Emilio, Villa Ceferino	Varios Sectores
<b>Construcción de Redes de Gas</b>	<b>100,000,000</b>	-	<b>100,000,000</b>	-	-		
Cierre De Mallas De Red De Gas En Varios Sectores	100,000,000		100,000,000			Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>76,991,851,194</b>	<b>20,500,000,000</b>	<b>52,991,851,194</b>	-	<b>3,500,000,000</b>		
<b>Proyectos ejecutivos de pavimentación</b>							
Estudios Y Proyectos Sectores Varios	252,000,000	100,000,000	152,000,000			Sectores Varios	Sectores Varios
<b>Plan de Apertura de calles</b>							
Apertura De Calles Varias	520,000,000	400,000,000	120,000,000			Arabarco y Metrobús, El Cholar	Progreso, Valentina Sur
<b>Plan de ejecución de calles Troncales y Cuadrantes</b>							
Avenida Mosconi	2,000,000,000		2,000,000,000			Avenida ex Ruta 22 - Avda. Mosconi	Sectores Varios
Pavimentacion De Calles Varias Bº Confluencia	2,050,000,000		2,050,000,000			Bº 240 Viviendas - FONAVI (Los Pumitas)	Bº Confluencia
Pavimentacion De Calles Varias Bº Villa Ceferino	1,664,000,000		1,664,000,000			Bº villa Ceferino (32 Cuadras)	Bº Villa Ceferino
Pavimentacion Bº Valentina Sur	5,495,500,000	1,500,000,000	3,995,500,000			Pavimentación Calles Bejarano y Solalique	Barrios Valentina Sur Urbana Y Rural
Pavimentacion Parque Norte	676,000,000		676,000,000			Pavimentacion Calle Mandalari, Acceso Rincon de Emilio	Parque Norte - Bº Rincón de Emilio
Plan de Pavimentacion en distintas Cuadras de la ciudad	43,382,351,194	18,000,000,000	21,882,351,194		3,500,000,000	Plan de Pavimentacion 1000 cuadras	Varios Sectores
Obras Varias de Pavimentacion	50,000,000		50,000,000			Varios Sectores	Varios Sectores
Pavimentacion Sector la Meseta	8,684,000,000		8,684,000,000			Parque las Bardas	La Meseta
<b>Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales</b>							
Cordon Cuneta en Varios Sectores de la Ciudad	200,000,000		200,000,000			Plan de ejecución de Cordon Cuneta	Sectores Varios
<b>Plan de Repavimentación</b>							
Pav. Repavi. Varios Sectores	11,750,000,000	500,000,000	11,250,000,000			Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Plan Enripiado de Calles</b>							
Enripiado De Calles Varias	268,000,000		268,000,000			Varios Sectores / Bº Rincon del Rio / Bº Colonia Rural Nueva Esperanza / Bº Almafuerde - HI.BE.PA. / B Valentina Norte / Bº Valentina Sur	Varios Sectores
<b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuacion Pluvial</b>	<b>17,793,856,817</b>	<b>530,000,000</b>	<b>17,263,856,817</b>	-	-		
<b>Plan de Ejecución de Proyectos</b>							
Estudios y Proyectos	576,000,000		576,000,000			Proy. Ejec. de obras pluvioaluvionales	Varios Sectores
<b>Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios</b>							
Proyecto Y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María S/ Bahía Blanca	1,100,000,000		1,100,000,000			Arroyo Villa Maria	Bº Belgrano
<b>Plan de Ejecución de Drenajes</b>							
Obras Varias Drenajes Y Desagües	13,287,856,817		13,287,856,817			Varios sectores	Varios sectores
Desagüe Pluvial Bº Confluencia	400,000,000		400,000,000				
Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	2,100,000,000	400,000,000	1,700,000,000			Varios sectores	Varios sectores
<b>Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional</b>							
Bombeo Y Desagües Principales En Vs. Sectores	330,000,000	130,000,000	200,000,000			Ignacio Rivas	Don Bosco
<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>	<b>5,750,000,000</b>	<b>500,000,000</b>	<b>5,250,000,000</b>	-	-		
<b>Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores</b>							
Obras Varias De Iluminacion	3,450,000,000	500,000,000	2,950,000,000			Varios sectores	Varios sectores
Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	2,300,000,000		2,300,000,000			Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	Sectores Varios
<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>	<b>25,544,500,000</b>	<b>1,430,000,000</b>	<b>22,657,400,000</b>	<b>1,057,100,000</b>	<b>400,000,000</b>		
<b>Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones</b>							
Obras Varias Menores	300,000,000		300,000,000				
Construcción Edificio Palacio Municipal	2,200,000,000		2,200,000,000			Nuevo Edificio Municipal	Bº Gran Neuquen Norte
Construcción Cementerios	10,000,000		10,000,000			Muro Perimetral La Meseta	La Meseta
Construcción y Refaccion de Espacios Culturales	2,650,000,000	650,000,000	2,000,000,000			Complejo Cultural y de Capacitacion de la Ciudad	
Construccion Nuevos Edificios Municipales	600,000,000		600,000,000			Polivalente y Planta de Elaboracion de alimentos	Bº Melipal y Toma Norte
Construccion Nuevo Complejo Ambiental De Neuquen	3,800,000,000		3,800,000,000				
<b>Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano</b>							
Polo Tecnológico	3,500,000,000		2,442,900,000	1,057,100,000		Obra Polo Tecnológico	La Meseta
Estacionamiento Subterraneo	60,000,000		60,000,000			Estacionamiento Subterraneo	Centro
<b>Plan de ejecución de veredas públicas</b>							
Ejecucion de Veredas	100,000,000		100,000,000			Programa de Veredas	Varios Sectores
<b>Plan de mantenimiento y Consolidación de Parques</b>							
Ejecucion De Obras Varias En Parques Lineales	380,000,000	80,000,000	300,000,000			Parque Lineal la Familia y del Oeste / Construcion de Parque, Boulevares, Plazas y Espacions Verdes / Parque Lineal del Oeste / Paisajismos	Varios Sectores
Reordenamiento Areas Recreativas Balcon del Valle	156,000,000		156,000,000				
<b>Estudios y Proyectos</b>							
Ejecución De Estudios Y Proyectos Varios Arquitectonicos	2,000,000,000		2,000,000,000			Varios sectores	Varios sectores
<b>Desarrollo de Infraestructura Deportiva</b>							
Refacciones Centros Deportivos	1,500,000,000		1,500,000,000			Varios sectores	Varios sectores
Consolidacion De Espacio Deportivo Y Recreativo	200,000,000		200,000,000			Obras Varias	Obras Varias
Salon de Actividades Físicas	1,950,000,000	500,000,000	1,450,000,000			SAF Confluencia Rural / Melipal / Canal V / Valentina Sur / Rincon de Emilio / Altos del Limay / La Meseta	Varios sectores
Construcción de Estadio Deportivo	-					Estadio Deportivo	

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2025	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIFICOS	APORTES DE PROVINCIA	UBICACIÓN	BARRIOS
<b>Plan de Ejecución espacios Abiertos</b>							
Parque de los Dinosaurios	100,000,000		100,000,000			Melipal	Bº Melipal
Consolidación Espacio Deportivo Y De Usos Múltiples En Distintos Sectores De La Ciudad	200,000,000		200,000,000			Salon de Usos Múltiples HIBEPA / Comedor Los Pumas	HIBEPA - Confluencia
Plan de Señalización Horizontal y Vertical en distintos sectores de la ciudad	1,025,000,000	200,000,000	825,000,000			Plan de Señalización horizontal y vertical	Sectores varios
Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Limay	700,000,000		700,000,000			Confluencia de los Paseos del Limay y del Neuquén	Varios Sectores
Ejecución De Obras Varias Paseo Costero Río Neuquén	4,113,500,000		3,713,500,000		400,000,000		
<b>Mejoramiento Habitacional</b>	296,285,000	-	260,785,000	35,500,000	-		
Obras De Infraestructura Varias	115,000,000		79,500,000	35,500,000		Sectores Varios	Sectores Varios
Completamiento de Servicios en Distritos de la Meseta	181,285,000		181,285,000			D2 - La Meseta - ampliación ejido municipal PIN - Sectores Varios	Sectores Varios
<b>Conservación de la Obra Pública</b>	18,015,300,000	2,499,357,759	15,515,942,241	-	-		
<b>Conservación de la Obra Pública</b>							
Conservación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura	4,600,100,000		4,600,100,000				
Reparación Pavimento, Mano De Obra Y Equipos	13,415,200,000	2,499,357,759	10,915,842,241				
<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	145,791,793,011	25,459,357,759	115,339,835,252	1,092,600,000	3,900,000,000		
<b>SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>							
<b>Obras por Administración</b>	281,554,000	-	281,554,000	-	-		
Obras y mantenimiento de Edificios Públicos	281,554,000		281,554,000			Mantenimiento, Reparación y Reeducaciones Vs.	Edificios Vs.
<b>SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES</b>	281,554,000	-	281,554,000	-	-		
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN</b>							
<b>Fondo Presupuestario Participativo (ORD. 13077)</b>	323,568,000	-	323,568,000	-	-		
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	323,568,000		323,568,000				
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN</b>	323,568,000	-	323,568,000	-	-		
<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>							
<b>Fondo de Tierras Municipales</b>	474,715,000	-	-	474,715,000	-		
Obras De Infraestructuras En Loteos Sociales	474,715,000			474,715,000		Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SUBSECRETARÍA DE TIERRAS</b>	474,715,000	-	-	474,715,000	-		
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>							
<b>Obras por Administración</b>	1,683,637,820	-	1,683,637,820	-	-		
Mejoramiento De Plazas Existentes	721,937,820		721,937,820			Varios Sectores	Varios Sectores
Ejecución Veredas Y Rampas en Distintos Sectores de la ciudad	961,700,000		961,700,000			Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Observatorio de Movilidad Sustentable</b>	43,520,000	-	43,520,000	-	-		
Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas	10,880,000		10,880,000			Varios Sectores	Varios Sectores
Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas	32,640,000		32,640,000			Varios Sectores	Varios Sectores
<b>Reacondicionamiento y Control del Servicio de Transporte</b>	65,280,000	-	65,280,000	-	-		
Reparación Y Mantenimiento De Garitas	65,280,000		65,280,000				
<b>Obras Menores y Señalización</b>	141,040,000	-	141,040,000	-	-		
Colocación Y Mantenimiento De Semaforos	141,040,000		141,040,000				
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	1,933,477,820	-	1,933,477,820	-	-		
<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA</b>							
<b>FODETUR Ordenanza N° 12811</b>	1,053,341,637	-	-	1,053,341,637	-		
Paseo Costero	1,053,341,637			1,053,341,637			
<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA</b>	1,053,341,637	-	-	1,053,341,637	-		
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	149,858,449,468	25,459,357,759	117,878,435,072	2,620,656,637	3,900,000,000		
<b>INSTITUTO DE URBANISMO Y HÁBITAT</b>							
<b>Gestión del Urbanismo y Hábitat</b>	12,991,550,532	-	12,991,550,532	-	-		
Desarrollo de Loteos Sociales	12,991,550,532		12,991,550,532				
<b>INSTITUTO DE URBANISMO Y HÁBITAT</b>	12,991,550,532	-	12,991,550,532	-	-		
<b>TOTAL INSTITUTO DE URBANISMO Y HÁBITAT</b>	12,991,550,532	-	12,991,550,532	-	-		
<b>TOTAL GENERAL</b>	162,850,000,000	25,459,357,759	130,869,985,604	2,620,656,637	3,900,000,000		

Ejercicio  
**2025**

---

# Anexo XVI

## Afectación Fondo Obras Productivas

Decreto n° 1156/12



Municipalidad  
de Neuquén



Plan Anual de Obras Ejercicio 2025  
"Fondo de Obras Productivas"

DESCRIPCIÓN	FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS
<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	
<b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>\$ 20,500,000,000</b>
Estudios Y Proyectos Sectores Varios	\$ 100,000,000
Apertura De Calles Varias	\$ 400,000,000
Pavimentación Bº Valentina Sur	\$ 1,500,000,000
Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad	\$ 18,000,000,000
Pav. Repavi. Varios Sectores	\$ 500,000,000
<b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>	<b>\$ 530,000,000</b>
Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	\$ 400,000,000
Bombeo Y Desagües Principales En Vs. Sectores	\$ 130,000,000
<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>	<b>\$ 500,000,000</b>
Obras Varias De Iluminación	\$ 500,000,000
<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>	<b>\$ 1,430,000,000</b>
Construcción y Refacción de Espacios Culturales	\$ 650,000,000
Ejecución De Obras Varias En Parques Lineales	\$ 80,000,000
Salón de Actividades Físicas	\$ 500,000,000
Plan de Señalización Horizontal y Vertical en distintos sectores de la ciudad	\$ 200,000,000
<b>Conservación de la Obra Publica</b>	<b>\$ 2,499,357,759</b>
Reparación Pavimento. Mano De Obra Y Equipos	\$ 2,499,357,759
<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 25,459,357,759</b>

Ejercicio  
**2025**

---

# Parte III

Cuenta de Ahorro  
Inversión y sus Resultados



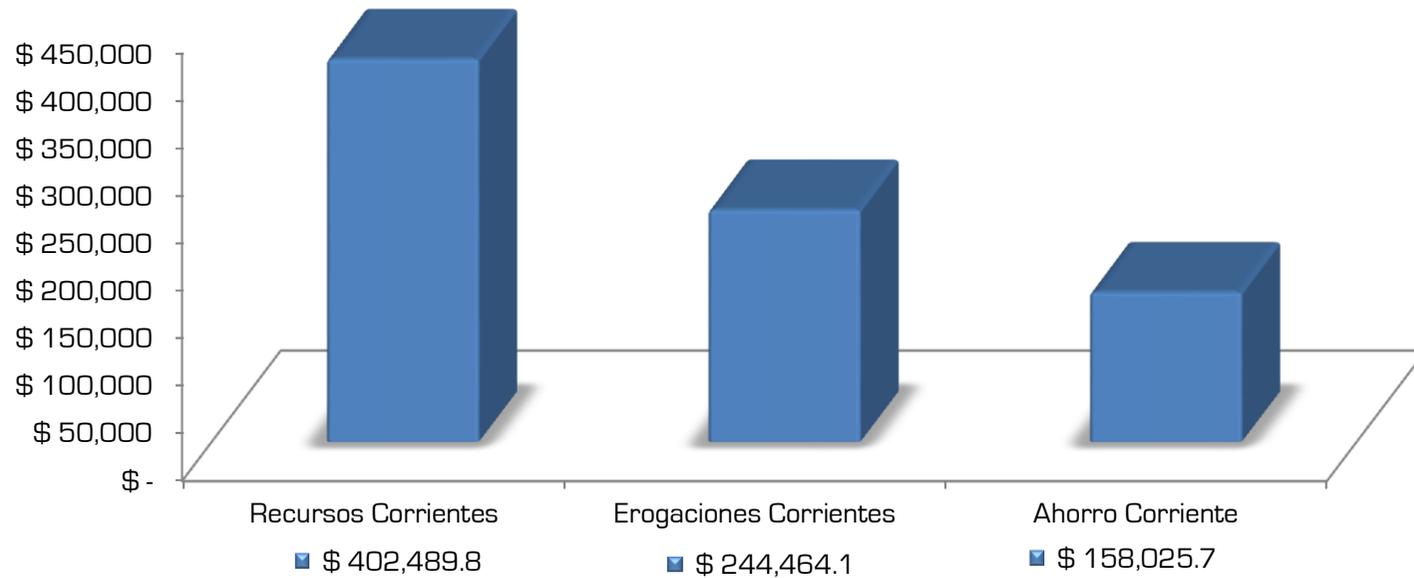
Municipalidad  
de Neuquén



Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN Y SUS RESULTADOS		
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>402,489,763,000</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>147,145,412,943</b>
	TRIBUTARIOS	116,779,422,000
	NO TRIBUTARIOS	26,068,890,943
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	397,100,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	3,900,000,000
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>255,344,350,057</b>
	COPART. FEDERAL	29,228,431,503
	COPART. PROVINCIAL	98,964,129,760
	COPART. REGALIAS	125,278,469,744
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	1,873,319,050
<i>Menos:</i>		
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>244,464,085,000</b>
	PERSONAL	102,000,000,000
	BIENES DE CONSUMO	3,281,812,986
	SERVICIOS	79,249,993,814
	TRANSFERENCIAS	49,680,193,200
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	498,400,000
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	9,343,685,000
	CREDITO ADICIONAL	410,000,000
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>		<b>158,025,678,000</b>
<i>Más:</i>		
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>5,492,117,000</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	1,500,617,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	3,900,000,000
	RECUPERO PLAN FEDERAL	35,500,000
	EXCED. FONDOS DE CAPITAL	56,000,000
<i>Menos:</i>		
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>163,468,315,000</b>
	OBRA PÚBLICA Y TRANSF. DE CAPITAL	163,050,000,000
	BIENES DE CAPITAL	350,000,000
	BIENES DE CAPITAL ORG. DESCENTRALIZ.	66,315,000
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL MICRO-CREDITOS	2,000,000
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>		<b>407,981,880,000</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>		<b>407,932,400,000</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>		<b>49,480,000</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>18,120,000</b>
	FUENTES FINANCIANCIERAS	<b>18,120,000</b>
	JARDINES MATERNALES	13,120,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	5,000,000
<i>Menos:</i>		
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>67,600,000</b>
	AMORTIZACIÓN	67,600,000
<b>11. FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>-49,480,000</b>
<b>12. RESULTADO (8 - 11)</b>		<b>0</b>

## Presupuesto 2025 Resultado Económico sobre total de Presupuesto 2025 (En Millones de pesos)



Ejercicio  
**2025**

---

# Parte IV

## Personal Municipal



Municipalidad  
de Neuquén



PARTE IV: Personal

Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículos 6 a 9 del Estatuto - Ord. N° 7694/96)

Programa	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	AP6	C19	C20	C21	CM0	FS1	AD0	100	JF0	CSJ	PCD	SSD	S00	SF0	UC0	Total
<b>Intendencia</b>	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Unidad De Coordinación De Prensa, Comunicación y Secretaría Gral	3	11	1	2	0	0	6	6	0	0	5	2	6	0	0	1	6	2	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	64
<b>Secretaría De Infraestructura y Planeamiento Urbano</b>	0	0	0	5	0	0	5	0	2	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Subsecretaría De Infraestructura y Mantenimiento	7	31	1	2	9	9	5	3	0	2	14	8	35	21	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	149	
Subsecretaría De Obras Particulares	2	14	0	1	0	2	7	3	1	0	5	1	10	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	
Subsecretaría De Planificación y Elaboración de Proyectos	4	5	0	1	1	1	0	4	0	1	10	2	9	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	42	
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Publicas	0	2	0	0	0	3	3	1	0	0	2	0	9	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	
<b>Secretaría De Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana</b>	3	0	1	7	0	0	15	0	3	0	9	3	2	2	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	50	
Subsecretaría De Ingresos Públicos	5	8	0	15	0	6	24	1	0	2	8	4	10	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	89	
Subsecretaría De Medio Ambiente Y Protección Ciudadana	22	24	1	5	7	10	49	9	0	2	16	4	21	12	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	185	
Subsecretaría De Recursos Humanos	2	6	2	1	1	9	7	2	0	2	4	2	8	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	
<b>Secretaría De Hacienda y Planificación Financiera</b>	2	0	0	2	1	0	1	1	3	0	1	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
Subsecretaría De Hacienda	3	11	1	7	2	8	8	6	1	1	10	2	14	5	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	
Subsecretaría De Servicios Públicos Concesionados	0	0	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
Subsecretaría De Mant. De Edificios Públicos Y Automotores	9	30	4	11	8	19	12	3	0	0	9	3	21	7	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	139	
<b>Secretaría De Gobierno y Coordinación</b>	100	11	1	52	4	13	32	2	18	3	28	24	41	16	0	8	3	1	0	16	0	0	0	0	0	1	0	0	374	
Subsecretaría De Tierras	2	12	0	0	3	1	1	1	0	0	1	0	6	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	31	
Subsecretaría Legal Y Técnica	2	3	0	3	0	4	1	7	0	0	4	4	10	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	
Subsecretaría De Vinculación Ciudadana	3	4	1	0	0	4	3	0	0	0	1	3	5	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	
Subsecretaría De Comercio	6	9	0	2	1	4	7	3	2	2	6	4	10	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	73	
<b>Secretaría De Movilidad Y Servicios Al Ciudadano</b>	82	0	1	24	0	2	7	0	7	0	3	30	5	23	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	187	
Subsecretaría De Espacios Verdes	52	77	2	16	11	8	7	2	0	0	26	34	31	14	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	284	
Subsecretaría De Limpieza Urbana	17	31	1	4	6	8	6	0	0	0	25	1	21	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129	
Subsecretaría De Transporte	5	16	1	2	2	7	6	1	1	0	8	7	11	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77	
Subsecretaría De Mantenimiento de Espacios Públicos	96	28	3	5	6	8	7	1	0	0	13	9	15	25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217	
Subsecretaría de Coordinación Administrativa E Institucional	7	14	1	3	0	5	4	3	1	1	7	4	11	5	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	71	
<b>Secretaría de Vinculación Estratégica</b>	2	0	0	4	2	1	2	10	1	0	15	1	12	4	0	2	1	0	0	6	0	0	0	0	0	1	0	0	64	
Subsecretaría De Fomento y Desarrollo Deportivo	3	8	0	0	1	4	5	17	1	0	14	3	18	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	
Subsecretaría De Promoción para Estilos de Vida Activos	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	9	0	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
<b>Secretaría De Jefatura de Gabinete</b>	10	20	0	6	0	1	12	8	2	1	12	0	10	6	0	4	2	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	103	
Subsecretaría De Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
Subsecretaría De Bienestar Ciudadano	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
Subsecretaría De Cultura	9	10	1	4	4	4	7	7	0	0	9	4	20	2	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	84	
Subsecretaría De Capacitación	1	5	0	1	0	0	2	0	0	0	6	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	
Subsecretaría De Economía Social	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
Subsecretaría de Coordinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
<b>Secretaría De Modernización</b>	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	3	4	4	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	22	
Subsecretaría de Gestión Operativa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
Subsecretaría De Tecnologías	0	2	0	0	0	1	1	4	0	0	1	0	3	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
Subsecretaría De Sistemas	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15	

<b>Secretaría De Turismo Y Promoción Humana</b>	3	2	1	7	1	0	6	0	2	1	7	1	5	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	46
Subsecretaría De Promoción Humana	4	11	0	3	7	5	17	4	0	0	5	7	12	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	
Subsecretaría De Turismo	3	7	1	0	2	2	4	3	0	0	1	2	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	
Subsecretaría De Las Mujeres	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	0	5	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Subsecretaría De Juventudes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
<b>Secretaría De Derechos Humanos, Relaciones Instit. y Coop. Internacional</b>	1	0	0	7	4	2	0	0	0	0	4	1	5	0	0	3	1	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	34	
Subsecretaría De La Niñez, Adolescencia Y Adultos Mayores	1	2	0	0	2	2	1	0	0	0	2	1	6	5	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
Subsecretaría De Discapacidad	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	2	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Subsecretaría Der. Humanos, Diversidad, Pluralismo Cultural, Genero e Igualdad	2	0	0	1	1	0	1	0	0	0	5	0	3	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
Subsecretaría De Ciudad Saludable	1	2	0	1	3	0	3	3	2	4	7	2	15	5	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	
<b>Contaduría Municipal</b>	0	6	1	1	1	0	0	2	2	1	7	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
<b>Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 1</b>	3	5	0	1	2	2	4	2	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	26	
Secretaría N° 1 (Juzgado 1)	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	
Secretaría N° 2 (Juzgado 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
<b>Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2</b>	2	4	1	1	1	3	6	0	0	1	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	27	
Secretaría N° 1 (Juzgado 2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Secretaría N° 2 (Juzgado 2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
<b>Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica</b>	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	2	2	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12	
Subsecretaría de Innovación	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>	4	0	6	1	4	4	10	2	1	28	17	7	14	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	1	1	2	0	150	
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	1	0	0	1	0	0	1	1	0	4	4	2	3	17	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	36	
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	5	11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	32	
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1	15	1	0	0	1	1	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	
<b>Total General</b>	<b>488</b>	<b>438</b>	<b>34</b>	<b>213</b>	<b>98</b>	<b>167</b>	<b>310</b>	<b>126</b>	<b>53</b>	<b>66</b>	<b>381</b>	<b>198</b>	<b>521</b>	<b>279</b>	<b>36</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>142</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3650</b>

Ejercicio  
**2025**

---

# Parte V

Estado de Origen  
y Aplicación de Fondos



Municipalidad  
de Neuquén



**EOAF Fondo de Obras Productivas - Presupuesto 2025**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Origenes de Fondos</b>	<b>Aplicaciones de Fondos</b>
Disponibilidades estimadas al 1/1/2025	5,000,000	
20% Regalías	25,430,357,759	
Rendimiento FOP	-	
Contr. Mejoras Obras Pav.	24,000,000	
<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		
<b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)</b>		<b>20,500,000,000</b>
<b>Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>		<b>530,000,000</b>
<b>Construcción de Obras de Iluminación</b>		<b>500,000,000</b>
<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>		<b>1,430,000,000</b>
<b>Conservación de la Obra Pública</b>		<b>2,499,357,759</b>
<b>TOTAL SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>25,459,357,759</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>25,459,357,759</b>	<b>25,459,357,759</b>

### EOAF Fondo Anticíclico Fiscal - Presupuesto 2025

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 1/1/2025	4,648,574,000	
Afectación 12% Copart. Federal	3,507,411,780	
Afectación 12 % Copart. Provincial	11,875,695,571	
Contribución Nuevo Complejo Ambiental	4,800,000,000	
Rendimiento FAF	-	
Afectación Transporte Urbano de Pasajeros		
Afectación Limpieza Urbana y Recolección de Residuos		8,876,107,351.00
Afectación Desarrollo de Loteos Sociales		11,307,000,000.00
Saldo del fondo al 31/12/2025		4,648,574,000.00
<b>RESULTADO</b>	<b>24,831,681,351</b>	<b>24,831,681,351</b>

Ejercicio  
**2025**

---

# Parte VI

Clasificador de  
Recursos y Gastos



Municipalidad  
de Neuquén





## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

## INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### INTRODUCCION

#### I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Válidas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

## I. ASPECTOS GENERALES SOBRE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

#### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

#### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

#### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomorfo al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

### B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación, se presentan los esquemas desarrollados.

#### 1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.
- **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines,

sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

## **2. Recursos públicos**

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

## **3. Gastos públicos**

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento

## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

### A. ASPECTOS GENERALES

#### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

#### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

#### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

## B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO

**Catálogo De Cuentas  
Recursos por Rubro**

<i>Tipo</i>	<i>Clase</i>	<i>Concepto</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Clasif.Economica</i>	<i>Clasif.Procedencia</i>	<i>Descripción</i>	<i>Clasificador Económico</i>
-2	-1	-1	-2				
1						<b>Tributarios</b>	
1	1					<b>Impuestos</b>	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
1	1	2				<b>Impuesto Entrada al Casino</b>	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	2	1	1	Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	Corriente
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
1	1	3				<b>Coparticipación de Impuestos</b>	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	Corriente
1	2					<b>Tasas</b>	
1	2	1				<b>Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble</b>	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2				<b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
1	2	2	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. E Hig. De Baldíos	Corriente
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos	Corriente
1	2	3				<b>Tasas Inspección Sanitaria</b>	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
1	2	3	6	1	1	Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio	Corriente
1	2	3	7	1	1	Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio	Corriente
1	2	4				<b>Tasas Servicio de Iluminación</b>	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	Corriente
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	Corriente
1	2	4	6	1	1	Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	Corriente
1	2	4	7	1	1	Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	5				<b>Tasas por Actuación Administrativa</b>	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6				<b>Tasas Uso Piletas de Oxidación</b>	

1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	2	8				Tasa Ocupación Espacios Públicos	
1	2	8	1	1	1	Tasa Ocup. Esp. Pcos. Estac. Medido	Corriente
1	2	9				Tasa Única De Aeropuertos	
1	2	9	1	1	1	Tasa Única De Aeropuertos	Corriente
1	2	9	2	1	1	Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deuda No Inf. Tasa Unica Aeropuertos	Corriente
1	2	9	3	1	1	Plan De Pagos Deuda Atrasada - Tasa Unica De Aeropuertos	Corriente
1	2	10				Reparación Por Anexamiento	
1	2	10	1	1	1	Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021	Corriente
1	2	10	2	1	1	Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento	Corriente
1	2	10	3	1	1	Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento	Corriente
1	2	11				Tasa Municipal De Movilidad Urbana	
1	2	11	1	1	1	Tasa Municipal De Movilidad Urbana	Corriente
1	3	1				Derechos de Insp .e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	1	9	1	1	Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. N° 14.104	Corriente
1	3	1	10	1	1	Contribución Extraordinaria Plan habitacional y forestal	Corriente
1	3	1	11	1	1	Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	12	1	1	Deuda atrasada - Contribución plan habitacional y forestal	Corriente
1	3	1	13	1	1	Plan de Pago Contribución Plan Habitacional y Forestal	Corriente
1	3	1	14	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago - Contribución Plan Habitacional y Forestal	Corriente
1	3	1	15	1	1	Deuda Atrasada - Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	16	1	1	Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	17	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	Corriente
1	3	1	18	1	1	Instalación de boca de toma corriente para eventos públicos y privados en espacios públicos	Corriente
1	3	1	19	1	1	Retiro de residuos voluminosos de Viviendas Particulares	Corriente
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	9	1	1	Renovación de concesión - panteones, nichera o bóveda	Corriente
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
1	3	3	6	1	1	Régimen de Regularización de Construcciones	Corriente
1	3	3	7	1	1	Derecho De Edificación Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18	Corriente
1	3	3	8	1	1	Plan de Pagos Especial Ord. N° 14672	Corriente
1	4					Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1				Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (1° Semestre)	Corriente
1	4	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales (2° Semestre)	Corriente
1	5					Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1				Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (1° Semestre)	Corriente
1	5	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales (2° Semestre)	Corriente
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	

2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Prov. 2615 - Renegociación Regalías YPF Art. 5º	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
2	1	1	8	1	2	Art. 7º Ley 2615 Renta Extraordinaria	Corriente
3	1	1	9	1	2	Diferencias En Coparticipación Y Regalías Lic. Pública N° 9/2015	Corriente
3						No Tributario	Ingresos Por Contravenciones
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	1	1	9	1	1	Otros Ingresos Tribunal De Faltas	Corriente
3	1	1	10	1	1	Infracciones Confeccionadas Por Gendarmería	Corriente
3	1	1	11	1	1	Curso De Reeduación Vial - Ord 14323 Art 114º 6.6	Corriente
3	1	1	12	1	1	Retiro De Instalaciones En Desuso - Ord 14323 Art 93º - 2.G	Corriente
3	1	1	13	1	1	Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Fisico, Eeg, Ecc Y Psicológico)	Corriente
3	1	2	1	1	1	Infracciones de tránsito- Captadas por sistemas de monitoreo vial digital	Corriente
3	2					Ingresos por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolect. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	1	13	1	1	Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental	Corriente
3	2	1	14	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	15	1	1	Cantera Municipal	Corriente
3	2	1	16	1	1	Deuda Atrasada - Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	Corriente
3	2	1	17	1	1	Plan de pago complejo ambiental CAN	Corriente
3	2	1	18	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago - Complejo Ambiental Neuquén (CAN)	Corriente
3	2	1	19	1	1	Capacitaciones en Temática Ambiental	Corriente
3	2	1	20	1	1	Servicio de Levantamiento de Ramas	Corriente
3	2	1	21	1	1	Contribución nuevo complejo ambiental Neuquén CALF	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	2	2	1	1	Ejecución De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldíos	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	2	3	3	1	1	Transferencia De Derechos De Explotación De Líneas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros	Corriente
3	2	3	4	1	1	Licencia gestión express - Renovación	
3	2	3	5	1	1	Licencia gestión express - Duplicado	Corriente
3	2	3	6	1	1	Licencia Gestión express - Reimpresión turística de licencia	Corriente
3	2	3	7	1	1	Prestación de servicio control de tránsito	Corriente
3	2	3	8	1	1	Por solicitud de predio para prácticas de Idoneidad Conductiva	Corriente
3	2	3	10	1	1	Plan de pago No informatizado - Por c/ requisito médico exigido por ANSV	Corriente
3	3					Ingresos de Operación Concesionadas	

3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	3	6				Tasa De Parada Liniers	
3	3	6	1	1	1	Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	4	2	1	1	Reintegro Fondos Pnud	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	7	5	1	1	Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	Corriente
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	Corriente
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	Corriente
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	Corriente
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	Corriente
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	Corriente
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburífera	Corriente

4	1					Por Obras		
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras		
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente	
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente	
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente	
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente	
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente	
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente	
4	1	2				Por Regularización Tributaria		
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente	
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	Corriente	
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente	
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente	
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente	
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente	
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente	
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente	
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente	
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente	
4	1	3				Cobros Judiciales		
5	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente	
5						Otras Rentas		
5	1					Rentas de Inversiones		
5	1	1				Intereses		
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	Corriente	
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente	
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente	
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente	
6	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente	
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes		
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente	
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente	
6	1	1	3	1	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	Corriente	
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes		
7	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente	
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital		
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital		
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital		
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital	
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital	
7	1	1	3	2	2	Convenio Obras Legislatura	De Capital	
7	1	1	4	2	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Capital	
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital		
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital	
8						Venta de Activos		
8	1					Venta de Activos		
8	1	1				Venta de Activos		
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital	
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital	
8	1	1	3	2	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Venta de Tierras	De Capital	
8	1	1	4	2	1	Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras	De Capital	
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Capital	
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Capital	
9	1	1	7	2	1	Venta De Tierras Ord. 14137	De Capital	
9						Recupero de Inv. Financ.		
9	1					Recupero FOMEPE		
9	1	1				Recupero FOMEPE		
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital	
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Capital	
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital	
10						Otros Recursos de Capital		
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas		
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas		
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital	
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital	
10	2					Fondo Federal Solidario		
10	2	1				Fondo Federal Solidario		
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital	
10	3					Recupero Plan Federal		
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal		
11	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital	

11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoria del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Edificio Tribunal de Faltas	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	Fuentes Financieras
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	Fuentes Financieras
11	9					Disminución de inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	Fuentes Financieras
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit	Fuentes Financieras
11	10	1	1	3	2	Afectación de superávit Concejo Deliberante	Fuentes Financieras
11	11					Aplicación inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación inversiones financieras	

12	11	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Fuentes Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes Financieras
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes Financieras
12	5					Uso del Crédito Organismos Descentralizados	
12	5	1				Uso del Crédito Concejo Deliberante	
12	5	1	1	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fuentes Financieras
12	7	1	1			Financiamiento Ordenanza N° 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza N° 14083	
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
15	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
15	1	2				Provenientes De Concesiones	
15	1	2	1	1	1	Fondo Subs. Electr. Municipal (Ord. 11276)	Corriente
15	1	3				Exced.Aportes Nación No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes	
15	1	3	1	1	1	Exced.Aportes Nación No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes	Corriente
15	1	3	2	1	1	Exced. Aportes de particulares no r	
15	1	4				Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	
16	1	4	1	1	1	Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 - art 5°	De Capital
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Capital
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Capital

16	1	7				Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	7	1	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	1	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	1	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	1	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	1	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	1	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	1	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	1	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	1	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	1	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital
16	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Capital
16	1	18				Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18	De Capital
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Capital
16	1	20				Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Capital
17	1	20	1	2	1	Excedente Programa Federal Argentina Construye	
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	De Capital
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejerc. Ant.	De Capital
17	1	1				Corrientes	De Capital
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	1	2				De Capital	De Capital
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Capital
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Capital
17	2	0				Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Capital
17	2	2				De Capital	De Capital
17	2	2	1	2	2	Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Capital
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	1				Corrientes	De Capital
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	1	2				Capital	De Capital
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	1				Corrientes	De Capital
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	2	2				Capital	De Capital
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	1				Corrientes	De Capital
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
18	3	2				Capital	De Capital
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Capital
19	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Capital
19						Reserva Fiscal	
19	1					Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1				Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Capital
19	1	10				Excedente Urb. Rincón Del Valle	
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Capital

#### 4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

## RECURSOS

### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

#### 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

- 1.1.1. Patentes Rodados
- 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino
- 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

#### 1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

#### 1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

### 2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## **2.1. Coparticipación de Regalías**

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## **3 No tributarios**

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

### **3.1 Ingresos por Contravenciones**

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. [Ej: tránsito, comercio edificación etc].

### **3.2 Ingresos por Servicios**

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

### **3.3 Ingresos por operaciones concesionadas**

Son ingresos [canon] correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

### **3.4 Otros Ingresos**

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

### **3.5. Ingresos por Servidumbre**

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

## **4. Contribuciones por mejoras**

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

### **4.1. Por Obras**

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.

## **8. Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

## **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1156/2012.

### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Plan Federal**

### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Financiación Transitoria Obras Infraestructura**

### **11.8 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731**

### **11.9 Disminución de Inversiones Financieras**

### **11.10 Afectación de Superávit de Ejec. Anteriores**

## **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

## **13 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes**

## **14 Aportes Reintegrables para Financiar Gastos de Capital**

## **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

## **16. Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

## **17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

**18. Excedentes Provenientes De Uso Del Crédito Ejercicios Anteriores**

**19. Reserva Fiscal**

**C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

**1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

**2. Finalidad**

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación, se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

**3. Aspectos Generales**

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

**4. Catálogo De Cuentas (Versión sintética)**

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente

3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital
18	Excedentes Provenientes De Uso Del Crédito Ejerc. Anteriores	Corriente/ Capital
19	Reserva Fiscal	

## 5. Descripción De Las Principales Cuentas

### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específica y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

- **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

## D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

### 1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin

específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

## 2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

## 3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Clasif.Economico	Clasif.Procedencia	Descripción	Clasificador Procedencia
-2	-1	-1	-2				
1						Tributarios	
1	1					Impuestos	
1	1	1				Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1	Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1	Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2				Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1	Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	2	1	1	Deuda Atrasada Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	3	1	1	Cobros Judiciales Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1	Impuesto a los juegos	De Juris. Mun.
1	1	2	5	1	1	Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	6	1	1	Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	De Juris. Mun.
1	1	2	7	1	1	Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	De Juris. Mun.
1	1	3				Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	De Otra Juris.
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	De Otra Juris.
1	2					Tasas	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	3	1	1	Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	De Juris. Mun.
1	2	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Serv. A La Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	

1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Tasas Insp. E Hig. De Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	5	1	1	Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	8	1	1	Deuda Atrasada Provincia Tasa Insp. Higiene De Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	2	1	1	Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib 2002 Tasas Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	3	5	1	1	Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	De Juris. Mun.
1	2	3	6	1	1	Deuda Atrasada Tasa Inspección Sanitaria Natatorio	De Juris. Mun.
1	2	3	7	1	1	Plan de Pago Tasa Insp. Sanitaria Natatorio	De Juris. Mun.
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	4	3	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	De Juris. Mun.
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Iluminación (CALF)	De Juris. Mun.
1	2	4	6	1	1	Cobros Judiciales Tasa Servicio Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	7	1	1	Plan de Pago Tasa Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Piletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Piletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	6	2	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	2	8				Tasa Ocupación Espacios Públicos	
1	2	8	1	1	1	Tasa Ocup. Esp. Pcos. Estac. Medido	De Juris. Mun.
1	2	9				Tasa Única De Aeropuertos	
1	2	9	1	1	1	Tasa Única De Aeropuertos	De Juris. Mun.
1	2	9	2	1	1	Deuda Atrasada Y Plan De Pagos Deuda No Inf. Tasa Única Aeropuertos	De Juris. Mun.
1	2	9	3	1	1	Plan De Pagos Deuda Atrasada - Tasa Única De Aeropuertos	De Juris. Mun.
1	2	10				Reparación Por Anexamiento	
1	2	10	1	1	1	Reparación Por Anexamiento - Ord. 13618 Dto. 97/2021	De Juris. Mun.
1	2	10	2	1	1	Deuda Atrasada Reparación Por Anexamiento	De Juris. Mun.
1	2	10	3	1	1	Plan de Pagos Deuda Reparación Por Anexamiento	De Juris. Mun.
1	2	11				Tasa Municipal de Movilidad Urbana	
1	2	11	1	1	1	Tasa Municipal de Movilidad Urbana	De Juris. Mun.
1	3	1				Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	De Juris. Mun.
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	1	9	1	1	Contribución Extraordinaria Y Excepcional Ord. N° 14.104	De Juris. Mun.
1	3	1	10	1	1	Contribución Extraordinaria Plan Habitacional y forestal	De Juris. Mun.
1	3	1	11	1	1	Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
1	3	1	12	1	1	Deuda atrasada - contribución plan habitacional y forestal.	De Juris. Mun.
1	3	1	13	1	1	Plan de Pago Contribución Plan Habitacional y Forestal	De Juris. Mun.
1	3	1	14	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago - Contribución Plan Habitacional y Forestal	De Juris. Mun.
1	3	1	15	1	1	Deuda Atrasada - Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
1	3	1	16	1	1	Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
1	3	1	17	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago Residuos Urbanos Comerciales	De Juris. Mun.
1	3	1	18	1	1	Instalación de boca de toma corriente para eventos públicos y privados en espacios públicos	De Juris. Mun.
1	3	1	19	1	1	Retiro de Residuos Voluminosos de Viviendas Particulares	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	De Juris. Mun.

1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	9	1	1	Renovación de concesión - panteones, nichera o bóveda	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	De Juris. Mun.
1	3	3	6	1	1	Régimen de Regularización de Construcciones	De Juris. Mun.
1	3	3	7	1	1	Derecho De Edificación Y Flexib. Indicadores Dec. 159/18	De Juris. Mun.
1	3	3	8	1	1	Plan de Pagos Especial Ord. N° 14672	De Juris. Mun.
1	4					Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1				Derechos de Ocupación de Predios Públicos Municipales	
1	4	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales [1° Semestre]	De Juris. Mun.
1	4	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Públicos Municipales [2° Semestre]	De Juris. Mun.
1	5					Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1				Derechos de Ocupación de Predios Privados Municipales	
1	5	1	1	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales [1° Semestre]	De Juris. Mun.
1	5	1	2	1	1	Derechos de Ocupación de predios Privados Municipales [2° Semestre]	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Juris.
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Juris.
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Juris.
2	1	1	4	1	2	Ley Prov. 2615 - Renegociación Regalías YPF Art. 5º	De Otra Juris.
2	1	1	5	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Juris.
2	1	1	6	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	De Otra Juris.
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Juris.
2	1	1	8	1	2	Art. 7º Ley 2615 Renta Extraordinaria	De Otra Juris.
2	1	1	9	1	2	Diferencias En Coparticipación Y Regalías Lic. Pública N° 9/2015	De Otra Juris.
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Infracciones tránsito confeccionadas por la Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	1	1	9	1	1	Otros Ingresos Tribunal De Faltas	De Juris. Mun.
3	1	1	10	1	1	Infracciones Confeccionadas Por Gendarmeria	De Juris. Mun.
3	1	1	11	1	1	Curso De Reeducación Vial - Ord 14323 Art 114º 6.6	De Juris. Mun.
3	1	1	12	1	1	Retiro De Instalaciones En Desuso - Ord 14323 Art 93º - 2.G	De Juris. Mun.
3	1	1	13	1	1	Por Cada Requisito Medico Exigido Por Ansv (Apto Fisico, Eeg, Ecc Y Psicológico)	De Juris. Mun.
3	1					Infracciones de tránsito- captadas por sistema de monitoreo digital	
3	1	2	1	1	1	Infracciones de tránsito- captadas por sistema de monitoreo digital	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	De Juris. Mun.
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	De Juris. Mun.
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	13	1	1	Servicios Especiales Y Rentas Diversas Complejo Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	14	1	1	Cobros Judiciales recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	15	1	1	Cantera Municipal	De Juris. Mun.
3	2	1	16	1	1	Deuda atrasada - Complejo Ambiental Neuquén [CAN]	De Juris. Mun.
3	2	1	17	1	1	Plan de pago complejo ambiental can	De Juris. Mun.
3	2	1	18	1	1	Deuda Atrasada Plan de Pago- Complejo Ambiental Neuquén [CAN]	De Juris. Mun.
3	2	1	19	1	1	Capacitaciones en Temática Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	1	20	1	1	Servicio de Levantamiento de Ramas	De Juris. Mun.

3	2	1	21	1	1	Contribución nuevo complejo ambiental Neuquén calf	De Juris. Mun.
3	2	1	22	1	1	C.A.N extraña jurisdicción	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	2	2	1	1	Ejecución De Cerco Y Vereda Reglamentaria En Terrenos Baldíos	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	2	3	3	1	1	Transferencia De Derechos De Explotación De Lineas De Servicios De Transporte Urbano De Pasajeros	De Juris. Mun.
3	2	3	4	1	1	Licencia Gestión Express -Renovación	De Juris. Mun.
3	2	3	5	1	1	Licencia Gestion Express- Duplicado	De Juris. Mun.
3	2	3	6	1	1	Licencia Gestion Express- Reimpresión turística de licencia	De Juris. Mun.
3	2	3	7	1	1	Prestación de Servicio Control de Tránsito	De Juris. Mun.
3	2	3	8	1	1	Por solicitud de predio para Practica de Idoneidad Conductiva	De Juris. Mun.
3	2	3	10	1	1	Plan de pago No informatizado - Por c/ Requisito médico exigido por ANSV	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público [CALF]	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Uso del Espacio Público CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	De Juris. Mun.
3	3	2	17	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	3	6				Tasa De Parada Liniers	
3	3	6	1	1	1	Tasa De Toque De Plataforma/ Tasa Serv De Excretas - Parada Liniers	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	4	2	1	1	Reintegro Fondos Pnud	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	

3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	De Juris. Mun.
3	4	7	4	1	1	Otros	De Juris. Mun.
3	4	7	5	1	1	Intereses Por Mora Venta De Tierras Ord 14036	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por servidumbre	De Juris. Mun.
3	5	1	2	1	4	Ingresos servidumbre gasífera	De Juris. Mun.
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburífera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	De Juris. Mun.
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	De Juris. Mun.
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	De Juris. Mun.
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	De Juris. Mun.
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
6	1	1	3	1	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Otra Juris.
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Juris.
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
7	1	1	3	2	2	Convenio Obras Legislatura	De Otra Juris.
7	1	1	4	2	2	Aportes de Otros Organismos Públicos	De Otra Juris.
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Otra Juris.
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Juris. Mun.
8	1	1	3	2	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	4	2	1	Deuda Atrasada de Provincia Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	5	2	1	Fondo Ord. 13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
8	1	1	6	2	1	Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras	De Juris. Mun.

8	1	1	7	2	1	Venta De Tierras Ord. 14137	De Juris. Mun.
8	1	1	8	2	1	Venta de Tierras Ord 14651	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Juris.
10	1	1	2	2	2	Ley 2615 Art. 6 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Juris.
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Juris.
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Público Nacional	De Otra Juris.
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Juris.
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Juris.
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Edificio Tribunal de Faltas	De Otra Juris.
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Juris.
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Juris.
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	De Otra Juris.
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	De Otra Juris.
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Juris.
11	3	1	8	3	2	Financiamiento Edificio Concejo Deliberante	De Otra Juris.
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Juris.
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	De Juris. Mun.
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	

11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731	De Juris. Mun.
11	9					Disminución de inversiones financieras	
11	9	1				Disminución de inversiones financieras	
11	9	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	De Juris. Mun.
11	10					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
11	10	1	1	3	1	Afectación de superávit	De Juris. Mun.
11	10	1	1	3	2	Afectación de superávit Concejo Deliberante	De Juris. Mun.
11	11					Aplicación inversiones financieras	
11	11	1				Aplicación inversiones financieras	
11	11	1	1	3	1	Aplicación inversiones financieras	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Ómnibus	De Otra Juris.
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Juris.
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Juris.
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Juris.
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Juris.
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Juris.
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Juris.
12	5					Uso del Crédito Organismos Descentralizados	De Juris. Mun.
12	5	1				Uso del Crédito Concejo Deliberante	De Juris. Mun.
12	5	1	1	3	2	Financiamiento IMPS	De Juris. Mun.
12	6					Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
12	6	1	1	3	2	Financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	De Particulares
12	7	1	1			Financiamiento Ordenanza N° 14083	
12	7	1	1	3	4	Financiamiento Ordenanza N° 14083	De Particulares
13						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
13	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
13	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
14						Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1					Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Juris.
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Juris.
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Otra Juris.
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Otra Juris.

15	1	2				Provenientes De Concesiones	
15	1	2	1	1	1	Fondo Subs. Electr. Municipal [Ord. 11276]	De Juris. Mun.
15	1	3				Exced.Aportes Nación No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes	
15	1	3	1	1	1	Exced.Aportes Nación No Reinteg.P/Financiar Gs.Corrientes	De Juris. Mun.
15	1	3	2	1	1	Exced. Aporte de particulares no R.	De Juris. Mun.
15	1	4				Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	
15	1	4	1	1	1	Exced. Aportes De Particulares No Reinte. P/Financ. Gs.Corrientes	De Juris. Mun.
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615 - art 5°	De Juris. Mun.
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	4				Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	
16	1	4	1	2	1	Exced. Acuerdo Pluspetrol S.A.	De Juris. Mun.
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	1	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Juris.
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	1	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Juris.
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	1	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Juris.
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	1	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Juris.
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	1	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Juris.
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	1	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Juris.
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	1	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Juris.
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	1	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Juris.
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	1	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Juris.
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	1	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Juris.
16	1	17				Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	
16	1	17	1	2	2	Excedente Convenio de Coop. Y Modernización	De Otra Juris.
16	1	18				Excedente Addenda Convenio N° 56 Metrobus -Dto 412/18	
16	1	18	1	2	2	Excedente Addenda Convenio N 56 Metrobus -Dto 412/18	De Otra Juris.
16	1	19				Excedente Sala de Elaboración Alimentos	
16	1	19	1	2	2	Excedente Sala de Elaboración Alimentos	De Otra Juris.
16	1	20				Excedente Programa Federal Argentina Construye	
16	1	20	1	2	1	Excedente Programa Federal Argentina Construye	De Otra Juris.
17						Excedentes de Aportes Ejerc. Anteriores	
17	1					Excedentes de Aportes Nacionales y /o Prov. Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
17	1	1				Corrientes	
17	1	1	1	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Juris.
17	1	1	2	1	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Juris.
17	1	2				De Capital	
17	1	2	1	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales	De Otra Juris.
17	1	2	2	2	2	Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Provinciales	De Otra Juris.
17	2	0				Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	
17	2	2				De Capital	
17	2	2	1	2	2	Excedentes de Aportes No Reintegrables de Particulares	De Particulares
18						Excedentes Provenientes de Fuentes Financieras Ejerc. Anteriores	
18	1					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	
18	1	1				Corrientes	
18	1	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	1	2				Capital	
18	1	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Internacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	2					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	

18	2	1				Corrientes	
18	2	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	2	2				Capital	
18	2	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Nacionales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3					Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	
18	3	1				Corrientes	
18	3	1	1	1	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3	2				Capital	
18	3	2	1	2	2	Excedentes Prov. De Fuentes Financieras Provinciales de Ejerc. Ant.	De Otra Juris.
18	3	2	2	2	2	Excedentes Prov. De Uso del Crédito Financ. IADEP Red Agua Nueva Esperanza	De Otra Juris.
19						Reserva Fiscal	
19	1					Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1				Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
19	1	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
19	1	10				Excedente Urb. Rincón Del Valle	
19	2					Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1				Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	
19	2	1	1	2	1	Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios Obras Productivas	De Juris. Mun.

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas. Í

## 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

### Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

## B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

### 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas sub parciales.

#### **4. Catálogo De Cuentas**

##### **1 Gastos en personal**

##### **1.1 Personal de planta**

##### **1.2 Funcionarios**

##### **1.3 Contratados**

##### **2 Bienes de consumo**

##### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

2.1.1 Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

##### **2.2. Productos metálicos**

2.2.1. Productos ferrosos

2.2.2 Productos no ferrosos

2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros

2.2.5 Herramientas menores

2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas

2.2.7. Otros n.e.p.

##### **2.3. Productos de minerales no metálicos**

2.3.1. Materiales para la construcción e instalación

2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor

2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho

2.3.5. Otros n.e.p.

##### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

2.4.1. Productos de papel y cartón

2.4.2. Producciones de artes gráficas

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

2.4.4. Otros n.e.p.

##### **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

2.5.1. Comestibles y bebidas

2.5.2. Alimentos para animales

2.5.3. Productos agroforestales

2.5.4. Otros n.e.p.

##### **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

2.6.1. Prendas de vestir

2.6.2. Confecciones textiles

2.6.3. Otros n.e.p.

##### **2.7. Otros bienes de consumo**

2.7.1. Elementos de limpieza e higiene

- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

### **3. Servicios**

#### **3.1. Servicios básicos**

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

#### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

#### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

#### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

#### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.
- 3.5.6 Comisiones por Inversión

#### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

#### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2 Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**

### **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

### **5.2. Rodados, herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados

- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

### **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

### **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

## **7. Transferencia de Capital**

### **7.1. Transferencia de Capital**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo

### **7.2. Otras Transferencias de Capital**

- 7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Financiero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Financiero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

- 10.1 Crédito Adicional

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo de Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

#### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

#### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

#### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

### **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

#### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural [de uso domiciliario] gnc, aceites y grasas lubricantes.

### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes; ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

### **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

#### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc; plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, mingitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonos, tabiques etc.

#### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

#### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semi acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc.

#### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

#### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

#### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

#### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

#### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

##### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

##### **2.5.2. Alimentos para animales**

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

##### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

##### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

#### **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

##### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

##### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

##### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

#### **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensillos de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

##### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensillos de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

##### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD casetes (sonoro y audiovisual),

pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

## **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende, además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

**3.1.1.** Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

**3.1.2.** Gas

**3.1.3.** Agua y Servicios Cloacales

**3.1.4.** Ss. De Comunicación

**3.1.5.** Ss. De Distribución de Correspondencia

**3.1.6.** Otros no Especificados Precedentemente

### **3.2. Alquileres**

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimientos menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

#### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

## **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

## **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estiba y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizadas de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. Publicidad y Propaganda –**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

#### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

#### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

#### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

#### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

#### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

### **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

#### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.4. Alumbrado Publico**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

#### **3.10.5. Semáforos**

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

#### **3.10.6. Tareas Comunitarias**

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

#### **3.10.7 Otros no especificados precedentemente**

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### **3.11. Otros Servicios**

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### **3.11.1 Cortesía y Homenaje**

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

#### **3.11.2. Control Canino**

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

#### **3.11.3. Otros no especificados precedentemente.**

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## **4. TRANSFERENCIAS**

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

### **4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes**

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente.

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencias para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

#### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

#### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.2.6. Otras**

Otras transferencias de Capital no especificada precedentemente.

## **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

#### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

#### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

#### **4.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación.

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

#### **5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

#### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

#### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médico, de recreación, educativo, etc.

#### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren más de un año.

#### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneado, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

Aparatos audio-visuales [proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.] de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

## **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

### **5.4.1. Equipos informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

## **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

## **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.

## **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes,

edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

### **6.2. Continuación de Obra**

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

## **7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Gastos destinados a diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, para realizar obras o inversiones reales o financieras. Comprende gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

### **7.1. Transferencias de Capital**

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

#### **7.1.1. Emprendimientos Productivos**

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

#### **7.2. Otras Transferencias de Capital**

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales.

##### **7.2.1. Otras Transferencias de Capital para Desarrollo de Loteos**

Fondos destinados a diferentes agentes públicos para realizar obras o inversiones reales en el desarrollo de loteos

## **8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

#### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

#### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

#### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**

#### **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

##### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

##### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

##### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

##### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

### **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

#### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

### **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Los Organismos descentralizados son los siguientes:

#### **11.1. Concejo Deliberante**

#### **11.2. Sindicatura Municipal**

#### **11.3 Defensoría del Pueblo**

### **12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL**

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

### **13. AFECTACION DE REC. FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS**

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## **C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

## 2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

## 3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional-. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

## 4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

#### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

#### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

#### Crédito Adicional

Crédito Adicional

#### Erogaciones de Capital:

##### Inversión Real

Bienes de Capital  
Obra Pública

##### Transferencias de Capital

Transferencias de Capital

#### Otras Erogaciones

##### Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

##### Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

#### 1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

##### a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

##### b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

##### c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

##### d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

##### e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

## 2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

### a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

### b. Transferencias de Capital

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

### e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

## 3. Otras Erogaciones

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

### a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

### b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

## D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.

- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catálogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub.
	10 Adm. Fiscal
	20 Control Fiscal
	30 Legislat.
	40 Judicial
	50 Conducción Superior
	60 Apoyo com. Vec.
	99 Sin Discrim.
	2 Servicios Sociales
10 Promoción y Asistencia Social	
20 Educación y Cultura	
30 Deportes y Recreación	
40 Vivienda y Urbanismo	
50 Barrido y Rec. De Residuos	
60 Alumbrado Público Señalización y Semaforización	
70 Otros Servicios Urbanos	
99 Sin Discrim.	
3 Servicios Económicos	0 Servicios Económicos
	10 Transporte
	20 Ecología y medio ambiente
	30 Suelo, riego, desagües y drenajes
	40 Industria y Comercio
	50 Turismo
4 Deuda Pública	0 Deuda Pública
	10 Amortización, Intereses y Gastos

### 5. Descripción de las Cuentas

#### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

### **1.10 Administración fiscal**

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

### **1.20 Control Fiscal**

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

### **1.30 Legislativa**

Ejercicio de potestades legislativas.

### **1.40 Judicial**

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

### **1.50 Conducción superior**

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

### **1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales**

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

### **1.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

## **2. SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

### **2.10 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

### **2.20 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

### **2.30 Deportes y Recreación**

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

### **2.40 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

## **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

### **3.99 Sin discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

## **4. DEUDA PÚBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

Ejercicio  
**2025**

---

# Parte VII

Ordenanza n° 10253

Ordenanza n° 10598

Ordenanza n° 11036



Municipalidad  
de Neuquén



Plan Anual de Obras Ejercicio 2025  
Ordenanza N° 10253  
“Consolidación De Espacios Verdes”

Se detallan las siguientes obras (Artículo 2º de la Ordenanza N° 10253) a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal.

2025	
Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	\$ 2,300,000,000
Obras Varias de Iluminación	\$ 3,450,000,000
Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales	\$ 380,000,000
Ejecución de Veredas	\$ 100,000,000
Reordenamiento Áreas Recreativas Balcón del Valle	\$ 156,000,000
Consolidación Espacio Deportivo y de Usos Múltiples en distintos sectores de la ciudad	\$ 200,000,000
Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	\$ 700,000,000
Ejecución de Obras Varias Pasero Costero Río Neuquén	\$ 4,113,500,000
Parque de Los Dinosaurios	\$ 100,000,000
Paseo Costero (FO.DE.TUR.)	\$ 1,053,341,367
Mejoramiento de Plazas Existentes	\$ 721,937,820
Ejecución de Veredas y Rampas Distintos Sectores	\$ 961,700,000
Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas	\$ 10,880,000
Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas	\$ 32,640,000

**PARTE VII: Personal**

**Anexo I: Contratación de Personal con Discapacidad establecidas por Ordenanza N° 10598 Art 4°)**

JURIDICCION	12	13	14	15	16	17	18	19	21	22	23	24	25	FS1	TOTAL
SECRETARIA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA						1	3								4
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	1		1	4		1			1	1					9
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA		2	1	1											4
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1			3							1		1		6
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL							1								1
SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCION HUMANA				2						1					3
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO		2		1									1		4
TRIBUNAL DE FALTAS N°2		1													1
CONTADURIA MUNICIPAL				1											1
SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE				1								1			2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>35</b>

<b>ORDENANZA Nº 11036</b>		
<b>CONTROL CANINO</b>		
<b>1.CONSUMO</b>		<b>\$ 9,352,821.95</b>
<b>1.1.DROGAS</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
2500	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 195,478.92
550	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 389,600.35
1000	Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 15ml.	\$ 604,084.16
188	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 69,232.12
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 72,693.73
50	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 31,154.46
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 592,952.72
1000	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 10 ml.	\$ 331,228.17
250	Frasco ampolla Yohimbina 20 ml	\$ 496,842.26
400	Frasco ampolla de Xilacina 20 ml	\$ 357,020.53
360	Frasco Tramadol inyectable 50 mg x 25 ml	\$ 216,346.29
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,356,633.71</b>
<b>1.2. DESCARTABLES</b>		
50	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 33,646.82
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 83,078.54
1500	Perfus (guias de suero)	\$ 206,610.36
250	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 55,385.69
1000	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 185,840.72
80	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 303,535.32
500	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 207,696.35
500	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 157,503.08
100	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 400,460.29
250	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 131,541.02
1500	Barbijos	\$ 89,608.09
100	Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.	\$ 27,692.85
100	Cajas de agujas 40.8 por 100 uni.	\$ 29,423.66
120	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 126,844.10
250	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 83,914.15
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,122,781.04</b>
<b>1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>		
200	Pares de guantes latex limpieza	\$ 20,769.64
150	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 51,924.09
90	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 56,078.02
150	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 90,001.75

120	Trapos de piso	\$ 11,631.00
125	Trapor rejillas	\$ 7,788.61
100	Esponjas de lavado	\$ 9,346.35
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 107,655.96
80	Shampoo para manos	\$ 11,631.00
90	Secadores de piso	\$ 11,838.71
45	Mangos para secadores	\$ 2,180.81
30	Escobillones	\$ 5,606.45
90	Cepillos de mano cerda dura	\$ 9,400.56
30	Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 3,461.61
20	Palas de recolección de residuos	\$ 2,147.56
100	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 21,461.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 422,924.08</b>
<b>1.5 ALIMENTO BALANCEADO</b>		
1500	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 2,440,337.12
300	Bolsas de alimento para gato de 10 kg.	\$ 774,273.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,214,610.62</b>
<b>1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b>		
10	Tijeras mayo	\$ 22,223.52
10	Tijeras de cirugia metzembaum	\$ 29,631.35
10	Pinzas hemostaticas	\$ 27,899.19
10	Separadores de pared abdominal	\$ 38,285.37
10	Mangos de bisturí Nº 4	\$ 6,784.75
60	Agujas de sutura curvas	\$ 14,123.35
10	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 20,769.64
12	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 27,692.85
12	Porta aguja	\$ 48,462.48
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 235,872.50</b>

<b>2.SERVICIOS</b>		<b>\$ 3,038,639.07</b>
1	Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 895,945.05
3	Profesionales	\$ 651,596.40
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 651,596.40
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 108,599.40
	Servicios de Limpieza	\$ 676,601.41
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,984,338.66</b>
2.1.	Mantenimiento Maquinas Peladoras	\$ 54,300.41
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 54,300.41</b>

<b>3. BIENES DE CAPITAL</b>		<b>\$ 402,220.00</b>
<b>3.1. EQUIPAMIENTO</b>		
10	Peladoras de pelo Oster A5	\$ 135,749.25
20	Canil para transporte de canes y felinos	\$ 266,470.75
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 402,220.00</b>

<b>1</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 9,352,821.95</b>
<b>2</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$ 3,038,639.07</b>
<b>3</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 402,220.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,793,681.02</b>